



ACTA 56-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA

VIERNES TRECE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS
DIECISIETE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
CARLOS.

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas
(Presidente Municipal), Freddy Mauricio Rodríguez Quesada (Vicepresidente
Municipal) Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Sergio Chaves Acevedo, Luisa María
Chacón Caamaño, Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban
Murillo Rodríguez, Jorge Luis Zapata Arroyo. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro,
Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís,
Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge
Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas,
Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga
Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós
Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez,
Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja. --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar
Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas
Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María
Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio
César Araya Murillo, Priscila Rodríguez Sánchez. --

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. —

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. —

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ***NO***

6

7 **VISITANTES:** ***NO***. —

8

9 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***

10

11 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Lucía Corrales Arias. -

12

ARTÍCULO I.

13

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

14

15

16 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede a dar lectura
17 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

18

19 **1.-** Comprobación del Quórum. —

20

21 **2.-** Lectura del orden del día aprobado mediante el **Artículo N° IX, Acuerdo N° 33,**
22 **Acta N°53,** en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 02 de setiembre del 2024, en el
23 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

24

25 **Tema a tratar:**

26

27 • Presentación y Aprobación del Presupuesto Ordinario 2025 y su respectivo
28 Plan Anual Operativo.

29

30

31

32

33

34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ARTÍCULO II.
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 Y SU RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO.

➤ **Presentación y Aprobación del Presupuesto Ordinario 2025 y su respectivo Plan Anual Operativo. -**

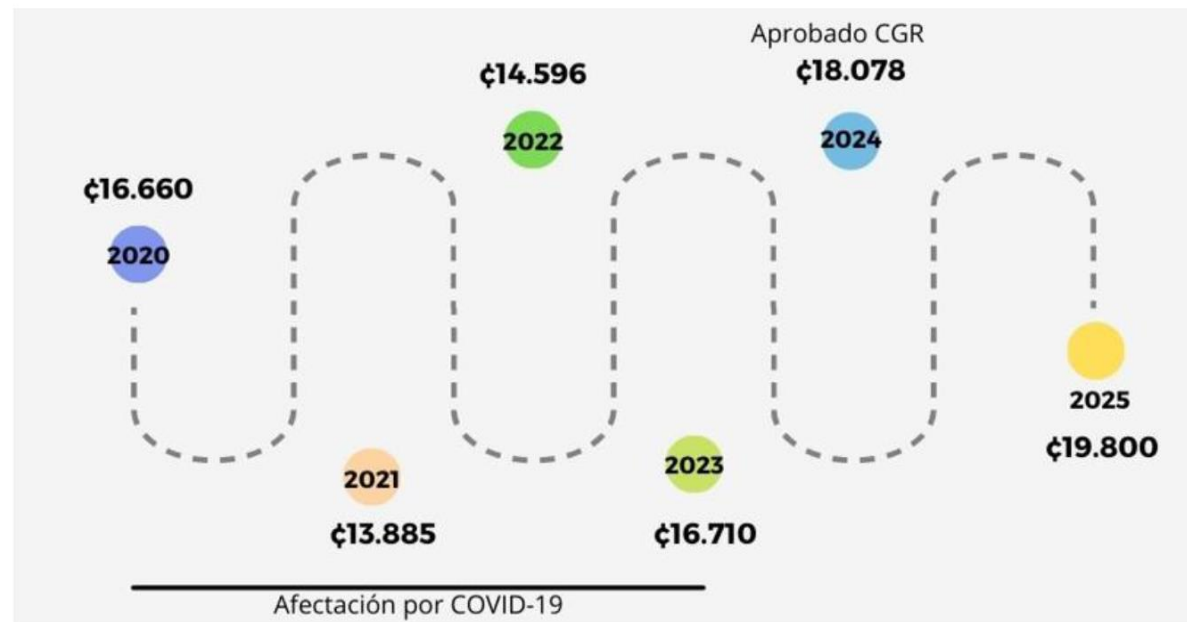
Se recibe a la señora Evelyn Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto, Dirección de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos, quien expone ampliamente la información que se detalla a continuación:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



HISTÓRICOS DE PRESUPUESTOS INICIALES 2020-2025 (cifras en millones)



REMISIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de San Carlos
Alcaldía Municipal
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400.
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



30 de agosto del 2024
MSC-AM-1725-2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Asunto: Remisión Presupuesto Ordinario 2025 y su respectivo Plan Anual Operativo

Estimados señores:

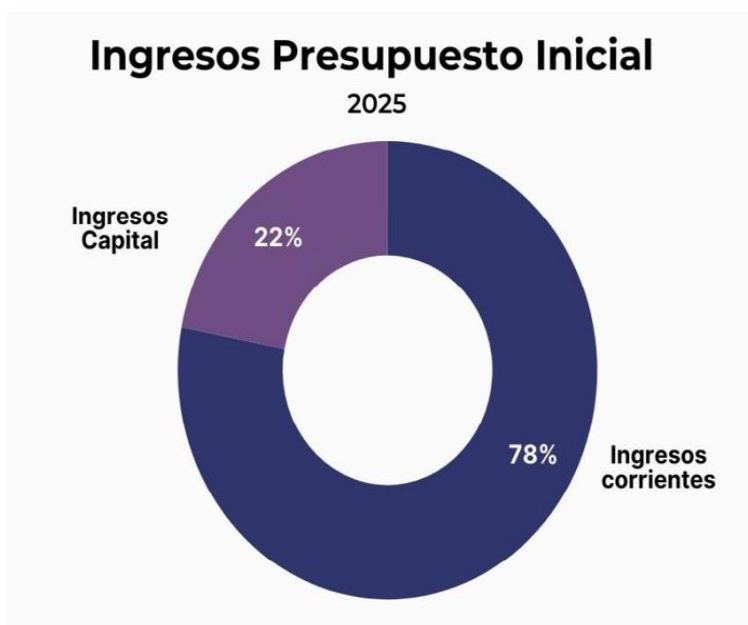
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS



Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto



Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto



CLASIFICADOR	DETALLE	Inicial 2025	Inicial 2024	Variable año 2024	Observaciones
1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TOTALES	€ 19 800 000 000,00	€ 18 078 765 354,52	€ 1 721 234 645,48	
1.1.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	€ 15 393 549 033,00	€ 13 698 187 280,84	€ 1 695 361 752,16	
1.1.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	€ 9 830 746 240,71	€ 8 986 246 691,98	€ 844 499 548,73	
1.1.2	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€ 4 581 377 207,71	€ 4 370 000 000,00	€ 211 377 207,71	
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	€ 4 401 377 207,71	€ 4 220 000 000,00	€ 181 377 207,71	Incremento de base imponible según Valoraciones
1.1.2.3	Impuesto sobre patrimonio	€ -	€ -	€ -	
1.1.2.4.00.00.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	€ 180 000 000,00	€ 150 000 000,00	€ 30 000 000,00	
1.1.3.	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€ 5 062 369 033,00	€ 4 436 246 691,98	€ 626 122 341,02	
1.1.1.3	IMPUESTO SOBRE VENTAS Y CONSUMO	€ -	€ -	€ -	
1.1.1.3.1	IVA	€ -	€ -	€ -	
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	€ 441 000 000,00	€ 375 000 000,00	€ 66 000 000,00	
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	€ 402 000 000,00	€ 355 000 000,00	€ 47 000 000,00	
1.1.3.2.01.02.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	€ 22 000 000,00	€ 35 000 000,00	€ -13 000 000,00	
1.1.3.2.01.04.0.000	Impuestos sobre bienes manufacturados	€ -	€ -	€ -	
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	€ 380 000 000,00	€ 320 000 000,00	€ 60 000 000,00	
1.1.3.2.02.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	€ 39 000 000,00	€ 20 000 000,00	€ 19 000 000,00	
1.1.3.2.02.03.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	€ 39 000 000,00	€ 20 000 000,00	€ 19 000 000,00	
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	€ 4 621 369 033,00	€ 4 061 246 691,98	€ 560 122 341,02	
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	€ 4 621 369 033,00	€ 4 061 246 691,98	€ 560 122 341,02	
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€ 187 000 000,00	€ 180 000 000,00	€ 7 000 000,00	
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	€ 187 000 000,00	€ 180 000 000,00	€ 7 000 000,00	

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto



CLASIFICADOR	DETALLE	Inicial 2025	Inicial 2024	Variable año 2024	Observaciones
1.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES	€ 19 800 000 000,00	€ 18 078 765 354,52	€ 1 721 234 645,48	
1.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	€ 15 393 549 033,00	€ 13 698 187 280,84	€ 1 695 361 752,16	
1.3.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€ 5 391 180 000,00	€ 4 597 180 000,00	€ 794 000 000,00	
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	€ 4 876 180 000,00	€ 4 277 180 000,00	€ 599 000 000,00	
1.3.1.1.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	€ 1 650 000 000,00	€ 1 410 000 000,00	€ 240 000 000,00	
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	€ 1 650 000 000,00	€ 1 410 000 000,00	€ 240 000 000,00	Ampliación del Servicio y actualización de tarifa
1.3.1.2.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	€ 2 550 180 000,00	€ 2 431 180 000,00	€ 119 000 000,00	
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	€ 180 000 000,00	€ 235 000 000,00	€ -55 000 000,00	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	€ 180 000 000,00	€ 235 000 000,00	€ -55 000 000,00	Se dará una renegociación de montos, y ya se finalizaron las obras mayores y urgente
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	€ 2 370 180 000,00	€ 2 196 180 000,00	€ 174 000 000,00	
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	€ 30 000 000,00	€ 32 000 000,00	€ -2 000 000,00	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	€ 15 000 000,00	€ 14 000 000,00	€ 1 000 000,00	No se ha actualizado tarifa
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	€ 2 223 000 000,00	€ 2 048 000 000,00	€ 175 000 000,00	Recolección €1785m (€1.623m en 2024), Aseo C238
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	€ 102 180 000,00	€ 102 180 000,00	€ -	mantiene Parques €200 (€187 m 2024) Fondos CECUDI
1.3.1.2.09.	OTROS SERVICIOS	€ -	€ -	€ -	
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	€ -	€ -	€ -	
1.3.1.3.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	€ 676 000 000,00	€ 436 000 000,00	€ 240 000 000,00	
1.3.1.3.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	€ 560 000 000,00	€ 320 000 000,00	€ 240 000 000,00	
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (ESTACIONOMETROS)	€ 560 000 000,00	€ 320 000 000,00	€ 240 000 000,00	Incremento por apertura servicio en Fortuna
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	€ 116 000 000,00	€ 116 000 000,00	€ -	
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	€ 16 000 000,00	€ 16 000 000,00	€ -	
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	€ 100 000 000,00	€ 100 000 000,00	€ -	

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto



CLASIFICADOR	DETALLE		Inicial 2025		Inicial 2024		Variable año 2024		Observaciones
1.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES		₡ 19 800 000 000,00	₡ 18 078 765 354,52	₡ 1 721 234 645,48				
1.3.2.	INGRESOS CORRIENTES		₡ 15 393 549 033,00	₡ 13 698 187 280,84	₡ 1 695 361 752,16				
1.3.2.0.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		₡ 95 000 000,00	₡ 65 000 000,00	₡ 30 000 000,00				
1.3.2.3.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		₡ 95 000 000,00	₡ 65 000 000,00	₡ 30 000 000,00				
1.3.2.3.03.00.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		₡ 95 000 000,00	₡ 65 000 000,00	₡ 30 000 000,00				
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos		₡ 95 000 000,00	₡ 65 000 000,00	₡ 30 000 000,00				
1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES		₡ -	₡ -	₡ -				
1.3.3.1.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES		₡ 260 000 000,00	₡ 120 000 000,00	₡ 140 000 000,00				
1.3.3.1.01.00.0.000	Multas de tránsito		₡ 260 000 000,00	₡ 120 000 000,00	₡ 140 000 000,00				Incremento por apertura servicio en Fortuna, se proyecta 160 millones CQ y 100 millones Fortuna
1.3.3.1.02	Multas por atraso de impuestos		₡ -	₡ -	₡ -				
1.3.4	INTERESES MORATORIOS		₡ 160 000 000,00	₡ 135 000 000,00	₡ 25 000 000,00				
1.3.4.1.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		₡ 90 000 000,00	₡ 80 000 000,00	₡ 10 000 000,00				
1.3.4.2.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		₡ 30 000 000,00	₡ 55 000 000,00	₡ -25 000 000,00				
1.3.4.3.00.0.0.000	Intereses moratorios parquímetros		₡ 40 000 000,00	₡ -	₡ 40 000 000,00				
1.4.0.0.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		₡ 171 622 792,29	₡ 114 760 588,86	₡ 56 862 203,43				
1.4.1.0.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		₡ 104 622 792,29	₡ 114 760 588,86	₡ -10 137 796,57				
1.4.1.2.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados (Multas COSEVI)		₡ 65 795 000,00	₡ 75 000 000,00	₡ -9 205 000,00				
1.4.1.3.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		₡ 40 205 000,00	₡ 39 760 588,86	₡ 444 411,14				
1.4.2.0.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		₡ 67 000 000,00	₡ -	₡ 67 000 000,00				
1.4.2.1.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Asociaciones		₡ 67 000 000,00	₡ -	₡ 67 000 000,00				Convenio por dos años para pago de dos policias municipales turisticos
1.4.2.1.01.00.0.000	Convenio con ADI Fortuna		₡ 67 000 000,00	₡ -	₡ 67 000 000,00				

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto



CLASIFICADOR	DETALLE	Inicial 2025	Inicial 2024	Variable año 2024	Observaciones
2.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TOTALES	₡ 19 800 000 000,00	₡ 18 078 765 354,52	₡ 1 721 234 645,48	
2.4.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	₡ 4 406 450 967,00	₡ 4 380 578 073,68	₡ 25 872 893,32	
2.4.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡ 4 406 450 967,00	₡ 4 380 578 073,68	₡ 25 872 893,32	
2.4.1.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	₡ 4 400 450 967,00	₡ 4 374 827 271,00	₡ 25 623 696,00	Registro con base en la
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	₡ 4 400 450 967,00	₡ 4 374 827 271,00	₡ 25 623 696,00	documentación suministrada
2.4.1.1.01.00.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	₡ 4 400 450 967,00	₡ 4 374 827 271,00	₡ 25 623 696,00	por las instituciones que
					transfieren los recursos
2.4.1.3.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	₡ 6 000 000,00	₡ 5 750 802,68	₡ 249 197,32	
2.4.1.3.01.00.0.000	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	₡ 6 000 000,00	₡ 5 750 802,68	₡ 249 197,32	
2.4.1.3.02.00.0.000	Transferencia del Instituto de Desarrollo Rural (INDER)				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PRINCIPALES INGRESOS PRESUPUESTO 2025 (cifras en millones)



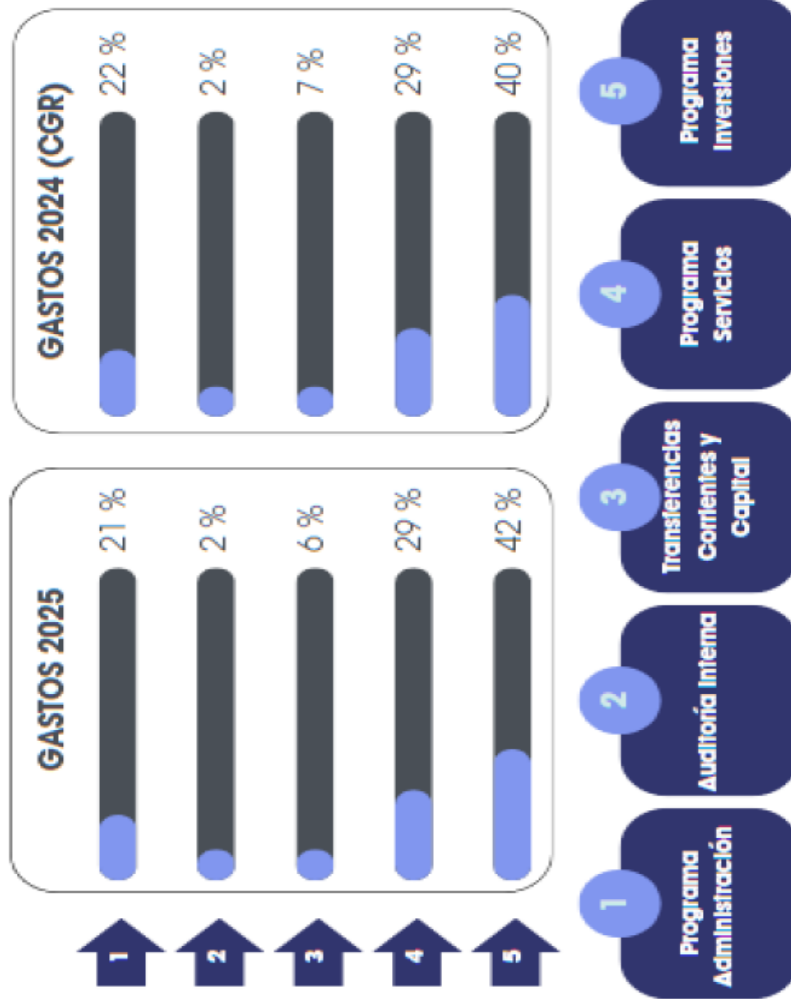
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto



ASIGNACIÓN DE GASTOS 2025-2024



₡19.800 *

• Presupuesto 2025

₡18.078 *

• Aprobado Presupuesto 2024

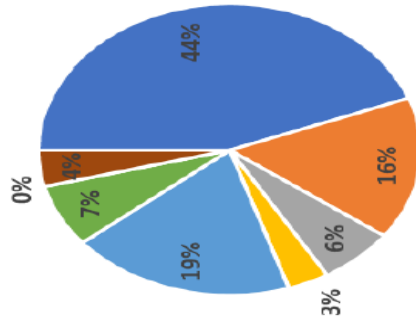
* Cifras en millones

Asignación según clasificador del gasto



Asignación según clasificador del gasto

Grupo de Gasto	Absoluto	Relativo
Remuneraciones	₺8 746 188 187,26	44%
Servicios	₺3 152 574 021,28	16%
Materiales y suministros	₺1 274 641 000,00	6%
Intereses y comisiones	₺691 000 000,00	3%
Bienes Duraderos	₺3 751 486 874,01	19%
Transferencias corrientes	₺1 381 059 917,45	7%
Transferencias de Capital	₺6 050 000,00	0%
Amortización	₺797 000 000,00	4%
TOTAL	₺19 800 000 000,00	100%

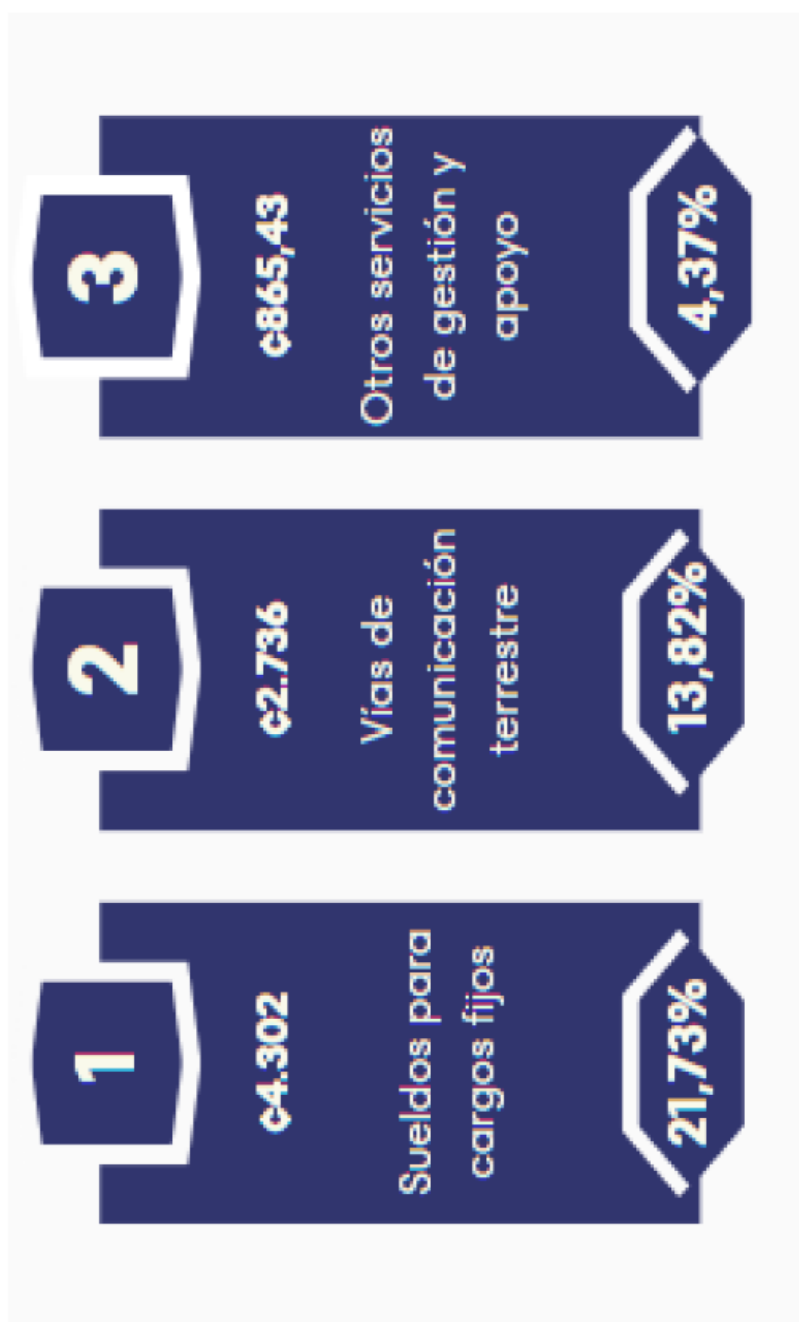


- Remuneraciones
- Materiales y suministros
- Bienes Duraderos
- Transferencias de Capital
- Servicios
- Intereses y comisiones
- Transferencias corrientes
- Amortización

* Remuneraciones incluye cargas sociales

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PRINCIPALES GASTOS PRESUPUESTO 2025 (cifras en millones)



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Remuneraciones

Programa Inversiones



Cantidad	Código	Nomenclatura	Puesto	Área	Financiamiento
1	3-6-1	Profesional 2	Ingeniero Civil	Proyectos	Licencias Comerciales
1	3-6-3	Profesional 2	Topógrafo	Catastro	Licencias Comerciales
2	3-6-7	Técnico 2	Inspectores	Adm. Tributaria	Imp. Bienes Inmuebles
1	3-6-7	Administrativo 3	Asistente Administrativo	Adm. Tributaria	Imp. Bienes Inmuebles
1	3-6-7	Profesional 1	Alianzas Estratégicas	Adm. Tributaria	Imp. Bienes Inmuebles
2	3-6-8	Profesional 1	Peritos Municipal	Valoraciones	Imp. Bienes Inmuebles
5	3-6-9	Policia Mpal 3	Policia Municipal	Seguridad Comunitaria	Parquímetros y ADI Fortuna
6	3-6-9	Policia Mpal 2	Policia Municipal	Seguridad Comunitaria	Parquímetros
1	3-6-19	Profesional 1	Analista Sistemas		Licencias Comerciales
1	3-6-26	Profesional 1	Asistente de Planificación		Licencias Comerciales

21

Solicitan en 2025 21 plazas

Aprobó CM 2024 18 plazas

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34



Revaloraciones & Reclasificaciones

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto



En atención al punto 4.2.12 inciso b, parte iii de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, a continuación se presentan los procesos de reasignación debidamente implementados en la organización

Programa	Anterior categoría de plaza	Nombre de plaza	Cambio aprobado	Acuerdo del Concejo	Diferencia mensual en salario
Administración	Técnico Municipal 2	Asistente Tributario	Profesional 2	17 junio 2024, Artículo N° XII, Acuerdo N° 45, Acta N° 37	¢144.36670
Inversiones	Profesional 1	Encargado Administrativo UTGVM	Profesional 3	MSCCM-SC-1149-2024	¢226.489,20
Inversiones	Operativo Municipal 2	Asistente en Gestión Vial	Técnico 2	MSCCM-SC-1149-2024	¢210.430,00

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34



Solicitud de Plazas 2025

Programa Administración



Cantidad	Nomenclatura	Puesto	Financiamiento
1	Profesional 2	Asistente Alcaldía	Licencias Comerciales
3	Técnico 2	Técnico de Alcaldía	Licencias Comerciales
1	Técnico 2	Técnico Asistente de Vice Alcaldía	Licencias Comerciales
1	Profesional 2	Asistente Recursos Humanos	Licencias Comerciales
1	Profesional 1	Asistente TI	Licencias Comerciales
1	Profesional 1	Asistente Presupuesto	Licencias Comerciales
1	Profesional 1	Encargado de Compras	Licencias Comerciales
1	Profesional 3	Abogado Jurídicos	Licencias Comerciales
1	Administrativo 3	Asistente Administrativo	Licencias Comerciales
11			

Solicitan en 2025 11 plazas

Aprobó CM 2024 22 plazas

Programa Servicios Comunitarios



Cantidad	Nomenclatura	Puesto	Área	Financiamiento
1	Técnico 2	Técnico Proveeduría	Recolección basura	Basura
1	Técnico 2	Técnico Servicio al Cliente	Recolección basura	Basura
1	Profesional 1	Escuela del Agua	Acueducto	Acueducto
1	Técnico 2	Técnico Proveeduría	Acueducto	Acueducto
1	Operativo 2	Peón de obras y Servicios	Acueducto	Acueducto
1	Profesional 2	Gestor Social	Desarrollo Social	Impuesto Bienes Inmuebles
1	Profesional 3	Abogado	Desarrollo Social	Impuesto Bienes Inmuebles
1	Operativo 3	Supervisor Parquímetros	Estacionómetros	Parquímetros

8

Solicitan en 2025 8 plazas

Aprobó CM 2024 25 plazas

Programa Inversiones



Cantidad	Código	Nomenclatura	Puesto	Área	Financiamiento
1	3-6-1	Profesional 2	Ingeniero Civil	Proyectos	Licencias Comerciales
1	3-6-3	Profesional 2	Topógrafo	Catastro	Licencias Comerciales
2	3-6-7	Técnico 2	Inspectores	Adm. Tributaria	Imp. Bienes Inmuebles
1	3-6-7	Administrativo 3	Asistente Administrativo	Adm. Tributaria	Imp. Bienes Inmuebles
1	3-6-7	Profesional 1	Alianzas Estratégicas	Adm. Tributaria	Imp. Bienes Inmuebles
2	3-6-8	Profesional 1	Peritos Municipal	Valoraciones	Imp. Bienes Inmuebles
5	3-6-9	Policia Mpal 3	Policia Municipal	Seguridad Comunitaria	Parquímetros y ADI Fortuna
6	3-6-9	Policia Mpal 2	Policia Municipal	Seguridad Comunitaria	Parquímetros
1	3-6-19	Profesional 1	Analista Sistemas		Licencias Comerciales
1	3-6-26	Profesional 1	Asistente de Planificación		Licencias Comerciales

21

Solicitan en 2025 21 plazas

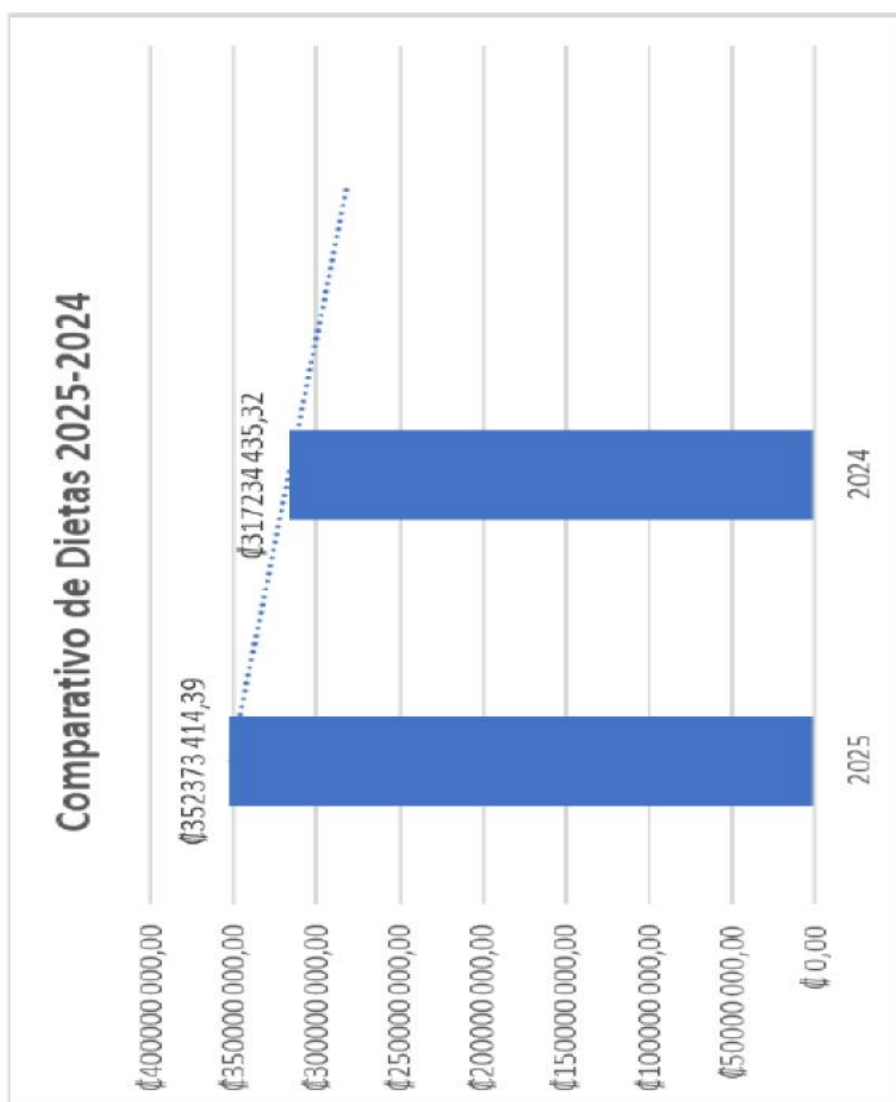
Aprobó CM 2024 18 plazas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

MUNICIPALIDAD
DE SAN CARLOS



Cuadro de Dietas 2025



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

MUNICIPALIDAD
DE SAN CARLOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Programa Administración **¢5.854** (cifras en millones)

Administración

- ¢40 mm alquiler de edificios y locales - nuevo edificio
- ¢40 mm bienes intangibles – licencias informáticas y sistema de archivo
- ¢28 mm información - transferencias de sesiones y comisiones

Transferencias

- ¢477 mm Comité Cantonal de Deportes
- ¢440 mm Juntas de Educación
- ¢90,05 mm Asociaciones (Protección a la Infancia, Mariano Juvenil y San Juan Bosco)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Programa Servicios Comunes **₡5.721** (cifras en millones)

2-1 Aseo de Vías ₡194,72 *	<ul style="list-style-type: none">• Gastos operativos
2-2 Recolección basura ₡1.493 *	<ul style="list-style-type: none">• ₡315 m Otros servicios de gestión y apoyo
2-3 Caminos y Calles ₡643,82	<ul style="list-style-type: none">• ₡91 m Alquiler de maquinaria• ₡40 m vías de comunicación (reajustes)
2-4 Cementerio ₡94,09 *	<ul style="list-style-type: none">• Gastos operativos

* Programa III inversión del 10% utilidad del desarrollo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Programa Servicios Comunales **¢5.721** (cifras en millones)



2-10 Sociales y Complementarios ¢440,23	<ul style="list-style-type: none">• ¢25 m actividades de capacitación• ¢18 m otros servicios de gestión y apoyo
2-11 Estacionómetros ¢397,56	<ul style="list-style-type: none">• ¢330 m otros servicios de gestión y apoyo (Empresa de Estacionómetros venta de tiempo y multas según reglamento)
2-17 Mantenimiento de Edificios y locales ¢96	<ul style="list-style-type: none">• ¢48 m Instalaciones (interconexión de las aguas residuales)• ¢20 m mantenimiento de edificios y locales
2-18 Mantenimiento menores maquinaria ¢17	<ul style="list-style-type: none">• Gastos operativos



Programa Servicios Comunales **₡5.721** (cifras en millones)

2-22 Seguridad Vial ₡164	<ul style="list-style-type: none">• Gastos operativos
2-25 Protección Medio Ambiente ₡137,91	<ul style="list-style-type: none">• ₡10 m otros servicios de gestión y apoyo (Estudios y paso de fauna – timbre)• ₡7,6 m actividades de capacitación (residuos sólidos valorizables, adaptación cambio climático – timbre)
2-27 Servicios y mantenimiento ₡79,77	<ul style="list-style-type: none">• Gastos operativos
2-28 Atención de emergencias ₡18	<ul style="list-style-type: none">• ₡7 m tiempo extraordinario• ₡4,5 m alquiler de maquinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Programa Inversiones **₡8.223** Edificios (cifras en millones)

3-1-1 Edificios Mejoras Ley 7600 ₡7 millones	<ul style="list-style-type: none">• Gastos operativos
3-1-9 Edificios Mejoras Obras Comunales ₡85 millones	<ul style="list-style-type: none">• Escuelas• Colegios• Salones comunales & Multiuso• Centro Adulto Mayor• Cocina Comunal• Plazas Deportivas• Obra comunal

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Programa Inversiones €8.223 Vías de Comunicación Terrestre

(cifras en millones)

3-2-1 Ley 8114 €1.900	• €1.195 m Amortización intereses • Gastos operativos
3-2-2 Mejoramiento, mantenimiento €2.500	• €2.155 m vías de comunicación terrestre • €120 m alquiler de maquinaria
3-2-31 Obras de Infraestructura €1.186	• €370 m vías de comunicación terrestre • €60 m estudios de ingeniería y arquitectura (estudios de calidad)
3-2-33 Construcción Infraestructura peatonal €132,85	• €132,85 m vías de comunicación terrestre
3-2-34 Cordón y caño €23,86 *	• €23,86 m vías de comunicación terrestre (Selva Verde, Barrio Santa Fé, Barrio la Cazuela, Urbanización la Paz)

* Programa II inversión del 10% utilidad del desarrollo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Programa Inversiones €8.223 Instalaciones (cifras en millones)

3-5-10 Mejoras Acueducto Municipal

€297,6 millones *

- **€147 m terreno** (compra de terrenos donde se encuentran nacientes concesionadas y utilizadas por)
- **€140 m instalaciones** (sustitución y ampliación de tubería de conducción y distribución en Ciudad Quesada y refuerzo para el proyecto de instalación de línea de conducción de Boca Tapada a Boca San Carlos)

* Programa II inversión del 10% utilidad del desarrollo



Programa Inversiones €8.223 Otros Proyectos (cifras en millones)

3-6-1 Dirección Técnica y Estudio €261	<ul style="list-style-type: none">• €15 m otras construcciones adiciones y mejoras (Mejoras Proyecto Caporal)• Gastos operativos
3-6-2 Reparaciones Mayores €133,81	<ul style="list-style-type: none">• €5 m mantenimiento de edificios (pintura y restauración de paredes, reparación cubierta)• Gastos operativos
3-6-3 Catastro, Censos €108	<ul style="list-style-type: none">• €40 m otros servicios de gestión y apoyo (actualización de catastro municipal)• Gastos operativos
3-6-4 Construcción y Mejoras en el Parque €20 *	<ul style="list-style-type: none">• €20 m otras construcciones, adiciones y mejoras (mantenimiento y mejoramiento Parque central e infantiles)

* Programa II inversión del 10% utilidad del desarrollo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Programa Inversiones €8.223 Otros Proyectos (cifras en millones)

3-6-6 Proyecto Educativo a Estudiantes de Escasos recursos €15	<ul style="list-style-type: none">• €15 millones para compra de kits educativos así como uniformes (más de 1.100 estudiantes)
3-6-7 Gestión Óptima de la Administración Tributaria €220,20	<ul style="list-style-type: none">• 6 m Equipo de transporte (2 motos)• €4 m Servicios jurídicos (Cobro Judicial)• Gastos operativos
3-6-8 Valoraciones €142,94	<ul style="list-style-type: none">• €21 m bienes intangibles (ADDAX)• €10 m servicios de ingeniería (contratación de avalúos)• Gastos operativos
3-6-9 Proyecto de Policía Municipal €698 **	<ul style="list-style-type: none">• €350 m servicios de generales (cámaras de vigilancia)• 20 m alquiler de edificio, locales y terrenos• Gastos operativos

** Programa de Policía Municipal en la Fortuna

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Programa Inversiones €8.223 Otros Proyectos (cifras en millones)



3-6-11 Cercado de Propiedades Municipales €5	• €5 m Otras construcciones, adiciones y mejoras (cercado de terrenos municipales)
3-6-19 Inteligencia de datos €24,20	• Gastos operativos
3-6-26 Gestión para resultados €25	• Gastos operativos
3-6-27 Mejoras en el Cementerio €11,5 *	• €11,5 m otras construcciones, adiciones y mejoras

* Programa II inversión del 10% utilidad del desarrollo



Programa Inversiones ¢8.223 Otros Proyectos / Otros Fondos e Inversiones (cifras en millones)

3-6-31 Mejoras en vertedero ¢153 *	<ul style="list-style-type: none">• ¢100 m equipo de transporte (camiones para material valorizable, etc)• ¢40 m otras construcciones, adiciones y mejoras (obras en vertedero)
3-6-32 Mejoras y construcción Parques Infantiles ¢15	<ul style="list-style-type: none">• ¢15 m Otras Construcciones, adiciones y mejoras• B° Brisas, el Tanque y B° Sueño de Reyes, los Ángeles de la Fortuna• San José y el Futuro de la Tigra• Jicarito Puerto Seco de Venado• Escuela Montelimar y el Mirador Monterrey
3-7-6 Fortalecimiento de Tecnologías de la Información ¢15	<ul style="list-style-type: none">• ¢15 m Servicios informáticos para implementar la resolución R-DC-17-2020
3-7-7 Compra de maquinaria ¢240	<ul style="list-style-type: none">• ¢240 m equipo de transporte (compra de 3 vagonetas)

* Programa II inversión del 10% utilidad del desarrollo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

MUNICIPALIDAD
DE SAN CARLOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



23 de agosto del 2024
MSCAM.JVC-0020-2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Asunto: Aprobar el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2025

Estimados señores:

Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 23 de agosto del 2024, en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal, mediante Artículo N.º II, Acuerdo N.º 2, Acta N.º 11, **ACORDÓ:** Aprobar el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo 2025 por un monto total de ₡6.622.025.111,52 con sus respectivos documentos de respaldo correspondientes a: Detalle Presupuesto Ordinario año 2025 y Plan Anual Operativo 2025. A continuación, se detalla la distribución del Presupuesto Ordinario 2025 y sus programas:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



PROGRAMAS	Monto ¢
PROGRAMA II SERVICIOS	
Servicios de Caminos y Calles. (2-3)	643.823.655,35
Atención de emergencia cantonales. (2-28)	18.000.000,00
Subtotal programa II	661.823.655,35
PROGRAMA III INVERSIONES	
Unidad Técnica de Gestión Vial. Ley 8114. (3-2-1)	1.900.393.637,52
Mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario de la RVC. Ley 8114. (3-2-2).	2.500.057.329,48
Obras de infraestructura en caminos y calles en el cantón de san Carlos. (3-2-31).	1.186.900.489,17
Construcción de aceras en el cantón. (3-2-33) Ley 9976 movilidad peatonal.	132.850.000,00
Otros fondos de Inversión, compra de maquinaria y equipo de transporte para obras de infraestructura vial	240.000.000,00
Subtotal programa III	5.960.201.456,17
TOTAL	6.622.025.111,52

Votación unánime. ACUERDO FIRME

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



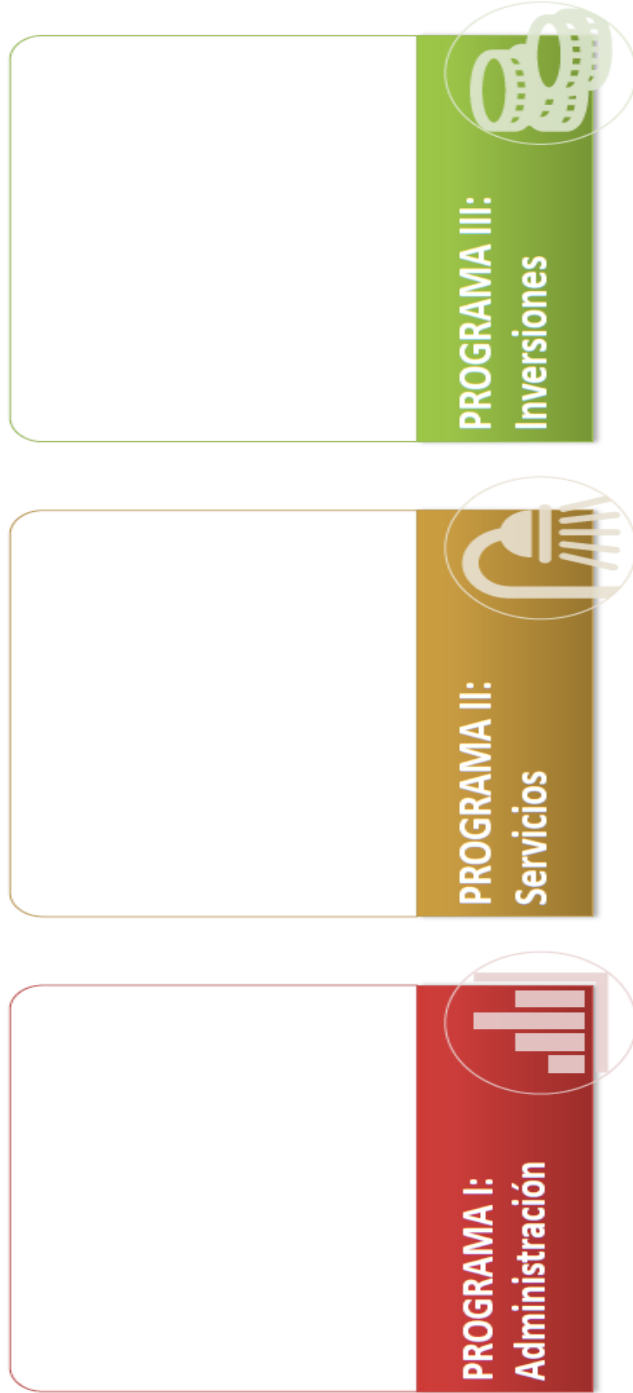
Concepto: Valor Público Adoptado por la Municipalidad de San Carlos

“El grado de beneficio que nuestro gobierno local genera en el marco de su mandato legal a los habitantes del cantón de San Carlos, mediante la prestación de bienes y servicios con calidad y transparencia, que permitan la participación ciudadana y satisfagan las necesidades y expectativas colectivas para alcanzar el mayor bienestar humano.”

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Distribución de Productos de valor por programa presupuestario



Total Productos de valor: 84

PROGRAMA I – ADMINISTRACIÓN GENERAL



CÓDIGO	Departamento/Unidad	PRODUCTO DE VALOR	CÓDIGO	Departamento/Unidad	PRODUCTO DE VALOR
1.1	Alcaldía	Atención de ciudadanos en escucha de sus necesidades	1.10	Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Servicio de Vigilancia de Instalaciones Municipales
1.2	Dirección general	Cumplimiento de disposiciones legales vigentes	1.11	Servicios Generales	Aprovisionamiento de servicios básicos para la operación municipal
1.3	Dirección general	Seguimiento de los departamentos en la eficiente ejecución de los recursos en la generación de bienes y servicios Municipales	1.12	Salud Ocupacional	Servicio de Salud Ocupacional en el Municipio
1.4	Proveduría Municipal	Eficiente tramitación de los procesos de contratación pública	1.13	Control Interno	Sistema de Control Interno con una madurez de nivel Avanzado
1.5	Bodega	Eficiencia en la Gestión de Inventarios	1.14	Vicealcaldía	Coordinación Interinstitucional de Políticas y proyectos Cantonales
1.6	Desarrollo Estratégico	Cumplimiento de la Planificación Institucional	1.15	Relaciones Públicas	Buena imagen institucional
1.7	Gestión de Proyectos	Cultura de Gestión de Proyectos	1.16	Servicios Jurídicos	Gestión Asuntos Jurídicos institucionales
1.8	Tecnologías de Información	Servicios de Tecnologías de Información	1.17	Secretaría del Concejo Municipal	Gestión eficiente de la Secretaría del Concejo
1.9	Recursos Humanos	Gestión Eficiente del Recurso Humano Institucional	1.18	Tesorería	Gestión eficiente del control de fondos y valores de la institución
1.9	Archivo Central	Aplicación de procedimientos para la Gestión de la Información Municipal	1.19	Contabilidad	Informes Financieros de ejecución presupuestaria y Estados Financieros
			1.20	Director de Hacienda	Gestión de la administración financiera



PROGRAMA I – ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGO	Departamento/Unidad	PRODUCTO DE VALOR
1.21	Director de Hacienda	Transferencias por Ordenamiento Jurídico
1.22	Director de Hacienda	Gestión para la Transferencias a Juntas de Educación y Administrativas del Cantón
1.23	Director de Hacienda	Gestión para la Transferencia a Comité Cantonal de Deportes San Carlos
1.24	Presupuesto	Efectiva ejecución del Sub-proceso presupuestario
1.25	Desarrollo Social	Transferencia a organizaciones no gubernamentales para la atención de personas menores de edad en riesgo social
1.26	Contraloría de Servicios	Grado de satisfacción del Usuarios de los Servicios Municipales igual o superior a 80%
1.27	Auditoría Interna	Seguridad razonable de las acciones institucionales a travez de la prestación de Servicios de Auditoría Interna

PAO – 2025

Metas están orientadas en

- Desempeño eficiente del servicio
- Actualización de normativa
- Cumplimiento de disposiciones legales
- Cumplimiento eficiente de la operatividad del departamento según el manual básico de organización

Procesos de apoyo, Gerenciales y Estratégicos, Evaluación y Políticos

↑ Unidades de medida

↑ Indicadores de desempeño

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES



CÓDIGO	Departamento/Unidad	PRODUCTO DE VALOR
2.1	Aseo de Vías	Prestación continua, sostenida y optimizada del servicio de aseo de vías y sitios públicos (parques) en el distrito de Quesada
2.2	Recolección de Residuos	Recolección segregada de residuos sólidos
2.3	UTGVM	Intervención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal Serv 2-3
2.4	Cementerio	Servicio del Cementerio Municipal
2.5	Servicios Públicos	Mantenimiento a propiedades municipales destinadas a parques infantiles
2.6	Acueductos	Provisión de agua potable
2.7	Mercado	Administración y mantenimiento eficiente del Inmueble del Mercado
2.9	Unidad de Cultura y Deporte	Fomento equitativo del arte, cultura, deporte y recreación
		Población con acceso a donación de implementos

Procesos misionales

PAO – 2025

Metas están orientadas en:

- Desempeño eficiente del servicio
- Actualización de normativa
- Cumplimiento de disposiciones legales
- Ampliación del servicio
- Procesos de capacitación y formación
- Donación de implementos
- Atención de emergencias

↑ Unidades de medida

↑ Indicadores de desempeño

PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES



PAO – 2025

Metas están orientadas en

- Mejoras y Mantenimiento de instalaciones
- Procesos de capacitación y formación
- Acciones sociales
- Acciones para la continuidad del servicio
- Estrategias de prevención y control
- Acciones de protección y preservación del ambiente

↑
Unidades de medida

↑
Indicadores de desempeño

Procesos misionales y de apoyo

CÓDIGO	Departamento/Unidad	PRODUCTO DE VALOR
2.9.2	Centro Cívico por la Paz Aguas Zarcas	Mantenimiento Preventivo, Correctivo y mejoras al inmueble del Centro Cívico Agua Zarcas
2.10	Desarrollo Social	Acciones orientadas al logro de un desarrollo integral para los habitantes del cantón de San Carlos Población sancañeña satisfecha con acciones realizadas en el periodo 2025
2.11	Parquímetros	Servicio de Regulación y Control de Estacionómetros
2.17	Servicios Generales	Mantenimiento continuo de los edificios municipales
2.18	Servicios Generales	Flotilla en condiciones adecuadas para la operación municipal
2.22.1	Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Seguridad vial mediante estrategias prevención y control
2.25	Gestión Ambiental	Protección y preservación del ambiente
2.27	Servicios Públicos	Gestión Óptima de los Servicios Públicos
2.28	UTG/VM	Atención de incidentes y emergencias que se generen en el cantón de San Carlos



PROGRAMA III – INVERSIONES

CÓDIGO	Departamento/Unidad	PRODUCTO DE VALOR	CÓDIGO	Departamento/Unidad	PRODUCTO DE VALOR
3.1.1	Servicios Generales	Edificios Adaptados según Ley 7600	3.5.10	Acueductos	Servicio de suministro de agua potable de consumo humano en cumplimiento del Plan Maestro
3.1.9	Enlace Comunal	Mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal en el cantón de San Carlos.	3.6.1.1	Desarrollo y Control Urbano	Gestión para el ordenamiento y control urbano del cantón
3.2.1	UTGVM	Gestión administrativa para el cumplimiento operativo de la Ley 8114	3.6.1.2	Enlace Comunal	Desarrollo de Proyectos Comunales.
3.2.2	UTGVM	Intención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal Ley 8114	3.6.2	Plantel Municipal	Infraestructura mejorada y herramientas manuales de monitoreo para asegurar la eficiencia en la gestión Plantel Municipal
3.2.31	UTGVM	Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal Ley 8114	3.6.3	Catastro y Censos	Actualización del Catastro Municipal
3.2.33	UTGVM	Construcción y Mantenimiento de puentes de la red vial cantonal Ley 8114	3.6.4	Servicios Públicos	Mantenimiento e instalación de parques infantiles
3.2.34	Servicios Públicos	Intención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal con fondos propios	3.6.6	Desarrollo Social	Aporte de insumos escolares a estudiantes de escasos recursos del cantón
		Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal con fondos propios	3.6.7.1	Administración Tributaria	Municipio con recaudación efectiva y equitativa
		Construcción y Mantenimiento de puentes de la red vial cantonal con fondos propios	3.6.7.2	Alianzas Estratégicas	Gestiones Estratégicas de Articulación público - privada que incentiven el desarrollo económico del cantón, así como gestiones de cooperación nacional e internacional que promuevan la atracción de inversiones
		Construcción de aceras, cordón y caño			
		Construcción de cordón y caño en el distrito de Ciudad Quesada			

PROGRAMA I – ADMINISTRACIÓN GENERAL

PAO – 2025

Metas están orientadas en

- Procesos misionales y de apoyo
- Desempeño eficiente del bien o servicio
 - Actualización de normativa
 - Cumplimiento de disposiciones legales
 - Aportes comunales
 - Mejoramiento y mantenimiento de edificios, instalaciones y sitios públicos
 - Acciones de inversión pública
 - Cumplimiento eficiente de la operatividad del servicio
 - Aportes sociales
 - Gestiones que promueven el desarrollo económico del cantón
 - Automatización de sistemas informáticos
 - Seguridad ciudadana
 - Gestión óptima tributaria
- ↑ Unidades de medida
 ↑ Indicadores de desempeño

CÓDIGO	Departamento/Unidad	PRODUCTO DE VALOR
3.6.7.3	Unidad de Registro Único de Contribuyentes	Registro Único de Contribuyentes de la Municipalidad San Carlos
3.6.7.4	Cobros	Administración eficiente de la cartera de morosidad
3.6.7.5	Unidad de patentes	Otorgamiento de Licencias para actividades lucrativas y de licor en el cantón
3.6.7.6	Plataforma	Atención y gestión de trámites municipales
3.6.7.7	Inspectores	Mecanismos efectivos de fiscalización e inspección de construcciones y actividades comerciales en el cantón
3.6.7.8	Sección de Ordenamiento Territorial y SIG	Gestión de la información y publicación cartográfica Cantonal y Censo
3.6.8	Bienes Inmuebles	Actualización de valores de las propiedades del cantón
3.6.9	Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Servicio de Seguridad ciudadana en materia de prevención del delito con presencia policial
3.6.11	Servicios Públicos	Cercado de Propiedades Municipales
3.6.19	Tecnologías de Información	Sistemas Informáticos Municipales automatizados



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028



Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES		2025	2026	2027	2028
Nombre de la partida					
1. INGRESOS CORRIENTES		15 383,55	15 909,83	16 382,58	16 963,43
1.1.1.0.00.00.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		4 581,38	4 737,60	4 902,50	5 096,71
1.1.3.0.00.00.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		5 062,37	5 216,30	5 378,80	5 542,43
1.1.4.0.00.00.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y		-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		187,00	192,60	198,40	204,30
1.2.1.0.00.00.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		4 876,18	5 054,70	5 239,20	5 436,40
1.3.2.0.00.00.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		95,00	97,85	100,79	103,61
1.3.3.0.00.00.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		260,00	267,80	278,51	286,87
1.3.4.0.00.00.000 INTERESES MORATORIOS		160,00	164,80	169,74	174,84
1.3.9.0.00.00.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		104,62	109,18	114,64	118,08
1.4.2.0.00.00.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		67,00	69,00	-	-
1.4.3.0.00.00.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-	-

Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028



2. INGRESOS DE CAPITAL	4.406,45	4.472,65	4.696,27	4.766,82
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-			
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.406,45	4.472,65	4.696,27	4.766,82
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-			
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-			
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.000 PRESTAMOS DIRECTOS	-			
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-			
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-			
3.2.1.0.00.00.0.000 PRESTAMOS DIRECTOS	-			
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-			
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL SUPERÁVIT LIBRE	-			
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	-			
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	-			
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria	-			
TOTAL DE INGRESOS	19.800,00	20.382,48	21.078,65	21.750,25

Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028



MONIOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028	
1. GASTO CORRIENTE	15 245,46	15 574,68	15 994,59	16 422,20	
1.1.1 REMUNERACIONES	8 746,19	8 921,20	9 198,85	9 484,82	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 427,22	4 575,56	4 715,19	4 857,65	
1.2.1 Intereses Internos	691,00	651,15	600,00	550,00	
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 189,91	1 225,42	1 268,14	1 309,48	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	191,15	201,35	212,41	220,25	
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-	
2. GASTO DE CAPITAL	3 757,54	3 957,80	4 184,26	4 358,05	
2.1.1 Edificaciones	31,50	33,14	34,18	36,21	
2.1.2 Vías de comunicación	2 736,11	2 868,45	3 040,90	3 164,44	
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-	
2.1.4 Instalaciones	168,00	48,63	50,00	55,00	
2.1.5 Otras obras	106,60	93,64	96,55	102,30	
2.2.1 Maquinaria y equipo	462,52	665,56	705,45	730,00	
2.2.2 Terrenos	147,60	155,00	160,00	170,00	
2.2.3 Edificios	-	-	-	-	
2.2.4 Intangibles	79,16	93,36	97,18	100,10	
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-	
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-	
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	6,05	-	-	-	
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-	
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	797,00	850,00	900,00	950,00	
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-	
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-	
3.3.1 Amortización interna	797,00	850,00	900,00	950,00	
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-	
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	19 800,00	20 382,48	21 078,85	21 730,25	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028



EXTRACTO DE LA INFORMACION PLURIANUAL DE LA INSTITUCION	
Referencia del Acuerdo en el que el Jercarca conoció la	
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estratégico Municipal 2020 - 2024, Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2014-2024, Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2020 - 2024



Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028

INGRESOS:	<p>Eje: DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Objetivo Estratégico: «Promover la atracción de inversión y generación de empleo para incentivar la competitividad, participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón, que permitan reactivar los sectores dinámicos del aparato económico local bajo un modelo de desarrollo económico responsable.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos municipales y gestión de cobro para disminuir los niveles de morosidad de los contribuyentes.2. Mantener actualizado gráfica y literalmente, el registro de propietarios y propiedades del cantón.3. Mantener una mejora continua con un servicio personalizado, directo e integral hacia el contribuyente con el propósito de dar en forma oportuna la tramitación e información requerida por el usuario de los servicios.4. Fomentar el desarrollo económico local a través de estrategias y ejercer la función fiscalizadora de las actividades comerciales del cantón.5. Promover el desarrollo económico del cantón y el incremento del nivel de ingresos de su población, a través de la mejora de sus competencias para el trabajo, la competitividad, la promoción y el apoyo a los procesos de innovación y emprendimiento locales; teniendo en cuenta el contexto regional y global.6. Identificar y potenciar la ventaja competitiva y la vocación productiva del territorio del cantón de San Carlos.
INGRESOS:	<p>Eje: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Objetivo Estratégico: «Promover la actualización catastral y el ordenamiento territorial acorde a toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Propiciar el equilibrio del desarrollo residencial, comercial y productivo a través de una adecuada planificación urbana y ordenamiento territorial.3. Establecer políticas para el control y crecimiento adecuado de las actividades sobre el territorio, en particular de los asentamientos humanos y promover el desarrollo sostenible de esos asentamientos.4. Localizar y regular adecuadamente las actividades socio-económicas.5. Gestionar y reglamentar técnicamente el proceso de ocupación de los suelos.
INGRESOS:	<p>Eje: GESTION INSTITUCIONAL Objetivo Estratégico: Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la calidad de vida de los</p>

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo



Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028

al cual está vinculada la información plurianual	
Eje: POLITICA SOCIAL LOCAL	
Objetivo Estratégico:	•Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población.
Objetivos Específicos:	1. Ampliar y fortalecer actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas del cantón, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector. 2. Contar con un registro para el rescate de símbolos, monumentos e historia de nuestro cantón para el conocimiento de las futuras generaciones. 3. Impulsar condiciones que incidan de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón, en condiciones de igualdad y equidad. 4. Posicionar la gestión de la seguridad cantonal mediante el fortalecimiento de los programas preventivos, implementando estrategias de resguardo y seguridad en espacios públicos.
Eje: GESTION AMBIENTAL	
Objetivo Estratégico:	•Promover la gestión ambiental integral acorde a las tendencias ambientales mundiales para contribuir a su sostenibilidad y competitividad, interinstitucional y la participación ciudadana logrando un cantón limpio y verde.
Objetivos Específicos:	1. Implementar acciones que permitan mitigar el impacto ambiental para promover procesos sostenibles y la protección efectiva del ambiente en el cantón. 2. Impulsar el concepto de educación ambiental entre los habitantes del cantón para generar conciencia sobre la importancia de hacer uso correcto y razonable de los recursos. 3. Promover el uso de tecnologías limpias y renovables a través de alianzas público-privadas que permitan favorecer el desarrollo del cantón. 4. Procurar el bienestar de la población mediante la recolección de residuos sólidos valorizables. 5. Garantizar un servicio eficaz y eficiente en la limpieza de vías y zócos públicos, para mantener una ciudad limpia, un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
Eje: INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	
Objetivo Estratégico:	•Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad, compacidad y eficiencia.
Objetivos Específicos:	1. Mejorar la condición de la superficie de ruido de la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad en diferentes comunidades. 2. Contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal y educativa del cantón para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028



Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Análisis de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto
 -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-

Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos

Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso

Observaciones adicionales en caso de ser necesario

En Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 tenemos que se representa el 22,23% de los ingresos totales, así como el 29% de los ingresos corrientes y del 45% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan casi la mitad de los ingresos tributarios de la institución así como de una tercer parte de los ingresos totales, lo cual lo coloca como el ingreso más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de impuesto sobre la propiedad como el más importante el Impuesto de Bienes Inmuebles esto en virtud de la cantidad ya registradas de propiedades en el Catastro Municipal, siendo San Carlos el cantón más extenso del país lo que permite un incremento conforme se actualicen los valores de las declaraciones de bienes inmuebles según los mapas de valores de la OMT y los avalúos externos que realiza el municipio mediante la contratación existente, generando un mayor ingreso en el IBI. Además en este ingreso tenemos que para el 2025, se presupuesta un incremento de un 1,18% que representa aproximadamente unos \$ 51 millones más y según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo se espera un crecimiento en este ingreso para el 2026 y 2027 donde el 3% de crecimiento y para del 2028 del 4% por las acciones que se van a desarrollar en el tema de recuperación de monoidad mediante la contratación de servicios jurídicos externos por demanda a fin de realizar procesos de Cobro Judicial, se está retomando la contratación de notificaciones externas con Correos de Costa Rica, así como el proceso de contratación de fotografía externa a fin de actualizar el Catastro Municipal, así como la contratación externa de entidades de manejo de historial crediticio a fin de informar a instituciones que trabajan bajo el método de crédito conozcan de la morosidad de la persona con la institución, así de ser esta deuda preferente para el municipio en caso de una adjudicación e bienes.

Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.
 *Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.
 *Oficio de la Administración Tributaria y el Jefe de Valoraciones sobre los montos de base imponible para el Impuesto de Bienes Inmuebles periodo 2025.
 *Se utilizó un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.
 *Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.
 *Flujo real de los ingresos reales por mes con conte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.

disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, de la actualización de valores declarados de las propiedades mediante la contratación de peritos externos, así como un proceso de volcado de datos en coordinación con el Registro Público a fin de incluir en nuestras bases de datos, los principales movimientos a nivel registral con los montos de hipotecas suscritas con el sistema bancario.
 Se be de dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad, donde se debe mejorar y publicar más, la contratación externa mediante un sistema en línea lo que ha ayudado a mejorar las bases declaradas, así también se reciben las solicitudes de exoneraciones de lo cual se verifica que la persona tenga la declaración entre de los cinco años permitidos.
 Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los

Se presenta información de la Unidad de Catastro sobre el proceso de actualización catastral, donde se obtuvo un conjunto de datos llamado "Open Buildings". Este conjunto de datos fue creado a partir de imágenes satelitales de un repositorio de Google del año 2023. La detección de las construcciones se realizó mediante inteligencia artificial (algoritmos de Deep Learning específicamente) de lo cual se tiene.
 Aplicaciones Clave para San Carlos:
 Considerando la extensión territorial de San Carlos (3.340 Km2), sus 13 distritos y la información catastral disponible (102.630 fincas en el SIM y 92.774 en el sistema de información geográfica), las huellas de edificios de "Open Buildings" ofrecen un potencial transformador en áreas cruciales:
 *Optimización de la Recaudación de Impuestos a la Propiedad: Identificación de Construcciones No Declaradas: Comparar las huellas de edificios detectadas por IA con los registros catastrales para identificar construcciones no declaradas o ampliaciones no reportadas, generando una base imponible más precisa y completa.
 *Detección de Cambios en las Propiedades: Monitorear cambios en las edificaciones a lo largo del tiempo para asegurar que los valores catastrales reflejen la realidad, maximizando la recaudación de impuestos.
 *Mejora de la Fiscalización: Facilitar la labor de fiscalización al contar con información geoespacial actualizada y precisa sobre las propiedades del municipio.

Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028



<p>En Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729, se continúa con el proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención del municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la necesidad.</p> <p>Se va a continuar con la actividad denominada muni móvil para visitar los distritos y las personas pueden regular la información y morosidad. También se tiene una contratación externa donde se están recibiendo las declaraciones de bienes mediante un sistema en línea lo que ha ayudado a mejorar las bases declaradas, así también se reciben las solicitudes de exoneraciones, de lo cual se verifica que la persona tenga la declaración dentro de los cinco años permitidos, ya que en caso de estar vencida la fecha, se solicita actualizar la declaración a fin de verificar si la propiedad está dentro del rango del monto que se puede exonerar.</p> <p>A manera de análisis histórico, tenemos, que en relación con el 2023, el año 2024 presenta un incremento en el ingreso del 12%, para el periodo 2022/2023 del 4%, para el periodo 2021/2022 del 2% y del 7% para el periodo 2020/2021. En general en el quinquenio 2020-2024 se presenta un aumento en el ingreso por € 1.065 millones (+30%). Este ingreso se demuestra claramente con el monto de imponible que se presentó en el 2021, y el registrado para el 2024 generando un aumento de € 1.286.050.212,36 de base imponible entre esos periodos y como resultado de todos los procesos de actualización de valores que se iniciaron.</p>	<p>Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebaja automática de sus cuentas corrientes a fin de que los primeros días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp.</p> <p>Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Caseros está desarrollando denominado "Open Building". El cual se aplica en las observaciones adicionales.</p> <p>En materia de recuperación, se debe de dar más contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad denominada cuadrantes de la deuda a fin de segmentar la deuda entre las personas que tiene una condición particular.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realizó en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se este presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad.</p> <p>Mejorar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se este recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p>	<p>Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p> <p>Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte.</p> <p>Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte.</p> <p>ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA BALANCE 2023 (CAPÍTULO 3)</p> <p>Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IIS 2023 versus 2017.</p> <p>*Clase del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2021.</p>	<p>En Licencias profesionales comerciales y otros permisos tenemos que se representa el 73,34% de los ingresos totales, así como el 30,07% de los ingresos corrientes y del 47% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan casi la mitad de los ingresos tributarios de la institución así como de una tercia parte de los ingresos totales, lo cual lo coloca como uno de los ingresos más importantes de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de Licencias profesionales comerciales y otros permisos como el más importante tenemos el impuesto de Patentes Municipales con un 00,68% del ingreso, así como el de Patentes de Licenses del 0,13% del total del ingreso por licencias.</p> <p>En cuanto a los ingresos probable por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2023 se tiene un crecimiento del 7% (unos € 265 millones) en Patentes Municipales y del 0% (unos € 23 millones) para patentes de licencias. Para los periodos 2026 al 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en patentes comerciales que ronda el 3% de crecimiento y del 3,5 % para patentes de licencias. A manera de análisis histórico, tenemos, que en relación con el 2023 y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que en el caso de Patentes Municipales se proyecta un incremento del 5% aproximadamente con el cierre del 2023, dando que en el 2023 sumamos un 15% con relación a lo proyectado al 2022 y del 6% con el cierre del 2021, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los dos últimos años, la reapertura de los negocios comerciales después del levantamiento de las restricciones por la pandemia. En el caso de las Patentes de licencias tenemos se proyecta un incremento del 5% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 sumamos un 7% con relación a lo proyectado al 2022 y del 6% con el cierre del 2021, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los dos últimos años.</p>
<p>Se realiza un análisis de estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023, y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>Se realiza un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo cual se actualiza a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>Se utiliza un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>Se realiza un análisis de estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2021/2025.</p> <p>*Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectado al 31 de diciembre 2024.</p> <p>Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p>	<p>Se logra evidenciar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimizar los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, de la actualización de valores declarados por los contribuyentes utilizando los datos de Hacienda.</p> <p>Se le da un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención del municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad.</p> <p>Se debe de mejorar y publicar más, la contratación externa donde se están recibiendo las declaraciones de patentes mediante un sistema en línea lo que ha ayudado a mejorar las bases declaradas.</p> <p>Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebaja automática de sus cuentas corrientes a fin de que los primeros días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp.</p>	<p>En cuanto a temas de interés para el cantón, tenemos que según el Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte, se indica que conformada por seis cantones y 39 distritos posee una extensión territorial de aproximadamente 6.700 por km², en ella viven 427.024 personas, por lo que posee una densidad poblacional equivalente a 65 habitantes por km². De acuerdo con el Banco Central de Costa Rica, se indica que su economía se basa en la agricultura de granes básicos, la explotación de café, plátano, banano y productos no tradicionales de explotación como cítricos, cardamomo, pita, morasuyú, papaya, yuca, plantas ornamentales y entre otras. También, se practica la ganadería de doble propósito, leche y carne. En los últimos años ha experimentado un aumento de la actividad turística haciendo de La Fortuna de San Carlos, los Humadales de Caño Negro y la Laguna del Inerial, los principales lugares de atracción turística. Además, el Informe Estado de la Nación ha planteado que en Costa Rica la mayoría de estos cantones se ubican en las categorías de mejor desempeño del Índice de Competitividad Nacional (ICN, 2022), fuera de la GAM, destaca San Carlos, que aporta una contribución bastante alta a la PIF; se trata de uno de los cantones más importantes del país en términos de valor agregado, crecimiento y conectividad con otros territorios.</p>	<p>Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebaja automática de sus cuentas corrientes a fin de que los primeros días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp.</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028



<p>El Informe Estado de la Nación ha planteado que en Costa Rica la mayoría de estos cantones se ubican en las categorías de mejor desempeño del Índice de Competitividad Nacional (ICN, 2022). Fuera de la GAM, destaca San Carlos, que aporta una contribución bastante alta a la PFR; se trata de uno de los cantones más importantes del país en términos de valor agregado, crecimiento y conectividad con otros territorios.</p> <p>La actividad de transporte y almacenamiento registró un aumento de 7,0% impulsado por: i) transporte de taxis, ii) transporte de carga por los flujos de mercancías vinculados al comercio exterior y servicios de puertos y aeropuertos ante mayor movilidad de mercancías y el ingreso de turistas por vía aérea, rescatando para lo que nos interesa a nivel de San Carlos y el ingreso por patentes que El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) estima la llegada de 2,7 millones de turistas en 2024 por vía aérea, un crecimiento de cinco por ciento en comparación con 2023, siendo que a la fortuna de San Carlos según la Arenal Cámara de Comercio y Turismo Somos un centro turístico visitado por más de un millón de turistas por año y dotado de una excelente conectividad.</p> <p>Contamos con más de 60 parques y atractivos, así como 21 atractivos naturales y representamos 10 comunidades que viven directamente de turismo, por lo que si obtiene una estadística de lo indicado, San Carlos estaría recibiendo al menos un 35% del turismo internacional, a lo que se le debería sumar un importante porcentaje del turismo local lo que genera una cantidad importante de recursos que se traducen en el pago de patente.</p>	<p>Informe Mensual de conjuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p> <p>Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte.</p> <p>Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA BALANCE 2023 (CAPÍTULO 3).</p> <p>Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDG 2023 versus 2017.</p> <p>Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2021</p> <p>Reporte de ingresos anuales de patentes comerciales con tipología, cantidad de patentes y proyección de ingresos 2024/2023 elaborado por la Administración Tributaria.</p> <p>Cuadro promedio de recaudación para el impuesto de Patentes proyectado con la recuperación y crecimiento de la moneda elaborado por la Dirección de Hacienda.</p> <p>Reporte de ingresos anuales de patentes de firmas según clase y cantidad, así como la proyección de ingresos 2024/2023</p>	<p>Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Casarzo está desarrollando denominado "Open Building". El cual se amplia en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales riesgos que están operando sin patente.</p> <p>En materia de recuperación, se debe de dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de moneda denominada cuadrantes de la deuda a fin de segmentar la deuda entre las personas que tiene una condición particular.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con cerca cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se este presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la moneda.</p> <p>Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se este recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p>	<p>Se continúa con el proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran inoperando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad.</p> <p>Este crecimiento es muy parecido a las acciones que se desarrollan con el Impuesto de Bienes Inmuebles por la contratación de servicios jurídicos externos por demanda a fin de realizar procesos de Cobro Judicial, se está retomando la contratación de notificaciones externas con Correos de Costa Rica, así como el proceso de supervisión y control de patentes, así como la contratación externa de entidades de manejo de historial crediticio a fin de informar a instituciones que trabajan bajo el método de estudio conocido de la morosidad de la persona con la institución, así de ser esta deuda preferente para el municipio en caso de una adjudicación a bienes.</p> <p>También se tiene una contratación externa donde se están recibiendo las declaraciones de patentes mediante un sistema en línea lo que ha ayudado a mejorar las bases declaradas, siendo de vital importancia el convenio con la Dirección General de Tributación Directa para tener la base de los montos declarados y cotejarlos con los montos reportados en su declaración jurada de patentes</p>
		<p>Además se ha dado un proceso de verificación de los montos declarados de patentes, esto mediante generado información importante de patentes que tiene montos declarados diferentes a lo reportado en el impuesto de patentes.</p> <p>Se debe de mejorar los procesos de supervisión por parte de los inspectores municipales, para lo cual se esta reforzando en este presupuesto la contratación de al menos dos inspectores y de un sistema administrativo con el fin de mejorar los procesos de traslado por todo el Cantón, el cual por su extensión, se debe de programar las giras en forma más efectiva.</p> <p>En cuanto a la Ley de Patentes, se requiere actualizar la misma a fin de hacerla más adaptada a la realidad, por cuanto la que se tiene es muy antigua y no establece parámetros claros y actuales de las actividades económicas que pueden ser sujetas de este impuesto. Además se puede considerar como un riesgo, eventuales leyes fiscales que afecten la base imponible de lo cual es el sustento para recuperar los ingresos proyectados.</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028

<p>En Transferencias de capital del Gobierno Central tenemos que se representa el 21,82% de los ingresos totales, siendo la Transferencia por la Ley 8114 el principal ingreso en este tema ya que prácticamente representa el 100% del ingreso presentando un aumento aproximado de unos € 25 millones de colones en relación con el 2024. Para los periodos del 2026 al 2028 se espera un crecimiento del 2% para cada año, esto considerando los aumentos de los periodos anteriores. Además se recalca que la proyección del ingreso se realiza mediante información que para tal fin remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con la distribución de los recursos para cada Municipalidad. Además durante los dos últimos años, los diputados han aprobado un aporte adicional como parte del Presupuesto Ordinario de la República que para estos fines no se considera ya que esta información se conoce hasta el mes de diciembre y también de que el Ministerio de Hacienda ha limitado el giro de esos recursos por un tema de Regla Fiscal</p>	<p>Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p> <p>Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huastar Norte.</p> <p>Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA BALANCE 2023 (CAPÍTULO 3).</p> <p>Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017.</p>	<p>En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso. Además como medida de mitigación se realiza un proceso de congesamiento presupuestario a fin de autorizar los gastos que cuenten con suficiente contenido económico, esto por cuanto los gnos del gobierno principalmente al inicio del año, se realizan meses después de lo programado.</p>
<p>de Basura representa el 9,02% de los ingresos totales, así como el 11,60% de los ingresos corrientes y del 39,11% de los ingresos no tributarios, así como 36,61% de lo relativo a la venta de bienes y servicios, del de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 75, 31% de los ingresos por servicios comunitarios lo cual lo coloca como el ingreso más importante vía tarifaria de la institución.</p> <p>En cuanto a los ingresos probable por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un crecimiento del 6,69% (unos € 112 millones) Para los periodos 2026 al 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en el servicio de recolección de basura que ronde el 4% de crecimiento año con año.</p> <p>A manera de análisis histórico, tenemos, que en relación con el 2023 y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que se registra un incremento del 7, 90% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumentó un 3,04% con relación al 2022, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los dos últimos años, la extensión del servicio al menos a cinco de los 13 barrios del Cantón, para lo cual se tiene planteado para fin de año iniciar la recolección en otros diecinueve más, quedando para el 2025 únicamente diez barrios por brindar el servicio. Además tenemos que para este año 2024, se aprobó un incremento en la tarifa de un aproximado del 4%, lo cual acompañado por la estrategia de recuperación que</p>	<p>tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>Se utilizó un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2023/2025.</p> <p>Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</p> <p>Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p>	<p>disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 5% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para abarcar esos ingresos y minimizar los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, así como la necesidad de actualizar al menos una vez al año las tarifas. Se debe dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención al municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual al denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad. Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de cobro automático de sus cuentas corrientes a fin de que los recursos ingresen en forma inmediata a la institución en los primeros días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp.</p> <p>Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Building". El cual se amplía en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales registros que estén operando sin patente.</p> <p>En materia de recuperación, se debe de dar más contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de</p>

Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028



<p>En Venta de Bienes y Servicios se considera el ingreso por venta de agua el cual representa el 0,33% de los ingresos totales, así como el 10,72% de los ingresos corrientes y del 30,61% de los ingresos no tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 33,04% de la venta de bienes y servicios, siendo el segundo ingreso más importante vía tarifa de la institución.</p> <p>En cuanto a los ingresos probables por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un crecimiento del 7,14% (unos € 110 millones) Para los periodos 2026 al 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en el servicio de agua potable ronde el 4% de crecimiento año con año.</p> <p>En cuanto al ingreso de los últimos periodos se realiza un análisis de los ingresos presentados en los últimos años y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que en el caso de este servicio se proyecta un incremento del 10% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 9% con relación a lo presentado al 2022 y de -1% con el cierre del 2021, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado desde el 2020 al cierre del 2024(+27%), esto por el aumento de abonados por la prestación del servicio en el Sector de Pital hasta Boca Tapada en lo denominado proyecto del Mega Acueducto, así como por el aumento decretado de la tarifa en el 2023, y el reciente aumento aprobado para estos últimos meses del 2024 con un incremento del 4%.</p>	<p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>Se utilizó un análisis financiero de los ingresos corrientes al conte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <p>Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</p> <p>Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p>	<p>disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, así como la necesidad de actualizar al menos una vez al año las tarifas.</p> <p>Se debe dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención del municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los domicilios debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad.</p> <p>Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los recursos ingresen en forma inmediata a la institución en los primeros días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp.</p> <p>Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings". El cual se amplía en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales negocios que estén operando sin patente.</p> <p>En materia de recuperación, se debe de dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028

<p>En Derechos Administrativos representa el 3,41% de los ingresos totales, así como el 4,39% de los ingresos corrientes y del 12,54% de los ingresos no tributarios. El ingreso más importante en este tema es el Derecho de Estacionamientos el cual representa el 63% del monto total de Derechos Administrativos, significando un aumento de € 216 millones de aumento con relación a lo presupuestado a la fecha, siendo que para el 2025 ya se incorpora el ingreso del servicio en la Fortuna, lo cual representa el 39% de los ingresos por Derecho de Estacionamiento.</p> <p>En cuanto a lo proyectado para los periodos 2026,2027 se proyecta un incremento en Derechos de Estacionamientos del 3% y del 4% para el 2028.</p> <p>En Derecho de Cementerio se mantiene el mismo monto presupuestado para el 2024 por cuanto no se ha realizado un aumento de tarifas, siendo el único incremento que se espera es el aumento por venta de nichos por alquiler. El Derecho Cementerio representa un 14,79% del monto presupuestado por Derechos Administrativos.</p>	<p>Se realiza un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>•Se realiza un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>•Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>•Se realiza un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <p>•Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio se realiza un análisis de Estimación de ingresos técnicos</p>	<p>Se logra evidenciar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, así como la necesidad de actualizar al menos una vez al año las tarifas sobre todo la del Cementerio</p> <p>En este rubro, el riesgo más notable, es el que se decide ya sea por acuerdo municipal o Ley, la eliminación del servicio de parqueaderos, lo cual va a dejar de generar los ingresos proyectados, para lo cual la institución debe de definir como procede para cubrir los costos que genere ese cese de operaciones.</p> <p>En cuanto a la supervisión de las construcciones, recientemente se firmó un convenio con la Cooperativa de Electrificación a fin de tener información sobre las solicitudes de medidores lo cual se cruzará la información para verificar si tienen el respectivo permiso de construcción. También se ha iniciado una campaña de actualización de los censos mediante la contratación de una fotografía del camión, lo que va a permitir a la unidad de censos y rentas, comparar esa data con la información que se posee en el sistema, siendo que si se logra determinar una inconsistencia, se está notificando a las personas a fin de que se apersonen a la institución a actualizar su información.</p> <p>El riesgo más importante aquí, sería que la unidad de inspección no atienda las obligaciones de supervisión y se realicen obras sin permiso lo cual va a generar que los recursos no ingresen al municipio, así también un riesgo importante como para todos los ingresos, es que se presente una nueva situación de calamidad que cierre las operaciones del país como lo recién pasado con la pandemia.</p> <p>Además se considera un riesgo el tema del valor del dólar, el cual si es alto, va a generar que se disminuya la construcción</p>
<p>En Impuesto específicos sobre la producción y consumo de servicios. En cuanto a los ingresos totales, tenemos que representa un 2,03% de un 2,47% de los ingresos corrientes y del 3,87% de los ingresos tributarios.</p> <p>El ingreso más importante en este tema es el Impuesto específico sobre la construcción que representa un 95% de los ingresos presupuestados en este rubro y de un 5% para el impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales.</p> <p>Se proyecta un incremento de unos € 60 millones para el 2025 en el impuesto de construcción en relación al monto aprobado a la fecha. Como aspectos de relevancia, se tiene un crecimiento en promedio del 2020 al 2024 del 71,16% siendo que para el año 2020 se recudo € 239 millones siendo que para el 2024 se proyecta un ingreso de € 374 millones. Para el 2026 en impuesto de construcciones se espera un crecimiento del 3% , del 4% para el 2027 y del 3% 2028.</p>	<p>tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>•Se realiza un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>•Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>•Se realiza un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p>	<p>recientemente se firmó un convenio con la Cooperativa de Electrificación a fin de tener información sobre las solicitudes de medidores lo cual se cruzará la información para verificar si tienen el respectivo permiso de construcción. También se ha iniciado una campaña de actualización de los censos mediante la contratación de una fotografía del camión, lo que va a permitir a la unidad de censos y rentas, comparar esa data con la información que se posee en el sistema, siendo que si se logra determinar una inconsistencia, se está notificando a las personas a fin de que se apersonen a la institución a actualizar su información.</p> <p>El riesgo más importante aquí, sería que la unidad de inspección no atienda las obligaciones de supervisión y se realicen obras sin permiso lo cual va a generar que los recursos no ingresen al municipio, así también un riesgo importante como para todos los ingresos, es que se presente una nueva situación de calamidad que cierre las operaciones del país como lo recién pasado con la pandemia.</p> <p>Además se considera un riesgo el tema del valor del dólar, el cual si es alto, va a generar que se disminuya la construcción</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028



<p>En Multas, sanciones, remates y confiscaciones. En cuanto a los ingresos totales, tenemos que representa un 1,31%, de un 1,69% de los ingresos corrientes y del 4,82% de los ingresos no tributarios.</p> <p>El ingreso más importante en este tema es el Multas de tránsito-Infracción parquímetros en Ciudad Quesada que es un monto de 160 millones y de 100 millones Multas de tránsito-Infracción parquímetros Fortuna.</p> <p>Se proyecta un incremento de unos 105 millones para el 2025 en virtud a las proyecciones realizadas por la unidad considerando las estimaciones según los 500 espacios que se esperan habilitar en la Fortuna.</p> <p>Para este fin, el 2026 en impuesto de construcciones se espera un crecimiento del 3%, del 4% para el 2027 y del 3% 2028.</p>	<p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>Se utilizó un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del</p>	<p>En este rubro, el riesgo más notable, es el que se decida ya sea por acuerdo municipal o Ley, la eliminación del servicio de parquímetros, lo cual va a dejar de generar los ingresos proyectados, para lo cual la institución debe definir como procede para cubrir los costos que genere ese cese de operaciones.</p> <p>En cuanto a las multas el tema más preocupante es el de que se presente una autorización de exonerar el pago a personas en alguna situación particular de pobreza, edad y estrato social.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028

<p>En Servicios Comunitarios tenemos que el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos representa el 1.20% de los ingresos totales, así como el 1.55% de los ingresos corrientes y del 2.42% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 10.04% de los ingresos por servicios comunitarios. En cuanto a los ingresos probable por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 no se presenta un crecimiento por cuanto la tarifa no se ha modificado desde hace unos años, ya que se mantiene el mismo precio en la actualización. Para los periodos 2026 al 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en el servicio de que ronde el 4% de crecimiento año con año, considerando de que ya se esta trabajando en la actualización de la tarifa. Además tenemos el servicio de Mantenimiento de parques y Obras representa el 1.01% de los ingresos totales, así como el 1.30% de los ingresos corrientes y del 2.03% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 8.44% de los ingresos por servicios comunitarios. En cuanto a los ingresos probable por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se presenta un aumento de 4.6 millones lo que representa un crecimiento de un 3%. Para los periodos 2026 al 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en el servicio de que ronde el 3% de crecimiento año con año.</p>	<p>•Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos: 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. •Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año. •Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023. •Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025. •Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024. •Informe Mensual de conjuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p>	<p>disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, así como la necesidad de actualizar al menos una vez al año las tarifas. Se debe dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cobliana para que las personas puedan regular la información y morosidad. Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los recursos ingresen en forma inmediata a la institución en los primeros días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp. Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro esta desarrollando denominado "Open Buildings". El cual se amplía en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales negocios que estén operando sin patente. En materia de recuperación, se debe de dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de</p>
<p>En Impuesto de timbres. En cuanto a los ingresos totales, tenemos que representa un 0.94%, de un 1.21% de los ingresos corrientes y del 1.90% de los ingresos tributarios. El ingreso más importante en este tema es el de Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) representa un 53% de los ingresos presupuestados en este rubro y de un 87% para el Timbre Pro-parques Nacionales. Se proyecta un incremento de unos 6.7 millones para el 2025 en el timbre pro parques nacionales. Para el 2026 al 2028 se espera un crecimiento del 3%.</p>	<p>tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos: 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. •Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año. •Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023. •Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos</p>	<p>En este rubro, el riesgo más notable es que se realice una reforma a la ley que elimine o ajuste el porcentaje a aplicar, así como el tema del incremento de la morosidad en caso de no realizarse una efectiva recuperación</p>

Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028



<p>En Venta de Bienes y Servicios se considera el ingreso por venta de alquiler del mercado el cual representa el 0.91% de los ingresos totales, así como el 1.17% de los ingresos corrientes y del 1.63% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 3.69% de la venta de bienes y servicios.</p> <p>En cuanto a los ingresos probables por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un rebajo de unos \$ 55 millones, por cuanto para ese año se va a realizar la aprobación del quinquenio para el periodo 2025-2030, ya que según informo el jefe de servicios públicos, ya no se requieren realizar obras para atender la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.</p> <p>Para los años del 2026 en adelante, se espera un crecimiento de un 1% en atención del aumento del costo de la vida.</p>	<p>Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>•Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>•Se utilizó un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>•Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <p>•Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p>	<p>En este rubro, el riesgo más notable es que se realice una reforma a la ley que elimine el servicio, así como el tema del incremento de la morosidad en caso de no realizarse una efectiva recuperación</p>
<p>En Intereses moratorios se considera el 0.81% de los ingresos totales, así como el 1.04% de los ingresos corrientes y del 2.97% de los ingresos no tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 3.69% de la venta de bienes y servicios.</p> <p>En cuanto a los ingresos probables por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un aumento de unos \$ 25 millones, esto en virtud de los procesos de recuperación implementados.</p> <p>Para los años del 2026 al 2028, se espera un crecimiento de un 3%, siendo que el promedio de incremento en el quinquenio del 2020 al 2024 ronda en un 31.13% siendo que en el año 2022 se produjo un rebajo en el ingreso por la aplicación de la ley en atención de acciones por la pandemia, siendo que para los años 2023 y 2024 el ingresos promedio los \$ 170 millones, sobre todo que también para este y el próximo año, ya se incluyen los recursos por intereses generados por las infracciones a la Ley de</p>	<p>•Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <p>•Flujo real de los ingresos reales por mes con conte al 31 de</p>	<p>En este rubro, el riesgo más notable, es el que se decida ya sea por Ley el tema más preocupante es el de que se presente una autorización de evolucionar del pago a personas en alguna situación particular de pobreza, edad y estrato social así como que no se realicen las acciones de recuperación en forma</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028

<p>En Otras rentas de activos financieros se considera el 0.48% de los ingresos totales, así como el 0.62% de los ingresos corrientes y del 1.76% de los ingresos no tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representarían el 100% de los ingresos de la propiedad.</p> <p>En cuanto a los ingresos probables por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un aumento de unos \$ 30 millones, esto en virtud de la cantidad de recursos que se mantienen sin ejecutar por el tema del superávit.</p> <p>Para los años del 2026 al 2028, se espera un crecimiento de un 3% esto en virtud de la meta que tiene la institución de ejecutar la mayoría de recursos y que no queden como superávit.</p>	<p>•Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>•Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>•Se utilizó un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>•Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y</p>	<p>En este tema el riesgo más importante es que se produzca una baja en las tasas de interés sobre las inversiones, así como de que no se de una recuperación de ingresos que permita sufragar el pago de los costos de operación lo cual obliga a tomar las reservas de liquidez existentes.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartido del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>Los gastos del subpartido "Remuneraciones" representan el 77.7% del gasto corriente, así como del 66.53% del gasto total proyectado. En este tema Remuneraciones representa a nivel de gasto de consumo un 66.39%, del 57.37% del gasto corriente y del 44.17% del gasto total. En relación con el 2024, se identifica un aumento de uno €1.804 millones de colones en relación con lo presupuestado para el 2023.</p> <p>A nivel de Remuneraciones, se registra un aumento de aproximadamente de € 1.275 millones del 2025 con relación al 2024 sobre todo por el aumento en sueldos fijos de aproximadamente de € 836 millones por la solicitud de creación de 40 plazas nuevas, de lo cual se indica que en el año 2024, se solicitó la aprobación de 36 plazas por servicios especiales, las cuales no fueron aprobadas lo cual se solicitó enviar a cuentas especiales aproximadamente un monto de € 610 millones de colones.</p> <p>Para sueldos y salarios se tiene que es el más importante por cuanto representa un 82% del monto registrado como Remuneraciones, del 54% del Gasto de consumo, del 47% del gasto corriente y del 36% del gasto total. A nivel económico comparado con el 2024 se registra un aumento de unos 1065 millones, aclarando que para este año por las plazas no aprobadas se remitió cerca de un monto de 610 millones.</p> <p>De lo anterior se puede deducir que las nuevas plazas estarían requiriendo un aumento en el presupuesto de al menos unos € 390 millones de colones en relación a lo presentado en el 2024 y que se envió a cuentas especiales siendo que en el caso de ese</p>	<p>definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se solicita la Relación de puestos actualizada del año para conocer la cantidad de recursos del periodo a fin de presupuestar lo requerido para el próximo año con sus respectivos costos por cargas sociales. Se considera las plazas nuevas por financiar para el próximo periodo con sus respectivos costos por cargas sociales. Análisis del costo de la pólizas de riesgos de trabajo. Análisis de las personas con incapacidades de larga data. Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo Porcentaje de incremento por ley de la calificación del personal para ser merecedor de la anualidad. Aumento del porcentaje del presupuesto con el fin de determinar el aumento máximo en dietas Análisis de los porcentaje por cargas sociales y aportes al régimen social y de pensiones. Estudio de aprobación de traslado al esquema de Salario compuesto a salario global. Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025. Se realizó un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. Se utilizó un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo 	<p>Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings que están operando sin patente, o sin su respectivo cobro de servicios, reforzar el proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros que se encuentran retrasados sobre todo en materia de bienes inmuebles y servicio de recolección de basura que son los dos más importantes y que financian temas de remuneraciones.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se este presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad, a fin de poder incrementar los ingresos para que cubran los costos de aumentos de salarios, reconocimiento de traslado al esquema de salario global, siendo este último elemento, una situación de gran riesgo para las finanzas del municipio en caso de aprobarse una transición de todos los funcionarios a este esquema.</p> <p>Otro riesgo significativo es el costo de contratar suplencias y nuevos funcionarios ya que los mismos deben ser financiados con salario global lo cual incrementa los costos y reduce el disponible presupuestario, para lo cual esta Dirección recomienda que en la mayoría de casos, se realice una contratación externa para que de los servicios de gestión y apoyo que necesitan de personal adicional.</p> <p>Otro riesgo que se observa, es que se materialice el cobro de</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028

<p>El presupuesto del municipio y del fondo de inversión se ejecutará a un nivel de gasto de consumo un 33.61%, del 29.04% del gasto corriente y del 22.36% del gasto total lo que representa un incremento económico de unos 530 millones, colones con relación a lo presentado en el 2024.</p> <p>Para servicios tenemos que se presupuesta un 71.21% de la adquisición de bienes y servicios y en materiales del 28.79% lo que presenta a nivel económico un incremento de unos 580 millones en servicios y un rebajo de € 51 millones en materiales con relación al 2024.</p> <p>Para los años del 2026 al 2028 en adelante se espera un crecimiento del 3% aproximadamente en la adquisición servicios y materiales y suministros en atención de las proyecciones de crecimiento macro económicas del 2024/2025.</p> <p>En servicios los importes mas importantes son en otros servicios de gestión y poyo del 27.45% por el tema del pago a empresas para la recolección del servicio de basura y el pago de comisiones para la empresa que desarrolla el tema de parquímetros en la fortuna principalmente, del 12.74% por el pago de servicios generales que se realizan por el tema de cámaras de vigilancia, el 10.20% por alquiler de maquinaria sobre todo para atender las vías de comunicación terrestres, del 7.37% para el pago de seguros, del 6.93% por Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por la recaudación externa de impuestos y servicios, así del 4.09% por el Mantenimiento y reparación de equipo de transporte como los más importantes.</p> <p>A nivel económico las partidas que presentaron mayor diferencia</p>	<p>definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del Plan de Adquisiciones (PAM) que para tal fin elabora la unidad de Desarrollo Estratégico para definir las necesidades de las unidades para el periodo según las metas planificadas. • Análisis del costo de la política de protección del equipo y bienes del municipio • Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo • Informes emitido por la Dirección de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de cambio. • Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. • Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal • Análisis de las licitaciones vigentes y con periodos de vencimiento entre los periodos 2026, 2027 y 2028. • Análisis de los costos de combustibles y lubricantes para verificar los montos de ajustes realizados durante el año. • Se realiza un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales. • Se utilizo un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo 	<p>controles de los ingresos en forma periódica a fin de asegurar el ingreso que permita recuperar los costos de operación, donde es fundamental el actualizar las tarifas para los servicios públicos, siendo un elemento de importancia, el costo de cancelar la contratación privada de servicio de basura, así como el analizar la licitación para la recaudación de parquímetros a fin de realizar mejoras al cartel y buscar reducir el pago de las comisiones, de lo cual como medida importante sería el valorar el prestar el servicio a otros distritos importantes del cantón afín de aumentar los ingresos que ayude a ser más atractiva la participación de empresas que quieran suministrar el servicio.</p> <p>También es necesario planificar los compras de materiales a escala utilizando SIOP a fin de lograr mejores precios por la participación de una cantidad mayor de oferentes.</p> <p>Además se deben de establecer campañas de ahorro energético ya sea implementando paneles solares, equipos de bajo consumo energético y vehículos verdes. Se debe de valorar el modelo de teletrabajo para que en la medida de lo posible, los funcionarios realicen las labores desde sus hogares y liberen espacio en la institución y reducir el tema de alquiler de edificios, consumo eléctrico, compra de uniformes entre otros.</p> <p>En cuanto a mantenimiento y reparación de vehículos y equipo, es necesario programar la sustitución de los mismos según un periodo de tiempo a fin de aprovechar el tema de superválv que permite la compra de bienes duraderos y dejar de realizar el gasto en estos gastos corrientes que cada vez son mayores conforme pasan los años.</p>	<p>En Adquisición de bienes y servicios, para materiales y suministros tenemos que un 9.94% corresponde a combustibles y lubricantes, el 14.15% en Materiales y productos minerales y asfálticos, el 12.89% en repuestos y accesorios, el 8.26% en Materiales y productos metálicos y el 7.65% en Materiales y productos de plástico.</p> <p>A nivel económico las partidas que presentaron mayor diferencia a nivel monetario fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales y productos minerales; y asfálticos se presenta un rebajo € 31 millones.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028



	<p>En interés se tiene que representa a nivel de gasto de consumo un 5.25%, del 4.53% del gasto corriente y del 3.49% del gasto total lo que representa una disminución de unos 6.91 millones colones con relación a lo presentado en el 2024, esto producto primero por abonos al capital que se realizaron durante el 2023 y segundo por que conforme avanza el tiempo, la cuota de pago va aumentando en amortización y disminuyendo en intereses.</p> <p>Para los periodos del 2026 al 2028 se proyecta una disminución promedio del 1% en los montos asignados esto en virtud de lo indicado sobre el pago de la cuota.</p> <p>También es importante señalar que el 100% del monto presupuestado es para el pago de intereses internos por la deuda en primero orden de importancia con el Banco Nacional y en segunda instancia, con el IFAM.</p>	<p>definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo • Informes emitido por la Dirección de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de interés. • Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. • Se realizó un Estudio Integral de Egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales. • Se utilizó un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023 y lo presupuestado. • Flujo real de los ingresos reales por mes con conte al 31 de 	<p>En interés se tiene programado una compra de deuda para el servicio de acobardo que tiene un interés alto por un monto de interés menor según una propuesta del IFAM. Para el 2025 se proyecta realizar el proyecto para obtener la compra de la deuda que se financia con fondos de la Ley 0114 la cual va a generar una economía importante probablemente para el 2026. Además se cuenta con la política de realizar un abono al final del periodo con los remanentes que se puedan obtener a fin de ir reduciendo la cantidad adeudada y renegotiar las cuotas con las entidades y de ser posible, la cancelación total de lo adeudado para el 2025 y 2026 en las operaciones que mantienen un saldo muy alto.</p> <p>Además se realiza un monitoreo mensual de los cambios en las tasas de interés, a fin de proceder a reforzar lo que corresponde para no estar merosos y que se pueda dar una imprevisión del presupuesto por este tema.</p>
	<p>Las transferencias corrientes presentan un nivel de gasto de consumo un 10.48%, del 7.80% del gasto corriente y del 6.01% del gasto total lo que representa un incremento económico de unos 4.9 millones colones con relación a lo presentado en el 2024, esto en virtud de la aumento del ingreso total de la institución.</p> <p>Las transferencias para el sector público representan un 86.16% del total proyectado en transferencias corrientes, del 13.84% para Transferencias corrientes al Sector Privado para el presupuesto que se presenta a consideración.</p> <p>En este sentido tenemos que el monto mayor es en Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales con un 43.46%, del 40.10% en Transferencias corrientes a Gobiernos Locales, siendo en este tema el aporte al Comité Cantonal de Deportes el que recibe estos fondos y de un 12.74% para Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados.</p>	<p>Se realizó un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario.</p> <p>Análisis del Plan de Adquisiciones (PAM) que para tal fin elabora la Unidad de Desarrollo Estratégico para definir las necesidades de las unidades para el periodo según las metas planificadas.</p> <p>Análisis de los montos requeridos por ley según los porcentajes establecidos por el ingreso que le corresponde.</p> <p>Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo</p> <p>Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028.</p> <p>Se realizó un Estudio Integral de Egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>Se utilizó un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023 y lo presupuestado.</p> <p>Flujo real de los ingresos reales por mes con conte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024 para verificar el nivel de gasto en transferencias corrientes al sector privado</p>	<p>En transferencias se tiene un control sobre las personas que están incapacitadas a fin de que se refleje el contenido y no tener problemas con el pago de su salario. Además se realiza una consulta de los funcionarios que están cerca de la jubilación a fin de obtener los recursos suficientes para el pago de sus derechos. Además es importante para asegurar este tema, que las tarifas se actualicen al menos una vez al año con el fin de obtener los recursos que permitan el desarrollo de los servicios públicos sin afectación por falta de contenido.</p> <p>Dentro de los aspectos más problemáticos que identificamos para el próximo año y siguientes, son las eventuales condenas que pueda tener el municipio sobre todo por temas de despido de funcionarios que además de cobrar sus salarios cados, están solicitando el pago de daño moral, lo cual puede llegar a generar una necesidad de recursos importantes los cuales se deberán tomar de lo presupuestado según corresponda o reforzar mediante recursos nuevos, el código para el cumplimiento de la eventual sentencia. Para este fin se incluye en varios programas una provisión con el fin de contar con recursos en caso de proceder y alcanzar para algún pago que se solicite.</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028



<p>En Gastos de Capital tenemos a nivel del 18.98% total del gasto presupuestado. A nivel de formación de capital se tiene un 81.50% del Gasto de capital del periodo. Entre los más importantes en formación de capital se tiene el 89.35% en vías de comunicación, del 16.14% en instalaciones y del 3.48% en otras obras. En relación con el 2024 se presenta un aumento de € 279 millones para este 2025, por cuanto se está incorporando la compra de unas tres vagonetas para obras de infraestructura vitalizando importante indicar que en vías de comunicación se genera un € 237 millones más con lo presupuestado en el 2024. Para el 2026,2027,2028 se proyecta un crecimiento del 5% en promedio para estos años.</p> <p>A nivel de adquisición de activos se tiene el 67.10% en maquinaria y equipo y del 21.41% en terrenos. En relación con el 2024 se presenta un aumento de € 299 millones para este 2025, siendo importante indicar que en maquinaria y equipo se genera un € 303 millones más con lo presupuestado en el 2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Se realizó un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario. •Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo •Informes emitido por la Dirección de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de interés y las condiciones de costos a nivel internacional •Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. •Se realizó un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. •Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales. •Estudio de costos de la unidad de Tecnologías de información para el licenciamiento y equipamiento requerido para la institución. •Análisis de la necesidad de adquirir terrenos y ampliación de servicios para proyectos financiados con tarifas con el 10% de desarrollo. 	<p>En cuanto a este tema, la situación de mayor riesgo es la reducción de la transferencia de la Ley 8114, lo cual es la base para realizar los procesos en vías de comunicación y compra de maquinaria programada para el 2025 y años siguientes. Con el fin de mitigar riesgos, se procede a congelar una cantidad importante de recursos en este tema, a fin de ir habilitando el contenido conforme se reciben los depósitos de la Tesorería Nacional, lo cual asegura una salvaguarda al final del periodo y que en caso de requerir que la administración financie alguno de estos gastos, sea por un monto que no genere déficit a la institución.</p> <p>Además tenemos que también es importante la recuperación del impuesto de bienes inmuebles, ya que este impuesto financia obras que no cuentan con financiamiento por alguna transferencia legal. Por lo que una reducción en el ingreso, puede afectar la disponibilidad de recursos para ejecutar los proyectos.</p> <p>También es importante monitorear los ingresos y morosidad de los servicios públicos, a fin de poder ejecutar los proyectos de inversión que se programan con el 10 de utilidad para el desarrollo.</p>	<p>En Amortización se tiene programado una compra de deuda para el servicio de acuéduto que tiene un interés alto por un monto de interés menor según una propuesta del IFAM. Para el 2025 se proyecta realizar el proyecto para obtener la compra de la deuda que se financia con fondos de la Ley 8114 lo cual va a generar una economía importante probablemente para el 2026. Además se cuenta con la política de realizar un abono al final del periodo con los remanentes que se puedan obtener a fin de ir reduciendo la cantidad adeudada y renegociar las cuotas con las entidades y de ser posible, la cancelación total de lo adeudado para el 2025 y 2026 en las operaciones que mantienen un saldo muy alto.</p> <p>Además se realiza un monitoreo mensual de los cambios en las tasas a fin de proceder a reforzar lo que corresponda para no estar morosos y que se pueda dar una improbación del presupuesto por este tema.</p>
<p>En Amortización se tiene que representa el 3.49% del gasto total, significando un aumento de € 45 millones con relación a lo presentado en el 2024, esto producto primero por abonos al capital que se realizaron durante el 2023 y segundo porque conforme avanza el tiempo, la cuota de pago va aumentando en amortización y disminuyendo en intereses.</p> <p>Para los periodos del 2026 al 2028 se proyecta una disminución promedio del 6% en los montos asignados esto en virtud de lo indicado sobre el pago de la cuota.</p> <p>También es importante señalar que el 100% del monto presupuestado es para el pago de amortización interno por la deuda en primero orden de importancia con el Banco Nacional y en segunda instancia con el IFAM</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Se realizó un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario. •Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo •Informes emitido por la Dirección de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de interés. •Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. •Se realizó un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. •Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales. •Se incluyó un análisis financiero de los ingresos a nivel de 	<p>En Amortización se tiene programado una compra de deuda para el servicio de acuéduto que tiene un interés alto por un monto de interés menor según una propuesta del IFAM. Para el 2025 se proyecta realizar el proyecto para obtener la compra de la deuda que se financia con fondos de la Ley 8114 lo cual va a generar una economía importante probablemente para el 2026. Además se cuenta con la política de realizar un abono al final del periodo con los remanentes que se puedan obtener a fin de ir reduciendo la cantidad adeudada y renegociar las cuotas con las entidades y de ser posible, la cancelación total de lo adeudado para el 2025 y 2026 en las operaciones que mantienen un saldo muy alto.</p> <p>Además se realiza un monitoreo mensual de los cambios en las tasas a fin de proceder a reforzar lo que corresponda para no estar morosos y que se pueda dar una improbación del presupuesto por este tema.</p>	<p>En Amortización se tiene que representa el 3.49% del gasto total, significando un aumento de € 45 millones con relación a lo presentado en el 2024, esto producto primero por abonos al capital que se realizaron durante el 2023 y segundo porque conforme avanza el tiempo, la cuota de pago va aumentando en amortización y disminuyendo en intereses.</p> <p>Para los periodos del 2026 al 2028 se proyecta una disminución promedio del 6% en los montos asignados esto en virtud de lo indicado sobre el pago de la cuota.</p> <p>También es importante señalar que el 100% del monto presupuestado es para el pago de amortización interno por la deuda en primero orden de importancia con el Banco Nacional y en segunda instancia con el IFAM</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Plantilla de Presupuesto Plurianual 2025-2028



Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>En Transferencias corrientes del sector privado se considera el 0.34% de los ingresos totales, así como el 0.44% de los ingresos corrientes y del 39% de las transferencias corrientes, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 100% Transferencias corrientes de Asociaciones de Desarrollo Integral</p> <p>En cuanto a los ingresos probables por recibir se considera el convenio con la Asociación de Desarrollo de la Fortuna (ADIFORT) a cual va a realizar una transferencia anual de recursos por dos años consecutivos siendo prorrogable su vigencia.</p>	<p>Se considera el convenio suscrito entre el municipio y la ADIFORT</p>	<p>Se debe a estar atento a los resultados del Convenio a fin de verificar su rentabilidad y solicitar la ampliación de su vigencia en caso de ser positivo o de no volver a renovar en caso de que sea negativo.</p>	
<p>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Argumentos utilizados</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



MUNICIPALIDAD
DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

Licda. Dixie Amores Saborio
Jefatura de Desarrollo Estratégico

Lic. Bernor Kooper Cordero
Director Financiero

Licda. Evelyn Vargas Rojas
Encargada Presupuesto

Septiembre 2024 / V0.3

- 1 • Dixie Amores Vargas Jefe Desarrollo Estratégico
- 2 • Carlos Villalobos Vargas Director General
- 3 • Jefes de Departamentos

4

5 **Tema único de agenda:**

6

7 Atención al oficio MSCCM-SC-1741-2024, referente al Proyecto de Presupuesto
8 Ordinario 2025, presentado por la Administración Municipal según oficio MSCAM-
9 1725-2024, suscrito por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, con
10 el fin de realizar Análisis y recomendaciones de acuerdos al Concejo Municipal de San
11 Carlos, referente al PAO y Presupuesto de la Junta Vial Cantonal, así como de la
12 Municipalidad de San Carlos.

13 Es importante mencionar para la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto,
14 que en atención al proceso de análisis del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025
15 presentado por la Administración Municipal, se realizaron sesiones de trabajo en las
16 fechas jueves 5 de setiembre, 2024 en la Oficina de la Dirección de Hacienda: con la
17 participación de Jorge A Rodríguez Miranda, Coordinador, Patricia Romero Barrientos
18 y Melvin López Sancho, miembros de Comisión, por la administración se contó con el
19 apoyo de Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda; Evelyn Vargas Rojas,
20 Encargada de Presupuesto y Dixie Amores Vargas, Jefatura de Desarrollo Estratégico,
21 siendo que se realiza una presentación de la distribución de los ingresos proyectados
22 para el presupuesto 2025, así como los gastos según clasificación, atendiendo
23 consultas generadas por los integrantes de la Comisión por parte del equipo de
24 funcionarios municipales; de igual manera el viernes 06 de setiembre en la Sala de
25 reuniones de la Alcaldía Municipal se continua con una segunda sesión de trabajo,
26 con la participación de Jorge A Rodríguez Miranda, Coordinador, Patricia Romero
27 Barrientos, Freddy Rodriguez Quesada y Melvin López Sancho, miembros de
28 Comisión, así como el regidor Esteban Rodriguez Murillo por la administración se
29 contó con el apoyo de Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda; Evelyn Vargas
30 Rojas, Encargada de Presupuesto, Dixie Amores Vargas, Jefatura de Desarrollo
31 Estratégico, Pablo Jiménez Araya, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial
32 Municipal, siendo que se continúa la revisión de datos de gastos según proyecto de
33 presupuesto, evacuan dudas referentes a la asignación de recursos de mejora en la
34 infraestructura vial por parte del Ing. Jiménez siendo que el presupuesto de la Junta

1 Vial Cantonal, está elaborado con base en la información suministrada por los
2 Concejos de Distrito, según las múltiples necesidades más urgente de cada distrito,
3 también aclarado que la suma de 240 millones de colones, tiene como objetivo al
4 menos la compra de 3 vagonetas indicadas como equipo de transporte, así como lo
5 presupuestado para vías terrestres, sin que se pueda dar un detalle específico, porque
6 va de acuerdo a las prioridades de los Concejos de Distrito, vinculados al Plan
7 Quinquenal con viabilidad técnica (trabajo de campo que realizan los inspectores), a
8 su vez, la previsión para atención urgentes principalmente por afectaciones causadas
9 por afectaciones en la época de lluvia. Así como una reflexión adicional sobre las
10 necesidades de nuevas plazas expuestas por la administración al igual que las
11 reasignaciones propuestas, las cuales cuentan con viabilidad financiera y los perfiles.

12

13 **Sesión de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto N°1**

- 14 • **Fecha:** Lunes 9 de setiembre 2024
- 15 • **Hora de Inicio:** 09:00 am
- 16 • **Hora de finalización:** 2.30 pm
- 17 • **Modalidad:** Presencial
- 18 • **Lugar:** Salón de Sesiones de la Municipalidad San Carlos

19

20 **Agenda:**

21

22 Análisis y recomendación de acuerdos al Concejo Municipal referente al Proyecto de
23 Presupuesto 2025, Plan Anual Operativo y documentos adjuntos

24 Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación referente al Presupuesto y
25 Plan Anual Operativo 2025

26

27 **Presentes**

28

29 **Regidores:**

- 30 • Jorge A Rodríguez Miranda Coordinador
- 31 • Patricia Romero Barrientos Miembro de Comisión
- 32 • Melvin López Sancho Miembro de Comisión
- 33 • Freddy Rodríguez Quesada Miembro de Comisión

- 1 • Raquel Marín Cerdas Miembro de Comisión

2

3 **Administración:**

4

- 5 • Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda
6 • Evelyn Vargas Rojas Encargada de Presupuesto
7 • Dixie Amores Saborío Desarrollo Estratégico

8

9 **Invitados:**

10

- 11 • Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal
12 • Representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

13 **Punto 1. Análisis del Presupuesto Ordinario 2025, Plan Anual Operativo,**
14 **Presupuesto Plurianual 2025-2028**

- 15 • El coordinador Jorge Rodríguez Miranda, da la bienvenida a la sesión y otorga
16 la palabra al equipo municipal para iniciar la exposición.

- 17 • Por parte de la administración Evelyn Vargas Rojas, Encargada de
18 Presupuesto inicia la exposición con relación a los componentes del Presupuesto
19 Inicial 2025, realizando las explicaciones sobre los siguientes temas: histórico de
20 presupuestos iniciales, ingresos 2025 según clasificador, principales ingresos para
21 presupuesto 2025, gastos con un comparativo por programa 2025-2024, asignación
22 según grupo de gasto, principales gastos, aspectos de remuneraciones, plazas
23 solicitadas para el ejercicio económico 2025, dietas proyectadas 2025, y los
24 principales gastos por programas, servicios o proyectos, la referencia al acuerdo de la
25 Junta Vial Cantonal donde se aprobó el presupuesto y el plan anual operativo amplia
26 primeramente en macro por programas que forman parte del presupuesto de egresos
27 de la Municipalidad de San Carlos y la Junta Vial Cantonal como parte inicial del oficio
28 MSCCM-SC 2025, evacuando las consultas generales por parte de los miembros de
29 la comisión, para luego entrar en detalle de cada una de las unidades, proceso con
30 explicaciones explicación claras, concisas, amplias y bien informada por espacio de
31 dos horas y media aproximadamente.

- 32 • A su vez, Dixie Amores Saborío, Jefatura de Desarrollo Estratégico, realiza una
33 exposición del Plan Anual Operativo 2025 (PAO) y Plan Estratégico Anual 2025, con

el fin de ampliar y reafirmar los conceptos relacionados a los Productos de Valor Público, que se componen de 27 en el programa I, 17 en el Programa II y 32 en el Programa III, para un total de 76 Productos de Valor Publico, siendo que se expuso en detalle hasta los productos de valor del Programa Administración.

Por parte de la Comisión se ha realizado el siguiente análisis referente a las plazas nuevas propuestas en el 2025 en el Informe de Comisión MSCCM-CMPHP-14-2024

- Se comenta lo referente a la solicitud de 40 nuevas plazas fijas para periodo 2025, más 3 reasignación de plazas incorporadas al presupuesto ordinario de las cuales se aprobaron 36 y 3 reclasificaciones, todas estas con la respectiva viabilidad financiera y sus perfiles

- Por lo cual, la recomendación es de aprobar para el periodo 2025, la creación de 36 plazas, de un total de 40 plazas presentadas por la Administración Municipal; esto en atención a los oficios MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2025 y en apego al oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2025: Una vez analizada la viabilidad técnica, legal y financiera de las plazas nuevas solicitadas para el 2025, se determinó aprobar las siguientes 36 plazas:

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN		
Cantidad	Nomenclatura	Puesto
1	Profesional 2	Asistente Alcaldía
3	Técnico 2	Técnico de Alcaldía
1	Técnico 2	Técnico Asistente de Vicealcaldía
1	Profesional 2	Asistente Recursos Humanos
1	Profesional 1	Asistente TI
1	Profesional 1	Asistente Presupuesto
1	Profesional 1	Encargado de Compras
1	Profesional 3	Abogado Jurídicos
1	Administrativo 3	Asistente Administrativo
11	TOTAL	

PROGRAMA SERVICIOS				
Cantidad	Código	Nomenclatura	Puesto	Área
1	2-2	Técnico 2	Técnico Proveeduría	Recolección basura
1	2-2	Técnico 2	Técnico Servicio al Cliente	Recolección basura
1	2-6	Técnico 2	Técnico Proveeduría	Acueducto
1	2-6	Operativo 2	Peón de obras y Servicios	Acueducto
1	2-11	Operativo 3	Supervisor Parquímetros	Estacionómetros
5	TOTAL			
PROGRAMA INVERSIONES				
Cantidad	Código	Nomenclatura	Puesto	Área
1	3-6-1	Profesional 2	Ingeniero Civil	Proyectos
1	3-6-3	Profesional 2	Topógrafo	Catastro
2	3-6-7	Técnico 2	Inspectores	Adm. Tributaria
1	3-6-7	Administrativo 3	Asistente Administrativo	Adm. Tributaria
1	3-6-7	Profesional 1	Alianzas Estratégicas	Adm. Tributaria
2	3-6-8	Profesional 1	Peritos Municipal	Valoraciones
5	3-6-9	Policía Mpal 3	Policía Municipal	Seguridad Comunitaria
6	3-6-9	Policía Mpal 2	Policía Municipal	Seguridad Comunitaria
1	3-6-19	Profesional 1	Analista Sistemas	
20	TOTAL			

Así como la reasignación de plazas de los siguientes funcionarios:

- Denia Araya Gamboa, oficio MSCCM-SC-1149-2024 del Concejo Municipal.
- Juan Emilio Quesada Fernández, oficio MSCCM-SC-1154-2024 del Concejo Municipal.
- Jonathan Diaz Ramírez, oficio MSCCM-SC-1154-2024 del Concejo Municipal.

En cuanto a las plazas que se recomienda no aprobar

- **Plaza de la Profesional 1 para Escuela de Agua (2-6):** Se rechaza por no contar un perfil adecuado para la creación de la misma, aunque se considera una buena iniciativa, estos recursos los utilizará la unidad del Acueducto, en fortalecer la partida de Jornales ocasionales, obligaciones laborales, contribuciones a la seguridad social y otros, dado que está en proyecto la ampliación del mega acueducto hasta Boca de San Carlos.
- Los Recursos de la **Plaza de asistente de planificación (3-6-26)**, para Desarrollo Estratégico, con una asignación de remuneraciones de 25 millones de colones, de acuerdo con lo recomendado por su jefatura, se fortalecerá el rubro de

gestión y apoyo, por 13 millones para la contratación de otros servicios de gestión y apoyo para el nuevo Plan de Desarrollo Cantonal y Plan Estratégico, tiempo extraordinario y los restantes recursos se destinarán para el proyecto.

- Los recursos de las plazas de Gestor Social y abogado, solicitadas para Desarrollo Social, se ha recomendado fortalecer el rubro de gestión y apoyo de dicha unidad en 20 millones y el resto se presupuestó en el rubro correspondiente, para el estudio de descongestionamiento de la ruta 141.

PAG 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025
SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	19 800 000 000,00	100,00
	INGRESOS CORRIENTES	15 393 549 033,00	77,75
	INGRESOS TRIBUTARIOS	9 829 369 033,00	49,64
	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4 580 000 000,00	23,13
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	4 400 000 000,00	22,22
	Impuesto sobre el patrimonio	4 400 000 000,00	-
	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	-	-
		180 000 000,00	0,91
	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5 062 369 033,00	25,57
	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	441 000 000,00	-
	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	402 000 000,00	2,03
	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	22 000 000,00	0,11
	Impuestos específicos sobre la construcción	380 000 000,00	1,92
	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	39 000 000,00	0,20
	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	39 000 000,00	0,20
	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	3 000 000,00	
	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	36 000 000,00	
	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y	4 621 369 033,00	23,34
	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	4 621 369 033,00	23,34
	Patentes Municipales		
	Patentes Municipales	4 200 000 000,00	
	Patentes Licores Ley 9047	421 369 033,00	
	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	187 000 000,00	0,94
	IMPUESTO DE TIMBRES	187 000 000,00	0,94
	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	100 000 000,00	
	Timbre Pro-parques Nacionales.	87 000 000,00	
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5 391 180 000,00	27,23
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4 876 180 000,00	24,63
	VENTA DE BIENES	1 650 000 000,00	8,33
	Venta de agua	1 650 000 000,00	8,33
	VENTA DE SERVICIOS	2 550 180 000,00	12,88
	ALQUILERES	180 000 000,00	0,91
	Alquiler de edificios e instalaciones	180 000 000,00	0,91
	Alquiler del Mercado	180 000 000,00	
	Alquiler Piso del Mercado	-	

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025
SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS		2 370 180 000,00	11,97
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua		30 000 000,00	0,15
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio		15 000 000,00	0,08
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental		2 223 000 000,00	11,23
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1 785 000 000,00		
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	238 000 000,00		
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	200 000 000,00		
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO		102 180 000,00	0,52
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		676 000 000,00	3,41
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de Transporte		560 000 000,00	2,83
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros CQ	340 000 000,00		
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros Fortuna	220 000 000,00		
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales		16 000 000,00	0,08
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de medidores	16 000 000,00		
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos		100 000 000,00	0,51
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	100 000 000,00		
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		95 000 000,00	0,48
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		95 000 000,00	0,48
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		95 000 000,00	0,48
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos		95 000 000,00	0,48
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES		260 000 000,00	1,31
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES		260 000 000,00	1,31
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de transito-Infracción parquímetros C.Q		160 000 000,00	0,81
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de transito-Infracción parquímetros Fortuna		100 000 000,00	0,51
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS		160 000 000,00	0,81
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		90 000 000,00	0,45
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		30 000 000,00	0,15
1.3.4.3.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios (Infracciones parquímetros)		40 000 000,00	0,20
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios			
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		173 000 000,00	0,87
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		106 000 000,00	0,54
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados		65 795 000,00	
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas por infracción Ley de Transito N.º 9078 reformada según ley 9542	65 795 000,00		0,33
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		40 205 000,00	0,20
1.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Nacionales	22 000 000,00		
1.4.1.3.03.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Extranjeros	18 205 000,00		

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025
SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
1.4.2.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		67 000 000,00	0,34
1.4.2.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Asociaciones de Desarrollo Integral		67 000 000,00	0,34
1.4.2.1.01.00.0.0.000	Convenio de Cooperacion entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociacion de Desarrollo Integral de la Fortuna	67 000 000,00		0,34
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		4 406 450 967,00	22,25
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4 406 450 967,00	22,25
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		4 406 450 967,00	22,25
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central		4 400 450 987,00	22,22
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	4 400 450 987,00		22,22
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No empresariales		8 000 000,00	0,03
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909 Reformado por Ley 7097	8 000 000,00		

Como se observó en los cuadros anteriores con respecto a los ingresos el presupuesto Ordinario 2025, está compuesto por dos partidas de ingresos, que respaldan los egresos presupuestados como contraparte de este, que en resumen sería lo siguiente a nivel de porcentajes:

1

2

INGRESOS CORRIENTES (77,75% total del Presupuesto)
INGRESOS DE CAPITAL (22,25% del total del Presupuesto)
TOTAL, PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

3

4

Los ingresos corrientes están conformados por las siguientes partidas:

5

6

IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD (23,14% PT)

7

IMPUESTOS ESPECIFICOS S/ LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. (2,23% Presupuesto Total)

8

OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS

9

OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (0,94% PT)

10

VENTA DE BIENES

11

ALQUILERES (0,91% PT)

12

SERVICIOS COMUNITARIOS (11,9% PT)

13

DERECHOS ADMINISTRATIVOS (3,41% PT)

14

OTRAS RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

15

MULTAS Y SANCIONES

16

INTERESES MORATORIOS

17

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

18

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO

19

Transferencias de Capital del Gobierno Central (Ley -8114)

20

IFAM Impuesto al Ruedo Ley 6909

21

TOTAL	INGRESOS	PRESUPUESTO	ORDINARIO	2025
¢19.800.000.000.00				

22

Analizados los ingresos corrientes se determinó que los rubros más importantes para la institución y su desempeño son:

23

24

- Impuesto sobre bienes inmuebles,

25

- Impuestos sobre licencias comerciales (patentes),

26

- Venta de agua,

27

- Servicio de recolección de residuos, mantenimiento de aseos de vías y sitios públicos.

28

Todo esto suma el 65,13% de los ingresos corrientes presupuestados.

29

Los ingresos de capital tienen como rubro más importante, los ingresos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias (Ley N°8114) que alcanza el 22,22% de dichos ingresos.

30

Con relación a los demás rubros de ingresos analizados también son importantes, pero representan el 12,65% de los ingresos presupuestados.

31

32

33

34

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS	5.854.301.916,40	5.721.847.133,83	8.223.850.949,77	19.800.000.000,00	100%
0 <u>REMUNERACIONES</u>	3.907.251.169,14	2.946.101.754,67	1.892.835.263,45	8.746.188.187,26	44,17%
1 <u>SERVICIOS</u>	533.267.187,05	1.593.790.544,23	1.025.516.290,00	3.152.574.021,28	15,92%
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	46.011.000,00	569.600.000,00	659.030.000,00	1.274.641.000,00	6,44%
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	141.000.000,00	550.000.000,00	691.000.000,00	3,49%
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	59.333.167,00	193.790.592,51	3.498.363.114,50	3.751.486.874,01	18,95%
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENT</u>	1.302.389.393,21	55.564.242,42	23.106.281,82	1.381.059.917,45	6,98%
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPIT</u>	6.050.000,00	-	-	6.050.000,00	0,03%
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	222.000.000,00	575.000.000,00	797.000.000,00	4,03%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
	(0,01)	-			
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	5.854.301.916,38	5.721.847.133,83	8.223.850.949,77	19.800.000.000,00	100%
0 REMUNERACIONES	3.907.251.169,14	2.946.101.754,67	1.892.835.263,45	8.746.188.187,26	44,17%
01 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>1.891.880.000,00</u>	<u>1.517.544.000,00</u>	<u>995.840.000,00</u>	<u>4.405.264.000,00</u>	
01 Sueldos para cargos fijos	1.877.280.000,00	1.451.084.000,00	974.492.000,00	4.302.856.000,00	21,73%
02 Jornales	0,00	25.160.000,00	7.548.000,00	32.708.000,00	0,17%
03 Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
05 Suplencias	14.600.000,00	41.300.000,00	13.800.000,00	69.700.000,00	0,35%
02 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>369.523.414,39</u>	<u>62.100.000,00</u>	<u>58.900.000,00</u>	<u>490.523.414,39</u>	
01 Tiempo extraordinario	11.150.000,00	61.100.000,00	56.000.000,00	128.250.000,00	0,65%
02 Recargo de funciones	6.000.000,00	1.000.000,00	2.900.000,00	9.900.000,00	0,05%
04 Compensación de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
05 Dietas	352.373.414,39	0,00	0,00	352.373.414,39	1,78%
03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>992.539.296,21</u>	<u>796.767.446,36</u>	<u>469.853.221,56</u>	<u>2.259.159.964,12</u>	
01 Retribución por años servidos	320.000.000,00	346.200.000,00	168.000.000,00	834.200.000,00	4,21%
02 Retribución al ejercicio liberal de la profesión	153.000.000,00	52.000.000,00	36.000.000,00	241.000.000,00	1,22%
03 Decimotercer mes	245.193.523,85	200.255.654,63	124.985.321,08	570.434.499,56	2,88%
04 Salario escolar	235.345.772,35	180.311.791,73	127.067.900,48	542.725.464,56	2,74%
99 Otros incentivos salariales	39.000.000,00	18.000.000,00	13.800.000,00	70.800.000,00	0,36%
04 <u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>284.933.948,50</u>	<u>240.904.253,16</u>	<u>153.703.567,03</u>	<u>679.541.768,70</u>	
01 Contribución Patronal al Seguro de salud de	256.428.197,43	215.502.359,37	137.384.658,03	609.315.214,83	3,08%
05 Contribución Patronal al Banco Popular y D	28.505.751,07	25.401.893,80	16.318.909,00	70.226.553,88	0,35%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>				
05	<u>368.374.510,04</u>	<u>328.786.055,15</u>	<u>214.538.474,86</u>	<u>911.699.040,05</u>	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C	151.813.265,28	128.368.076,62	82.645.795,32	362.827.137,22 1,83%
02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión	80.241.273,17	65.784.673,75	46.006.727,01	192.032.673,94 0,97%
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labc	40.120.636,59	33.142.336,88	21.608.498,51	94.871.471,97 0,48%
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes	96.199.335,00	101.490.967,91	64.277.454,01	261.967.756,92 1,32%
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>533.267.187,05</u>	<u>1.593.790.544,23</u>	<u>1.025.516.290,00</u>	<u>3.152.574.021,28</u> 15,59%
01	<u>ALQUILERES</u>	<u>51.450.000,00</u>	<u>150.100.000,00</u>	<u>204.350.000,00</u>	<u>405.900.000,00</u>
01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	40.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00	65.000.000,00 0,33%
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7.450.000,00	136.100.000,00	178.100.000,00	321.650.000,00 1,62%
03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00%
04	Alquiler de equipo y derecho para telecomur	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00%
99	Otros alquileres	4.000.000,00	9.000.000,00	6.250.000,00	19.250.000,00 0,10%
02	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>59.550.000,00</u>	<u>54.310.000,00</u>	<u>26.450.000,00</u>	<u>140.310.000,00</u>
01	Servicio de agua y alcantarrilado	0,00	5.500.000,00	450.000,00	5.950.000,00 0,03%
02	Servicio de energía eléctrica	31.000.000,00	36.410.000,00	12.900.000,00	80.310.000,00 0,41%
03	Servicio de correo	50.000,00	0,00	6.000.000,00	6.050.000,00 0,03%
04	Servicio de telecomunicaciones	28.500.000,00	12.400.000,00	7.100.000,00	48.000.000,00 0,24%
07	Servicio de tecnología de la información	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00%
03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER</u>	<u>288.156.137,05</u>	<u>52.750.000,00</u>	<u>26.500.000,00</u>	<u>367.406.137,05</u>
01	Información	35.500.000,00	3.200.000,00	2.000.000,00	40.700.000,00 0,21%
02	Publicidad y propaganda	9.000.000,00	11.200.000,00	1.000.000,00	21.200.000,00 0,11%
03	Impresión, encuadernación y otros	8.500.000,00	4.350.000,00	7.200.000,00	20.050.000,00 0,10%
06	Comisiones y gastos por servi. financieros y	193.586.137,05	22.000.000,00	3.000.000,00	218.586.137,05 1,10%
07	Servicios de tecnologías de información	41.570.000,00	12.000.000,00	13.300.000,00	66.870.000,00 0,34%
04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>42.500.000,00</u>	<u>890.530.000,00</u>	<u>499.550.000,00</u>	<u>1.432.580.000,00</u>
01	Servicios en ciencias de la salud	3.900.000,00	17.000.000,00	8.200.000,00	29.100.000,00 0,15%
02	Servicios jurídicos	9.000.000,00	0,00	4.000.000,00	13.000.000,00 0,07%
03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	5.500.000,00	20.000.000,00	70.000.000,00	95.500.000,00 0,48%
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00 0,06%
05	Servicios de desarrollo de sistemas informá	0,00	0,00	17.000.000,00	17.000.000,00 0,09%
06	Servicios generales	0,00	45.350.000,00	356.200.000,00	401.550.000,00 2,03%
99	Otros servicios de gestión y apoyo	13.100.000,00	808.180.000,00	44.150.000,00	865.430.000,00 4,37%
05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>18.300.000,00</u>	<u>13.730.000,00</u>	<u>57.500.000,00</u>	<u>89.530.000,00</u>
02	Viáticos dentro del país	18.300.000,00	13.730.000,00	57.500.000,00	89.530.000,00 0,45%
06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGA</u>	<u>37.000.000,00</u>	<u>110.580.544,23</u>	<u>84.766.290,00</u>	<u>232.346.834,23</u>
01	Seguros	37.000.000,00	110.580.544,23	84.766.290,00	232.346.834,23 1,17%
07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>20.911.000,00</u>	<u>143.490.000,00</u>	<u>9.000.000,00</u>	<u>173.401.000,00</u>
01	Actividades de capacitación	14.100.000,00	40.690.000,00	6.500.000,00	61.290.000,00 0,31%
02	Actividades protocolarias y sociales	4.811.000,00	102.800.000,00	2.500.000,00	110.111.000,00 0,56%
03	Gastos de representación institucional	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00 0,01%
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>15.000.050,00</u>	<u>152.900.000,00</u>	<u>117.200.000,00</u>	<u>285.100.050,00</u>
01	Mantenimiento de edificios y locales	300.000,00	50.000.000,00	12.200.000,00	62.500.000,00 0,32%
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	0,00	3.000.000,00	60.000.000,00	63.000.000,00 0,32%
05	Mantenimiento y reparación de equipo de tr	500.000,00	89.200.000,00	39.300.000,00	129.000.000,00 0,65%
06	Mantenimiento y reparación de equipo com	1.800.000,00	1.100.000,00	0,00	2.900.000,00 0,01%
07	Mantenimiento y reparación equipo y mob. c	3.300.000,00	3.600.000,00	300.000,00	7.200.000,00 0,04%
08	Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. infor	7.600.050,00	200.000,00	1.200.000,00	9.000.050,00 0,05%
99	Mantenimiento y reparación de otros equipo	1.500.000,00	5.800.000,00	4.200.000,00	11.500.000,00 0,06%
99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>400.000,00</u>	<u>25.400.000,00</u>	<u>200.000,00</u>	<u>26.000.000,00</u>
01	Servicios de Regulación	0,00	24.500.000,00	0,00	24.500.000,00 0,12%
05	Deducibles	400.000,00	900.000,00	200.000,00	1.500.000,00 0,01%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	46.011.000,00	569.600.000,00	659.030.000,00	1.274.641.000,00	6,44%
01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>13.400.000,00</u>	<u>227.200.000,00</u>	<u>270.450.000,00</u>	<u>511.050.000,00</u>	
01	Combustibles y lubricantes	10.700.000,00	191.600.000,00	237.700.000,00	440.000.000,00	2,22%
02	Productos farmacéuticos y medicinales	650.000,00	4.750.000,00	2.150.000,00	7.550.000,00	0,04%
03	Productos Veterinarios	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,02%
04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00	6.300.000,00	28.800.000,00	36.100.000,00	0,18%
99	Otros productos químicos	1.050.000,00	21.550.000,00	1.800.000,00	24.400.000,00	0,12%
02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECU</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>0,01%</u>
04	Alimentos para animales	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,01%
03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>1.600.000,00</u>	<u>170.200.000,00</u>	<u>242.900.000,00</u>	<u>414.700.000,00</u>	
01	Materiales y productos metálicos	1.000.000,00	19.700.000,00	84.600.000,00	105.300.000,00	0,53%
02	Materiales y productos minerales y asfáltico	0,00	40.050.000,00	140.300.000,00	180.350.000,00	0,91%
03	Madera y sus derivados	0,00	2.500.000,00	7.000.000,00	9.500.000,00	0,05%
04	Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y c	0,00	13.000.000,00	500.000,00	13.500.000,00	0,07%
06	Materiales y productos de plástico	500.000,00	93.450.000,00	3.500.000,00	97.450.000,00	0,49%
99	Otros mat. y productos de uso en la constru	100.000,00	1.500.000,00	7.000.000,00	8.600.000,00	0,04%
04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCES</u>	<u>450.000,00</u>	<u>92.450.000,00</u>	<u>87.800.000,00</u>	<u>180.700.000,00</u>	
01	Herramientas e instrumentos	0,00	12.050.000,00	4.300.000,00	16.350.000,00	0,08%
02	Repuestos y accesorios	450.000,00	80.400.000,00	83.500.000,00	164.350.000,00	0,83%
99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS D</u>	<u>30.561.000,00</u>	<u>79.750.000,00</u>	<u>56.880.000,00</u>	<u>167.191.000,00</u>	
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.400.000,00	2.840.000,00	4.000.000,00	11.240.000,00	0,06%
03	Productos de papel, cartón e impresos	7.611.000,00	5.510.000,00	7.750.000,00	20.871.000,00	0,11%
04	Textiles y vestuario	10.450.000,00	36.200.000,00	27.380.000,00	74.030.000,00	0,37%
05	Útiles y materiales de limpieza	3.100.000,00	12.050.000,00	500.000,00	15.650.000,00	0,08%
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4.000.000,00	23.050.000,00	16.150.000,00	43.200.000,00	0,22%
99	Otros útiles, materiales y suministros	1.000.000,00	100.000,00	1.100.000,00	2.200.000,00	0,01%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	141.000.000,00	550.000.000,00	691.000.000,00	3,49%
02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	<u>0,00</u>	<u>141.000.000,00</u>	<u>550.000.000,00</u>	<u>691.000.000,00</u>	
03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	0,08%
06	Intereses sobre préstamos de Instituciones					
01	Publicas Financieras (Banco Nacional)	0,00	125.000.000,00	550.000.000,00	675.000.000,00	3,41%
02	Publicas Financieras (Banco Popular)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	59.333.167,00	193.790.592,51	3.498.363.114,50	3.751.486.874,01	19,35%
01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>18.500.000,00</u>	<u>53.751.933,33</u>	<u>390.268.466,66</u>	<u>462.520.399,99</u>	
01	Equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
02	Equipo de transporte	0,00	0,00	346.000.000,00	346.000.000,00	1,75%
03	Equipo de comunicación	600.000,00	5.200.000,00	12.900.000,00	18.700.000,00	0,09%
04	Equipo y mobiliario de oficina	1.900.000,00	3.600.000,00	8.000.000,00	13.500.000,00	0,07%
05	Equipo y programas de cómputo	15.000.000,00	13.315.000,00	14.368.466,66	42.683.466,66	0,22%
06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigaci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	5.000.000,00	0,03%
99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.000.000,00	29.636.933,33	6.000.000,00	36.636.933,33	0,19%
02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJO</u>	<u>100.000,00</u>	<u>134.500.000,00</u>	<u>2.927.607.329,48</u>	<u>3.062.207.329,48</u>	
01	Edificios	0,00	31.500.000,00	0,00	31.500.000,00	0,16%
02	Vías de Comunicación terrestre	0,00	55.000.000,00	2.681.107.329,48	2.736.107.329,48	13,82%
07	Instalaciones	0,00	48.000.000,00	140.000.000,00	188.000.000,00	0,95%
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	100.000,00	0,00	106.500.000,00	106.600.000,00	0,54%
03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>147.600.000,00</u>	<u>147.600.000,00</u>	
01	Terrenos	0,00	0,00	147.600.000,00	147.600.000,00	0,75%
99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	<u>40.733.167,00</u>	<u>5.538.659,18</u>	<u>32.887.318,36</u>	<u>79.159.144,54</u>	<u>0,40%</u>
03	Bienes Intangibles	40.733.167,00	5.538.659,18	32.887.318,36	79.159.144,54	0,40%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO	
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	1.302.389.393,21	55.564.242,42	23.106.281,82	1.381.059.917,45	6,98%
				0,00		
01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</u>	<u>1.189.906.802,19</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.189.906.802,19</u>	
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central					
	01 Organismo de Normalización Técnica (1%) IBI	44.013.772,08	0,00	0,00	44.013.772,08	0,22%
	02 Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados					
	01 Aporte Junta Adm. Registro Nacional 3% I.E.	88.027.544,15	0,00	0,00	88.027.544,15	0,44%
	02 CONAGEBIO (30% de la Ley 7788)	8.700.000,00	0,00	0,00	8.700.000,00	0,04%
	03 Fondo de Parques Nacionales (70% Ley 7788)	54.810.000,00	0,00	0,00	54.810.000,00	0,28%
	03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales					
	01 Juntas de Educación 10% Impuesto Bienes Personales	440.137.720,77	0,00	0,00	440.137.720,77	2,22%
	02 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	77.017.745,17	0,00	0,00	77.017.745,17	0,39%
	04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales					
	01 Federación de Municipalidades Fronterizas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	02 Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	477.200.020,02	0,00	0,00	477.200.020,02	2,41%
	09 Impuestos por transferir					
	01 Federación de Municipalidades Fronterizas	0,00	0,00	0,00	0,00	
	01 Impuesto al Valor Agregado (IVA)	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	<u>8.319.600,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>8.319.600,00</u>	
01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	Ayudas a funcionarios	8.319.600,00	0,00	0,00	8.319.600,00	0,04%
03	<u>PRESTACIONES</u>	<u>17.438.594,07</u>	<u>40.955.276,21</u>	<u>23.106.281,82</u>	<u>81.500.152,10</u>	
01	Prestaciones legales	8.938.594,07	10.654.868,35	1.871.025,16	21.464.487,58	0,11%
99	Otras prestaciones	8.500.000,00	30.300.407,86	21.235.256,66	60.035.664,52	0,30%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO	
04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.</u>	<u>77.950.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>77.950.000,00</u>	
01	Transferencias corrientes a asociaciones					
	02 Aporte Asociación de protección a la Infancia	39.870.000,00	0,00	0,00	39.870.000,00	0,20%
	03 Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Fort	20.440.000,00	0,00	0,00	20.440.000,00	0,10%
	04 Aporte Asoc. Mariano Juvenil	17.640.000,00	0,00	0,00	17.640.000,00	0,09%
06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	<u>8.774.396,95</u>	<u>14.608.966,21</u>	<u>0,00</u>	<u>23.383.363,16</u>	
01	Indemnizaciones	5.000.000,00	14.608.966,21	0,00	19.608.966,21	0,10%
02	Reintegros o devoluciones	3.774.396,95	0,00	0,00	3.774.396,95	0,02%
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>6.050.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>6.050.000,00</u>	<u>0,03%</u>
03	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>					
	<u>PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	<u>6.050.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>6.050.000,00</u>	
01	Transferencias corrientes a asociaciones					
	02 Aporte Asociación de protección a la Infancia	4.650.000,00	0,00	0,00	4.650.000,00	0,02%
	03 Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Fort	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00	0,01%

1

2 En cuanto a gastos se tienen los siguientes aspectos relevantes:

3

4 • Los recursos destinados al pago de remuneraciones, dentro del cual se
5 enmarcan, sueldos para cargos fijos, suplencias, tiempo extraordinario, recargos,
6 dietas, incentivos salariales y la contribución social al estado en 2024 fue
7 ¢7.471 millones equivalente al 41.33% de los ingresos totales y para el 2025 es de
8 ¢8.746.270 millones lo cual es equivalente al 44.17% del presupuesto total, para un
9 incremento del 2.84% con relación al periodo 2024.

10

11 • Cabe señalar que este aumento está relacionado con la creación y aprobación
12 de 36 plazas, reclasificación de 3 plazas, aunado la aplicación del salario global, como
13 cumplimiento a lo señalado por la Ley Marco Empleo Público.

14

15 • Se analizó además lo referente a las partidas que respaldan las retribuciones
16 por años servidos, retribuciones al ejercicio liberal de profesión, que son puntos de
17 gastos significativo, pero que están de conformidad con leyes y/o acuerdos de
18 convención colectiva, sin embargo, estos pluses irán desapareciendo una vez que la
19 totalidad de funcionarios, estén ubicados al salario global.

20

21 • Es oportuno indicar que el Presupuesto Inicial Ordinario 2025, responde a lo
22 normado por el Código Municipal, Artículo 102 que estipula que las municipalidades
23 no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios
24 municipales a atender costos directos de los servicios municipales:

25

26 • Sin embargo, los gastos generales o ingresos corrientes pueden ser de dos
27 tipos, gastos administrativos y gastos generales financieros, los primeros se refieren
28 a gastos propios de la institución que no son capitalizables, sin embargo, estos gastos
29 solo alcanzan del 29.27% de los ingresos corrientes.

30 A su vez dentro de los aspectos sobresalientes analizados y comentados del
31 presupuesto se tiene

32

33 • III-2-2-05-02-02 - Vías de Comunicación Terrestre ¢2.155,05 mills

34 • III-2-31-05-02-02- Vías de Comunicación Terrestre ¢370,00 mills

- 1 • III-2-33-5-02-02 - Vías de Comunicación Terrestre ϕ 132,85 mills
- 2 • III-5-10-5-02-02 – Instalaciones (líneas de conducción acueducto) ϕ 140, mills
- 3 • III-6-9-1-04-06 - Servicios Generales (Cámaras vigilancia) ϕ 350 mills
- 4 • III-6-31-5-01-02 - Equipo de Transporte (camiones recolectores residuos
- 5 valorizables ϕ 100,mills
- 6 • III-07-05-05-01-02 – Otros Fondos de Inversiones Equipo de Transporte ϕ 240
- 7 Mills

INVERSIONES IMPORTANTES PRESUPUESTO INICIAL ORDINARIO 2025

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
---------------	--------------------	--------------

PROGRAMA I -ADMINISTRACION GENERAL

	Alquiler Nuevo Local	40 000 000,00
	Equipo de Computo	15 000 000,00
	Licencias del Sistema	16 500 000,00
	Licencias TI	23 500 000,00
	CCDDRSC	477 200 000,00
	TOTAL	572 200 000,00

PROGRAMA II--SERVICIOS COMUNALES

C-2-2	Contratación de terceros de recolección de Residuos	315 000 000,00
	Servicios Profesionales Regencia Ambiental	
	Asesoría Operación Relleno, diseño trincheras	
	Contratación Topógrafo	8 000 000,00
	Levantamiento de Propiedades Municipales	
c-2-5	Mantenimiento Parques Infantiles	11 000 000,00
c-2-6	Maquinaria y Equipo diverso	27 136 933,00
c-2-6	Bacheo formal Red de distribución en Carreteras	15 000 000,00
c-2-7	Mantenimiento a la Infraestructura	15 000 000,00
c-2-7	Edificios e Instalaciones	31 500 000,00
c-2-9	Actividades protocolarias y Sociales	95 000 000,00
c-2-9	Útiles Deportivos	5 000 000,00
c-2-9-2	mantenimiento Cancha Centro Cívico por La Paz	10 000 000,00
c-2-10	Gestión y Apoyo	18 000 000,00
c-2-10	Actividades de Capacitación	25 000 000,00
c-2-10	Actividades Protocolarias	6 000 000,00

c-2-10	Actividades Protocolarias	6 000 000,00
c-2-10	Mantenimiento de Edificios	5 000 000,00
c-2-11	Contrato Empresa Venta de tiempo y Multas (Parquímetros)	330 000 000,00
c-2-17	Mantenimiento Preventivo y correctivo Edificios Mpls	20 000 000,00
c-2-17	Interconexión Aguas Residuales, Palacio, Planta de tratamiento Mercado Mpl	48 000 000,00
c-2-18	Manteniendo y Reparación Equipo de Transporte	12 000 000,00
	TOTAL	996 636 933,00

PROGRAMA III INVERSIONES

c-3-1-1	Mantenimiento de edificios y Locales	7 000 000,00
c-3-1-9	Materiales y suministros	85 000 000,00
c-3-2-2	Vías de Comunicación Terrestre	2 155 057 329,00
c-3-2-31	Vías de Comunicación Terrestre	370 000 000,00
c-3-2-33	Vías de Comunicación Terrestre	132 850 000,00
c-3-2-34	Vías de Comunicación Terrestre	23 200 000,00
c-3-5-10	compra de Sensores de caudal y otros acueducto	10 000 000,00
c-3-5-10	Sustitución y ampliación Líneas de Distribución	140 000 000,00
c-3-5-10	Adquisición Terreno Rescate Recurso Hídrico	147 600 000,00
c-3-6-2	Construcción Edificio, comedor, Sanitarios ofic Adm	5 300 000,00
c-3-6-3	Implantación etapas del Catastro	40 000 000,00
c-3-6-4	Mejoras Parque Central e infantiles distritos	20 000 000,00
c-3-6-6	Compra combos Educativos para estudiantes	15 000 000,00
c-3-6-8	Servicios de Avalúos Peritos Externos	10 000 000,00
c-3-6-8	ADDAX	21 000 000,00
c-3-6-9	Alquiler local Seguridad ciudadana	20 000 000,00
c-3-6-9	Alquiler 7 bodys cams Policía Municipal	7 000 000,00
c-3-6-9	Proyecto Cámaras de Vigilancia	350 000 000,00
c-3-6-1-2	Mejoras Proyecto La Caporal	15 000 000,00

c-3-6-11	Cercado perimetral propiedades municipales	5 000 000,00
c-3-6-27	Construcción Módulos colectivos	11 500 000,00
c-3-6-31	Compra de camión cerrado residuos valorizables	100 000 000,00
	Excavadora para Relleno Sanitario	
c-3-6-31	Reparación de Membranas de Trinchera Relleno	40 000 000,00
c-3-6-32	maquinaria Equipo de ejercicio Parques infantiles	15 000 000,00
c-3-7-5	Compra de Vagonetas	240 000 000,00
c-3-7-6	Implementación Normas MICIIT	15 000 000,00
	TOTAL	4 000 507 329,00

	<u>TOTAL INVERSIONES</u>	5 569 344 262,00
--	---------------------------------	-------------------------

De igual manera en cuanto al Presupuesto de la Junta Vial Cantonal según oficio MSC-AM JVC-020-2024, se tienen la siguiente distribución:

Programa de Servicios	¢ 661.823.655.35
<u>Programa Inversiones</u>	<u>¢5.960.201.456.17</u>
TOTAL	¢6.622.025.111.52

Se analizaron los detalles del Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo 2025 de la Junta Vial Cantonal por un monto total de ¢6.622.025.111,52 con sus respectivos documentos de respaldo correspondientes a: Detalle Presupuesto Ordinario año 2025 y Plan Anual Operativo 2025; esto según el oficio MSCAM.JVC-0020-2024 con fecha del 23 de agosto del 2024.

En cuanto al plan anual operativo se tienen

PLANIFICACIÓN OPERATIVA			PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA)						
META			PESO RELATIVO / Actividad	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META Año 2025		Procesos / Proyectos	Indicadores	PROGRAMADO			
						Cantidad deseada (anual)	I Semestre	II Semestre	
2.3	Brindar el Servicio Municipal en 120 kms la red vial cantonal, mediante la ejecución de los proyectos de Rehabilitación de Sistemas Pluviales e Intervención en 25 caminos de la superficie de ruedo, para el desarrollo integral del cantón de San Carlos en el periodo 2025.	€ 643 823 655,35	30%	Mantenimiento periódico de la red vial	Km atendidos en el periodo	1	0	1	
			20%	Mantenimiento rutinario de la red vial	Km atendidos en el periodo	120	5	115	
			50%	Rehabilitación de caminos por sistemas pluviales	Cantidad de caminos atendidos	25	2	23	
			100%						
3.2.1	Alcanzar el 100% de las acciones de Gestión Administrativa y operativas de la UTGVM para el uso eficiente de los recursos de la ley 8114 para obras de infraestructura en el periodo 2025.	€ 1 900 393 637,52	5%	Mantenimiento de maquinaria	Cantidad de unidades atendidas en el periodo	60	30	30	
			50%	Registro de información, ejecución y control de obras	Un registro de control diario en el periodo	2	1	1	
			5%	Solicitud de concesiones de material según su tipo	Cantidad de concesiones tramitadas en el periodo	3	0	3	
			5%	Promoción social y coordinación previa de proyectos	Cantidad de coordinaciones realizadas en el periodo	120	60	60	
			25%	Proceso de actualización de la red vial cantonal	cantidad de km gestionados para actualizar	250	125	125	
			5%	Proceso de seguimiento y Evaluación del Plan Quinquenal	Porcentaje de avance del P/Q	1	0	1	
			5%	Actualización de procesos del departamento	Cantidad de procesos actualizados	5	2	3	
			100%						

META			CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META Año 2025	PESO RELATIVO / Actividad	Procesos / Proyectos	Indicadores	PROGRAMADO			
						Cantidad deseada (anual)	I Semestre	II Semestre	
3.2.2	Realizar Inversiones en Obras de Infraestructura en 157 kms, 70 Caminos, 1 puentes la red vial cantonal, mediante la Ejecución de los proyectos de Rehabilitación de Sistemas Pluviales, Intervención de superficies de ruedo, Mantenimiento y Construcción de Puentes con fondos de la ley 8114 para el desarrollo integral del cantón de San Carlos en el periodo 2025.	€ 2 500 057 329,48	15%	Mejoramiento de la red vial	Km mejorados en el periodo	25	5	20	
			15%	Mantenimiento periódico de la red vial	Km atendidos en el periodo	5	2,5	2,5	
			20%	Mantenimiento rutinario de la red vial	Km atendidos en el periodo	127	27	100	
			30%	Rehabilitación de caminos por sistemas pluviales	Cantidad de caminos atendidos	70	20	50	
			10%	Construcción de puentes	Unidades construidas en el periodo	1	0	1	
			0,50%	Mantenimiento Puentes Colgantes Peatonales	Unidades con mantenimiento en el periodo	1	0	1	
			0,50%	Mantenimiento Puentes Rígidos Peatonales	Unidades con mantenimiento en el periodo	1	0	1	
			8,50%	Mantenimiento de puentes vehiculares	Unidades con mantenimiento en el periodo	2	1	1	
			0,50%	Mantenimiento Vados	Unidades con mantenimiento en el periodo	0	0	1	
			100%						

META			PESO RELATIVO / Actividad	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META Año 2025		Procesos / Proyectos	Indicadores	PROGRAMADO		
						Cantidad deseada (anual)	I Semestre	II Semestre
3.231	Realizar Inversiones en Obras de Infraestructura en 324 kms , 110 Caminos, 1 puentes la red vial cantonal, mediante la Ejecución de los proyectos de Rehabilitación de Sistemas Pluviales, Intervención de superficies de ruido, Mantenimiento y Construcción de Puentes con fondos propios del Municipio para el desarrollo integral del cantón de San Carlos en el periodo 2025.	1 186 900 489,17	15%	Mejoramiento de la red vial	Km mejorados en el periodo	8	2	6
			15%	Mantenimiento periódico de la red vial	Km atendidos en el periodo	6	3	3
			20%	Mantenimiento rutinario de la red vial	Km atendidos en el periodo	310	270	40
			30%	Rehabilitación de caminos por sistemas pluviales	Cantidad de caminos atendidos	110	90	20
			10%	Construcción de puentes	Unidades construidas en el periodo	1	0	1
			0,50%	Mantenimiento Puentes Colgantes Peatonales	Unidades con mantenimiento en el periodo	1	0	1
			9,00%	Mantenimiento de puentes vehiculares	Unidades con mantenimiento en el periodo	4	2	2
			0,50%	Mantenimiento Vados	Unidades con mantenimiento en el periodo	1	0	1
			100%					
3.233	Ejecutar el proyecto de construcción de aceras, corón y caño, en al menos 10000 m² de la red vial cantonal en el periodo 2025	132 850 000,00	100%	Construcción de m² Aceras	M² de Aceras Construidas	10000	5000	5000
			100%					
2.28	Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Comisión Municipal de Emergencias en relación al cumplimiento de actividades de gestion de incidentes ocasionados por diversos factores por casos fortuitos de la naturaleza en el periodo 2025	18 000 000,00	100%	Gestionar y atender incidentes ocasionados por diversos factores por casos fortuitos de la naturaleza	cantidad de incidentes atendidos en el periodo	30	15	15
			100%					
3.7.5	Compra de Maquinaria y equipo de transporte para obras de infraestructura vial para el desarrollo de proyectos cantonales en el periodo 2025	240 000 000,00	100%	Solicitud de Ordenes de Pedido de Compra de Maquinaria	Gestión Realizada	1	0	1
				Compra Vagonetas	Gestión Realizada	1	0	1
				Compra Niveladora	Gestión Realizada	1	0	1
				Compra Backhoe	Gestión Realizada	1	0	1
				Compra Compactadora	Gestión Realizada	1	0	1
				Compra Excavadora	Gestión Realizada	1	0	1
			100%					

Punto 2. Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos - Asunto Presupuesto 2025.

A partir de la 01:00 pm, se recibió a representantes de la Junta Directiva y funcionarios administrativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, con fin de exponer el Presupuesto Ordinario 2025, PAO, sin embargo por no contar con todos los elementos del marco de legalidad y que el monto presupuestado no correspondía al señalado por parte de la Dirección de Hacienda, razón por lo cual debían realizar todas las modificaciones del caso, para cumplir con la normativa dada por la Contraloría General de la República.

Sesión de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto N°2

- **Fecha:** Lunes 13 de setiembre 2024
- **Hora de Inicio:** 09:00 am
- **Hora de finalización:** 12.30 pm
- **Modalidad:** Presencial

1 • **Lugar:** Salón de Sesiones de la Municipalidad San Carlos

2 •

3 **Agenda:**

4

5 Continuación del análisis y recomendación de acuerdos al Concejo Municipal
6 referente al Proyecto de Presupuesto 2025, Plan Anual Operativo y documentos
7 adjuntos

8

9 **Presentes**

10

11 **Regidores:**

- 12 • Jorge A Rodríguez Miranda Coordinador
13 • Melvin López Sancho Miembro de Comisión
14 • Freddy Rodríguez Quesada Miembro de Comisión
15 • Raquel Marín Cerdas Miembro de Comisión

16

17 **Administración:**

- 18 • Evelyn Vargas Rojas Encargada de Presupuesto
19 • Dixie Amores Saborío Desarrollo Estratégico
20 • Francela Molina Jiménez.

21

22 **Invitados:**

- 23 • Regidor Esteban Rodríguez Murillo.
24 • Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña.
25 • Alcalde Juan Diego González Picado.

26

27 **Punto 1. Continuidad del análisis del Presupuesto Ordinario 2025, Plan Anual**
28 **Operativo, Presupuesto Plurianual 2025-2028**

29 • El coordinador Jorge Rodríguez Miranda, da la bienvenida a la sesión y otorga
30 la palabra al equipo municipal para iniciar la exposición.

31

32 • Dixie Amores Saborío, Jefatura de Desarrollo Estratégico, continúa la
33 exposición del Plan Anual Operativo 2025 (PAO) y Plan Estratégico Anual 2025, con

1 el fin de ampliar y reafirmar los conceptos relacionados a los Productos de Valor
2 Público, que se componen de 27 en el programa I, 17 en el Programa II y 32 en el
3 Programa III, para un total de 76 Productos de Valor Publico a partir del Programa
4 Servicios e Inversiones, atendiendo consultas por parte de las personas integrantes
5 de la Comisión.

6

- 7 • Seguidamente Evelyn Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto continua la
8 exposición desde la perspectiva presupuestaria, realizando mención al oficio
9 MSCAM.JVC-0020-2024, referente a la aprobación del Presupuesto Ordinario y Plan
10 Anual Operativo 2025 de la Junta Vial Cantonal así como la presentación de la Plantilla
11 Plurianual 2025-2028 el cual contiene el detalle de los ingresos corrientes, ingresos
12 de capital así como los gastos corrientes, gastos de capital, transacciones financieras
13 de 2025 al 2028, así como la mención de la vinculación con la información de
14 planificación institucional de mediano plazo y la referencia del análisis de las
15 proyecciones de ingresos y gastos del 80% de los ingresos y gastos más significativos
16 en términos cuantitativos dentro del presupuesto, el análisis de los ingresos nuevos
17 así como de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del
18 presupuesto a nivel de subpartidas, los supuestos técnicos utilizados para las
19 proyecciones de ingresos al igual que de los gastos, acciones para mitigar riesgos de
20 disponibilidad del ingreso así como las acciones para asegurar la sostenibilidad de los
21 gastos y las observaciones adicionales en caso de requerirse; atendándose por parte
22 de la funcionaria consultas de los participantes.

23

24 En cuanto al Presupuesto Ordinario 2025 de la Junta Vial Cantonal (JVC) y su Plan
25 Anual Operativo (PAO): se tiene que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su
26 Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 23 de agosto del 2024, en la sala de
27 sesiones de la Alcaldía Municipal, mediante Artículo N.º II, Acuerdo N.º 2, Acta N.º 11,
28 ACORDÓ: Aprobar el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo 2025 por un
29 monto total de ¢6.622.025.111,52 con sus respectivos documentos de respaldo
30 correspondientes a: Detalle Presupuesto Ordinario año 2025 y Plan Anual Operativo
31 2025. A continuación, se detalla la distribución del Presupuesto Ordinario 2025 y sus
32 programas:

33

34

PROGRAMAS	Monto ¢
PROGRAMA II SERVICIOS	
Servicios de Caminos y Calles. (2-3)	643.823.655,35
Atención de emergencia cantonales. (2-28)	18.000.000,00
Subtotal programa II	661.823.655,35
PROGRAMA III INVERSIONES	
Unidad Técnica de Gestión Vial. Ley 8114. (3-2-1)	1.900.393.637,52
Mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario de la RVC. Ley 8114. (3-2-2).	2.500.057.329,48
Obras de infraestructura en caminos y calles en el cantón de san Carlos. (3-2-31).	1.186.900.489,17
Construcción de aceras en el cantón. (3-2-33) Ley 9976 movilidad peatonal.	132.850.000,00
Otros fondos de Inversión, compra de maquinaria y equipo de transporte para obras de infraestructura vial	240.000.000,00
Subtotal programa III	5.960.201.456,17
TOTAL	6.622.025.111,52

Votación unánime. ACUERDO FIRME

Es importante destacar en cuanto al Presupuesto Plurianual en la parte de ingresos, según las estimaciones hechas por la Dirección de Hacienda y Presupuesto los ingresos para los años siguientes son:

2026	2027	2028
¢20.342.45 mills	¢21.078.85 mills	¢21.730.25 mills

En cuanto al resumen de egresos a nivel macro en cuanto (cifra en millones)

GASTO CORRIENTE.

-Remuneraciones	¢8.746,19
-Adquisición de Bienes y Servicios	¢4.427,22
-Intereses Internos	¢691,00
-Transferencias Corrientes Sector Público	¢1.189,91
-Transferencias Corrientes Sector Privado	¢191,15

GASTOS DE CAPITAL

-Edificaciones	¢315,50
----------------	---------

1	-Vías de Comunicación	¢2.736,11
2	-Instalaciones	¢188,00
3	-Otras Obras	¢106,60
4	-Maquinaria y Equipo	¢462,52
5	-Terrenos	¢147,60
6	-Intangibles	¢79,16
7	-Transferencias Sector Privado	¢6,05
8	-Amortizaciones	¢767,00
9	<u>TOTAL, PRESUPUESTOS GASTOS</u>	<u>¢19.800.000.000.00</u>

10

11 **SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS:**

12

13 **Acuerdo N°1:**

14

15 El Concejo Municipal de San Carlos acuerda: Aprobar el Informe de la Comisión de
16 Hacienda y Presupuesto oficio **MSCCM-CMPHP-15-2024** de fecha 13 de setiembre
17 de 2024, referente al Análisis y recomendaciones de acuerdos al Concejo Municipal
18 de San Carlos, referente al PAO y Presupuesto de la Junta Vial Cantonal, así como
19 de la Municipalidad de San Carlos.

20

21 **Acuerdo N°2:**

22

23 1) El Concejo Municipal de San Carlos acuerda: Ratificar los indicado en oficio
24 MSCCM-SC-1774-2024 con fecha 09 de setiembre de 2024 del Concejo Municipal de
25 San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 02 de setiembre del 2024, en el
26 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XV, Acuerdo N° 57,
27 inciso 01 y 02, Acta N° 53, generado con base al Informe con número de oficio
28 MSCCM-CMPHP-14-2024, con fecha del lunes 2 de setiembre del año 2024 de la
29 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto que versa sobre aprobación de 36
30 plazas, en atención a los oficios MSC-AM-1622-2024, MSC-AM-1673-2024 de la
31 viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración, aprobando las
32 siguientes plazas fijadas:

33

34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN				
Cantidad	Nomenclatura		Puesto	
1	Profesional 2		Asistente Alcaldía	
3	Técnico 2		Técnico de Alcaldía	
1	Técnico 2		Técnico Asistente de Vicealcaldía	
1	Profesional 2		Asistente Recursos Humanos	
1	Profesional 1		Asistente TI	
1	Profesional 1		Asistente Presupuesto	
1	Profesional 1		Encargado de Compras	
1	Profesional 3		Abogado Jurídicos	
1	Administrativo 3		Asistente Administrativo	
11	TOTAL			
PROGRAMA SERVICIOS				
Cantidad	Código	Nomenclatura	Puesto	Area
1	2-2	Técnico 2	Técnico Proveeduría	Recolección basura
1	2-2	Técnico 2	Técnico Servicio al Cliente	Recolección basura
1	2-6	Técnico 2	Técnico Proveeduría	Acueducto
1	2-6	Operativo 2	Peón de obras y Servicios	Acueducto
1	2-11	Operativo 3	Supervisor Parquímetros	Estacionómetros
5	TOTAL			
PROGRAMA INVERSIONES				
Cantidad	Código	Nomenclatura	Puesto	Area
1	3-6-1	Profesional 2	Ingeniero Civil	Proyectos
1	3-6-3	Profesional 2	Topógrafo	Catastro
2	3-6-7	Técnico 2	Inspectores	Adm. Tributaria
1	3-6-7	Administrativo 3	Asistente Administrativo	Adm. Tributaria
1	3-6-7	Profesional 1	Alianzas Estratégicas	Adm. Tributaria
2	3-6-8	Profesional 1	Peritos Municipal	Valoraciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

5	3-6-9	Policía Mpal 3	Policía Municipal	Seguridad Comunitaria
6	3-6-9	Policía Mpal 2	Policía Municipal	Seguridad Comunitaria
1	3-6-19	Profesional 1	Analista Sistemas	
20	TOTAL			

Aprobar la reasignación de plazas de los siguientes funcionarios: Denia Araya Gamboa, según acuerdo del Concejo Municipal MSCCM-SC-1149-2024, Juan Emilio Quesada Fernández, oficio acuerdo del Concejo Municipal MSCCM-SC-1154-2024, así como Jonathan Diaz Ramírez, oficio acuerdo MSCCM-SC-1154-2024.

Acuerdo N°3:

El Concejo Municipal de San Carlos acuerda: Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al Presupuesto Ordinario de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos para el Periodo 2025 según oficio MSCAM-JVC-0020-2024, con la aplicación de las modificaciones aprobadas por este Concejo Municipal.

Acuerdo N°4:

El Concejo Municipal de San Carlos acuerda: Aprobar el presupuesto ordinario de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos para el periodo 2025 con base en el oficio MSCAM-JVC-0020-2024, por un monto total de **¢6.644.892.599,57** (seis mil seiscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil quinientos noventa y nueve colones) ya realizadas las modificaciones acordadas por el Concejo Municipal.

Acuerdo N°5:

El Concejo Municipal de San Carlos acuerda: Aprobar para el periodo 2025 el ajuste para las dietas de los regidores, según propuesta de la Administración Municipal en un 0% (se mantienen los montos del 2024) ajuste permitido para el periodo 2025, tal y como lo indica el artículo 30 del Código Municipal, siendo que los recursos sean

1 destinados 7 millones de colones al proyecto de escasos recursos proyecto 3-6-6
2 (proporcional a la distribución actual) y la diferencia a mejoras en la instalación del
3 Gimnasio Siglo XXI servicio 2-17 en el código 5-02-17-01-08-01-02.

4

5 **Acuerdo N°6:**

6

7 El Concejo Municipal de San Carlos acuerda: Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO)
8 correspondiente al presupuesto ordinario periodo 2025 de la Municipalidad de San
9 Carlos, presentado por la alcaldía municipal en el oficio **MSC-AM-1725-2024** con
10 fecha del 30 de agosto del 2024, consignando todos los cambios que sean necesarios
11 para atender las modificaciones presupuestarias recomendadas por la Comisión de
12 Hacienda y Presupuesto y aprobadas por el Concejo Municipal en este acto. Se trata
13 de los siguientes aspectos:

14

15 **Programa Administración**

16

17 A. Se disminuye en la meta 1-2 de la Administración la suma de ₡35.138.979,07
18 (treinta y cinco millones ciento treinta y ocho mil novecientos setenta y nueve colones
19 con siete céntimos)

20

21 **Programa Servicios Comunitarios:**

22

23 B. En la meta 2-6 de Acueductos se realizan ajustes internos por improbación de
24 plaza se realiza distribución interna

25 C. Se disminuye en la meta 2-10 de Desarrollo Social la suma de ₡35.867.488,05
26 (treinta y cinco millones ochocientos sesena y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho
27 colones con cinco céntimos)

28 D. Se aumenta en la meta 2-17 de Mantenimiento de edificios municipales se
29 aumenta ₡ 28 138 979,07 (Veinte ocho millones ciento treinta y ocho mil
30 novecientos setenta y nueve colones con siete céntimos)

31

32 **Programa Inversiones:**

33

- 1 A. Se aumenta en la meta 3-2-31 de Obras de Infraestructura la suma de
2 ¢22.867.488,05 (veintidós millones de colones ochocientos sesenta y siete mil
3 cuatrocientos ochenta y ocho colones con cinco céntimos)
- 4 B. Se aumenta en la meta 3-6-1-2 la suma de ¢20.000.000,00 (veinte millones de
5 colones)
- 6 C. Se aumenta en la meta 3-6-6 de Útiles para estudiantes de escasos recursos
7 se aumenta ¢7.000.000 (Siete millones de colones netos)
- 8 D. Se disminuye en la meta 3-6-26 la suma de ¢7.000.000,00 (siete millones de
9 colones netos)

10

11 **Acuerdo N°7:**

12

13 El Concejo Municipal de San Carlos acuerda: Aprobar el Presupuesto Ordinario 2025
14 de la Municipalidad de San Carlos, consignado en el oficio **MSC-AM-1725-2024** de la
15 alcaldía municipal con fecha del 30 de agosto del 2024, por un monto de
16 **¢19.800.000.000,00 (diecinueve mil ochocientos millones de colones netos),**
17 incluyendo los siguientes cambios:

18

REAJUSTE DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN			
Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
ADMINISTRACIÓN			
5-01-01-00-02-05	Dietas	-¢35,138,979.07	¢-
		-¢35,138,979.07	¢-

20

21 **Refuerza 3-6-6 en útiles y la diferencia para 2-17 mantenimiento de edificios para
mejoras en Gimnasio Siglo XXI**

22

REAJUSTE DE CUENTAS EN SERVICIO DEL ACUEDUCTO 5-02-06			
Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
SERVICIO DE ACUEDUCTOS			
5-02-06-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	-¢16,650,000.00	
5-02-06-00-01-02	Jornales Ocasionales		¢15,096,000.00
5-02-06-00-03-03	Decimotercer mes	-¢129,494.82	
5-02-06-00-03-04	Salario Escolar		
5-02-06-00-04-01	Contribuciones patronales al desarrollo	-¢143,745.00	
5-02-06-00-04-05	Contribuciones patronales al desarrollo	-¢15,540.00	
5-02-06-00-05-01	Contribuciones patronales a fondos pensiones	-¢84,226.80	
5-02-06-00-05-02	Contribuciones patronales a fondos pensiones	-¢46,620.00	
5-02-06-00-05-03	Contribuciones patronales a fondos pensiones	-¢23,310.00	
5-02-06-01-06-01	Seguros		¢-
5-02-06-06-03-01-01	Prestaciones legales (jornales ocasionales)		¢1,996,936.62

34

-€17,092,936.62 €17,092,936.62

Ajustes internos por improbación de plaza se realiza distribución interna

REAJUSTE DE CUENTAS EN SERVICIO DE DESARROLLO SOCIAL 5-02-10

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
SERVICIO DE DESARROLLO SOCIAL			
	Sueldos para cargos fijos (abogado y trabajador social)	-€38,406,000.00	
5-02-10-00-01-01			
5-02-10-00-03-03	Decimotercer mes	-€3,467,187.00	
5-02-10-00-03-04	Salario Escolar	-€3,200,371.98	
5-02-10-00-04-01	Contribuciones patronales al desarrollo	-€3,848,589.41	
5-02-10-00-04-05	Contribuciones patronales al desarrollo	-€416,063.72	
5-02-10-00-05-01	Contribuciones patronales a fondos pensiones	-€2,255,065.36	
5-02-10-00-05-02	Contribuciones patronales a fondos pensiones	-€1,248,191.16	
5-02-10-00-05-03	Contribuciones patronales a fondos pensiones	-€624,095.58	
5-02-10-01-10-05	Otros servicios de pensiones	-€2,401,923.85	€-
5-02-10-01-04-99-01	Otros servicios de gestión y apoyo		€20,000,000.00
		-€55,867,488.05	€20,000,000.00

Disminuciones por improbaciones de plazas, aumento de otros servicios de gestión y apoyo y diferencia se traslada al 3-2-31 estudio descongestionamiento ruta 141

REAJUSTE DE CUENTAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES 2-17

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
EDIFICIOS MUNICIPALES			
	Mantenimiento de edificios de locales	€-	€28,138,979.07
5-02-17-01-08-01-02		€-	€28,138,979.07

Origen disminución de dietas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

REAJUSTE DE CUENTAS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 3-2-31

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
	Servicios de ingeniería y arquitectura		
5-03-02-31-01-04-03-02	(descongestionamiento)	€-	€35,867,488.05
	Vías de comunicación terrestre		
5-03-02-31-05-02-02		-€13,000,000.00	
		-€13,000,000.00	€35,867,488.05

Servicios de ingeniería origen en plazas no aprobadas 2-10, disminución en vías de comunicación es para la Caporal

REAJUSTE DE CUENTAS EN DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS 3-6-01

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO			
	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Caporal)		
5-03-06-01-05-02-99		€-	€20,000,000.00
		€-	€20,000,000.00

Origen en plaza no aprobada 3-6-26 y disminución 3-2-31

REAJUSTE DE CUENTAS EN ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS 3-6-06

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS			
	Útiles y materiales de oficina y cómputo		
5-03-06-06-02-99-01		€-	€500,000.00
	Productos de papel, cartón e impresos		
5-03-06-06-02-99-03			€1,400,000.00
5-03-06-06-02-99-04	Textiles y vestuario		€5,100,000.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	€-	€7,000,000.00
--	----	---------------

Origen en disminución de dietas

REAJUSTE DE CUENTAS EN GESTION DE RESULTADOS 5-03-06-26

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
GESTION DE RESULTADOS			
5-03-06-26-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	-€16,650,000.00	€-
5-03-06-26-00-02-01	Tiempo extraordinario	€-	€1,250,000.00
5-03-06-26-00-03-03	Decimotercer mes	-€1,387,444.50	€104,162.50
5-03-06-26-00-03-04	Salario Escolar	-€1,387,444.50	€104,162.50
	Contribuciones		
5-03-06-26-00-04-01	patronales al desarrollo	-€1,796,802.23	€125,260.03
	Contribuciones		
5-03-06-26-00-04-05	patronales al desarrollo	-€97,124.45	€13,541.63
	Contribuciones		
	patronales a fondos		
5-03-06-26-00-05-01	pensiones	-€971,244.45	€73,395.61
	Contribuciones		
	patronales a fondos		
5-03-06-26-00-05-02	pensiones	-€291,373.34	€40,624.88
	Contribuciones		
	patronales a fondos		
5-03-06-26-00-05-03	pensiones	-€582,746.67	€20,312.44
	Contribuciones		
	patronales a fondos		
5-03-06-26-00-05-05	pensiones	-€887,944.50	
	Otros servicios de		
5-03-06-26-01-04-99	gestión y apoyo		€13,000,000.00
5-03-06-26-01-06-01	Seguros	-€499,500.00	€268,540.42
5-03-06-26-01-07-01	Actividades de		€3,000,000.00

5-03-06-26-06-03-99 (incapacidades)	-€448,375.37
	-€25,000,000.00 €18,000,000.01

Reajuste de cuentas y se refuerza 3-6-1 La Caporal

Disminución (1) Aumento (2)

TOTAL	€146,099,403.75 €146,099,403.75
-------	---------------------------------

Acuerdo N°8:

El Concejo Municipal de San Carlos acuerda: Dar por conocido y por visto la Plantilla de Presupuesto Plurianual de la Municipalidad de San Carlos, correspondiente a los periodos del 2025-2028, y su vinculación con los objetivos y metas de mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Cantonal, debiéndose aplicar los cambios indicados en el inciso anterior.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jерarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jерarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución.

Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028	
1. INGRESOS CORRIENTES	15 999,55	15 909,83	16 382,58	16 963,43	
1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-	
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 581,38	4 737,60	4 902,50	5 096,71	
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5 062,37	5 216,30	5 378,80	5 542,43	
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y	-	-	-	-	
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	187,00	192,60	198,40	204,30	
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4 876,18	5 054,70	5 239,20	5 436,40	
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	95,00	97,85	100,79	103,81	
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	260,00	267,80	276,51	286,87	
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	160,00	164,80	169,74	174,84	
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-	
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	104,62	109,18	114,64	118,08	
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	67,00	69,00	-	-	
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	
2. INGRESOS DE CAPITAL	4 406,45	4 472,65	4 686,27	4 766,82	
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-	
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-	
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-	
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones	-	-	-	-	
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-	
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS AL SECTOR	-	-	-	-	
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS AL SECTOR	-	-	-	-	
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS AL SECTOR	-	-	-	-	

2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4 406,45	4 472,65	4 696,27	4 766,82
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
9. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	19 800,00	20 382,48	21 078,85	21 730,25

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	15 245,46	15 574,68	15 994,59	16 422,20
1.1.1 REMUNERACIONES	8 746,19	8 921,20	9 198,85	9 484,82
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 427,22	4 575,56	4 715,19	4 857,65
1.2.1 Intereses Internos	691,00	651,15	600,00	550,00
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 189,91	1 225,42	1 268,14	1 309,48
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	191,15	201,35	212,41	220,25
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	3 757,54	3 957,80	4 184,26	4 358,05
2.1.1 Edificaciones	31,50	33,14	34,18	36,21
2.1.2 Vías de comunicación	2 736,11	2 868,45	3 040,90	3 164,44
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	188,00	48,63	50,00	55,00
2.1.5 Otras obras	106,60	93,64	96,55	102,30
2.2.1 Maquinaria y equipo	462,52	665,56	705,45	730,00
2.2.2 Terrenos	147,60	155,00	160,00	170,00
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	79,16	93,38	97,18	100,10
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	6,05	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	797,00	850,00	900,00	950,00
3.1 CONCESION DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	797,00	850,00	900,00	950,00
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	19 800,00	20 382,48	21 078,85	21 730,25
	0,00	0,00	0,00	0,00

EXTRACTO DE LA INFORMACION PLURIANUAL DE LA INSTITUCION

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la	
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estratégico Municipal 2020 - 2024. Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2014-2024. Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2020 - 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

al cual está vinculada la información plurianual	<p>INGRESOS:</p> <p>Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Objetivo Estratégico: •Promover la atracción de inversión y generación de empleo para incentivar la competitividad, participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón, que permitan reactivar los sectores dinámicos del aparato económico local bajo un modelo de desarrollo económico responsable.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos municipales y gestión de cobro para disminuir los niveles de morosidad de los contribuyentes. 2. Mantener actualizado gráfica y literalmente, el registro de propietarios y propiedades del cantón. 3. Mantener una mejora continua con un servicio personalizado, directo e integral hacia el contribuyente con el propósito de dar en forma oportuna la tramitación e información requerida por el usuario de los servicios. 4. Fomentar el desarrollo económico local a través de estrategias y ejercer la función fiscalizadora de las actividades comerciales del cantón. 5. Promover el desarrollo económico del cantón y el incremento del nivel de ingresos de su población, a través de la mejora de sus competencias para el trabajo, la competitividad, la promoción y el apoyo a los procesos de innovación y emprendimiento locales; teniendo en cuenta el contexto regional y global. 6. Identificar y potenciar la ventaja competitiva y la vocación productiva del territorio del cantón de San Carlos. <p>Eje: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Objetivo Estratégico: •Promover la actualización catastral y el ordenamiento territorial acorde a toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Propiciar el equilibrio del desarrollo residencial, comercial y productivo a través de una adecuada planificación urbana y ordenamiento territorial. 3. Establecer políticas para el control y crecimiento adecuado de las actividades sobre el territorio, en particular de los asentamientos humanos y promover el desarrollo sostenible de esos asentamientos. 4. Localizar y reglamentar adecuadamente las actividades socio-económicas. 5. Gestionar y reglamentar técnica, legal y administrativamente el proceso de ocupación de los suelos. <p>Eje: GESTION INSTITUCIONAL Objetivo Estratégico: Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la calidad de vida de los</p>
--------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

al cual está vinculada la información plurianual	<p>Eje: POLITICA SOCIAL LOCAL Objetivo Estratégico: •Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliar y fortalecer actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas del cantón, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector. 2. Contar con un registro para el rescate de símbolos, monumentos e historia de nuestro cantón para el conocimiento de las futuras generaciones. 3. Impulsar condiciones que incidan de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón, en condiciones de igualdad y equidad. 4. Posicionar la gestión de la seguridad cantonal mediante el fortalecimiento de los programas preventivos, implementando estrategias de resguardo y seguridad en espacios públicos. <p>Eje: GESTION AMBIENTAL Objetivo Estratégico: •Promover la gestión ambiental integral acorde a las tendencias ambientales mundiales para contribuir a su sostenibilidad y competitividad. Interinstitucional y la participación ciudadana logrando un cantón limpio y verde.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar acciones que permitan mitigar el impacto ambiental para promover procesos sostenibles y la protección efectiva del ambiente en el cantón. 2. Impulsar el concepto de educación ambiental entre los habitantes del cantón para generar conciencia sobre la importancia de hacer uso correcto y razonable de los recursos. 3. Promover el uso de tecnologías limpias y renovables a través de alianzas público-privadas que permitan favorecer el desarrollo del cantón. 4. Procurar el bienestar de la población mediante la recolección de residuos sólidos valorizables. 5. Garantizar un servicio eficaz y eficiente en la limpieza de vías y sitios públicos, para mantener una ciudad limpia, un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. <p>Eje: INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS Objetivo Estratégico: •Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad, compacidad y eficiencia.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la condición de la superficie de rueda de la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad en diferentes comunidades. 2. Contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal y educativa del cantón para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.
--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

<p>En Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7725 tenemos que se representa el 22,23% de los ingresos totales, así como el 29% de los ingresos corrientes y del 45% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan casi la mitad de los ingresos tributarios de la institución así como de una tercer parte de los ingresos totales, lo cual lo coloca como el ingreso más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de impuesto sobre la propiedad como el más importante el Impuesto de Bienes Inmuebles esto en virtud de la cantidad ya registradas de propiedades en el Catastro Municipal, siendo San Carlos el cantón más extenso del país lo que permite un incremento conforme se actualicen los valores de las declaraciones de bienes inmuebles según los mapas de valores de la ONT y los avales externos que realiza el municipio mediante la contratación existente, generando un mayor ingresos en el IBI. Además en este ingreso tenemos que para el 2025, se presupuesta un incremento de un 1.18% que representa aproximadamente unos 5.51 millones más y según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo se espera un crecimiento en este ingreso para el 2026 y 2027 rondar el 3% de crecimiento y para del 2028 del 4% por las acciones que se van a desarrollar en el tema de recuperación de morosidad mediante la contratación de servicios jurídicos externos por demanda a fin de realizar procesos de Cobro Judicial, se está retomando la contratación de notificaciones externas con Correos de Costa Rica, así como el proceso de contratación de fotografía externa a fin de actualizar el Catastro Municipal, así como la contratación externa de entidades de manejo de historial crediticio a fin de informar a instituciones que trabajan bajo el método de crédito conocean de la morosidad de la persona con la institución, así de ser esa deuda preferente para el municipio en caso de una adjudicación e bienes.</p>	<p>•Se realice un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>•Se realice un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>•Oficio de la Administración Tributaria y el Jefe de Valoraciones sobre los montos de base imponible para el Impuesto de Bienes Inmuebles periodo 2025.</p> <p>•Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>•Se realice un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <p>•Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</p>	<p>disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad de la actualización de valores declarados de las propiedades mediante la contratación de peritos externos, así como un proceso de volcado de datos en coordinación con el Registro Público a fin de incluir en nuestras bases de datos, los principales movimientos a nivel registral con los montos de hipotecas suscritas con el sistema bancario.</p> <p>Se debe dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad.</p> <p>Se debe de mejorar y publicar más, la contratación externa donde se están recibiendo las declaraciones de bienes mediante un sistema en línea lo que ha ayudado a mejorar las bases declaradas, así también se reciben las solicitudes de exoneraciones, de lo cual se verifica que la persona tenga la declaración entro de los cinco años permitidos.</p> <p>Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los</p>	<p>Se presenta información de la Unidad de Catastro sobre el proceso de actualización catastral, donde se obtuvo un conjunto de datos llamado "Open Buildings". Este conjunto de datos fue creado a partir de imágenes satelitales de un repositorio de Google del año 2023. La detección de las construcciones se realizó mediante inteligencia artificial (algoritmos de Deep Learning específicamente) de lo cual se tiene</p> <p>Aplicaciones Clave para San Carlos: Considerando la extensión territorial de San Carlos (3.348 Km2), sus 13 distritos y la información catastral disponible (102.630 fincas en el SIM y 92.774 en el sistema de información geográfica), las huellas de edificios de "Open Buildings" ofrecen un potencial transformador en áreas cruciales:</p> <p>•Optimización de la Recaudación de Impuestos a la Propiedad: oIdentificación de Construcciones No Declaradas: Comparar las huellas de edificios detectadas por IA con los registros catastrales para identificar construcciones no declaradas o ampliaciones no reportadas, generando una base imponible más precisa y completa.</p> <p>oDetección de Cambios en las Propiedades: Monitorear cambios en las edificaciones a lo largo del tiempo para asegurar que los valores catastrales reflejen la realidad, maximizando la recaudación de impuestos.</p> <p>oMejora de la Fiscalización: Facilitar la labor de fiscalización al contar con información geoespacial actualizada y precisa sobre las propiedades del municipio.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729, se continua con el proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad.</p> <p>Se va a continuar con la actividad denominada muni móvil para visitar los distritos y las personas puedan regular la información y morosidad. También se tiene una contratación externa donde se están recibiendo las declaraciones de bienes mediante un sistema en línea lo que ha ayudado a mejorar las bases declaradas, así también se reciben las solicitudes de exoneraciones, de lo cual se verifica que la persona tenga la declaración entro de los cinco años permitidos, ya que en caso de estar vencida la fecha, se solicita actualizar la declaración a fin de verificar si la propiedad está dentro del rango del monto que se puede exonerar.</p> <p>A manera de análisis histórico, tenemos, que en relación con el 2023, el año 2024 presenta un incremento en el ingreso del 12%, para el periodo 2022/2023 del 4%, para el periodo 2021/2022 del 2% y del 7% para el periodo 2020/2021. En general en el quinquenio 2020-2024 se presenta un aumento en el ingreso por C 1.065 millones (+30%). Este ingreso se demuestra claramente con el monto de imponible que se presentó en el 2021 y el registrado para el 2024 generando un aumento de C 1.298.050.212,36 de base imponible entre esos periodos y como resultado de todos los procesos de actualización de valores que se indicaron.</p>	<p>Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p> <p>*Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte.</p> <p>*Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SUSTENCIÓN ECONÓMICA BALANCE 2023 (CAPÍTULO 3).</p> <p>*Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017.</p> <p>*Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2021.</p>	<p>Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los ingresos ingresen en forma inmediata a la institución en los primeros diez días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp.</p> <p>Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings". El cuál se amplía en las observaciones adicionales.</p> <p>En materia de recuperación, se debe de dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad denominada cuadrantes de la deuda a fin de segmentar la deuda entre las personas que tiene una condición particular.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se este presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se este recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>En licencias profesionales comerciales y otros permisos tenemos que se representa el 23,34% de los ingresos totales, así como el 30,02% de los ingresos corrientes y del 47% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan casi la mitad de los ingresos tributarios de la institución así como de una tercer parte de los ingresos totales, lo cual lo coloca como uno de los ingresos más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el Ingreso de Licencias profesionales comerciales y otros permisos como el más importante tenemos el Impuesto de Patentes Municipales con un 90,88% del ingreso, así como el de Patentes de Licores del 9,12% del total del Ingreso por Licencias.</p> <p>En cuanto a los ingresos probable por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2023 se tiene un crecimiento del 7% (unos C 265 millones) en Patentes Municipales y del 6% (unos C 23 millones) para patentes de licores. Para los periodos 2026 a 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en patentes comerciales que ronde el 3% de crecimiento y del 3,5 % para patentes de licores.</p> <p>A manera de análisis histórico, tenemos, que en relación con el 2023 lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que en el caso de Patentes Municipales se proyecta un incremento del 5% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 13% con relación a lo presentado al 2022 y del 6% con el cierre del 2021, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los dos últimos años, la reapertura de los negocios comerciales después del levantamiento de las restricciones por la pandemia. En el caso de las Patentes de licores tenemos se proyecta un incremento del 9% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 7% con relación a lo presentado al 2022 y del 6% con el cierre del 2021 siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en</p>	<p>Se realiza un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>*Se realizo un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>*Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>*Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Coto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <p>*Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</p> <p>*Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p>	<p>Se logra evidenciar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, de la actualización de valores declarados por lo contribuyentes utilizando los datos de Hacienda.</p> <p>Se debe de dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad.</p> <p>Se debe de mejorar y publicar más la contratación externa donde se están recibiendo las declaraciones de patentes mediante un sistema en línea lo que ha ayudado a mejorar las bases declaradas.</p> <p>Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los ingresos ingresen en forma inmediata a la institución en los primeros diez días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp.</p>	<p>En cuanto a temas de interés para el cantón, tenemos que según el Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte, se indica que conformado por seis cantones y 39 distritos posee una extensión territorial de aproximadamente 9.700 por km2, en ella viven 437.054 personas, por lo que posee una densidad poblacional equivalente a 45 habitantes por km2. De acuerdo con el Banco Central de Costa Rica, se indica que su economía se basa en la agricultura de granos básicos, la caña de azúcar, café, plátano, banano y productos no tradicionales de exportación como cítricos, cardamomo, plátano, maracujá, papaya, yuca, plantas ornamentales y entre otras. También, se practica la ganadería de doble propósito, leche y carne. En los últimos años ha experimentado un aumento de la actividad turística haciendo de La Fortuna de San Carlos, los humedales de Caño Negro y la Laguna del Arenal, los principales lugares de atracción turística. Además, El Informe Estado de la Nación ha planteado que en Costa Rica la mayoría de estos cantones se ubican en las categorías de mejor desempeño del Índice de Competitividad Nacional (CPC, 2022), fuera de la GAM, destaca San Carlos, que aporta una contribución bastante alta a la PTF; se trata de uno de los cantones más importantes del país en términos de valor agregado, crecimiento y conectividad con otros territorios.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>En licencias profesionales comerciales y otros permisos tenemos que se representa el 23,34% de los ingresos totales, así como el 30,02% de los ingresos corrientes y del 47% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan casi la mitad de los ingresos tributarios de la institución así como de una tercer parte de los ingresos totales, lo cual lo coloca como uno de los ingresos más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el Ingreso de Licencias profesionales comerciales y otros permisos como el más importante tenemos el Impuesto de Patentes Municipales con un 90,88% del ingreso, así como el de Patentes de Licores del 9,12% del total del Ingreso por Licencias.</p> <p>En cuanto a los ingresos probable por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2023 se tiene un crecimiento del 7% (unos C 265 millones) en Patentes Municipales y del 6% (unos C 23 millones) para patentes de licores. Para los periodos 2026 a 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en patentes comerciales que ronde el 3% de crecimiento y del 3,5 % para patentes de licores.</p> <p>A manera de análisis histórico, tenemos, que en relación con el 2023 lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que en el caso de Patentes Municipales se proyecta un incremento del 5% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 13% con relación a lo presentado al 2022 y del 6% con el cierre del 2021, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los dos últimos años, la reapertura de los negocios comerciales después del levantamiento de las restricciones por la pandemia. En el caso de las Patentes de licores tenemos se proyecta un incremento del 9% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 7% con relación a lo presentado al 2022 y del 6% con el cierre del 2021 siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en</p>	<p>Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p> <p>*Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte.</p> <p>*Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SUSTENCIÓN ECONÓMICA BALANCE 2023 (CAPÍTULO 3).</p> <p>*Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017.</p> <p>*Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2021.</p> <p>*Reporte de ingresos anuales de patentes comerciales con tipología, cantidad de patentes y proyección de ingresos 2024/2025 elaborado por la Administración Tributaria.</p> <p>*Cuadro promedio de recaudación para el impuesto de Patentes proyectado con la recuperación y crecimiento de la morosidad elaborado por la Dirección de Hacienda.</p> <p>*Reporte de ingresos anuales de patentes de licores según clase y cantidad, así como la proyección de ingresos 2024/2025</p>	<p>Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings". El cuál se amplía en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales negocios que estén operando sin patente.</p> <p>En materia de recuperación, se debe de dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad denominada cuadrantes de la deuda a fin de segmentar la deuda entre las personas que tiene una condición particular.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se este presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se este recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p>	<p>Se continua con el proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Este crecimiento es muy parecido a las acciones que se desarrollan con el Impuesto de Bienes Inmuebles por la contratación de servicios jurídicos externos por demanda a fin de realizar procesos de Cobro Judicial, se está retomando la contratación de notificaciones externas con Correos de Costa Rica, así como el proceso de supervisión y control de patentados, así como la contratación externa de entidades de manejo de historial crediticio a fin de informar a instituciones que trabajan bajo el método de crédito concazan de la morosidad de la persona con la institución, así de ser esa deuda preferente para el municipio en caso de una adjudicación e bienes.</p> <p>También se tiene una contratación externa donde se están recibiendo las declaraciones de patentes mediante un sistema en línea lo que ha ayudado a mejorar las bases declaradas, siendo de vital importancia el convenio con la Dirección General de Tributación Directa para tener la base de los montos declarados y cotejarlos con los montos reportados en su declaración jurada de patentes.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>En licencias profesionales comerciales y otros permisos tenemos que se representa el 23,34% de los ingresos totales, así como el 30,02% de los ingresos corrientes y del 47% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan casi la mitad de los ingresos tributarios de la institución así como de una tercer parte de los ingresos totales, lo cual lo coloca como uno de los ingresos más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el Ingreso de Licencias profesionales comerciales y otros permisos como el más importante tenemos el Impuesto de Patentes Municipales con un 90,88% del ingreso, así como el de Patentes de Licores del 9,12% del total del Ingreso por Licencias.</p> <p>En cuanto a los ingresos probable por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2023 se tiene un crecimiento del 7% (unos C 265 millones) en Patentes Municipales y del 6% (unos C 23 millones) para patentes de licores. Para los periodos 2026 a 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en patentes comerciales que ronde el 3% de crecimiento y del 3,5 % para patentes de licores.</p> <p>A manera de análisis histórico, tenemos, que en relación con el 2023 lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que en el caso de Patentes Municipales se proyecta un incremento del 5% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 13% con relación a lo presentado al 2022 y del 6% con el cierre del 2021, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los dos últimos años, la reapertura de los negocios comerciales después del levantamiento de las restricciones por la pandemia. En el caso de las Patentes de licores tenemos se proyecta un incremento del 9% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 7% con relación a lo presentado al 2022 y del 6% con el cierre del 2021 siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en</p>	<p>Informe Estado de la Nación ha planteado que en Costa Rica la mayoría de estos cantones se ubican en las categorías de mejor desempeño del Índice de Competitividad Nacional (CPC, 2022), fuera de la GAM, destaca San Carlos, que aporta una contribución bastante alta a la PTF; se trata de uno de los cantones más importantes del país en términos de valor agregado, crecimiento y conectividad con otros territorios.</p> <p>La actividad de transporte y almacenamiento registró un aumento de 7,0% impulsada por: i) transporte de taxis, ii) transporte de carga por los flujos de mercancías vinculados al comercio exterior y servicios de puertos y aeropuertos ante mayor movilidad de mercancías y el ingreso de turistas por vía aérea, rescatando para lo que nos interesa a nivel de San Carlos y el ingreso por patentes que El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) estima la llegada de 2,7 millones de turistas en 2024 por vía aérea, un crecimiento del cinco por ciento en comparación con 2023, siendo que a la Fortuna de San Carlos según la Arenal Cámara de Comercio y Turismo Somos un centro turístico visitado por más de un millón de turistas por año y dotado de una excelente conectividad. Contamos con más de 60 parques y atractivos, así como 21 atractivos naturales y representamos 10 comunidades que viven directamente de turismo, por lo que si obtiene una estadística de lo indicado, San Carlos estaría recibiendo al menos un 35% del turismo internacional, a lo que se le debería sumar un importante porcentaje del turismo local lo que genera una cantidad importante de recursos que se traducen en el pago de patente.</p>	<p>Además se ha dado un proceso de verificación de los montos declarados del impuesto de patentes, esto mediante un convenio con el Ministerio de Hacienda, lo cual está generando información importante de patentados que tiene valores declarados diferentes a lo reportado en el impuesto de renta.</p> <p>Se debe de mejorar los procesos de supervisión por parte de los inspectores municipales, para lo cual se esta reforzando en este presupuesto la contratación de al menos dos inspectores y de un asistente administrativo con el fin de mejorar los procesos de traslado por todo el Cantón, el cual por su extensión, se debe de programar las giras en forma más efectiva.</p> <p>En cuanto a la Ley de Patentes, se requiere actualizar la misma a fin de hacerla mas adaptada a la realidad, por cuanto lo que se tiene es muy antigua y no establece parámetros claros y actuales de las actividades económicas que pueden ser sujetas de este impuesto. Además se puede considerar como un riesgo, eventuales leyes fiscales que afecten la base imponible de lo cual es el sustento para recuperar los ingresos proyectados.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En Transferencias de capital del Gobierno Central tenemos que se representa el 21,82% de los ingresos totales, siendo la Transferencia por la Ley 8114 el principal ingreso en este tema ya que prácticamente representa el 100% del ingreso presentando un aumento aproximado de unos ¢ 25 millones de colones en relación con el 2024. Para los periodos del 2026 al 2028 se espera un crecimiento del 2% para cada año, esto considerando los aumentos de los periodos anteriores. Además se recalca que la proyección del ingreso se realiza mediante información que para tal fin remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con la distribución de los recursos para cada Municipalidad. Además durante los dos últimos años, los diputados han aprobado un aporte adicional como parte del Presupuesto Ordinario de la Republica que para estos fines no se considera ya que esa información se conoce hasta el mes de diciembre y también de que el Ministerio de Hacienda ha limitado el giro de esos recursos por un tema de Regla Fiscal</p>	<p><u>Se realiza un análisis de Estimación de ingresos técnicos</u> tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>*Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p> <p>*Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte.</p> <p>*Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA BALANCE 2023 (CAPITULO 3).</p> <p>*Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017.</p>	<p>En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso. Además como medida de mitigación se realiza un proceso de congelamiento presupuestario a fin de autoritar los gastos que cuenten con suficiente contenido económico, esto por cuanto los giros del gobierno principalmente al inicio del año, se realizan meses después de lo programado.</p>	
<p>En Venta de Bienes y Servicios se considera el ingreso por venta de agua el cual representa el 8,33% de los ingresos totales, así como el 10,72% de los ingresos corrientes y del 30,61% de los ingresos no tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 33,84% de la venta de bienes y servicios, siendo el segundo ingreso más importante vía tarifaria de la institución. En cuanto a los ingresos probables por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un crecimiento del 7,14% (unos ¢ 110 millones) Para los periodos 2026 al 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en el servicio de agua potable ronde el 4% de crecimiento año con año. En cuanto al ingreso de los últimos periodos se realiza un análisis de los ingresos presentados en los últimos años y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que en el caso de este servicio se proyecta un incremento del 10% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 9% con relación a lo presentado al 2022 y del -1% con el cierre del 2021, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado desde el 2020 al cierre del 2024(+27%), esto por el aumento de abonados por la prestación del servicio en el Sector de Pital hasta Boca Tapada en lo denominado proyecto del Mega Acueducto, así como por el aumento decretado de la tarifa en el 2023, y el reciente aumento aprobado para estos últimos meses del 2024 con un incremento del 4%.</p>	<p><u>Se realiza un análisis de Estimación de ingresos técnicos</u> tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>*Se realiza un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>*Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>*Se realiza un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <p>*Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</p> <p>*Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p>	<p>disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, así como la necesidad de actualizar al menos una vez al año las tarifas. Se debe dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad. Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los recursos ingresen en forma inmediata a la institución en los primeros diez días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp. Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings". El cuál se amplía en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales negocios que estén operando sin patente. En materia de recuperación, se debe de dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de</p>	
<p>En el servicio comunitario tenemos que el servicio de recolección de Basura representa el 9,02% de los ingresos totales, así como el 11,60% de los ingresos corrientes y del 33,11% de los ingresos no tributarios, así como 36,61% de lo relativo a la venta de bienes y servicios, del de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 75,31% de los ingresos por servicios comunitarios lo cual lo coloca como el ingreso más importante vía tarifaria de la institución. En cuanto a los ingresos probable por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un crecimiento del 6,69% (unos ¢ 112 millones) Para los periodos 2026 al 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en el servicio de recolección de basura que ronde el 4% de crecimiento año con año. A manera de análisis histórico, tenemos, que en relación con el 2023 y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que se registra un incremento del 7,96% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 3,04% con relación a lo presentado al 2022, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los dos últimos años, la extensión del servicio al menos a cinco de los 13 distritos del Cantón, para lo cual se tiene planteado para fin de año iniciar la recolección en otros distrito más, quedando para el 2025 únicamente dos distritos por brindar el servicio. Además tenemos que para este año 2024, se aprobó un incremento en la tarifa de un aproximado del 4%, lo cual acompañado por la estrategia de recuperación que</p>	<p><u>Se realiza un análisis de Estimación de ingresos técnicos</u> tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>*Se realiza un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>*Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>*Se realiza un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <p>*Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</p> <p>*Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p>	<p>disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, así como la necesidad de actualizar al menos una vez al año las tarifas. Se debe dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad. Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los recursos ingresen en forma inmediata a la institución en los primeros diez días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp. Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings". El cuál se amplía en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales negocios que estén operando sin patente. En materia de recuperación, se debe de dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En Multas, sanciones, remates y confiscaciones. En cuanto a los ingresos totales, tenemos que representa un 1,31%, de un 1,69% de los ingresos corrientes y del 4,82% de los ingresos no tributarios.</p> <p>El ingreso más importante en este tema es el Multas de tránsito-Infracción parquímetros en Ciudad Quesada que es un monto de € 160 millones y de € 100 millones Multas de tránsito-Infracción parquímetros Fortuna.</p> <p>Se proyecta un incremento de unos € 105 millones para el 2025 en virtud a las proyecciones realizadas por la unidad considerando las estimaciones según los 500 espacios que se esperan habilitar en la Fortuna.</p> <p>Para este fin, el 2026 en impuesto de construcciones se espera un crecimiento del 3%, del 4% para el 2027 y del 3% 2028.</p>	<p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del</p>	<p>En este rubro, el riesgo más notable, es el que se decida ya sea por acuerdo municipal o Ley, la eliminación del servicio de parquímetros, lo cual va a dejar de generar los ingresos proyectados, para lo cual la institución debe definir como procede para cubrir los costos que genere ese cese de operaciones.</p> <p>En cuanto a las multas el tema mas preocupante es el de que se presente una autorización de exonerar del pago a personas en alguna situación particular de pobreza, edad y estrato social.</p>	
<p>En Servicios Comunitarios tenemos que el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos representa el 1,20% de los ingresos totales, así como el 1,55% de los ingresos corrientes y del 2,42% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 10,04% de los ingresos por servicios comunitarios.</p> <p>En cuanto a los ingresos probable por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 no se presenta un crecimiento por cuanto la tarifa no se ha modificado desde hace unos años, ya que se mantenía el mismo precio en la actualización. Para los periodos 2026 al 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en el servicio de que ronde el 4% de crecimiento año con año, considerando de que ya se esta trabajando en la actualización de la tarifa.</p> <p>Además tenemos el servicio de Mantenimiento de parques y Obras representa el 1,01% de los ingresos totales, así como el 1,30% de los ingresos corrientes y del 2,03% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 8,44% de los ingresos por servicios comunitarios.</p> <p>En cuanto a los ingresos probable por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se presenta un aumento de € 6 millones lo que representa un crecimiento de un 3%. Para los periodos 2026 al 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en el servicio de que ronde el 3% de crecimiento año con año.</p>	<p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <p>Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</p> <p>Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p>	<p>Se debe tener en cuenta que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimizar los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, así como la necesidad de actualizar al menos una vez al año las tarifas.</p> <p>Se debe dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad.</p> <p>Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los recursos ingresen en forma inmediata a la Institución en los primeros diez días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp.</p> <p>Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings". El cual se amplía en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales negocios que estén operando sin patente.</p> <p>En materia de recuperación, se debe de dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de</p>	
<p>En Impuesto de timbres. En cuanto a los ingresos totales, tenemos que representa un 0,94%, de un 1,21% de los ingresos corrientes y del 1,90% de los ingresos tributarios.</p> <p>El ingreso más importante en este tema es el de Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) representa un 53% de los ingresos presupuestados en este rubro y de un 87% para el Timbre Pro-parques Nacionales.</p> <p>Se proyecta un incremento de unos € 7 millones para el 2025 en el timbre pro parques nacionales. Para el 2026 al 2028 se espera un crecimiento del 3%.</p>	<p>tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicas</p>	<p>En este rubro, el riesgo más notable es que se realice una reforma a la ley que elimine o ajuste el porcentaje a aplicar, así como el tema del incremento de la morosidad en caso de no realizarse una efectiva recuperación</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En Venta de Bienes y Servicios se considera el ingreso por venta de alquiler del mercado el cual representa el 0.91% de los ingresos totales, así como el 1,17% de los ingresos corrientes y del 1.83% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 3,69% de la venta de bienes y servicios.</p> <p>En cuanto a los ingresos probables por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un rebajo de unos € 55 millones, por cuanto para ese año se va a realizar la aprobación del quinquenio para el periodo 2025-2030, ya que según informo el jefe de servicios públicos, ya no se requieren realizar obras para atender la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.</p> <p>Para los años del 2026 en adelante, se espera un crecimiento de un 1% en atención del aumento del costo de la vida.</p>	<p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>Se utilizó un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p>	<p>En este rubro, el riesgo más notable es que se realice una reforma a la ley que elimine el servicio, así como el tema del incremento de la morosidad en caso de no realizarse una efectiva recuperación</p>	
<p>En Intereses moratorios se considera el 0.81% de los ingresos totales, así como el 1,04% de los ingresos corrientes y del 2.97% de los ingresos no tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 3,69% de la venta de bienes y servicios.</p> <p>En cuanto a los ingresos probables por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un aumento de unos € 25 millones, esto en virtud de los procesos de recuperación implementados.</p> <p>Para los años del 2026 al 2028, se espera un crecimiento de un 3%, siendo que el promedio de incremento en el quinquenio del 2020 al 2024 ronda en un 31.13% siendo que en el año 2022 se produjo un rebajo en el ingreso por la aplicación de la Ley en atención de acciones por la pandemia, siendo que para los años 2023 y 2024 el ingreso promedio los € 170 millones, sobre todo que también para este y el próximo año, ya se incluyen los recursos por intereses generados por las infracciones a la Ley de Parquímetros.</p>	<p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>Se utilizó un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <p>Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</p>	<p>En este rubro, el riesgo más notable, es el que se decida ya sea por Ley el tema más preocupante es el de que se presente una autorización de exonerar del pago a personas en alguna situación particular de pobreza, edad y estrato social así como que no se realicen las acciones de recuperación en forma efectiva.</p>	
<p>En Otras rentas de activos financieros se considera el 0.48% de los ingresos totales, así como el 0,62% de los ingresos corrientes y del 1.76% de los ingresos no tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 100% de los ingresos de la propiedad.</p> <p>En cuanto a los ingresos probables por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un aumento de unos € 30 millones, esto en virtud de la cantidad de recursos que se mantienen sin ejecutar por el tema del superávit.</p> <p>Para los años del 2026 al 2028, se espera un crecimiento de un 3% esto en virtud de la meta que tiene la institución de ejecutar la mayoría de recursos y que no queden como superávit.</p>	<p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>Se utilizó un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <p>Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y</p>	<p>En este tema el riesgo mas importante es que se produzca una baja en las tasas de interés sobre las inversiones, así como de que no se de una recuperación de ingresos que permita sufragar el pago de los costos de operación lo cual obliga a tomar las reservas de liquidez existentes.</p>	
<p>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p>	<p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>El gasto corriente, tenemos que representa el 66.53% del gasto corriente, así como del 66.53% del gasto total proyectado. En este tema Remuneraciones representa a nivel de gasto de consumo un 66.39%, del 57.37% del gasto corriente y del 44.17% del gasto total. En relación con el 2024, se identifica un aumento de uno €1.804 millones de colones en relación con lo presupuestado para el 2025.</p> <p>A nivel de Remuneraciones, se registra un aumento de aproximadamente de € 1.275 millones del 2025 con relación al 2024 sobre todo por el aumento en sueldos fijos de aproximadamente de € 836 millones por la solicitud de creación de 40 plazas nuevas, de lo cual se indica que en el año 2024, se solicitó la aprobación de 36 plazas por servicios especiales, las cuales no fueron aprobadas lo cual se solicitó enviar a cuentas especiales aproximadamente un monto de € 610 millones de colones.</p> <p>Para sueldos y salarios se tiene que es el más importante por cuanto representa un 82% del monto registrado como Remuneraciones, del 54% del Gasto de consumo, del 47% del gasto corriente y del 36% del gasto total. A nivel económico comparado con el 2024 se registra un aumento de unos 1065 millones aclarando que para este año por las plazas no aprobadas se remitió cerca de un monto de €10 millones.</p> <p>De lo anterior se puede deducir que las nuevas plazas estarían requiriendo un aumento en el presupuesto de al menos unos € 990 millones de colones en relación a lo presentado en el 2024 y que se envió a cuentas especiales siendo que en el caso de ese</p>	<p>definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario.</p> <p>Se solicita la Relación de puestos actualizada del año para conocer la cantidad de recursos del periodo a fin de presupuestar lo requerido para el próximo año con sus respectivos costos por cargas sociales.</p> <p>Se considera las plazas nuevas por financiar para el próximo periodo con sus respectivos costos por cargas sociales.</p> <p>Análisis del costo de la pólizas de riesgos de trabajo.</p> <p>Análisis de las personas con incapacidades de larga data.</p> <p>Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo</p> <p>Porcentaje de incremento por ley de la calificación del personal para ser merecedor de la anualidad.</p> <p>Aumento del porcentaje del presupuesto con el fin de determinar el aumento máximo en dietas</p> <p>Análisis de los porcentaje por cargas sociales y aportes al régimen social y de pensiones.</p> <p>Estudio de aprobación de traslado al esquema de Salario compuesto a salario global.</p> <p>Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <p>Se realizó un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>Se utilizó un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo</p>	<p>Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings que estén operando sin patente, o sin su respectivo cobro de servicios, reforzar el proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros que se encuentran retrasados sobre todo en materia de bienes inmuebles y servicio de recolección de basura que son los dos más importantes y que financian temas de remuneraciones.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad, a fin de poder incrementar los ingresos para que cubran los costos de aumentos de salarios, reconocimiento de traslado al esquema de salario global, siendo este último elemento, una situación de gran riesgo para las finanzas del municipio en caso de aprobarse una transición de todos los funcionarios a este esquema.</p> <p>Otro riesgo significativo es el costo de contratar suplencias y nuevos funcionarios ya que los mismos deben ser financiados con salario global lo cual incrementa los costos y reduce el disponible presupuestario, para lo cual esta Dirección recomienda que en la mayoría de casos, se realice una contratación externa para que de los servicios de gestión y apoyo que necesitan de personal adicional.</p> <p>Otro riesgo que se observa, es que se materialice el cobro de</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>nivel de gasto de consumo un 33.61%, del 29.04% del gasto corriente y del 22.36% del gasto total lo que representa un incremento económico de unos 530 millones colones con relación a lo presentado en el 2024</p> <p>Para servicios tenemos que se presupuesta un 71,21% de la adquisición de bienes y servicios y en materiales del 28,79% lo que presenta a nivel económico un incremento de unos 580 millones en servicios y un rebajo de € 51 millones en materiales con relación al 2024.</p> <p>Para los años del 2026 al 2028 en adelante se espera un crecimiento del 3% aproximadamente en la adquisición servicios y materiales y suministros en atención de las proyecciones de crecimiento macro económicas del 2024/2025.</p> <p>En servicios los importes mas importantes son en otros servicios de gestión y poyo del 27.45% por el tema del pago a empresas para la recolección del servicio de basura y el pago de comisiones para la empresa que desarrolla el tema de parquímetros en la Fortuna principalmente, del 12.74% por el pago de servicios generales que se realizan por el tema de cámaras de vigilancia, el 10.20% por alquiler de maquinaria sobre todo para atender las vías de comunicación terrestres, del 7.37% para el pago de seguros, del 6.93% por Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por la recaudación externa de impuestos y servicios, así del 4.09% por el Mantenimiento y reparación de equipo de transporte como los mas importantes.</p> <p>A nivel económico las partidas que presentaron mayor diferencia</p>	<p>definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Análisis del Plan de Adquisiciones (PAM) que para tal fin elabora la unidad de Desarrollo Estratégico para definir las necesidades de las unidades para el periodo según las metas planificadas. •Análisis del costo de la pólizas de protección del equipo y bienes del municipio •Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo •Informes emitido por la Direccion de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de cambio. •Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. •Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal •Análisis de las licitaciones vigentes y con periodos de vencimiento entre los periodos 2026, 2027 y 2028. •Análisis de los costos de combustibles y lubricantes para verificar los montos de ajustes realizados durante el año. • Se realizo un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. •Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales. •Se utilizo un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo 	<p>controles de los ingresos en forma periódica a fin de asegurar el ingreso que permita recuperar los costos de operación, donde es fundamental el actualizar las tarifas para los servicios publicos, siendo un elemento de importancia, el costo de cancelar la contratación privada de servicio de basura, así como el analizar la licitación para la recaudación de parquímetros a fin de realizar mejoras al cartel y buscar reducir el pago de las comisiones, de lo cual como medida importante seria el valorar el prestar el servicio a otros distritos importantes del cantón afín de aumentar los ingresos que ayude a ser más atractiva la participación de empresas que quieran suministrar el servicio.</p> <p>También es necesario planificar las compras de materiales a escala utilizando SICOP a fin de lograr mejores precios por la participación de una cantidad mayor de oferentes.</p> <p>Además se deben de establecer campañas de ahorro energético ya sea implementando paneles solares, equipos de bajo consumo energético y vehículos verdes. Se debe de valorar el modelo de teletrabajo para que en la medida de lo posible, los funcionarios realicen los labores desde sus hogares y liberen espacio en la institución y reducir el tema de alquiler de edificios, consumo eléctrico, compra de uniformes entre otros.</p> <p>En cuanto a mantenimiento y reparación de vehículos y equipo, es necesario programar la sustitución de los mismos según un periodo de tiempo a fin de aprovechar el tema de superválido que permita la compra de bienes duraderos y dejar de realizar el gasto en estos gastos corrientes que cada vez son mayores conforme pasan los años.</p>	
<p>En Adquisición de bienes y servicios, para materiales y suministros tenemos que un 9.94% corresponde a combustibles y lubricantes, el 14.15% en Materiales y productos minerales y asfálticos, el 12.89% en repuestos y accesorios, el 8.26% en Materiales y productos metálicos y el 7.65% en Materiales y productos de plástico.</p> <p>A nivel económico las partidas que presentaron mayor diferencia a nivel monetario fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Materiales y productos minerales y asfálticos se presenta un rebajo € 31 millones. 			

<p>En Interés se tiene que representa a nivel de gasto de consumo un 5,25%, del 4,53% del gasto corriente y del 3,49% del gasto total lo que representa una disminución de unos € 91 millones colones con relación a lo presentado en el 2024, esto producto primero por abonos al capital que se realizaron durante el 2023 y segundo por que conforme avanza el tiempo, la cuota de pago va aumentando en amortización y disminuyendo en intereses.</p> <p>Para los periodos del 2026 al 2028 se proyecta una disminución promedio del 1% en los montos asignados esto en virtud de lo indicado sobre el pago de la cuota.</p> <p>También es importante señalar que el 100% del monto presupuestado es para el pago de intereses internos por la deuda en primero orden de importancia con el Banco Nacional y en segunda instancia, con el IFAM.</p>	<p>definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo •Informes emitido por la Direccion de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de interés. •Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. •Se realizo un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. •Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales. •Se utilizo un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023 y lo presupuestado. •Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de 	<p>En intereses se tiene programado una compra de deuda para el servicio de acueducto que tiene un interés alto por un monto de interés menor según una propuesta del IFAM. Para el 2025 se proyecta realizar el proyecto para obtener la compra de la deuda que se financia con fondos de la Ley 8114 lo cual va a generar una economía importante probablemente para el 2026. Además se cuenta con la política de realizar un abono al final del periodo con los remanentes que se puedan obtener a fin de ir reduciendo la cantidad adeudada y renegociar las cuotas con las entidades y de ser posible, la cancelación total de lo adeudado para el 2025 y 2026 en las operaciones que mantienen un saldo muy alto.</p> <p>Además se realiza un monitoreo mensual de los cambios en las tasas de interés, a fin de proceder a reforzar lo que corresponda para no estar morosos y que se pueda dar una improbación del presupuesto por este tema.</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>Las transferencias corrientes presentan un nivel de gasto de consumo un 10.48%, del 7,80% del gasto corriente y del 6.01% del gasto total lo que representa un incremento económico de unos € 9 millones colones con relación a lo presentado en el 2024, esto en virtud de la aumento del ingreso total de la institución.</p> <p>Las transferencias para el sector público representan un 86,16% del total proyectado en transferencias corrientes, del 13,84% para Transferencias corrientes al Sector Privado para el presupuesto que se presenta a consideración.</p> <p>En este sentido tenemos que el monto mayor es en Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales con un 43.46%, del 40,10% en Transferencias corrientes a Gobiernos Locales, siendo en este tema el aporte al Comité Cantonal de Deportes el que recibe estos fondos y de un 12, 74% para Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Se realizo un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario. •Análisis del Plan de Adquisiciones (PAM) que para tal fin elabora la unidad de Desarrollo Estratégico para definir las necesidades de las unidades para el periodo según las metas planificadas. •Análisis de los montos requeridos por ley según los porcentajes establecidos por el ingreso que le corresponda. •Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo •Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. •Se realizo un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. •Se utilizo un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023 y lo presupuestado. •Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024 para verificar el nivel de gasto en transferencias corrientes al sector privado 	<p>En transferencias se tiene un control sobre las personas que están incapacitadas a fin de que se refuerce el contenido y no tener problemas con el pago de su salario. Además se realiza una consulta de los funcionarios que están cerca de la jubilación a fin de obtener los recursos suficientes para el pago de sus derechos. Además es importante para asegurar este tema, que las tarifas se actualicen al menos una vez al año con el fin de obtener los recursos que permitan del desarrollo de los servicios publicos sin afectación por falta de contenido.</p> <p>Dentro de los aspectos más problemáticos que identificamos para el próximo año y siguientes, son las eventuales condenas que pueda tener el municipio sobre todo por temas de despidos de funcionarios que además de cobrar sus salarios caídos, están solicitando el pago de daño moral, lo cual puede llegar a generar una necesidad de recursos importantes los cuales se deberán tomar de lo presupuestado según corresponda o reforzar mediante recursos nuevos, el código para el cumplimiento de la eventual sentencia. Para este fin se incluye en varios programas una provisión con el fin de contar con recursos en caso de proceder y alcanzar para algún pago que se solicite.</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En Gastos de Capital tenemos a nivel del 19.98% total del gasto presupuestado. A nivel de formación de capital se tiene un 81.50% del Gasto de capital del periodo. Entre los más importantes en formación de capital se tiene el 89,35% en vías de comunicación, del 6,14% en instalaciones y del 3.48% en otras obras. En relación con el 2024 se presenta un aumento de € 279 millones para este 2025, por cuanto se esta incorporando la compra de unas tres vagonetes para obras de infraestructura habiendo importante indicar que en vías de comunicación se genera un € 237 millones mas con lo presupuestado en el 2024. Para el 2026, 2027, 2028 se proyecta un crecimiento del 5% en promedio para estos años.</p> <p>A nivel de adquisición de activos se tiene el 67,10% en maquinaria y equipo y del 21,41% en terrenos. En relación con el 2024 se presenta un aumento de € 299 millones para este 2025, siendo importante indicar que en maquinaria y equipo se genera un € 303 millones más con lo presupuestado en el 2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Se realice un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario. *Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo *Informes emitido por la Direccion de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de interés y las condiciones de cuotas a nivel internacional *Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. *Se realice un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. *Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales. *Estudio de costos de la unidad de Tecnologías de Información para el licenciamiento y equipamiento requerido para la institución. *Análisis de la necesidad de adquirir terrenos y ampliación de servicios para proyectos financiados con tarifas con el 10% de la inflación al cierre del periodo 	<p>En cuanto a este tema, la situación de mayor riesgo es la reducción de la transferencia de la Ley 8114, lo cual es la base para realizar los procesos en vías de comunicación y compra de maquinaria programada para el 2025 y años siguientes. Con el fin de mitigar riesgos, se procede a congelar una cantidad importante de recursos en este tema, a fin de ir habilitando el contenido uniforme se reciben los depósitos de la Tesorería Nacional, lo cual asegura una salvaguarda al final del periodo y que en caso de requerir que la administración financie alguno de estos giros, sea por un monto que no genere déficit a la institución.</p> <p>Además tenemos que también es importante la recuperación del impuesto de bienes inmuebles, ya que este impuesto financia obras que no cuentan con financiamiento por alguna transferencia legal. Por lo que una reducción en el ingreso, puede afectar la disponibilidad de recursos para ejecutar los proyectos.</p> <p>También es importante monitorear los ingresos y morosidad de los servicios públicos, a fin de poder ejecutar los proyectos de inversión que se programan con el 10 de utilidad para el desarrollo.</p>	
<p>En Amortización se tiene que representa el 3.49% del gasto total, significando un aumento de € 45 millones con relación a lo presentado en el 2024, esto producto primero por abonos al capital que se realizaron durante el 2023 y segundo porque conforme avanza el tiempo, la cuota de pago va aumentando en amortización y disminuyendo en intereses.</p> <p>Para los periodos del 2026 al 2028 se proyecta una disminución promedio del 6% en los montos asignados esto en virtud de lo indicado sobre el pago de la cuota.</p> <p>También es importante señalar que el 100% del monto presupuestado es para el pago de amortización interno por la deuda en primero orden de importancia con el Banco Nacional y en segunda instancia, con el IFAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Se realice un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario. *Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo *Informes emitido por la Direccion de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de Interés . *Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. *Se realice un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. *Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales. *Se utilizo un análisis financiero de los egresos a nivel de 	<p>En amortización se tiene programado una compra de deuda para el servicio de acueducto que tiene un Interés alto por un monto de interés menor según una propuesta del IFAM. Para el 2025 se proyecta realizar el proyecto para obtener la compra de la deuda que se financia con fondos de la Ley 8114 lo cual va a generar una economía importante probablemente para el 2026. Además se cuenta con la política de realizar un abono al final del periodo con los remanentes que se puedan obtener a fin de ir reduciendo la cantidad adeudada y renegociar las cuotas con las entidades y de ser posible, la cancelación total de lo adeudado para el 2025 y 2026 en las operaciones que mantienen un saldo muy alto.</p> <p>Además se realiza un monitoreo mensual de los cambios en las tasas a fin de proceder a reforzar lo que corresponda para no estar morosos y que se pueda dar una imprevision del presupuesto por este tema.</p>	
<p>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>En Transferencias corrientes del sector privado se considera el 0.34% de los ingresos totales, así como el 0.44% de los ingresos corrientes y del 39% de las transferencias corrientes, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 100% Transferencias corrientes de Asociaciones de Desarrollo Integral</p> <p>En cuanto a los ingresos probables por recibir se considera el convenio con la Asociación de Desarrollo de la Fortuna (ADFORT) la cual va a realizar una transferencia anual de recursos por dos años consecutivos siendo prorrogable su vigencia.</p>	<p>Se considero el convenio suscrito entre el municipio y la ADFORT</p>	<p>Se debe a estar atento a los resultados del Convenio a fin de verificar su rentabilidad y solicitar la ampliación de su vigencia en caso de ser positivo o de no volver a renovar en caso de sea negativo.</p>	
<p>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Argumentos utilizados</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

Se cierra la última sesión de esta comisión el viernes 13 de setiembre al ser las 11:54 am.

El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: Quisiera aprovechar este espacio para agradecer todo el trabajo que han hecho cientos de funcionarios para que esto se convierta en una realidad. No los podríamos mencionar a todos, pero hay caras muy visibles: Bernor, Evelyn, Dixie y algunos jefes de departamento que vienen a las sesiones de la Comisión de Hacienda. Detrás de ellos, hay una enorme planificación, un enorme trabajo de muchísimos departamentos, y yo quisiera aprovechar este espacio para agradecerles a ellos. Es un trabajo que lleva meses en construcción, poder justificar cada una de esas partidas. Cuando llega al Concejo Municipal también requiere un gran trabajo por parte de los Regidores, y quisiera aprovechar para agradecer, en primera instancia, a los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, pero no solo a ellos, porque hubo otros regidores que, si bien no pertenecen a la comisión, estuvieron aquí durante

1 sesiones de muchísimas horas, sesiones de estudio de este presupuesto. Sé de
2 miembros de este Concejo Municipal que se quedaban hasta altas horas de la
3 madrugada analizando documentos y elaborando este informe, y eso también hay que
4 visualizarlo ante la ciudadanía, porque se podría dejar como que es simplemente venir
5 a una sesión y aprobar el presupuesto. Sé que han hecho un esfuerzo consciente para
6 que este presupuesto hoy llegue a esta etapa final de aprobación, les reitero mi
7 compromiso de trabajar de la mano con el Concejo Municipal para que sigamos
8 rindiendo frutos al cantón de San Carlos. Les hablo de las sesiones de trabajo de la
9 comisión o de las sesiones formales de la comisión, pero también ustedes siempre
10 tuvieron la apertura de parte de esta Administración Municipal para conocer el
11 proyecto, incluso desde antes de que fuera presentado al Concejo Municipal, incluso
12 los borradores de proyecto, las versiones preliminares. Hubo Regidores de este
13 Concejo municipal que se iban a meter largas horas a la oficina de Bernor y de Evelyn
14 para ir estudiando el proyecto de presupuesto cuando ni siquiera era conocido por el
15 Concejo Municipal. Les hablé a ustedes de esa posibilidad, y varios de ustedes
16 tomaron la iniciativa y decidieron hacer ese trabajo que me parece sumamente
17 responsable.

18

19 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede a brindar el
20 uso de la palabra a los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda y
21 Presupuesto por si desean referirse al informe y a lo que fue las sesiones de trabajo
22 de la comisión.

23

24 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta: En realidad,
25 el andamiaje para construir un presupuesto ordinario como el de esta Municipalidad
26 lleva muchísimas horas. No solamente es el producto final que hoy vemos aquí, sino
27 todo un trabajo que empieza en el mes de julio. ¿Cómo empieza en el mes de julio?
28 Con todo el aporte que deben hacer los diferentes Concejos de Distrito, que son 13.
29 Normalmente, esta información es necesaria que llegue en la primera quincena de
30 julio, como lo dice el Código Municipal, pero por razones obvias, y tal vez por un poco
31 de desconocimiento, esta información se retrasa y también retrasa el trabajo de las
32 oficinas de los diferentes departamentos que tienen que incluir todas estas
33 necesidades, porque es de ahí de donde parte la iniciativa del presupuesto ordinario.
34 Una vez que se tiene esa información, también se trabaja a través de las diferentes

1 unidades de esta institución, que son como 76, para poder lograr que se incorporen
2 todas las necesidades o todo lo que se proyecta para el 2025. Una vez que está toda
3 esa información, el Departamento de Hacienda y Presupuesto comienza el proceso
4 de elaboración a través de una gran macro que es normada por la Contraloría General
5 de la República y otras adicionales que ha confeccionado este departamento con el
6 fin de poder agrupar toda la información que se necesita. También contribuye el
7 departamento que prepara el PAO y también el Plan Estratégico Anual, que son
8 trabajos que, como ustedes pueden ver ahí en letra menuda, hubo que leérselo de
9 manera pausada para poder entender todo esto. Como coordinador de la comisión,
10 tengo que agradecer a mis compañeros por el interés mostrado, y no voy a decir ni
11 uno más ni uno menos. Tengo que decir que todos, aparte de las obligaciones que
12 son múltiples, porque cada uno representa también otras comisiones, en ningún
13 momento dijeron que no al trabajo de esta comisión. Fueron más o menos ocho
14 sesiones, algunas de largas horas, y de otros compañeros también que de alguna
15 manera teníamos que seguir el trabajo para poder confeccionar este informe que es
16 de 44 páginas, con una serie de intervenciones y preguntas para poder nosotros dar
17 una opinión final. Dándole participación, inclusive, a regidores que no son parte de la
18 comisión. Pero como hay una apertura en este sentido, no le vamos a negar a nadie
19 que llegue a una reunión de la comisión, porque creo que esto es interés de todos. De
20 mi parte, me podría extender aquí para hacer un análisis muy amplio de todo esto,
21 pero sí quiero decirles que, cuando acepté esto de la Comisión de Hacienda, en
22 realidad a veces es monstruoso el trabajo y bastante delicado, porque aquí nosotros
23 tenemos sobre nuestra espalda el voto de ustedes para aprobar este presupuesto. Y
24 después de una normativa de la Contraloría General de la República y una cantidad
25 de diferentes leyes que intervienen en este modelo de presupuesto. Así que, para no
26 extenderme y darle oportunidad a mis compañeros de la comisión, quiero
27 agradecerles y decirles a los demás regidores que tal vez no conocieron o no
28 participaron de las reuniones que este es un tema bastante delicado, y que en el futuro
29 sería muy importante que se incluyeran. Una de las cosas, antes de terminar, es que
30 el Código Municipal dice que el presupuesto debe ser enviado por la Alcaldía el 30 de
31 agosto. Aquí no hay una situación en la que se diga que el presupuesto se envió con
32 un fin diferente, como se ha dicho en algunos medios, de retrasar o que los regidores
33 no lo conocieran. Todos hemos tenido la misma oportunidad de conocer todos estos
34 documentos. Que algunos no los hayamos visto todos es muy diferente, pero la

1 participación ha sido amplia y abierta para que cada uno de nosotros pudiéramos
2 conocer todo este proyecto.

3

4 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Regidor Municipal, indica: Secundar
5 las palabras de don Jorge como coordinador de la comisión. Es importante
6 mencionarles que se ha hecho un trabajo muy responsable de parte de todas las
7 Fracciones. Esta comisión está representada por todas las Fracciones, y debo
8 también, como miembro de la comisión, agradecer a todos los compañeros que han
9 participado activamente, al personal, de verdad, son horas de estar en esto; es un
10 proceso responsable para el cantón de San Carlos. Aquí ya se deja el tema de
11 Fracciones Políticas; este es un tema de que es un presupuesto para el desarrollo de
12 la Municipalidad. Cada una de las Fracciones ha hecho su control político, y me parece
13 muy respetuoso, muy razonable, pero hoy llegamos a la cúspide de un presupuesto
14 para el 2025 que creemos muy responsablemente. Solo quiero acotar un aspecto
15 importante que es, hoy la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha determinado no
16 hacer ningún ajuste en las dietas y trasladar ese ajuste, como bien espero lo hayan
17 escuchado y estén concentrados en la parte de la lectura de doña Patricia. Hemos
18 trasladado esos recursos para dos aspectos muy importantes para el cantón, que son
19 el tema de útiles escolares y el tema de iniciar con la reparación del Gimnasio del Siglo
20 XXI. Entonces, unánimemente en la comisión hemos, por supuesto, aprobado la
21 recomendación para que ustedes nos apoyen con ese traslado de fondos, que son
22 alrededor de 35 millones. Por supuesto, agradecer a los Concejos de distrito y a los
23 síndicos, el apoyo y la participación activa, también a la Administración. Hemos tenido
24 en las sesiones de trabajo, como decía don Jorge, algunas dentro de la comisión,
25 otras sesiones privadas, a muchos de los jefes de departamento, en donde nos han
26 aclarado todos los aspectos, o una gran parte de los aspectos que conciernen a este
27 presupuesto. De mi parte, más que una consulta, es generar una opinión para dejar
28 claro a la ciudadanía la responsabilidad que hemos tenido en la comisión.

29 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: Primero,
30 le doy gracias a los funcionarios que han estado siempre presentes, a doña Evelyn, a
31 don Bernor, y a otros funcionarios que no podría nombrar porque son varios, pero la
32 apertura que uno ha sentido ha sido realmente de mucho conocimiento y de
33 disposición. Dicho esto, debo decir que, en mi caso, es la primera vez que participo
34 en una comisión de Hacienda y Presupuesto, ha sido un aprendizaje bastante enorme.

1 A veces no puedo decirles que no tengo ni siquiera el significado de todo lo que he
2 aprendido, a pesar de que no lo sabemos todo, y que en mi caso he necesitado que
3 me aclaren muchas cosas porque esto es de gran responsabilidad. Y quiero
4 agradecerles a ellos porque Evelyn siempre ha estado en esa apertura, incluso para
5 la mínima cosa de preguntas, ella me ha ayudado mucho. Segundo, agradecerle a la
6 Comisión de Hacienda Presupuesto, al Coordinador y a cada uno de los que estamos
7 ahí representando cada Fracción que, con mucha responsabilidad, y también horas
8 desde la mañana, como ya lo dijeron los compañeros, hemos estado a veces en
9 sesiones extenuantes, pero muy significativas, y lo siento así, de mucha
10 responsabilidad. Porque estamos manejando recursos que no son de nosotros, son
11 de la comunidad, y tenemos que ver y proyectar a dónde los vamos a invertir y que
12 tengan un impacto realmente en el cantón. Eso es lo más importante, que no
13 solamente sean aprobaciones de cosas un poquito para acá o para allá, no, es
14 proyectos de impacto. También aprovecho para agradecerle al señor Alcalde porque
15 ha estado presente en algunas de nuestras reuniones, y también nos ha explicado
16 muchas cosas, y hemos necesitado su opinión para tomar las mejores decisiones, no
17 solamente por la Alcaldía, sino también para darle un voto de confianza de que
18 efectivamente, nosotros necesitamos tomar decisiones para el cantón, pero realmente
19 decisiones importantes que es lo que tenemos y vamos a aprobar más tarde. A mis
20 compañeros, a Esteban y a Pablo, y bueno, a todos los que han estado, otros
21 regidores que han estado presentes en algunas de las reuniones, que han mostrado
22 su interés por que han querido aprender también, quiero agradecerles a ellos y hoy,
23 precisamente en la mañana, que no pude estar, lamentablemente por unos
24 compromisos a los que no podía faltar, les agradezco a ellos porque había una
25 inquietud muy grande de parte de nosotros y era en el asunto del incremento de las
26 dietas. Ya nosotros habíamos tomado la decisión, como compañeros y fracción, de
27 que efectivamente no queríamos ese incremento, que no era justo para nadie, o sea,
28 no es justo para San Carlos que nosotros incrementemos dietas si apenas estamos
29 comenzando y no hemos dado resultados como debe ser, y que esto se pueda
30 aprovechar para invertir en proyectos importantes, agradezco a los compañeros que
31 llevaron esa voz hoy en la mañana, que estuvieron aquí, y a los compañeros de la
32 comisión en general, que todos somos conscientes de esto, que es importante para el
33 desarrollo de nuestro cantón. Y también saludar a los que están aquí presentes, a los
34 Síndicos, que ustedes también son importantes, sus opiniones. Y agradecerles a

1 todos los que nos están viendo y han confiado en el trabajo y la labor que nosotros
2 apenas estamos comenzando a realizar aquí en este Concejo Municipal."
3 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: Evelyn, tal vez me gustaría
4 que proyectara los principales ingresos del presupuesto. Cuando terminamos las 60
5 horas de trabajo de la comisión, les dije a los compañeros que tenemos que grabarnos
6 eso y quería ver que los síndicos también se grabaran esos números, principalmente
7 ese rubro dos. El trabajo fue muy arduo y muy minucioso. Pero le dije a mis
8 compañeros: esto es la columna vertebral del presupuesto, y ese punto dos es un
9 punto preocupante. Un porcentaje del 22.23%, similar al rubro número uno, es una
10 tarea ardua. Eso significa que tenemos ingresos muy por debajo de lo esperado y eso
11 refleja posiblemente una morosidad seria que tenemos que atacar y que nos compete
12 a todos. Entonces, es bueno que tengan esa proyección. Y bueno después de esta
13 ardua labor, nos quedan desafíos que, en mi criterio, tenemos que todos poner nuestro
14 granito de arena. La participación ciudadana, creo que involucrar desde los Síndicos
15 sus necesidades propias en cada distrito, ahí es donde comienza y nace el
16 presupuesto. Una ejecución eficiente de recursos, o sea, asegurar que realmente
17 todos esos recursos sean asignados de una forma eficiente. La transparencia y
18 rendición de cuentas me gustó y realmente estoy satisfecho. Perdón, y aquí agradecer
19 a Evelyn y también que Bernor se mejore. Qué bonito llegar a trabajar cuando uno
20 tiene profesionales, porque aquí hay números de miles de millones y mucha gente
21 podrá ver números para arriba y para abajo, pero Evelyn hace que las cosas se hagan
22 fáciles y les agradezco realmente por eso. Y quedo muy satisfecho porque en la
23 mañana, junto con Dixie y la compañera también de Planificación, por lo menos
24 tenemos bien orientado el tema de transparencia y rendición de cuentas. Obviamente,
25 el tema de Planificación Estratégica, trabajar en la planificación de estos objetivos, y
26 un punto importante: tenemos que todos adaptarnos a cambios normativos que
27 puedan venir, estar al tanto de estos cambios y políticas que a veces nos cambian,
28 pues hasta los mismos supuestos.

29

30 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Voy a hacer
31 uso de mi participación como miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
32 Comentarles que estoy muy satisfecha de pertenecer a esta comisión, que
33 verdaderamente ha tenido participación activa de los cinco integrantes de dicha
34 comisión que representan las fracciones de los diferentes partidos políticos que hay

1 en este Concejo Municipal. El compromiso, como ya lo han mencionado mis
2 compañeros, ha sido de todos los integrantes en todas las sesiones que se han
3 realizado. Se han realizado varias sesiones que han sido transmitidas y otras que han
4 sido sesiones de trabajo, pero en todas esas, si en algún momento algún regidor no
5 podía participar, se le comunicaba todas las decisiones que se tomaban y demás.
6 Agradecerle al Alcalde porque verdaderamente sí hay una verdadera apertura con los
7 departamentos de que, si hay consultas, desde la consulta más sencilla hasta la
8 consulta más amplia, y han tenido la anuencia para acompañarnos. En este caso está
9 Evelyn en representación de muchos departamentos, pero aquí han pasado como lo
10 comentó el compañero Melvin, Dixie, Francela, los jefes de departamento, Bernor,
11 agradecerles por esa apertura, por el apoyo que nos dan como regidores para hacer
12 que esta comisión funcione y que podamos hacer un trabajo más desarrollado o con
13 más detalle en el bienestar de todos los sancarleños. Tal vez comentarles que también
14 estoy muy contenta, igual que los compañeros, porque también estamos asignando
15 recursos a proyectos importantes, proyectos que se han discutido en otras sesiones
16 que se les tenía que dar importancia, como son los estudios para la ruta nacional 141,
17 el tema del Siglo XXI, que hace poco vimos que habían afectaciones, son necesidades
18 que también han comentado tanto los síndicos como los mismos regidores en otras
19 sesiones y que, en la medida de lo posible, se trataron de ver la posibilidad de
20 incorporarlas en este presupuesto, solamente quería comentarles eso, felicitarlos a
21 los compañeros por todo el trabajo que han realizado, felicitar a toda la parte
22 Administrativa, que creo que lo están haciendo muy bien y sé que le han dedicado
23 muchas horas, al igual que muchos compañeros de la comisión, quería evidenciar eso
24 para todos los sancarleños que siguen la transmisión, que sepan que esto no fue un
25 trabajo de un par de horas, sino que se le ha dado la importancia debida y por parte
26 de todas las fracciones representadas en este Concejo municipal.

27

28 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal abre el espacio para
29 pasar a las preguntas por parte de los regidores que lo deseen.

30 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Mis preguntas
31 son las siguientes: El cementerio con 94 millones de colones, ¿Qué es lo que incluye?
32 ¿Cuántos vehículos están incluidos en esos 17 millones que usted tiene en la filmina?
33 ¿Están los caminos o infraestructura de los distritos que quedaron por fuera del
34 extraordinario, en el ordinario como, Venecia, Venado, La Tigra, Cutris, Aguas Zarcas?

1 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, manifiesta: Mis consultas son
2 un poco más de conocimiento doña Evelyn . En el programa de administración, dice
3 que hay un rubro por 90.05 millones que van destinados a diferentes asociaciones,
4 como el Mariano Juvenil, San Juan Bosco y para la Protección de la Infancia. Quisiera,
5 tal vez se tome como recomendación en algún momento, de que se diera una
6 audiencia a estas instituciones para que se conociera en este Concejo en qué se gasta
7 estos rubros específicamente también para el Comité Cantonal de Deportes, que
8 anteriormente tuvimos la visita en una sesión extraordinaria. En algún momento, el
9 compañero decía que después de 50 o 40 años, era la única vez que pedían este tipo
10 de rendición de cuentas, ojalá que esto sea más consecutivo para mantener el orden.
11 Otra pregunta es con base en el presupuesto que se les dará a los salones comunales
12 en este presupuesto. ¿Qué procede en el caso de los salones comunales que hoy en
13 día son bodegas, salones de patinaje, ferreterías, si ellos también van a recibir este
14 beneficio? En la rúbrica 3-6-1, en la Dirección Técnica y Estudio, hay un rubro por 261
15 millones de colones, de los cuales 15 millones están distribuidos en mejoras del
16 proyecto La Caporal. La pregunta es sencilla: ¿Quisiera saber si ya se pueden ya
17 realizar modificaciones con base a la directriz del Ministerio de Salud?

18

19 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, señala: El trabajo en equipo
20 hace que sea mucho mejor. Quiero comenzar agradeciendo al departamento al cual
21 pertenece Evelyn Vargas, a los demás departamentos mencionados por el señor
22 Alcalde que están inmersos en este proceso, y por supuesto, a todos los compañeros
23 Regidores de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por la dedicación y esfuerzo
24 durante las reuniones de análisis y por la apertura para poder acompañarlos en parte
25 del proceso, que, aunque sepamos que por Ley se puede participar siempre ha
26 existido una por parte de la comisión. Este compromiso ha sido fundamental para
27 llegar a un final equilibrado y efectivo al día de hoy, se crearán algunas plazas nuevas;
28 sin embargo, somos conscientes de la necesidad urgente de modernizar nuestra
29 Municipalidad. La automatización debe ser clave para mejorar nuestros procesos y
30 brindar un mejor servicio a la ciudadanía, señor Alcalde, en eso debemos trabajar.
31 Debemos hacer mención para el conocimiento de todos que también agradezco a la
32 Comisión de Hacienda y Presupuesto por el apoyo a nuestra Fracción en la decisión
33 de no aprobar el aumento de dietas para el 2025, punto fue discutido en un
34 conversatorio esta mañana en esta sala de sesiones, donde también estuvo presente

1 el señor Juan Diego González. En ese momento, aún persistía una idea de algunos
2 compañeros Regidores de recetarse algún aumento en las dietas. Gracias,
3 compañeros Regidores que integran esta comisión, por hacer conciencia de que el no
4 aumento en las dietas era la mejor decisión para el cantón de San Carlos. Este acto
5 de responsabilidad demuestra compromiso con la equidad y la transparencia. En lugar
6 de aumentar las dietas, se ha decidido que estos recursos se invertirán en proyectos
7 que realmente beneficiarán directamente al cantón. Para terminar, quiero decirle al
8 señor Alcalde Don Juan Diego González y a su equipo Administrativo que los hemos
9 dotado de suficientes herramientas económicas para que ustedes hagan una buena
10 labor en este 2025. Vamos a estar fiscalizando cada colón de ese presupuesto para
11 que sea ejecutado responsablemente.

12

13 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, indica: En realidad, mi
14 participación es para agradecer al compromiso de esos compañeros Regidores que
15 se han gastado tantas horas. Sin duda, es una de las comisiones más retadoras, no
16 solo por el tiempo que requiere, sino por el nivel de conocimiento que se requiere para
17 analizar números y presupuestos. Quienes no tenían el conocimiento, poco a poco se
18 van empapando y, sin duda, al cabo de dos o tres años van a ser máster en el manejo
19 de presupuestos municipales. Solamente tengo una duda, Doña Evelyn, a nivel
20 general. A pesar de que no participé en la comisión, ni soy parte de la comisión, ni
21 participé en ninguna sesión, Don Jorge me iba comentando sobre las dificultades que
22 surgían, cómo las solucionaban, las dudas que salían y cómo las evacuaban y las
23 decisiones que se iban tomando. Y, por lo tanto, no tengo dudas específicas a nivel
24 general, solo me gustaría saber si se hace algún tipo de estudio o comparación con el
25 presupuesto de otras municipalidades. Si bien por tamaño tal vez no con todas sean
26 comparables, pero principalmente por el tema de remuneraciones que nivel
27 empresarial, uno podría comparar cuánto se gasta en una planilla administrativa de
28 acuerdo al costo directo de sus actividades propias. Para ver si tienen algún tipo de
29 comparativo, si vale la pena hacerlo, no sé tal vez no sea representativo, pero puede
30 ser que ahí encontremos alguna información que nos sirva de modelo para saber si
31 estamos bien posicionados o no.

32

33 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, manifiesta: Quiero
34 agradecerles a los compañeros de la comisión. Creo que han hecho un gran esfuerzo.

1 la verdad no había podido participar en ninguna hasta hoy en la mañana y de verdad
2 quería agradecerles ese pequeño espacio que me dieron. Creo que el aporte que di
3 fue realmente un mensaje, es un mensaje positivo hacia ustedes y era el tomar en
4 cuenta el tema de las dietas. Realmente lo desconocía. Sí se lo había comentado a
5 mis compañeros de Fracción y parte de lo que estuve haciendo hoy en la mañana era
6 llevar ese mensaje. Creo que lo aceptaron de muy buena manera y de verdad quería
7 agradecerse públicamente. Creo que fue un buen aporte, aunque sea pequeño, pero
8 fue un aporte que creo que fue bien integrado y bien recibido. Y más cuando me
9 dijeron que iba para obras, todavía lo considero bastante bien. También pude ver fue
10 el mantener la inversión y ojalá que crezca en siguientes presupuestos. A nivel de
11 empresas privadas, siempre se ve ese tema. Y lo dijo Jorge hace un ratito, cuánto se
12 va para inversión y cuánto se va para gasto administrativo. Yo creo que el parámetro
13 anduvo muy cerca. Creo que creció un poquito en lo que me compartieron mis
14 compañeros, pero creo que eso es muy positivo y sobre todo para todos los
15 sancarleños que sabemos que esos recursos vuelven a la comunidad.

16

17 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, expresa: No son
18 preguntas, son para que la gente que nos está viendo entienda el trabajo que se
19 realizó. Hay aspectos muy importantes como las plazas que aprobamos, que son
20 mucho menos plazas de las que se han aprobado anteriormente. Y esas plazas
21 tuvieron una justificación. Nosotros nos preocupamos muchísimo para darle las
22 herramientas a la Administración para que pueda realizar un buen trabajo para el
23 cantón. Las plazas las analizamos, muchísimo y creo que es importante que algunas
24 plazas que no se aprobaron, decir que ese mismo dinero se vuelve a invertir en los
25 mismos departamentos donde se solicitaron las plazas. Entonces, para que estén
26 informados de que esos dineros se van a reinvertir en los mismos departamentos
27 donde fueron solicitadas las plazas. Algo también que nosotros consideramos cuando
28 dimos estas aprobaciones y estas herramientas es que efectivamente la Municipalidad
29 de San Carlos los necesita ese apoyo, ese empujón. Nosotros tenemos un cantón
30 grande, próspero, productivo donde mucha gente que no es del cantón, de otros
31 lugares, cree que aquí sobra el dinero. Realmente hay que trabajar muy fuerte para
32 poder hacer esas inversiones y proyectos que impacten a todo el cantón. Eso es más
33 que todo lo que quería aclarar. Porque estando en la Comisión de Hacienda y
34 Presupuesto, uno se da cuenta también de todo el dinero que pagan los

1 contribuyentes y que sea bien ejecutado y que sea bien distribuido para que todas
2 esas comunidades se vean beneficiadas. En general decir que dé parte nuestra es
3 importante dar el voto de confianza para poder aprobar este presupuesto y que el
4 señor Alcalde tenga herramientas para poder realmente impactar al cantón y podamos
5 hacer buenos proyectos que vayan a beneficiar y que vayan a facilitarle la vida a todas
6 las personas.

7

8 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Aquí hay
9 algunos aspectos importantes que aclarar. Evelyn va a aclarar ahí más
10 detalladamente, pero tal vez los aportes de lo que pregunta el compañero Marco están
11 definidos por ley. Son tres de los que hablamos ahí, los 90.5 millones. Lo del Comité
12 Cantonal también, inclusive tuvimos en la última reunión la visita del Comité Cantonal
13 con su presupuesto, del cual no se tomó ninguna decisión porque había una serie de
14 normativas que debían cumplir y porque la parte que ellos traían presupuestada era
15 diferente al monto asignado en el presupuesto. Entonces deben hacer todas las
16 modificaciones del caso. Vale la pena aclarar para que nuevamente vuelvan a venir
17 con el presupuesto. Nosotros le damos la aprobación y, consecuentemente, ellos
18 directamente lo suben a la plataforma a la Contraloría General de la República antes
19 del 30 de septiembre. Con relación al capítulo de dietas, quiero aclarar, porque aquí
20 nadie se está recetando ningún aumento. Esa palabra "recetarse" no me parece.
21 Porque ningún regidor o aquí no hemos pedido a la Administración un aumento en las
22 dietas. Hay que ser muy claro e informar al pueblo de San Carlos que ningún regidor
23 ha pedido aquí un incremento en las dietas. Esto es una situación que se da por medio
24 del presupuesto legal que así está establecido, que lo aprobemos el 11, o el 5, o el 4,
25 eso es diferente. Pero aquí nadie se estaba recetando un aumento en la dieta. Y se
26 manifestó ante la comisión, los mismos miembros, que no había interés de nosotros.
27 Sin embargo, hay que considerar, y lo voy a decir, hay muchos síndicos que vienen
28 de lugares muy distantes y que lo que perciben aquí muchas veces no es lo suficiente
29 como para hacerle frente a sus gastos. Entonces, se había considerado en la comisión
30 bajar ese porcentaje. Aquellos que quisieran aportar la dieta a cualquier otra
31 institución, o lo demás, es diferente. Pero quiero hacer énfasis, Jorge Rodríguez no
32 ha pedido que le aumenten la dieta, mis compañeros de comisión, ninguno. Doña
33 Patricia, Freddy, Melvin, entonces, no es el asunto, mi estimado Esteban, de decir que
34 se recetaron. Nadie se ha recetado. Usted debe entenderlo que ese 11% que se habla

1 de aumento en las dietas es por una cuestión de presupuesto, no por una solicitud de
2 alguno de los regidores que componen este Concejo Municipal. Ahora, si bien es
3 cierto, los recursos, tal vez para aclararle un poquito ahí a Doña Patricia, porque en la
4 información que da con relación a las cuatro plazas que no se aprobaron, no todos los
5 recursos, Doña Patricia, fueron dados en donde se eliminaron esas plazas. En algunos
6 casos sí, porque son recursos para, por ejemplo, la plaza del agua, esos recursos
7 había que invertir directamente en el Acueducto. En el caso del Departamento de
8 Gestión, donde había un gestor y un abogado, se dejaron 20 millones nada más ahí
9 para gestión y contratación, y los otros 35 millones se fueron para el estudio previo de
10 la ruta 141. Entonces, no se quedaron ahí. Con relación a la otra plaza de Desarrollo
11 Estratégico, se dejaron 18 millones para la contratación de servicios en el nuevo Plan
12 Estratégico Cantonal, y los 7 millones de esa plaza se fueron también para reforzar
13 los fondos de la Caporal, para que nos entendamos con relación a eso que fue el
14 último aporte que dimos ahí. Con relación al Cementerio, Evelyn va a aclarar esos 17
15 millones, es para la compra creo de dos motos, si no es al departamento que se
16 refiere, que es de los dos inspectores nuevos y la otra parte, Evelyn, usted le reafirma
17 los conceptos.

18

19 La señora Evelyn Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto, Dirección de Hacienda
20 de la Municipalidad de San Carlos, manifiesta: Gracias por las palabras de
21 reconocimiento, no a Evelyn porque soy yo la que tengo el honor de estar acá con
22 ustedes exponiendo el trabajo de muchísimas y muchísimos de mis compañeros, que
23 de pronto es desde la persona que hace la nota, la que recopila información y demás.
24 Pero eso nos llena de orgullo, es parte de la identidad Municipal. Es importante
25 mencionar de manera global que se trabaja en diferentes escenarios. Este
26 presupuesto es producto del escenario tres y, sin duda, tal como le decía Doña Patricia
27 ahorita, es un proceso complejo. No solamente ha sido complejo para ustedes como
28 Regidores, de pronto nuevos vinculándose a la materia presupuestaria municipal, que
29 no necesariamente es la misma del sector público digamos, somos un poquito
30 diferentes, sino también para nosotros mismos. Los lineamientos generales para la
31 formulación de este presupuesto llegaron tres semanas antes, o la primer o segunda
32 semana del mes de agosto. Imagínese, ya nosotros, obviamente, tenemos mucho
33 trabajado, pero ahí fue donde surgió el tema de las plazas, el ¿Por qué? solicitamos
34 por favor, véanlo antes para blindaros, aunque hoy lo ratificarían si así lo tienen a bien,

1 porque son cambios que nos genera la Contraloría en cualquier momento y sabemos
2 que para el próximo año vienen cambios fuertes en una estructura programática. Pero
3 en la materia presupuestaria, nosotros no dejamos de aprender absolutamente todos
4 los días. Doña Luisa, en cuanto al presupuesto del Cementerio, hice mención al monto
5 global, a los 94 millones, y son gastos operativos. En la pantalla estoy tratando de
6 proyectar que ese es el documento de casa, es el documento interno dónde se ve la
7 distribución por cada una de las líneas. Básicamente, de esos 94 millones, imagínese
8 que 89 millones son remuneraciones. Entonces van los sueldos, van las
9 contribuciones patronales, servicio eléctrico, telecomunicaciones, información por
10 tarifas, viáticos, seguros, actividades de capacitación, combustibles y lubricantes,
11 farmacéuticos, 200,000, 100,000, 200,000 son todos los insumos necesarios para la
12 operación ordinaria del servicio del Cementerio, para los 94 millones que es la
13 diferencia, el 10% se genera o se incluye en el programa 3 para el fortalecimiento del
14 servicio, el 10% de utilidad del desarrollo del servicio. Entonces, en el programa dos
15 vamos a ver lo que son los servicios básicos y las inversiones o mejoras. Lo vemos
16 en el Programa III. Con relación al tema de los vehículos, creo, y si no me corrige por
17 favor, que se hace referencia al 2-18 mantenimiento menores, Doña Luisa, ahí los 17
18 millones, sí, eso corresponde a repuestos y mantenimiento de las motocicletas y de
19 los vehículos administrativos. No es compra; cuando compramos es equipo de
20 transportes. Es mantenimiento ordinario de la flota. ¿Cuánto es la flota? un segundo
21 porque eso iba en el informe detallado no, no es que la flota vehicular, sino Dixie, por
22 favor, pregúnteles a los compañeros de Servicios Generales un momentito porque así
23 a memoria no le llego. Vamos a fortalecer la información, pero sí es para la flota
24 Administrativa. Con referencia al tema de caminos, según lo expuesto por el Ingeniero
25 Pablo Jiménez en una de las sesiones de trabajo, lo que se indicó es que el proceso
26 de intervención en la infraestructura vial se debe: 1. Prioridades presentadas por los
27 Concejos de Distrito. 2. que cumplan o que tengan el criterio técnico para poder hacer
28 la inversión, y resulta que el inventario de los caminos tiene una validez de 3 meses
29 porque dentro de esos 3 meses puede haber cambios en la topografía y en
30 características técnicas. Y, una vez cumplidos estos, se ejecutan las obras, pero que
31 además queda una reserva para la atención en infraestructura vial, principalmente en
32 temas de evacuación pluvial y demás, producto de los diferentes incidentes que se
33 presentan en el cantón ante las fuertes lluvias que es común, ya ahora San Carlos no
34 deja de llover y de tener diferentes situaciones de emergencia. Ya estamos trabajando

1 en la respuesta del mantenimiento de vehículos para poder fortalecer. el Cementerio;
2 es el monto operativo. Lo de los vehículos corresponde al mantenimiento, repuestos
3 de los vehículos institucionales administrativos y el tema de caminos. Eso fue lo
4 expuesto por el Ingeniero. Cabe destacar que el tema de infraestructura vial fue
5 aprobado por la Junta Vial Cantonal, la cual integran varias personas de acá, además,
6 con relación a Don Marco Sirias, los recursos que se trasladan a las asociaciones
7 dependen del 2% del ingreso de patentes, entonces hay una proporcionalidad con lo
8 que le damos a las asociaciones. Y estas, para la fase de formulación presupuestaria,
9 les solicito el presupuesto global de la institución en el que van a distribuir los fondos
10 que nosotros les damos y una serie de documentación, porque ahora hay que llenar
11 otro componente en el sistema de la Contraloría por parte nuestra, pero adicional, la
12 contraparte técnica de estas asociaciones es desarrollo social. Entonces, para la fase
13 de liquidación de los recursos, no es solamente que se los damos; nosotros somos
14 responsables de cada colón como Municipalidad al realizarle la transferencia al sujeto
15 privado, entonces, Desarrollo Social hace la revisión técnica de la liquidación y la parte
16 Hacendaria hace la revisión financiera de la liquidación. Ahora bien, si ya el Concejo
17 quiere convocarlos a otros espacios y demás, ya es otro tema, pero digamos, son
18 documentos que si la memoria no me falla también llegan acá al Concejo Municipal.
19 Con relación al Comité Cantonal de Deportes, ya Don Jorge dijo, igual está establecido
20 en el Código Municipal la fecha que ellos tienen que presentarse ante ustedes para
21 rendir informes. Sobre el tema de salones comunales y otra infraestructura comunal.
22 Es importante destacar que: 1. está asociado al tema de prioridades que presentan
23 los Concejos de Distrito. 2. está de conformidad a un reglamento de aportes
24 comunales y 3. se hace una visita previa. Puede ser que llegue la asociación de tal
25 lugar a decir que ocupa mejoras en ABC y se recibe la información y se hace una visita
26 previa por parte del equipo de Enlace Comunal para verificar condiciones variables y
27 demás. Entonces, si el lugar está en otra condición, ¿verdad? Es una ferretería o es
28 otra cosa, claramente no se le va a dar un aporte porque el fin de los aportes
29 municipales es para el pueblo en sí. Con relación al tema de la Caporal, cabe destacar
30 que con base en diferentes informes del Ministerio de Salud y el informe de un
31 Ingeniero adicional que se había contratado por la Municipalidad, es que se
32 empezarán a hacer obras con el objetivo de poder habilitar. Entonces, el Ministerio
33 de Salud lo que ha dicho es que al menos debe corregirse ABC y se va a ir por etapas
34 tratando de implementar las recomendaciones. A Don Jorge Zapata, no

1 necesariamente hemos hecho ese tema de comparación de presupuestos con otras
2 municipalidades. Sin embargo, les aseguro que tenemos un chat de presupuestistas
3 del país y nos compartimos muchísima información. Estos días, más que nunca con
4 todo el tema presupuestario que todos estamos en la misma y sí es muy común que
5 nos compartamos información que nos permita crecer. Particularmente la suscrita
6 tiene una muy buena relación con la compañera de Heredia, con la compañera de
7 Escazú, con la de Alajuela, que de una u otra forma también son Municipios muy
8 grandes y nos pasamos tips y entre todas las municipalidades constantemente nos
9 ayudamos en diferentes procesos y nosotros San Carlos, a Don Bernor a cada rato lo
10 llaman de un montón de municipalidades pidiendo orientación y tratamos de
11 acompañar a las municipalidades de nuestros cantones vecinos. Sin embargo, la
12 propuesta está interesante, es perfectamente algo que podríamos trabajar en algunas
13 líneas para los próximos procesos. En cuanto a Doña Luisa, lo que me acaban de
14 decir es que la Municipalidad, como un todo, tiene una flotilla de 140 entre máquinas,
15 motos, carros, etcétera, y que los vehículos administrativos son 20.

16

17 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, señala: Don Jorge Zapata,
18 si bien ese ejercicio de comparación no existe, sí es un insumo interesante que
19 nosotros podríamos valorar. El presupuesto nuestro, lo veíamos en una de las
20 primeras diapositivas, es un presupuesto que es poco dependiente de las
21 transferencias del Gobierno Central, o sea, nosotros recibimos de transferencia solo
22 un 22% del presupuesto, quiere decir que casi cuatro quintas partes del presupuesto
23 nuestro es generado por recursos propios de la Municipalidad, creo que eso es
24 bastante positivo para esta Municipalidad. Conversaba un día de estos con un Alcalde
25 de una Municipalidad vecina y ellos el 75% de su presupuesto depende de las
26 transferencias del Gobierno Central, o sea, el margen de acción de una Municipalidad
27 cuando es muy dependiente de transferencias que además vienen direccionadas por
28 ley a un uso específico, el margen es muy poco. Entonces, el reto que nosotros
29 tenemos es ir siendo cada vez menos dependientes de esas transferencias del
30 Gobierno Central, creciendo en servicios, creciendo en ingresos por bienes inmuebles,
31 ingresos por patentes y ese es un reto interesante que nosotros tenemos como
32 Gobierno Local, siempre verse con otras Municipalidades de la zona o con
33 Municipalidades que tengan un tamaño similar al nuestro, creo que es un ejercicio
34 positivo para sacar conclusiones de lo que otros están haciendo. Hablaba con una

1 Alcaldesa hace poco de otra provincia y me decía que ellos tienen casi 600
2 funcionarios con un presupuesto cercano a los 14,000 millones, nosotros tenemos
3 menos funcionarios con un presupuesto mayor y también hacia eso tenemos que ir
4 avanzando, que es lo que decía Evelyn, en lo que nos hemos venido concentrando es
5 cada vez más en poder contratar servicios sin engrosar la planilla municipal.

6

7 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, Regidor Municipal, expresa:
8 Don Jorge Rodríguez, me disculpo públicamente por usar la palabra "recetarse";
9 quizás debí haber usado otra frase, podría haber sido esta: *la propuesta de algunos*
10 *Regidores era aprobar un aumento en las dietas*. La idea suya, hasta esta mañana,
11 Don Jorge, era un aumento en la dieta; así lo propuso en un conversatorio donde
12 estuvo usted, Freddy, Doña Raquel, Don Juan Diego González, mi compañero Juan
13 Pablo y este servidor. Ese es el discurso que usted manejó en la mañana. Sin
14 embargo, Jorge, le agradezco que haya cambiado de opinión y que hayamos pensado
15 realmente en San Carlos en no aprobar el aumento en las dietas. Con esta decisión,
16 sigamos fomentando el trabajo en equipo en este Concejo Municipal. Estamos apenas
17 empezando, Don Jorge, no quiero discutir con usted ni tener ninguna controversia. Lo
18 que quiero es que trabajemos en equipo, pero eso sí, que aquí digamos la verdad.

19

20 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Aquí no se trata
21 de hacer polémica, pero me pronuncié con relación a esta palabra porque vi una
22 publicación en los medios de comunicación utilizando esa misma frase. Bueno, pero
23 de alguien salió la información aquí para que eso se publicara con la misma frase.
24 Don Esteban, no soy de discursos de doble moral. Lo conversado en la comisión, hoy,
25 cuando nosotros hicimos un receso y les dimos su participación, y los llamamos a
26 ustedes, era con el objetivo ese. En ningún momento se había comentado aquí el no,
27 porque no teníamos la cantidad de Regidores para conocer toda su opinión. Inclusive,
28 una situación como esta debe ser consensuada no solo con todos los Regidores, sino
29 que también incorporando los síndicos y los síndicos suplentes, que también son parte
30 muy importante de este Concejo. La propuesta de nosotros sí es cierto ¿Por qué
31 hicimos esto? No por mi persona, sino como se explicó y se les explicó a ustedes
32 también con relación a los síndicos y síndicos suplentes. En realidad, como lo
33 expliqué, ningún regidor aquí, y lo involucro a usted, pidió un aumento. Usted debe
34 entender que los mecanismos que se dan aquí son por ley y por presupuesto nada

1 más. Aquí, ningún regidor, antes de que se presentara el proyecto o una vez
2 presentado el proyecto, venía con una moción o alguna situación para que nos
3 recetáramos, utilizando su palabra, un incremento del 11%. Yo le agradezco que usted
4 reconozca que no es bien utilizada su palabra. Yo también reconozco que sí fue parte
5 de la negociación porque es mi trabajo ahí en la comisión. Y por esa parte, usted fue
6 partícipe de ese medio de consulta, igual que Pablo. Les agradezco y no soy de
7 polemizar aquí, ni tampoco me dedico a los medios de comunicación para que me
8 vean que soy de un partido o que tengo aspiraciones o que políticamente me interesa
9 para que vean las cosas, no, no, no, ni salir tampoco a un medio de comunicación
10 amarillista que utiliza la misma frase que usted dijo: "recetarse". Pueblo de San Carlos,
11 ninguno de estos regidores ha propuesto recetarse un 11% de aumento en la dieta.

12

13 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, expresa: Nada más como para
14 volver a tocar el tema de la comparación, ese tema es muy usual en empresas
15 privadas; le llaman benchmarking . Podría valorarse incluso analizar con instituciones
16 o empresas estatales que brindan servicios, porque finalmente eso es lo que hace la
17 Municipalidad, brindar servicio, entonces, no solo tener comparativas con
18 Municipalidades, sino con empresas autónomas, que hay algunas cuantas en el país
19 que podríamos tener alguna información valiosa y también, incluso, ¿Cómo promover
20 idealmente reducir ese porcentaje? que es lo que buscamos como empresa pública,
21 la eficiencia.

22

23 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Por mi
24 formación profesional, tengo claro lo exhaustivo que hay que trabajar para montar un
25 presupuesto. Quiero agradecerles a todos los miembros de esta Comisión de
26 Hacienda y a los funcionarios porque sí es bastante exhaustivo. Doña Evelyn, usted
27 tiene tamaño poquitillo de tiempo de trabajar aquí y la vi que tuvo que ir a revisar
28 documentos de respaldo para poderme responder y es usted la que maneja el
29 presupuesto. Usted sabe a qué hora me llegó esta presentación: a las 4:46 de la tarde
30 y yo no soy miembro de la comisión porque así lo decidió la señora Presidente. Solo
31 quería que quedara eso claro al pueblo sancarleño que me tiene aquí sentada
32 representándolo.

33

34 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: Solo quería para ampliar lo

1 de Evelyn y para que también quede bien claro tanto a los síndicos, regidores y a los
2 que nos siguen en las redes. La sumatoria de las remuneraciones de cada
3 presupuesto por área es la suma en el absoluto del 44%, para que no se interprete
4 que es que aquí hay un monto y el Cementerio tiene otro monto, es bueno, tener esa
5 parte aclarada.

6

7 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, señala: Darle las gracias a
8 Doña Evelyn también por la aclaración con respecto a la audiencia que deben
9 presentar los compañeros del Comité Cantonal de Deportes. Si bien estaba viendo
10 también la consulta que realicé, iba con respecto a tres instituciones que se podrían
11 ver beneficiadas con este rubro de 90 millones, que si usted hace la matemática, que
12 es muy sencilla, son 30 millones por institución, porque son tres las que aparecían
13 dentro del presupuesto. Eso equivale a 2.5 millones por mes, si lo vemos de esa
14 manera, pues es un rubro bastante bajo para instituciones que realmente necesitan
15 de nuestro apoyo. Y luego ya sería con respecto a Doña Patricia, la Secretaria también
16 nos puede enviar el informe que menciona Doña Evelyn que da el Ministerio de Salud
17 con respecto a las mejorías en el proyecto de la Caporal para poderlo conocer y darle
18 seguimiento, y que ojalá esto con una posible apertura del lugar.

19

20 La señora Evelyn Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto, Dirección de Hacienda
21 de la Municipalidad de San Carlos, indica: Sin duda, el aprender de colegas es súper
22 interesante. Ahorita que lo mencionaban con el enfoque de otras instituciones, yo
23 decía: "Mira, ahora que tenemos que empezar a trabajar el tema de costos, que nos
24 están pidiendo trabajar el tema de costos, sería una oportunidad muy interesante".
25 Siempre es bueno decir que hemos avanzado en puntos, pero aún más, nos queda
26 muchísimo por aprender y por conocer. Realmente llega a tierra fértil el comentario
27 Don Jorge, igual lo voy a hablar en mayor detalle con Don Bernor y Don Juan Diego.
28 Doña Luisa, el volumen de información es gigante, Sí, manejo mucha información, sí,
29 pero hay una serie de detallitos que no solo me gusta mencionar, sino también
30 proyectar. Por ejemplo, el detalle en la parte del 2-18 en el mantenimiento de
31 vehículos. Con relación al tema de la presentación, esta es la versión tres que
32 nosotros hacemos ampliando según requerimientos de la misma comisión. Desde el
33 30 de agosto fue que se presentó el proyecto integral y nosotros Administración, lo
34 trasladamos a la Secretaría del Concejo, hasta ahí llega. Trabajamos de la mano con

1 los regidores y las regidoras, síndicos o síndicas, los cuales nos preguntan y aquí creo
2 que muchos son testigos de las horas en que nosotros contestamos correos y
3 llamadas, y eso no es tirarse flores, es porque nuestro compromiso con la
4 organización. Don Marcos, sí, en realidad las cifras no son pares entre las tres
5 organizaciones. Hay una diferencia proporcional entre algunas de acuerdo a
6 características e indicaciones propias de la distribución y de la misma ley. Me presento
7 acá, esas son las transferencias corrientes: la Asociación de Protección a la Infancia,
8 39 millones; Protección Amigos de la Fortuna, 20 millones; Mariano Juvenil, 17
9 millones. Asociación de Protección a la Infancia en transferencia de capital: 4.600.000
10 y Amigos Niños de la Fortuna: 1.400,000, bajo el entendido que, si en algún momento
11 se genera una recalificación del ingreso por la línea presupuestaria de patentes,
12 también ellos nuevamente se verán beneficiados.

13

14 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Tal vez hacer
15 la salvedad, ahorita lo comentaba con Doña Evelyn, eso se trasladó a la comisión el
16 02 de septiembre de la sesión ordinaria del Concejo Municipal. Desde esa fecha, todos
17 los regidores y hasta los síndicos tienen conocimiento de lo que es el presupuesto.
18 Adicionalmente, el tema de las plazas antes cuando Doña Patricia leyó los acuerdos,
19 es ratificar porque ya eso también ya lo habíamos visto y ya se había dado la
20 aprobación respectiva por miembros de este Concejo Municipal. Sí, más que todo fue
21 la presentación que se hicieron varias versiones. Todavía hoy en la mañana, como lo
22 comentaron antes los compañeros, Esteban y Juan Pablo, antes en la mañana, igual
23 les dijimos que si querían ser parte de las consultas o de ampliar información en
24 cuanto a la presentación que íbamos a conocer hoy. Entonces creo que la información
25 la tenían en sus correos con suficiente tiempo y también recordarles nuevamente que
26 esa comisión está integrada por las cinco Fracciones representadas acá. Entonces,
27 que se da por enterado todas las fracciones políticas representadas en este Concejo
28 Municipal.

29

30 **ACUERDO N° 01.-**

31

32 **1.** Aprobar el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto oficio **MSCCM-**
33 **CMPHP-15-2024** de fecha 13 de setiembre de 2024, referente al Análisis y

1 recomendaciones de acuerdos al Concejo Municipal de San Carlos, referente al PAO
 2 y Presupuesto de la Junta Vial Cantonal, así como de la Municipalidad de San Carlos.

3
 4 **2.** Ratificar lo indicado en oficio MSCCM-SC-1774-2024 con fecha 09 de
 5 setiembre de 2024 del Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria
 6 celebrada el lunes 02 de setiembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la
 7 Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XV, Acuerdo N° 57, inciso 01 y 02, Acta N°
 8 53, generado con base al Informe con número de oficio MSCCM-CMPHP-14-2024,
 9 con fecha del lunes 2 de setiembre del año 2024 de la Comisión Permanente de
 10 Hacienda y Presupuesto que versa sobre aprobación de 36 plazas, en atención a los
 11 oficios MSC-AM-1622-2024, MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las
 12 plazas propuestas por la Administración, aprobando las siguientes plazas fijas:

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN				
Cantidad	Nomenclatura		Puesto	
1	Profesional 2		Asistente Alcaldía	
3	Técnico 2		Técnico de Alcaldía	
1	Técnico 2		Técnico Asistente de Vicealcaldía	
1	Profesional 2		Asistente Recursos Humanos	
1	Profesional 1		Asistente TI	
1	Profesional 1		Asistente Presupuesto	
1	Profesional 1		Encargado de Compras	
1	Profesional 3		Abogado Jurídicos	
1	Administrativo 3		Asistente Administrativo	
11	TOTAL			
PROGRAMA SERVICIOS				
Cantidad	Código	Nomenclatura	Puesto	Area
1	2-2	Técnico 2	Técnico Proveeduría	Recolección basura
1	2-2	Técnico 2	Técnico Servicio al Cliente	Recolección basura
1	2-6	Técnico 2	Técnico Proveeduría	Acueducto
1	2-6	Operativo 2	Peón de obras y Servicios	Acueducto
1	2-11	Operativo 3	Supervisor Parquímetros	Estacionómetros
5	TOTAL			
PROGRAMA INVERSIONES				
Cantidad	Código	Nomenclatura	Puesto	Area
1	3-6-1	Profesional 2	Ingeniero Civil	Proyectos
1	3-6-3	Profesional 2	Topógrafo	Catastro
2	3-6-7	Técnico 2	Inspectores	Adm. Tributaria
1	3-6-7	Administrativo 3	Asistente Administrativo	Adm. Tributaria
1	3-6-7	Profesional 1	Alianzas Estratégicas	Adm. Tributaria
2	3-6-8	Profesional 1	Peritos Municipal	Valoraciones
5	3-6-9	Policía Mpal 3	Policía Municipal	Seguridad Comunitaria
6	3-6-9	Policía Mpal 2	Policía Municipal	Seguridad Comunitaria
1	3-6-19	Profesional 1	Analista Sistemas	
20	TOTAL			

1 Aprobar la reasignación de plazas de los siguientes funcionarios: Denia Araya
2 Gamboa, según acuerdo del Concejo Municipal MSCCM-SC-1149-2024, Juan Emilio
3 Quesada Fernández, oficio acuerdo del Concejo Municipal MSCCM-SC-1154-2024,
4 así como Jonathan Diaz Ramírez, oficio acuerdo MSCCM-SC-1154-2024.

5

6 **3.** Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al Presupuesto
7 Ordinario de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos para el Periodo
8 2025 según oficio MSCAM-JVC-0020-2024, con la aplicación de las modificaciones
9 aprobadas por este Concejo Municipal.

10

11 **4.** Aprobar el presupuesto ordinario de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad
12 de San Carlos para el periodo 2025 con base en el oficio MSCAM-JVC-0020-2024,
13 por un monto total de **₡6.644.892.599,57** (seis mil seiscientos cuarenta y cuatro
14 millones ochocientos noventa y dos mil quinientos noventa y nueve colones) ya
15 realizadas las modificaciones acordadas por el Concejo Municipal.

16

17 **5.** Aprobar para el periodo 2025 el ajuste para las dietas de los regidores, según
18 propuesta de la Administración Municipal en un 0% (se mantienen los montos del
19 2024) ajuste permitido para el periodo 2025, tal y como lo indica el artículo 30 del
20 Código Municipal, siendo que los recursos sean destinados 7 millones de colones al
21 proyecto de escasos recursos proyecto 3-6-6 (proporcional a la distribución actual) y
22 la diferencia a mejoras en la instalación del Gimnasio Siglo XXI servicio 2-17 en el
23 código 5-02-17-01-08-01-02.

24

25 **6.** Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al presupuesto
26 ordinario periodo 2025 de la Municipalidad de San Carlos, presentado por la alcaldía
27 municipal en el oficio **MSC-AM-1725-2024** con fecha del 30 de agosto del 2024,
28 consignando todos los cambios que sean necesarios para atender las modificaciones
29 presupuestarias recomendadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y
30 aprobadas por el Concejo Municipal en este acto. Se trata de los siguientes aspectos:

31

32 **Programa Administración**

33

1 A. Se disminuye en la meta 1-2 de la Administración la suma de ₡35.138.979,07
2 (treinta y cinco millones ciento treinta y ocho mil novecientos setenta y nueve colones
3 con siete céntimos)

4

5 **Programa Servicios Comunitarios:**

6

7 B. En la meta 2-6 de Acueductos se realizan ajustes internos por improbación de
8 plaza se realiza distribución interna

9 C. Se disminuye en la meta 2-10 de Desarrollo Social la suma de ₡35.867.488,05
10 (treinta y cinco millones ochocientos sesena y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho
11 colones con cinco céntimos)

12 D. Se aumenta en la meta 2-17 de Mantenimiento de edificios municipales se
13 aumenta ₡ 28 138 979,07 (Veinte ocho millones ciento treinta y ocho mil
14 novecientos setenta y nueve colones con siete céntimos)

15

16 **Programa Inversiones:**

17

18 A. Se aumenta en la meta 3-2-31 de Obras de Infraestructura la suma de
19 ₡22.867.488,05 (veintidós millones de colones ochocientos sesenta y siete mil
20 cuatrocientos ochenta y ocho colones con cinco céntimos)

21 B. Se aumenta en la meta 3-6-1-2 la suma de ₡20.000.000,00 (veinte millones de
22 colones)

23 C. Se aumenta en la meta 3-6-6 de Útiles para estudiantes de escasos recursos
24 se aumenta ₡7.000.000 (Siete millones de colones netos)

25 D. Se disminuye en la meta 3-6-26 la suma de ₡7.000.000,00 (siete millones de
26 colones netos)

27

28 **7. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2025 de la Municipalidad de San Carlos,**
29 **consignado en el oficio MSC-AM-1725-2024 de la alcaldía municipal con fecha del 30**
30 **de agosto del 2024, por un monto de ₡19.800.000.000,00 (diecinueve mil**
31 **ochocientos millones de colones netos), incluyendo los siguientes cambios:**

32

33

34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

REAJUSTE DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
ADMINISTRACIÓN			
5-01-01-00-02-05	Dietas	-C\$35,138,979.07	C\$-
		-C\$35,138,979.07	C\$-

Refuerza 3-6-6 en útiles y la diferencia para 2-17 mantenimiento de edificios para mejoras en Gimnasio Siglo XXI

REAJUSTE DE CUENTAS EN SERVICIO DEL ACUEDUCTO 5-02-06

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
SERVICIO DE ACUEDUCTOS			
5-02-06-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	-C\$16,650,000.00	
5-02-06-00-01-02	Jornales Ocasionales		C\$15,096,000.00
5-02-06-00-03-03	Decimotercer mes	-C\$129,494.82	
5-02-06-00-03-04	Salario Escolar		
	Contribuciones		
5-02-06-00-04-01	patronales al desarrollo	-C\$143,745.00	
	Contribuciones		
5-02-06-00-04-05	patronales al desarrollo	-C\$15,540.00	
	Contribuciones		
	patronales a fondos		
5-02-06-00-05-01	pensiones	-C\$84,226.80	
	Contribuciones		
	patronales a fondos		
5-02-06-00-05-02	pensiones	-C\$46,620.00	
	Contribuciones		
	patronales a fondos		
5-02-06-00-05-03	pensiones	-C\$23,310.00	
5-02-06-01-06-01	Seguros		C\$-
	Prestaciones legales		
5-02-06-06-03-01-01	(jornales ocasionales)		C\$1,996,936.62

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

-~~₡~~17,092,936.62 ~~₡~~17,092,936.62

Ajustes internos por improbación de plaza se realiza distribución interna

REAJUSTE DE CUENTAS EN SERVICIO DE DESARROLLO SOCIAL 5-02-10

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	<u>Aumento (2)</u>
SERVICIO DE DESARROLLO SOCIAL			
	Sueldos para cargos fijos (abogado y trabajador social)	- ₡ 38,406,000.00	
5-02-10-00-01-01			
5-02-10-00-03-03	Decimotercer mes	- ₡ 3,467,187.00	
5-02-10-00-03-04	Salario Escolar	- ₡ 3,200,371.98	
	Contribuciones patronales al desarrollo		
5-02-10-00-04-01		- ₡ 3,848,589.41	
	Contribuciones patronales al desarrollo		
5-02-10-00-04-05		- ₡ 416,063.72	
	Contribuciones patronales a fondos pensiones		
5-02-10-00-05-01		- ₡ 2,255,065.36	
	Contribuciones patronales a fondos pensiones		
5-02-10-00-05-02		- ₡ 1,248,191.16	
	Contribuciones patronales a fondos pensiones		
5-02-10-00-05-03		- ₡ 624,095.58	
	Contribuciones patronales a fondos pensiones		
5-02-10-01-10-05		- ₡ 2,401,923.85	₡-
	Otros servicios de gestión y apoyo		
5-02-10-01-04-99-01			₡ 20,000,000.00
		- ₡ 55,867,488.05	₡ 20,000,000.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Disminuciones por improbaciones de plazas, aumento de otros servicios de gestión y apoyo y diferencia se traslada al 3-2-31 estudio descongestionamiento ruta 141

REAJUSTE DE CUENTAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES 2-17

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
EDIFICIOS MUNICIPALES			
	Mantenimiento de		
5-02-17-01-08-01-02	edificios de locales	€-	€28,138,979.07
		€-	€28,138,979.07

Origen disminución de dietas

REAJUSTE DE CUENTAS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 3-2-31

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
	Servicios de ingeniería y		
5-03-02-31-01-04-03-02	arquitectura (descongestionamiento)	€-	€35,867,488.05
	Vías de comunicación		
5-03-02-31-05-02-02	terrestre	-€13,000,000.00	
		-€13,000,000.00	€35,867,488.05

Servicios de ingeniería origen en plazas no aprobadas 2-10, disminución en vías de comunicación es para la Caporal

REAJUSTE DE CUENTAS EN DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS 3-6-01

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO			
5-03-06-01-05-02-99	Otras construcciones,	€-	€20,000,000.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	C-	C20,000,000.00
--	----	----------------

Origen en plaza no aprobada 3-6-26 y disminución 3-2-31

REAJUSTE DE CUENTAS EN ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS 3-6-06

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS			
	Útiles y materiales de		
5-03-06-06-02-99-01	oficina y cómputo	C-	C500,000.00
	Productos de papel,		
5-03-06-06-02-99-03	cartón e impresos		C1,400,000.00
5-03-06-06-02-99-04	Textiles y vestuario		C5,100,000.00
		C-	C7,000,000.00

Origen en disminución de dietas

REAJUSTE DE CUENTAS EN GESTION DE RESULTADOS 5-03-06-26

Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
GESTION DE RESULTADOS			
5-03-06-26-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	-C16,650,000.00	C-
5-03-06-26-00-02-01	Tiempo extraordinario	C-	C1,250,000.00
5-03-06-26-00-03-03	Decimotercer mes	-C1,387,444.50	C104,162.50
5-03-06-26-00-03-04	Salario Escolar	-C1,387,444.50	C104,162.50
	Contribuciones		
5-03-06-26-00-04-01	patronales al desarrollo	-C1,796,802.23	C125,260.03
	Contribuciones		
5-03-06-26-00-04-05	patronales al desarrollo	-C97,124.45	C13,541.63
	Contribuciones		
	patronales a fondos		
5-03-06-26-00-05-01	pensiones	-C971,244.45	C73,395.61
5-03-06-26-00-05-02	Contribuciones	-C291,373.34	C40,624.88

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	Contribuciones patronales a fondos pensiones	-@582,746.67	@20,312.44
5-03-06-26-00-05-03			
	Contribuciones patronales a fondos pensiones	-@887,944.50	
5-03-06-26-00-05-05			
	Otros servicios de gestión y apoyo		@13,000,000.00
5-03-06-26-01-04-99			
	Seguros	-@499,500.00	@268,540.42
5-03-06-26-01-06-01			
	Otros servicios de capacitación		@3,000,000.00
5-03-06-26-01-07-01			
	Otras prestaciones (incapacidades)	-@448,375.37	
5-03-06-26-06-03-99			
		-@25,000,000.00	@18,000,000.01
Reajuste de cuentas y se refuerza 3-6-1 La Caporal			
		Disminución (1)	Aumento (2)
		-	
	TOTAL	@146,099,403.75	@146,099,403.75

8. Dar por conocido y por visto la Plantilla de Presupuesto Plurianual de la Municipalidad de San Carlos, correspondiente a los periodos del 2025-2028, y su vinculación con los objetivos y metas de mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Cantonal, debiéndose aplicar los cambios indicados en el inciso anterior.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1 1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del
2 presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y
3 presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación
4 de la CGR.

5
6 2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos
7 extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de
8 la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.

9
10 3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía
11 orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.

12
13 4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida
14 por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene
15 la institución



Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
----------------------------------	-----------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	15 393,55	15 909,83	16 382,58	16 963,43
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-			
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 581,38	4 737,60	4 902,50	5 096,71

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5 062,37	5 216,30	5 378,80	5 542,43
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	187,00	192,60	198,40	204,30
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-		
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4 876,18	5 054,70	5 239,20	5 436,40
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	95,00	97,85	100,79	103,81
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	260,00	267,80	278,51	286,87
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	160,00	164,80	169,74	174,84
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-		
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	104,62	109,18	114,64	118,08
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	67,00	69,00	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	-	-	-	-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

2. INGRESOS DE CAPITAL	4 406,45	4 472,65	4 696,27	4 766,82
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-			
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-			
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-			
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-			
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-			
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-			
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-			
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-			
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	-			
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4 406,45	4 472,65	4 696,27	4 766,82
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-			
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

2.5.0.0.00.00.0.0.000				
OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3.				
FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000				
PRÉSTAMOS DIRECTOS	-			
3.1.2.0.00.00.0.0.000				
CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-			
3.1.3.0.00.00.0.0.000				
COLOCACION DE TITULOS VALORES	-			
3.2.1.0.00.00.0.0.000				
PRÉSTAMOS DIRECTOS	-			
3.2.2.0.00.00.0.0.000				
CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-			
3.2.3.0.00.00.0.0.000				
COLOCACION DE TITULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000				
Superávit libre	-			
3.3.2.0.00.00.0.0.000				
Superávit específico	-			
3.4.1.0.00.00.0.0.000				
Recursos de emisión monetaria	-			
TOTAL DE INGRESOS	19 800,00	20 382,48	21 078,85	21 730,25

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	15 238,46	15 574,68	15 994,59	16 422,20
1.1.1				
REMUNERACIONES	8 630,86	8 921,20	9 198,85	9 484,82
1.1.2				
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4 533,99	4 575,56	4 715,19	4 857,65
1.2.1				
Intereses Internos	691,00	651,15	600,00	550,00
1.2.2				
Intereses	-	-	-	-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 189,91	1 225,42	1 268,14	1 309,48
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	192,70	201,35	212,41	220,25
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-			
2. GASTO DE CAPITAL	3 764,54	3 957,80	4 184,26	4 358,05
2.1.1 Edificaciones	31,50	33,14	34,18	36,21
2.1.2 Vías de comunicación	2 723,11	2 868,45	3 040,90	3 164,44
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	
2.1.4 Instalaciones	188,00	48,63	50,00	55,00
2.1.5 Otras obras	126,60	93,64	96,55	102,30
2.2.1 Maquinaria y equipo	462,52	665,56	705,45	730,00
2.2.2 Terrenos	147,60	155,00	160,00	170,00
2.2.3 Edificios	-			
2.2.4 Intangibles	79,16	93,38	97,18	100,10
2.2.5 Activos de valor	-			
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-			
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	6,05			
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-			
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	797,00	850,00	900,00	950,00
3.1 CONCESION DE PRESTAMOS	-			
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-			
3.3.1 Amortización interna	797,00	850,00	900,00	950,00
3.3.2 Amortización	-			

externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-			
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
TOTAL	19 800.00	20 382.45	21 078.85	21 730.25

	0,00	0,00	0,00	0,00
--	------	------	------	------

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual	
-------------------------------------------------------------------------------	--

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estratégico Municipal 2020 - 2024. Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2014-2024. Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2020 - 2024

cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	INGRESOS:
	Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Objetivo Estratégico: • Promover la atracción de inversión y generación de empleo para incentivar la competitividad, participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón, que permitan reactivar los sectores dinámicos del aparato económico local bajo un modelo de desarrollo económico responsable. Objetivos Específicos: 1. Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos municipales y gestión de cobro para disminuir los niveles de morosidad de los contribuyentes. 2. Mantener actualizado gráfica y literalmente, el registro de propietarios y propiedades del cantón. 3. Mantener una mejora continua con un servicio personalizado, directo e integral hacia el contribuyente con el propósito de dar en forma oportuna la tramitación e información requerida por el usuario de los servicios. 4. Fomentar el desarrollo económico local a través de estrategias y ejercer la función fiscalizadora de las actividades comerciales del cantón. 5. Promover el desarrollo económico del cantón y el incremento del nivel de ingresos de su población, a través de la mejora de sus competencias para el trabajo, la competitividad, la promoción y el apoyo a los procesos de innovación y emprendimiento locales; teniendo en cuenta el contexto regional y global. 6. Identificar y potenciar la ventaja competitiva y la vocación productiva del territorio del cantón de San Carlos.
	Eje: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Objetivo Estratégico: • Promover la actualización catastral y el ordenamiento territorial acorde a toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio. Objetivos Específicos: 2. Propiciar el equilibrio del desarrollo residencial, comercial y productivo a través de una adecuada planificación urbana y ordenamiento territorial. 3. Establecer políticas para el control y crecimiento adecuado de las actividades sobre el territorio, en particular de los asentamientos humanos y promover el desarrollo sostenible de esos asentamientos. 4. Localizar y reglamentar adecuadamente las actividades socio-económicas. 5. Gestionar y reglamentar técnica, legal y administrativamente el proceso de ocupación de los suelos.
	Eje: GESTION INSTITUCIONAL Objetivo Estratégico: Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social del cantón. Objetivo Específicos: 4. Propiciar la articulación de los diferentes sectores respetando y haciendo respetar la autonomía institucional, estableciendo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual</p>	<p>EGRESOS</p> <p>Eje: POLITICA SOCIAL LOCAL Objetivo Estratégico: Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población. Objetivos Específicos: 1. Ampliar y fortalecer actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas del cantón, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector. 2. Contar con un registro para el rescate de símbolos, monumentos e historia de nuestro cantón para el conocimiento de las futuras generaciones. 3. Impulsar condiciones que inciden de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y equidad. 4. Posicionar la gestión de la seguridad cantonal mediante el fortalecimiento de los programas preventivos, implementando estrategias de resguardo y seguridad en espacios públicos.</p> <p>Eje: GESTION AMBIENTAL Objetivo Estratégico: Promover la gestión ambiental integral acorde a las tendencias ambientales mundiales para contribuir a su sostenibilidad y competitividad. interinstitucional y la participación ciudadana logrando un cantón limpio y verde. Objetivos Específicos: 1. Implementar acciones que permitan mitigar el impacto ambiental para promover procesos sostenibles y la protección efectiva del ambiente en el cantón. 2. Impulsar el concepto de educación ambiental entre los habitantes del cantón para generar conciencia sobre la importancia de hacer uso correcto y razonable de los recursos. 3. Promover el uso de tecnologías limpias y renovables a través de alianzas público-privadas que permitan favorecer el desarrollo del cantón. 4. Procurar el bienestar de la población mediante la recolección de residuos sólidos valorizables. 5. Garantizar un servicio eficaz y eficiente en la limpieza de vías y sitios públicos, para mantener una ciudad limpia, un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</p> <p>Eje: INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS Objetivo Estratégico: Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad, compacidad y eficiencia. Objetivos Específicos: 1. Mejorar la condición de la superficie de ruedo de la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios y</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está</p>	<p>EGRESOS</p> <p>Eje: POLITICA SOCIAL LOCAL Objetivo Estratégico: Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población. Objetivos Específicos: 1. Ampliar y fortalecer actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas del cantón, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector. 2. Contar con un registro para el rescate de símbolos, monumentos e historia de nuestro cantón para el conocimiento de las futuras generaciones. 3. Impulsar condiciones que inciden de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y equidad. 4. Posicionar la gestión de la seguridad cantonal mediante el fortalecimiento de los programas preventivos, implementando estrategias de resguardo y seguridad en espacios públicos.</p> <p>Eje: GESTION AMBIENTAL Objetivo Estratégico: Promover la gestión ambiental integral acorde a las tendencias ambientales mundiales para contribuir a su sostenibilidad y competitividad. Objetivos Específicos: 1. Implementar acciones que permitan mitigar el impacto ambiental para promover procesos sostenibles y la protección efectiva del ambiente en el cantón. 2. Impulsar el concepto de educación ambiental entre los habitantes del cantón para generar conciencia sobre la importancia de hacer uso correcto y razonable de los recursos. 3. Promover el uso de tecnologías limpias y renovables a través de alianzas público-privadas que permitan favorecer el desarrollo del cantón. 4. Procurar el bienestar de la población mediante la recolección de residuos sólidos valorizables. 5. Garantizar un servicio eficaz y eficiente en la limpieza de vías y sitios públicos, para mantener una ciudad limpia, un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</p> <p>Eje: INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS Objetivo Estratégico: Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad, compacidad y eficiencia. Objetivos Específicos: 1. Mejorar la condición de la superficie de rueda de la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad en diferentes comunidades. 2. Contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal y educativa del cantón para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. 3. Gestionar y proteger el acceso de agua potable en las comunidades que no cuentan con el servicio y mantener un servicio efectivo para asegurar la calidad de vida de los pobladores. 4. Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y eficiente para mejorar la atención de necesidades de los ciudadanos. 5. Priorizar en infraestructura para la movilidad colectiva, y la creación de políticas públicas e infraestructura para el transporte público, el ciclista y el peatón por sobre el automóvil. 6. Promover la cooperación y alianzas público privadas para la ejecución de cada estrategia de cada proyecto.</p> <p>Eje: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Objetivo Estratégico: • Promover la actualización catastral y el ordenamiento territorial acorde a toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio. Objetivo Específicos: 1. Promover la participación activa de los habitantes y la sociedad organizada en la elaboración y aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes reguladores de los distritos. 2. Planificar la dotación de infraestructura de servicios públicos básicos y sociales en función de las características de los asentamientos humanos.</p> <p>Eje: GESTION INSTITUCIONAL Objetivo Estratégico: Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social del cantón. Objetivos Específicos: 2. Promover la corresponsabilidad y fortaleciendo de espacios de comunicación entre el municipio y la ciudadanía, para aumentar la transparencia y rendición de cuentas. 3. Asegurar el aprovisionamiento de insumos y servicios necesarios para el efectivo funcionamiento de la institución</p>
--------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>En Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 tenemos que se representa el 22,23% de los ingresos totales, así como el 29% de los ingresos corrientes y del 45% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan casi la mitad de los ingresos tributarios de la institución así como de una tercer parte de los ingresos totales, lo cual lo coloca como el ingreso más importante de la institución a nivel de los ingresos propios.</p> <p>Se presenta en el ingreso de impuesto sobre la propiedad como el más importante el Impuesto de Bienes Inmuebles esto en virtud de la cantidad ya registradas de propiedades en el Catastro Municipal,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • "Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. • Se realizó un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Oficio de la Administración Tributaria y el Jefe de Valoraciones sobre los montos de base imponible para el Impuesto de Bienes Inmuebles periodo 2025. • Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes 	<p>Se logra evidenciar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, de la actualización de valores declarados de las propiedades mediante la contratación de peritos externos, así como un proceso de volcado de datos en coordinación con el Registro Público a fin de incluir en nuestras bases de datos.</p>	<p>Se presenta información de la Unidad de Catastro sobre el proceso de actualización catastral, donde se obtuvo un conjunto de datos llamado "Open Buildings". Este conjunto de datos fue creado a partir de imágenes satelitales de un repositorio de Google del año 2023. La detección de las construcciones se realizó mediante inteligencia artificial (algoritmos de Deep Learning específicamente) de lo cual se tiene Aplicaciones Clave para San Carlos: Considerando la extensión territorial de San Carlos (3.348 Km²), sus 13 distritos y la información catastral disponible (102,630 fincas en el SIM y 92,774 en el sistema de información geográfica), las huellas de edificios de "Open Buildings" ofrecen un potencial transformador en áreas cruciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimización de la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>siendo San Carlos el cantón más extenso del país lo que permite un incremento conforme se actualicen los valores de las declaraciones de bienes inmuebles según los mapas de valores de la ONT y los avalúos externos que realiza el municipio mediante la contratación existente, generando un mayor ingresos en el IBI .</p> <p>Además en este ingreso tenemos que para el 2025, se presupuesta un incremento de un 1.18% que representa aproximadamente unos € 51 millones más y según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo se espera un crecimiento en este ingreso para el 2026 y 2027 ronde el 3% de crecimiento y para del 2028 del 4% por las acciones que se van a desarrollar en el tema de recuperación de morosidad mediante la contratación de servicios jurídicos externos por demanda a fin de realizar procesos de Cobro Judicial, se está retomando la contratación de notificaciones externas con Correos de Costa Rica, así como el</p>	<p>de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.• Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.	<p>los principales movimientos a nivel registral con los montos de hipotecas suscritas con el sistema bancario. Se debe dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad. e debe de mejorar y publicitar más, la contratación externa donde se están recibiendo las declaraciones de bienes mediante un sistema en línea lo que ha ayudado a mejorar las bases declaradas, así también se reciben las solicitudes de exoneraciones, de lo cual se verifica que la persona tenga la declaración entro de los cinco años permitidos. Se va a manejar con las</p>	<p>Recaudación de Impuestos a la Propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none">o Identificación de Construcciones No Declaradas: Comparar las huellas de edificios detectadas por IA con los registros catastrales para identificar construcciones no declaradas o ampliaciones no reportadas, generando una base imponible más precisa y completa.o Detección de Cambios en las Propiedades: Monitorear cambios en las edificaciones a lo largo del tiempo para asegurar que los valores catastrales reflejen la realidad, maximizando la recaudación de impuestos.o Mejora de la Fiscalización: Facilitar la labor de fiscalización al contar con información geoespacial actualizada y precisa sobre las propiedades del municipio.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

proceso de contratación de fotografía externa a fin de actualizar el Catastro Municipal, así como la contratación externa de entidades de manejo de historial crediticio a fin de informar a instituciones que trabajan bajo el método de crédito conozcan de la morosidad de la persona con la institución, así de ser esa deuda preferente para el municipio en caso de una adjudicación e bienes.

entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los recursos ingresen en forma inmediata a la institución en los primeros diez días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp. Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings". El cual se amplía en las observaciones adicionales. En materia de recuperación, se debe de dar más contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad denominad cuadrantes de la deuda a fin de segmentar la deuda entre las personas que tiene una

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

condición particular. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

En Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729, se continua con el proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad.

Se va a continuar con la actividad denominada muni móvil para visitar los distritos y las personas puedan regular la información y morosidad. También se tiene una contratación externa donde se están recibiendo las declaraciones de bienes mediante un sistema en línea lo que ha ayudado a mejorar las bases declaradas, así también se reciben las solicitudes de exoneraciones, de lo cual se verifica que la persona tenga la declaración entro de los cinco años permitidos, ya que en caso de estar vencida la fecha, se solicita actualizar la declaración a fin de

Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).

- Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte.

- Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA | BALANCE 2023 |CAPITULO 3.

- Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017.

- Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2021.

Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los recursos ingresen en forma inmediata a la institución en los primeros diez días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp.

Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings". El cuál se amplia en las observaciones adicionales.

En materia de recuperación, se debe de dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad denominada cuadrantes de la deuda a fin de segmentar la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

verificar si la propiedad está dentro del rango del monto que se puede exonerar.

A manera de análisis histórico, tenemos, que en relación con el 2023, el año 2024 presenta un incremento en el ingreso del 12%, para el periodo 2022/2023 del 4%, para el periodo 2021/2022 del 2% y del 7% para el periodo 2020/2021. En general en el quinquenio 2020-2024 se presenta un aumento en el ingreso por € 1.065 millones (+30%). Este ingreso se demuestra claramente con el monto de imponible que se presentó en el 2021 y el registrado para el 2024 generando un aumento de € 1.298.050.212,36 de base imponible entre esos periodos y como resultado de todos los procesos de actualización de valores que se indicaron.

deuda entre las personas que tiene una condición particular.

Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se este presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad.

Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En Licencias profesionales comerciales y otros permisos tenemos que se representa el 23,34% de los ingresos totales, así como el 30,02% de los ingresos corrientes y del 47% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan casi la mitad de los ingresos tributarios de la institución así como de una tercer parte de los ingresos totales, lo cual lo coloca como uno de los ingresos más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de Licencias profesionales comerciales y otros permisos como el más importante tenemos el Impuesto de Patentes Municipales con un 90,88% del ingreso, así como el de Patentes de Licores del 9,12% del total del ingreso por licencias. En cuanto a los ingresos probable por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un crecimiento del 7% (unos ¢ 265</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. • Se realizo un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023. • Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país 	<p>Se logra evidenciar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, de la actualización de valores declarados por lo contribuyentes utilizando los datos de Hacienda. Se be de dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma</p>	<p>En cuanto a temas de interés para el cantón, tenemos que según el Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte, se indica que conformada por seis cantones y 39 distritos posee una extensión territorial de aproximadamente 9.790 por km2, en ella viven 437.054 personas, por lo que posee una densidad poblacional equivalente a 45 habitantes por km2. De acuerdo con el Banco Central de Costa Rica, se indica que su economía se basa en la agricultura de granos básicos, la caña de azúcar, café, plátano, banano y productos no tradicionales de exportación como cítricos, cardamomo, piña, maracuyá, papaya, yuca, plantas ornamentales y entre otras. También, se practica la ganadería de doble propósito, leche y carne. En los últimos años ha experimentado un aumento de la actividad turística haciendo de La Fortuna de San Carlos, los humedales de Caño Negro y la Laguna del Arenal, los principales lugares de atracción turística. Además, El Informe Estado de la Nación ha planteado que en Costa Rica la mayoría de estos cantones se ubican en las</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>millones) en Patentes Municipales y del 6% (unos € 23 millones) para patentes de licores. Para los periodos 2026 al 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en patentes comerciales que ronde el 3% de crecimiento y del 3,5 % para patentes de licores. A manera de análisis histórico, tenemos, que en relación con el 2023 y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que en el caso de Patentes Municipales se proyecta un incremento del 5% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 13% con relación a lo presentado al 2022 y del 6% con el cierre del 2021, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los dos últimos años, la reapertura de los negocios comerciales después del levantamiento de las restricciones por la pandemia. En el caso de las Patentes de licores tenemos se proyecta un incremento del 9% aproximadamente con</p>	<p>para los periodos 2024/2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024. • Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte. 	<p>cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad. Se debe de mejorar y publicitar más, la contratación externa donde se están recibiendo las declaraciones de patentes mediante un sistema en línea lo que ha ayudado a mejorar las bases declaradas Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los recursos ingresen en forma inmediata a la institución en los primeros diez días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp.</p>	<p>categorías de mejor desempeño del Índice de Competitividad Nacional (CPC, 2022). fuera de la GAM, destaca San Carlos, que aporta una contribución bastante alta a la PTF; se trata de uno de los cantones más importantes del país en términos de valor agregado, crecimiento y conectividad con otros territorios.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34

el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 7% con relación a lo presentado al 2022 y del 6% con el cierre del 2021, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los dos últimos años, la reapertura de los negocios comerciales después del levantamiento de las restricciones por la pandemia

--	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En Licencias profesionales comerciales y otros permisos Si se valora los ingresos del 2020 al 2024 se ha presentado en Patentes un incremento en promedio del 38% y en patentes de licores del 49%, como se indicó, por la recuperación de los ingresos a nivel del cantón después de la pandemia, considerando también; que para la economía nacional, luego de crecer 5,1% en el 2023, el BCCR estima un crecimiento promedio de 4% en el 2024-2025, que sería impulsado, principalmente, por la demanda interna, en particular por la inversión y del consumo de hogares y de Gobierno. Tomando también en consideración el Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, En cuanto al índice mensual de actividad económica publicado por el Banco Central tenemos que el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) aumentó 4,1%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte. • Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA BALANCE 2023 CAPITULO 3. • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017. • Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2021 • Reporte de ingresos anuales de patentes comerciales con tipología, cantidad de patentes y proyección de ingresos 	<p>Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings". El cuál se amplía en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales negocios que esten operando sin patente. En materia de recuperación, se debe de dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad denominad cuadrantes de la deuda a fin de segmentar la deuda entre las personas que tiene una condición particular. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de</p>	<p>Se continua con el proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Este crecimiento es muy parecido a las acciones que se desarrollan con el Impuesto de Bienes Inmuebles por la contratación de servicios jurídicos externos por demanda a fin de realizar procesos de Cobro Judicial, se está retomando la contratación de notificaciones externas con Correos de Costa Rica, así como el proceso de supervisión y control de patentados, así como la contratación externa de entidades de manejo de historial crediticio a fin de informar a instituciones que trabajan bajo el método de crédito conozcan de la morosidad de la persona con la institución, así de ser esa deuda preferente para el municipio en caso de una adjudicación e bienes. También se tiene una contratación externa donde se están recibiendo las declaraciones de patentes mediante un sistema en línea lo que ha ayudado a mejorar</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>interanual; con este resultado el incremento medio de la actividad económica en los primeros cinco meses del 2024 se ubica en 4,2%, inferior en 1,0 punto porcentual (p.p.) al del mismo periodo del año previo. Por su parte, el aumento de las exportaciones combina la moderación en el ritmo de crecimiento de las ventas de empresas del régimen especial (6,4% desde 21,1% en el 2023) con el incremento de 0,9% en las ventas de empresas del régimen definitivo, principalmente piña, sandía, melón, azúcar y productos lácteos. En el caso del régimen especial hay que considerar el efecto base derivado del persistente dinamismo de este grupo de empresas durante los últimos tres años, que conllevó un crecimiento medio en torno al 22,1%.</p>	<p>2024/2025 elaborado por la Administración Tributaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuadro promedio de recaudación para el impuesto de Patentes proyectado con la recuperación y crecimiento de la morosidad elaborado por la Dirección de Hacienda. • Reporte de ingresos anuales de patentes de licores según clase y cantidad, así como la proyección de ingresos 2024/2025 elaborado por la Administración Tributaria. 	<p>verificar el crecimiento o decrecimiento que se este presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se este recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p>	<p>las bases declaradas, siendo de vital importancia el convenio con la Dirección General de Tributación Directa para tener la base de los montos declarados y cotejarlos con los montos reportados en su declaración jurada de patentes</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En Licencias profesionales comerciales y otros permisos Además, El Informe Estado de la Nación ha planteado que en Costa Rica la mayoría de estos cantones se ubican en las categorías de mejor desempeño del Índice de Competitividad Nacional (CPC, 2022). fuera de la GAM, destaca San Carlos, que aporta una contribución bastante alta a la PTF; se trata de uno de los cantones más importantes del país en términos de valor agregado, crecimiento y conectividad con otros territorios La actividad de transporte y almacenamiento registró un aumento de 7,0% impulsada por: i) transporte de taxis, ii) transporte de carga por los flujos de mercancías vinculados al comercio exterior y servicios de puertos y aeropuertos ante mayor movilidad de mercancías y el ingreso de turistas por vía aérea, rescatando para lo que nos interesa a nivel de San Carlos y el ingreso por patentes que El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) estima</p>		<p>Además se ha dado un proceso de a verificación de los montos declarados del impuesto de patentes, esto mediante un convenio con el Ministerio de Hacienda, lo cual está generando información importante de patentados que tiene valores declarados diferentes a lo reportado en el impuesto de renta. Se debe de mejorar los procesos de supervisión por parte de los inspectores municipales, para lo cual se esta reforzando en este presupuesto la contratación de al menos dos inspectores y de un asistente administrativo con el fin de mejorar los procesos de traslado por todo el Cantón, el cual por su extensión, se debe de programar las giras en forma más efectiva. En cuanto a la Ley de Patentes, se requiere actualizar la misma a fin de hacerla mas adaptada a la realidad, por cuanto la que se tiene es muy antigua y no establece parámetros claros y actuales de las actividades económicas</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>la llegada de 2,7 millones de turismo en 2024 por vía aérea, un crecimiento del cinco por ciento en comparación con 2023, siendo que a la Fortuna de San Carlos según la Arenal Cámara de Comercio y Turismo Somos un centro turístico visitado por más de un millón de turistas por año y dotado de una excelente conectividad. Contamos con más de 60 parques y atractivos, así como 21 atractivos naturales y representamos 10 comunidades que viven directamente de turismo, por lo que si obtiene una estadística de lo indicado, San Carlos estaría recibiendo al menos un 35% del turismo internacional, a lo que se le debería sumar un importante porcentaje del turismo local lo que genera una cantidad importante de recursos que se traducen en el pago de patente.</p>		<p>que pueden ser sujetas de este impuesto. Además se puede considerar como un riesgo, eventuales leyes fiscales que afecten la base imponible de lo cual es el sustento para recuperar los ingresos proyectados</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En Transferencias de capital del Gobierno Central tenemos que se representa el 21,82% de los ingresos totales, siendo la Transferencia por la Ley 8114 el principal ingreso en este tema ya que prácticamente representa el 100% del ingreso presentando un aumento aproximado de unos ¢ 25 millones de colones en relación con el 2024. Para los periodos del 2026 al 2028 se espera un crecimiento del 2% para cada año, esto considerando los aumentos de los periodos anteriores. Además se recalca que la proyección del ingreso se realiza mediante información que para tal fin remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con la distribución de los recursos para cada Municipalidad. Además durante los dos últimos años, los diputados han aprobado un aporte adicional como parte del Presupuesto Ordinario de la Republica que para estos fines no se considera ya que esa información se conoce hasta el mes de diciembre y también de</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.• Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).• Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte.• Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA BALANCE 2023 CAPITULO 3.• Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017.	<p>En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso. Además como medida de mitigación se realiza un proceso de congelamiento presupuestario a fin de autorizar los gastos que cuenten con suficiente contenido económico, esto por cuanto los giros del gobierno principalmente al inicio del año, se realizan meses después de lo programado.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>que el Ministerio de Hacienda ha limitado el giro de esos recursos por un tema de Regla Fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2021 • Cuadro del monto estimado preliminarmente preparado por la Secretaria de Planificación sectorial del MOPT para transferencia de la ley 8114. 		
<p>En Servicios Comunitarios tenemos que el Servicio de Recolección de Basura representa el 9,02% de los ingresos totales, así como el 11,60% de los ingresos corrientes y del 33,11% de los ingresos no tributarios, así como 36,61% de lo relativo a la venta de bienes y servicios, del de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 75, 31% de los ingresos por servicios comunitarios lo cual lo coloca como el ingreso más importante vía tarifaria de la institución. En cuanto a los ingresos probable por</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. • Se realizo un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes 	<p>Se logra evidenciar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, así como la necesidad de actualizar al menos una vez al año las tarifas.</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un crecimiento del 6.69% (unos € 112 millones) Para los periodos 2026 al 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en el servicio de recolección de basura que ronde el 4% de crecimiento año con año. A manera de análisis histórico, tenemos, que en relación con el 2023 y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que se registra un incremento del 7, 96% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 3,04% con relación a lo presentado al 2022, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los dos últimos años, la extensión del servicio al menos a cinco de los 13 distritos del Cantón, para lo cual se tiene planteado para fin de año iniciar la recolección en otros distrito más, quedando para el 2025</p>	<p>de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025. • Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024. • Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la 	<p>Se debe dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad. Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los recursos ingresen en forma inmediata a la institución en los primeros diez días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp. Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>únicamente dos distritos por brindar el servicio. Además tenemos que para este año 2024, se aprobó un incremento en la tarifa de un aproximado del 4%, lo cual acompañado por la estrategia de recuperación que se realiza todos los años con los contribuyentes morosos, dar una proyección importante en el aumento del ingreso propuesto para este presupuesto.</p>	<p>Región Huetar Norte.</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA BALANCE 2023 CAPITULO 3.• Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017.• Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2021• Estudios con los cambios en la tarifa vigente y el eventual ingreso que se proyecta recibir a partir de la implementación de la misma.	<p>Buildings". El cuál se amplia en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales negocios que esten operando sin patente. En materia de recuperación, se debe de dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad denominad cuadrantes de la deuda a fin de segmentar la deuda entre las personas que tiene una condición particular. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se este presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente,</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

		<p>así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se este recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p>	
<p>En Venta de Bienes y Servicios se considera el ingreso por venta de agua el cual representa el 8,33% de los ingresos totales, así como el 10,72% de los ingresos corrientes y del 30,61% de los ingresos no tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 33,84% de la venta de bienes y servicios, siendo el segundo ingreso más importante vía tarifaria de la institución. En cuanto a los ingresos probables por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un crecimiento del 7,14% (unos € 110 millones) Para los periodos 2026 al 2028</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. • Se realizo un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023. 	<p>Se logra evidenciar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, así como la necesidad de actualizar al menos una vez al año las tarifas. Se debe dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en el servicio de agua potable ronde el 4% de crecimiento año con año. En cuanto al ingreso de los últimos periodos se realiza un análisis de los ingresos presentados en los últimos años y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que en el caso de este servicio se proyecta un incremento del 10% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 9% con relación a lo presentado al 2022 y de -1% con el cierre del 2021, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado desde el 2020 al cierre del 2024(+27%), esto por el aumento de abonados por la prestación del servicio en el Sector de Pital hasta Boca Tapada en lo denominado proyecto del Mega Acueducto, así como por el aumento decretado de la tarifa en el 2023, y el reciente aumento aprobado para estos últimos meses del 2024 con un</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025. • Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024. • Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte. • Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, 	<p>los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad. Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los recursos ingresen en forma inmediata a la institución en los primeros diez días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp. Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings". El cuál se amplia en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

incremento del 4%.

ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA BALANCE 2023 CAPÍTULO 3.	negocios que esten operando sin patente. En materia de recuperación, se debe de dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad denominad cuadrantes de la deuda a fin de segmentar la deuda entre las personas que tiene una condición particular. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se este presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a
------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

		<p>fin de verificar que se este recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p>	
<p>En Derechos Administrativos representa el 3,41% de los ingresos totales, así como el 4,39% de los ingresos corrientes y del 12,54% de los ingresos no tributarios. El ingreso más importante en este tema es el Derecho de Estacionómetros el cual representa el 83% del monto total de Derechos Administrativos, significando un aumento de ¢ 216 millones de aumento con relación a lo presupuestado a la fecha, siendo que para el 2025 va se incorpora el ingreso del servicio en la Fortuna, lo cual representa el 39% de los ingresos por Derecho de Estacionamiento. En cuanto a lo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. • Se realizo un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023. • Se realizo un análisis de 	<p>Se logra evidenciar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, así como la necesidad de actualizar al menos una vez al año las tarifas sobre todo la del Cementerio. En este rubro, el riesgo mas notable, es el que se decida ya sea por acuerdo municipal o Ley, la eliminación del</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>proyectado para los periodos 2026,2027 se proyecta un incremento en Derechos de Estacionómetros del 3% y del 4% para el 2028.</p> <p>En Derecho de Cementerio se mantiene el mismo monto presupuestado para el 2024 por cuanto no se ha realizado un aumento de tarifas, siendo el único incremento que se espera es el aumento por venta de nichos por alquiler. El Derecho Cementerio representa un 14.79% del monto presupuestado por Derechos Administrativos.</p>	<p>Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <ul style="list-style-type: none">• Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.• Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).• Proyección de ingresos por venta de tiempo de estacionamiento y pago de multas, para la nueva zona de parquímetros en el distrito de La Fortuna	<p>servicio de parquímetros, lo cual va a dejar de genera los ingresos proyectados, para lo cual la institución debe de definir como procede para cubrir los costos que genere ese cese de operaciones.</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En Impuesto específicos sobre la producción y consumo de servicios. En cuanto a los ingresos totales, tenemos que representa un 2,03%, de un 2,47% de los ingresos corrientes y del 3,87% de los ingresos tributarios. El ingreso más importante en este tema es el Impuesto específico sobre la construcción que representa un 95% de los ingresos presupuestados en este rubro y de un 5% para el impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales. Se proyecta un incremento de unos ¢ 60 millones para el 2025 en el impuesto de construcción en relación al monto aprobado a la fecha. Como aspectos de relevancia, se tiene un crecimiento en promedio del 2020 al 2024 del 71.16% siendo que para el año 2020 se recaudo ¢ 239 millones siendo que para el 2024 se proyecta un ingreso de ¢ 374 millones. Para el 2026 en impuesto de construcciones se</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. • Se realizo un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023. • Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país 	<p>En cuanto a la supervisión de las construcciones, recientemente se firmó un convenio con la Cooperativa de Electrificación a fin de tener información sobre las solicitudes de medidores lo cual se cruzará la información para verificar si tienen el respectivo permiso de construcción. También se ha iniciado una campaña de actualización de los censos mediante la contratación de una fotografía del cantón, lo que va a permitir a la unidad de censos y rentas, comparar esa data con la información que se posee en el sistema, siendo que si se logra determinar una inconsistencia, se está notificando a las personas a fin de que se apersonen a la institución a actualizar su información. El riesgo mas importante aquí, seria que la unidad de inspección no atienda las obligaciones de supervisión y se realicen obras sin permiso lo cual va a generar que los recursos no ingresen al municipio, así también</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>espera un crecimiento del 3% , del 4% para el 2027 y del 3% 2028.</p>	<p>para los periodos 2024/2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024. • Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capitulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte. • Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA BALANCE 2023 CAPÍTULO 3. • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017. • Cifras del Producto 	<p>un riesgo importante como para todos los ingresos , es que se presente una nueva situación de calamidad que cierre las operaciones del país como lo recién pasado con la pandemia. Además se considera un riesgo el tema del valor del dólar, el cuál si es alto, va a generar que se disminuya la construcción por los altos costos de los productos de construcción, así como las políticas fiscales del país que no incentiven la inversión en el país. En este tema se debe de valorar el tema de las Normas de Sostenibilidad que van a requerir cumplir con varios aspectos para mitigar los riesgos lo que puede provocar que los costos aumenten, así como el tema de la aprobación de planes reguladores que limiten la inversión en áreas de atracción turística como en nuestro caso el distrito de la Fortuna y las llanuras de Muelle y Boca Tapada.</p>	
--------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	<p>Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2021</p>		
<p>En Multas, sanciones, remates y confiscaciones . En cuanto a los ingresos totales, tenemos que representa un 1,31%, de un 1,69% de los ingresos corrientes y del 4,82% de los ingresos no tributarios. El ingreso más importante en este tema es el Multas de tránsito-Infracción parquímetros en Ciudad Quesada que es un monto de ¢ 160 millones y de ¢ 100 millones Multas de tránsito-Infracción parquímetros Fortuna. Se proyecta un incremento de unos ¢ 105 millones para el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. • Se realizo un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes 	<p>En este rubro, el riesgo más notable, es el que se decida ya sea por acuerdo municipal o Ley, la eliminación del servicio de parquímetros, lo cual va a dejar de genera los ingresos proyectados, para lo cual la institución debe de definir como procede para cubrir los costos que genere ese cese de operaciones.</p> <p>En cuanto a las multas el tema mas preocupante es el de que se presente una autorización de exonerar del pago a personas en alguna situación particular de pobreza, edad y estrato</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>2025 en virtud a las proyecciones realizadas por la unidad considerando las estimaciones según los 500 espacios que se esperan habilitar en la Fortuna. Para este fin, el 2026 en impuesto de construcciones se espera un crecimiento del 3%, del 4% para el 2027 y del 3% 2028.</p>	<p>de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.• Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.• Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).• Proyección de ingresos por venta de tiempo de estacionamiento y pago de multas, para la nueva zona de parquímetros en el distrito de La Fortuna	<p>social.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En Servicios Comunitarios tenemos que el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos representa el 1,20% de los ingresos totales, así como el 1,55% de los ingresos corrientes y del 2,42% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 10,04% de los ingresos por servicios comunitarios. En cuanto a los ingresos probable por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 no se presenta un crecimiento por cuanto la tarifa no se ha modificado desde hace unos años, ya que se mantenía el mismo precio en la actualización. Para los periodos 2026 al 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en el servicio de que ronde el 4% de crecimiento año con año, considerando de que ya se esta trabajando en la actualización de la tarifa. Además tenemos el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. • Se realizo un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobad, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023. • Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país 	<p>Se logra evidenciar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, así como la necesidad de actualizar al menos una vez al año las tarifas. Se debe dar un enfoque permanente del proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad. Al igual el denominado muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>servicio de Mantenimiento de parques y Obras representa el 1,01% de los ingresos totales, así como el 1,30% de los ingresos corrientes y del 2,03% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 8, 44% de los ingresos por servicios comunitarios. En cuanto a los ingresos probable por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se presenta un aumento de € 6 millones lo que representa un crecimiento de un 3%. Para los periodos 2026 al 2028 tenemos que según el Marco Fiscal de corto y Mediano plazo que se espera un crecimiento en el servicio de que ronde el 3% de crecimiento año con año.</p>	<p>para los periodos 2024/2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024. • Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte. • Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONOMICA BALANCE 2023 CAPITULO 3. • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017. • Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y 	<p>regular la información y morosidad. Se va a manejar con las entidades recaudadoras externas campañas para que las personas realicen las solicitudes de rebajo automático de sus cuentas corrientes a fin de que los recursos ingresen en forma inmediata a la institución en los primeros diez días del mes, así como de valorar la posibilidad de implementar el cobro vía WhatsApp. Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings". El cuál se amplia en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales negocios que esten operando sin patente. En materia de recuperación, se debe de dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

región para el periodo 2019-2021 • Estudios con los cambios en la tarifa vigente y el eventual ingreso que se proyecta recibir a partir de la implementación de la misma.	recuperación de morosidad denominad cuadrantes de la deuda a fin de segmentar la deuda entre las personas que tiene una condición particular. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se este presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se este recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En Impuesto de timbres. En cuanto a los ingresos totales, tenemos que representa un 0,94%, de un 1,21% de los ingresos corrientes y del 1,90% de los ingresos tributarios. El ingreso más importante en este tema es el de Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) representa un 53% de los ingresos presupuestados en este rubro y de un 87% para el Timbre Pro-parques Nacionales. Se proyecta un incremento de unos ¢ 7 millones para el 2025 en el timbre pro parques nacionales. Para el 2026 al 2028 se espera un crecimiento del 3%.</p>	<p>Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realizo un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobad, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.• Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.• Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país	<p>En este rubro, el riesgo más notable es que se realice una reforma a la ley que elimine o ajuste el porcentaje a aplicar, así como el tema del incremento de la morosidad en caso de no realizarse una efectiva recuperación</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	<p>para los periodos 2024/2025.</p> <ul style="list-style-type: none">• Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.• Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).• Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte.• Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA BALANCE 2023 CAPÍTULO 3.• Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017.• Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y		
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	región para el periodo 2019-2021		
<p>En Venta de Bienes y Servicios se considera el ingreso por venta de alquiler del mercado el cual representa el 0.91% de los ingresos totales, así como el 1,17% de los ingresos corrientes y del 1.83% de los ingresos tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 3,69% de la venta de bienes y servicios. En cuanto a los ingresos probables por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un rebajo de unos € 55 millones, por cuanto para ese año se va a realizar la aprobación del quinquenio para el periodo 2025-2030, ya que según informo el jefe de servicios</p>	<p>Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizo un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobad, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023. • Se realizo un análisis de Estimación de ingresos 	<p>En este rubro, el riesgo más notable es que se realice una reforma a la ley que elimine el servicio, así como el tema del incremento de la morosidad en caso de no realizarse una efectiva recuperación</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>públicos, ya no se requieren realizar obras para atender la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud. Para los años del 2026 en adelante, se espera un crecimiento de un 1% en atención del aumento del costo de la vida.</p>	<p>técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <ul style="list-style-type: none">• Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.• Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).• Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte.• Informe del Estado de la Nación <p>OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA</p>		
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	<p>ECONÓMICA BALANCE 2023 CAPÍTULO 3.</p> <ul style="list-style-type: none">• Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017.• Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2021• Estudios con los cambios en la tarifa vigente y el eventual ingreso que se proyecta recibir a partir de la implementación de la misma.		
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En moratorios se considera el 0.81% de los ingresos totales, así como el 1,04% de los ingresos corrientes y del 2.97% de los ingresos no tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 3,69% de la venta de bienes y servicios.</p> <p>En cuanto a los ingresos probables por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un aumento de unos ¢ 25 millones, esto en virtud de los procesos de recuperación implementados.</p> <p>Para los años del 2026 al 2028, se espera un crecimiento de un 3%, siendo que el promedio de incremento en el quinquenio del 2020 al 2024 ronda en un 31.13% siendo que en el año 2022 se produjo un rebajo en el ingreso por la aplicación de la Ley en atención de acciones por la pandemia, siendo que para los años 2023 y 2024 el ingresos promedie los ¢ 170 millones, sobre todo que también para este y</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.• Se realizo un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobad, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.• Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.• Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país	<p>En este rubro, el riesgo más notable, es el que se decida ya sea por Ley el tema más preocupante es el de que se presente una autorización de exonerar del pago a personas en alguna situación particular de pobreza, edad y estrato social así como que no se realicen las acciones de recuperación en forma efectiva.</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>el próximo año, ya se incluyen los recursos por intereses generados por las infracciones a la Ley de Parquímetros.</p>	<p>para los periodos 2024/2025.</p> <ul style="list-style-type: none">• Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.• Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).• Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte.• Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONOMICA BALANCE 2023 CAPITULO 3.• Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017.• Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	región para el periodo 2019-2021		
En Otras rentas de activos financieros se considera el 0.48% de los ingresos totales, así como el 0,62% de los ingresos corrientes y del 1.76% de los ingresos no tributarios, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 100% de los ingresos de la propiedad. En cuanto a los ingresos probables por recibir se tiene que entre el presupuesto definitivo a la fecha en relación con lo proyectado para el 2025 se tiene un aumento de	<ul style="list-style-type: none">• Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.• Se realizo un Estudio Integral de Ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.	En este tema el riesgo mas importante es que se produzca una baja en las tasas de interés sobre las inversiones, así como de que no se de una recuperación de ingresos que permita sufragar el pago de los costos de operación lo cual obliga a tomar las reservas de liquidez existentes.	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>unos ¢ 30 millones, esto en virtud de la cantidad de recursos que se mantienen sin ejecutar por el tema del superávit. Para los años del 2026 al 2028, se espera un crecimiento de un 3% esto en virtud de la meta que tiene la institución de ejecutar la mayoría de recursos y que no queden como superávit.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023.• Se realizo un análisis de Estimación de ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y Corto Plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.• Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.• Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).• Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de		
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	<p>Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA BALANCE 2023 CAPÍTULO 3. Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDS 2023 versus 2017. Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2021 		
<p>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p>	<p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En gastos de Consumo. Tenemos que representa el 86,41% del gasto corriente, así como del 66,53% del gasto total proyectado. En este tema Remuneraciones representa a nivel de gasto de consumo un 66,39%, del 57,37% del gasto corriente y del 44,17% del gasto total. En relación con el 2024, se identifica un aumento de uno €1.804 millones de colones en relación con lo presupuestado para el 2025. A nivel de Remuneraciones, se registra un aumento de aproximadamente de € 1.275 millones del 2024 sobre todo por el aumento en sueldos fijos de aproximadamente de € 836 millones por la solicitud de creación de 40 plazas nuevas, de lo cual se indica que en el año 2024, se solcito la aprobación de 36 plazas por servicios especiales, las cuales no fueron aprobadas lo cual se solicitó enviar a cuentas especiales aproximadamente un monto de € 610 millones de colones. Para sueldos y salarios</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se realizo un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la linea base de lo requerido por cada código presupuestario.• Se solicita la Relación de puestos actualizada del año para conocer la cantidad de recursos del periodo a fin de presupuestar lo requerido para el próximo año con sus respectivos costos por cargas sociales.• Se considera las plazas nuevas por financiar para el próximo periodo con sus respectivos costos por cargas sociales.• Análisis del costo de la pólizas de riesgos de trabajo.• Análisis de la personas con incapacidades de larga data.• Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo• Porcentaje de incremento por ley de la calificación del personal para ser merecedor de la anualidad.• Aumento del porcentaje del presupuesto con el fin de determinar el aumento máximo en dietas• Análisis de los porcentaje por cargas sociales y aportes al régimen social y de pensiones.• Estudio de aprobación de traslado al esquema de Salario compuesto a	<p>Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings que estén operando sin patente, o sin su respectivo cobro de servicios, reforzar el proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros que se encuentran retrasados sobre todo en materia de bienes inmuebles y servicio de recolección de basura que son los dos más importantes y que financian temas de remuneraciones.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. a fin de poder incrementar los ingresos para que</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>se tiene que es el más importante por cuanto representa un 82% del monto registrado como Remuneraciones, del 54% del Gasto de consumo, del 47% del gasto corriente y del 36% del gasto total. A nivel económico comparado con el 2024 se registra un aumento de unos 1065 millones aclarando que para este año por las plazas no aprobadas se remitió cerca de un monto de 610 millones. De lo anterior se puede deducir que las nuevas plazas estarían requiriendo un aumento en el presupuesto de al menos unos € 390 millones de colones en relación a lo presentado en el 2024 y que se envió a cuentas especiales siendo que en el caso de ese monto de € 390 millones se tiene como un elemento relevante, el costo de las nuevas plazas de seguridad y apoyo a los parquímetros en el distrito de la Fortuna de lo cual aproximadamente se tendría un costo por remuneraciones de unos € 87 millones de colones (un 22 % de lo requerido) los cuales</p>	<p>salario global.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025. • Se realizó un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Se utilizó un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023 y lo presupuestado. • Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024. 	<p>cubran los costos de aumentos de salarios, reconocimiento de traslado al esquema de salario global, siendo este último elemento, una situación de gran riesgo para las finanzas del municipio en caso de aprobarse una transición de todos los funcionarios a este esquema.</p> <p>Otro riesgo significativo es el costo de contratar suplencias y nuevos funcionarios ya que los mismos deben ser financiados con salario global lo cual incrementa los costos y reduce el disponible presupuestario, para lo cual esta Dirección recomienda que en la mayoría de casos, se realice una contratación externa para que de los servicios de gestión y apoyo que necesiten de personal adicional.</p> <p>Otro riesgo que se observa, es que se materialice el cobro de salarios caídos de varios funcionarios que fueron despedidos en este 2024, lo cual va a generar un costo adicional por su reincorporación.</p> <p>También es importante regular el tema de tiempo extra ordinario a</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>son generados por el cobro de las multas y la venta de los tiempos de parqueo como se demostró anteriormente en el capítulo de ingresos. Además a efectos de generar nuevos ingresos, tanto las plazas que se proponen para el proyecto de gestión optima tributaria, se puede señalar que el costo de las seis plazas (unos ¢ 96 millones) también se financiarían con el aumento del ingresos propuesto por Licencias Profesionales, lo que representaría un 24% del monto de incremento del costo que se ha venido desarrollando</p> <p>En cuanto a remuneraciones tenemos que para los años 2026 al 2028 se espera un incremento de un 2% a un 3% sobre todo por eventuales aumentos, creación de algunas plazas y el pago de la anualidad según corresponda.</p> <p>En Contribuciones sociales se tiene que representa un 18% del monto registrado como Remuneraciones, del</p>		<p>fin de que no se convierta en una practica rutinaria, lo cual incrementa el costo en temas de remuneraciones por labores que pueden ser realizadas por una empresa o persona contratada mediante el modelo de gestión y apoyo, sobre todo en temas de seguridad de activos, aseo y ornato de instalaciones, mantenimiento y gestiones técnicas que son de poca necesidad durante el periodo y que n o se requiere de una persona permanente.</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34

<p>18% del Gasto de consumo, del 12% del gasto corriente y del 8% del gasto total. A nivel económico comparado con el 2024 se registra un aumento de unos ¢ 229 millones de colones, sobre todo por el tema de las nuevas tarifas.</p>			
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En Adquisición de bienes y servicios se tiene un representa a nivel de gasto de consumo un 33.61%, del 29.04% del gasto corriente y del 22.36% del gasto total lo que representa un incremento económico de unos 530 millones colones con relación a lo presentado en el 2024</p> <p>Para servicios tenemos que se presupuesta un 71,21% de la adquisición de bienes y servicios y en materiales del 28,79% lo que presenta a nivel económico un incremento de unos 580 millones en servicios y un rebajo de ¢ 51 millones en materiales con relación al 2024. Para los años del 2026 al 2028 en adelante se espera un crecimiento del 3% aproximadamente en la adquisición servicios y materiales y suministros en atención de las proyecciones de crecimiento macro económicas del 2024/2025.</p> <p>En servicios los importes mas importantes son en otros servicios de gestión y poyo del 27.45% por el tema del</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se realizo un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario.• Análisis del Plan de Adquisiciones (PAM) que para tal fin elabora la unidad de Desarrollo Estratégico para definir las necesidades de las unidades para el periodo según las metas planificadas.• Análisis del costo de la pólizas de protección del equipo y bienes del municipio• Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo• Informes emitido por la Direccion de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de cambio.• Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028.• Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal• Análisis de las licitaciones vigentes y con periodos de vencimiento entre los periodos 2026,	<p>Dentro de las acciones se tiene que se debe de realizar controles de los ingresos en forma periódica a fin de asegurar el ingreso que permita recuperar los costos de operación, donde es fundamental el actualizar las tarifas para los servicios públicos, siendo un elemento de importancia, el costo de cancelar la contratación privada de servicio de basura, así como el analizar la licitación para la recaudación de parquímetros a fin de realizar mejoras al cartel y buscar reducir el pago de las comisiones, de lo cual como medida importante seria el valorar el prestar el servicio a otros distritos importantes del cantón afin de aumentar los ingresos que ayude a ser más atractiva la participación de empresas que quieran suministrar el servicio. También es necesario planificar los compras de materiales a escala utilizando SICOP a fin de lograr mejores precios por la participación de una cantidad mayor de oferentes.</p> <p>Además se deben de</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>pago a empresas para la recolección del servicio de basura y el pago de comisiones para la empresa que desarrolla el tema de parquímetros en la Fortuna principalmente, del 12.74% por el pago de servicios generales que se realizan por el tema de cámaras de vigilancia, el 10.20% por alquiler de maquinaria sobre todo para atender las vías de comunicación terrestres, del 7.37% para el pago de seguros, del 6.93% por Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por la recaudación externa de impuestos y servicios, así del 4.09% por el Mantenimiento y reparación de equipo de transporte como los más importantes. A nivel económico las partidas que presentaron mayor diferencia a nivel monetario son.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros servicios de gestión y poyo por € 299 millones, por el tema del pago a empresas para la recolección del servicio de basura principalmente, del 12.74% por el pago de 	<p>2027 y 2028.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los costos de combustibles y lubricantes para verificar los montos de ajustes realizados durante el año. • Se realizo un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales. • Se utilizo un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023 y lo presupuestado. • Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024. 	<p>establecer campañas de ahorro energético ya sea implementando paneles solares, equipos de bajo consumo energético y vehículos verdes. Se debe de valorar el modelo de teletrabajo para que en la medida de lo posible, los funcionarios realicen las labores desde sus hogares y liberen espacio en la institución y reducir el tema de alquiler de edificios, consumo eléctrico, compra de uniformes entre otros. En cuanto a mantenimiento y reparación de vehículos y equipo, es necesario programar la sustitución de los mismos según un periodo de tiempo a fin de aprovechar el tema de superávit que permite la compra de bienes duraderos y dejar de realizar el gasto en estos gastos corrientes que cada vez son mayores conforme pasan los años.</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>servicios generales que se realizan por el tema de cámaras de vigilancia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago de seguros por ¢ 35 millones en virtud del aumento en los salarios de los funcionarios• Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por la recaudación externa de impuestos por ¢ 45 millones en virtud del incremento del pago por medios externos.			
<p>En Adquisición de bienes y servicios, para materiales y suministros tenemos que un 9.94% corresponde a combustibles y lubricantes, el 14.15% en Materiales y productos minerales y asfálticos, el 12.89% en repuestos y accesorios, el 8.26% en Materiales y productos metálicos y el 7.65% en Materiales</p>			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>y productos de plástico. A nivel económico las partidas que presentaron mayor diferencia a nivel monetario fueron:</p> <ul style="list-style-type: none">• Materiales y productos minerales y asfálticos se presenta un rebajo € 31 millones.			
<p>En Interés se tiene que representa a nivel de gasto de consumo un 5,25%, del 4,53% del gasto corriente y del 3.49% del gasto total lo que representa una disminución de unos € 91 millones colones con relación a lo presentado en el 2024, esto producto primero por abonos al capital que se realizaron durante el 2023 y segundo por que conforme avanza el tiempo, la cuota de pago va aumentando en amortización y disminuyendo en intereses. Para los periodos del 2026 al 2028 se proyecta una disminución promedio del 1% en los montos asignados esto en virtud de lo indicado sobre el pago de la cuota. También es importante señalar que el 100% del</p>	<p>Se realizo un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la linea base de lo requerido por cada código presupuestario.</p> <ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo• Informes emitido por la Direccion de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de interés• Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028.• Se realizo un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la provección al	<p>En intereses se tiene programado una compra de deuda para el servicio de acueducto que tiene un interés alto por un monto de interés menor según una propuesta del IFAM. Para el 2025 se proyecta realizar el proyecto para obtener la compra de la deuda que se financia con fondos de la Ley 8114 lo cual va a generar una economía importante probablemente para el 2026. Además se cuenta con la politica de realizar un abono al final del periodo con los remanentes que se puedan obtener a fin de ir reduciendo la cantidad adeudada y renegociar las cuotas con las entidades y de ser posible, la cancelación total de lo adeudado para el 2025 y 2026 en las operaciones que</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>monto presupuestado es para el pago de intereses internos por la deuda en primero orden de importancia con el Banco Nacional y en segunda instancia, con el IFAM.</p>	<p>cierre del año.</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales.• Se utilizo un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023 y lo presupuestado.• Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.• Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo• Informes emitido por la Direccion de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de interés• Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028.• Se realizo un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto	<p>mantienen un saldo muy alto. Además se realiza un monitoreo mensual de los cambios en las tasas de interés, a fin de proceder a reforzar lo que corresponda para no estar morosos y que se pueda dar una improbación del presupuesto por este tema.</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	<p>aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales.• Se utilizo un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023 y lo presupuestado.• Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.• Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo• Informes emitido por la Direccion de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de interés• Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028.• Se realizo un Estudio Integral de egresos para el		
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	<p>periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales.• Se utilizo un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023 y lo presupuestado.• Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.		
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>Las transferencias corrientes presentan un nivel de gasto de consumo un 10.48%, del 7,80% del gasto corriente y del 6.01% del gasto total lo que representa un incremento económico de unos ¢ 9 millones colones con relación a lo presentado en el 2024, esto en virtud de la aumento del ingreso total de la institución. Las trasferencias para el sector público representan un 86,16% del total proyectado en transferencias corrientes, del 13,84% para Transferencias corrientes al Sector Privado para el presupuesto que se presenta a consideración. En este sentido tenemos que el monto mayor es en Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales con un 43.46%, del 40,10% en Transferencias corrientes a Gobiernos Locales, siendo en este tema el aporte al Comité Cantonal de Deportes el que recibe estos fondos y de un 12,74% para Transferencias corrientes a Organos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizo un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario. • Análisis del Plan de Adquisiciones (PAM) que para tal fin elabora la unidad de Desarrollo Estratégico para definir las necesidades de las unidades para el periodo según las metas planificadas. • Análisis de los montos requeridos por ley según los porcentajes establecidos por el ingreso que le corresponda. • Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo • Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. • Se realizo un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Se utilizo un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto 	<p>En transferencias se tiene un control sobre las personas que están incapacitadas a fin de que se refuerce el contenido y no tener problemas con el pago de su salario. Además se realiza una consulta de los funcionarios que están cerca de la jubilación a fin de obtener los recursos suficientes para el pago de sus derechos. Además es importante para asegurar este tema, que las tarifas se actualicen al menos una vez al año con el fin de obtener los recursos que permitan del desarrollo de los servicios públicos sin afectación por falta de contenido. Dentro de los aspectos más problemáticos que identificamos para el próximo año y siguientes, son las eventuales condenas que pueda tener el municipio sobre todo por temas de despidos de funcionarios que además de cobrar sus salarios caídos, están solicitando el pago de daño moral, lo cual puede llegar a generar una necesidad de recursos importantes los cuales se deberán tomar de lo</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Desconcentrados.	y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023 y lo presupuestado. • Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024 para verificar el nivel de gasto en trasferencias corrientes al sector privado.	presupuestado según corresponda o reforzar mediante recursos nuevos, el código para el cumplimiento de la eventual sentencia. Para este fin se incluye en varios programas una provisión con el fin de contar con recursos en caso de proceder y alcanzar para algún pago que se solicite.	
En Gastos de Capital tenemos a nivel del 18.98% total del gasto presupuestado. A nivel de formación de capital se tiene un 81.50% del Gasto de capital del periodo. Entre los más importantes en formación de capital se tiene el 89,35% en vías de comunicación, del 6,14% en instalaciones y del 3.48% en otras obras. En relación con el 2024 se presenta un aumento de ¢ 279 millones para este 2025, por cuanto se esta incorporando la compra de unas tres vagonetas para obras de infraestructura	• Se realizo un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario. • Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo • Informes emitido por la Direccion de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de interés y las condiciones de costos a nivel internacional • Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país	En cuanto a este tema, la situación de mayor riesgo es la reducción de la transferencia de la Ley 8114, lo cual es la base para realizar los procesos en vías de comunicación y compra de maquinaria programada para el 2025 y años siguientes. Con el fin de mitigar riesgos, se procede a congelar una cantidad importante de recursos en este tema, a fin de ir habilitando el contenido conforme se reciben los depósitos de la Tesorería Nacional, lo cual asegura una salvaguarda al final del periodo y que en caso	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>vialsiendo importante indicar que en vías de comunicación se genera un € 237 millones mas con lo presupuestado en el 2024. Para el 2026,2027,2028 se proyecta un crecimiento del 5% en promedio para estos años. A nivel de adquisición de activos se tiene el 67,10% en maquinaria y equipo y del 21,41% en terrenos. En relación con el 2024 se presenta un aumento de € 299 millones para este 2025, siendo importante indicar que en maquinaria y equipo se genera un € 303 millones más con lo presupuestado en el 2024.</p>	<p>para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. • Se realizo un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año. • Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales. • Estudio de costos de la unidad de Tecnologías de información para el licenciamiento y equipamiento requerido para la institución. • Análisis de la necesidad de adquirir terrenos y ampliación de servicios para proyectos financiados con tarifas con el 10% de utilidad para el desarrollo. • Se utilizo un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023 y lo presupuestado. • Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</p>	<p>de requerir que la administración financie alguno de estos giros, sea por un monto que no genere déficit a la institución. Además tenemos que también es importante la recuperación del impuesto de bienes inmuebles, ya que este impuesto financia obras que no cuentan con financiamiento por alguna transferencia legal. Por lo que una reducción en el ingreso, puede afectar la disponibilidad de recursos para ejecuta los proyectos. También es importante monitorear los ingresos y morosidad de los servicios públicos, a fin de poder ejecutar los proyectos de inversión que se programan con el 10 de utilidad para el desarrollo.</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

<p>En Amortización se tiene que representa el 3.49% del gasto total, significando un aumento de € 45 millones con relación a lo presentado en el 2024, esto producto primero por abonos al capital que se realizaron durante el 2023 y segundo porque conforme avanza el tiempo, la cuota de pago va aumentando en amortización y disminuyendo en intereses. Para los periodos del 2026 al 2028 se proyecta una disminución promedio del 6% en los montos asignados esto en virtud de lo indicado sobre el pago de la cuota. También es importante señalar que el 100% del monto presupuestado es para el pago de amortización interno por la deuda en primero orden de importancia con el Banco Nacional y en segunda instancia, con el IFAM.</p>	<p>Se realizo un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario.</p> <ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo• Informes emitido por la Direccion de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de interés• Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028.• Se realizo un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año.• Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales.• Se utilizo un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador presupuestario al corte del mes de julio, con una	<p>En amortización se tiene programado una compra de deuda para el servicio de acueducto que tiene un interés alto por un monto de interés menor según una propuesta del IFAM. Para el 2025 se proyecta realizar el proyecto para obtener la compra de la deuda que se financia con fondos de la Ley 8114 lo cual va a generar una economía importante probablemente para el 2026. Además se cuenta con la política de realizar un abono al final del periodo con los remanentes que se puedan obtener a fin de ir reduciendo la cantidad adeudada y renegociar las cuotas con las entidades y de ser posible, la cancelación total de lo adeudado para el 2025 y 2026 en las operaciones que mantienen un saldo muy alto. Además se realiza un monitoreo mensual de los cambios en las tasas a fin de proceder a reforzar lo que corresponda para no estar morosos y que se pueda dar una improbacion del presupuesto por este tema.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	<p>comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023 y lo presupuestado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.• Porcentaje de incremento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del periodo• Informes emitido por la Direccion de Hacienda donde se analiza las variables en el tipo de interés• Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028.• Se realizo un Estudio Integral de egresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año.• Revisión de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudadores Externos de tributos municipales.• Se utilizo un análisis financiero de los egresos a nivel de servicio, proyecto y de clasificador	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	<p>presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023 y lo presupuestado.</p> <p>• Flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</p>		
<p>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>En Transferencias corrientes del sector privado se considera el 0.34% de los ingresos totales, así como el 0.44% de los ingresos corrientes y del 39% de las transferencias corrientes, de lo cual se concluye que estos ingresos representan el 100% Transferencias corrientes de Asociaciones de Desarrollo Integral En cuanto a los ingresos probables por recibir se considera el convenio con la Asociación de Desarrollo de la Fortuna (ADIFORT) la cual va a realizar una transferencia anual de recursos por dos años consecutivos siendo prorrogable su</p>	<p>Se considero el convenio suscrito entre el municipio y la ADIFORT</p>	<p>Se debe a estar atento a los resultados del Convenio a fin de verificar su rentabilidad y solicitar la ampliación de su vigencia en caso de ser positivo o de no volver a renovar en caso de que sea negativo.</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

vigencia.			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

18 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón**
 19 **Caamaño. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
 20 **voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la**
 21 **firmeza).-**

22
 23 La señora Luisa María Chacón Caamaño Regidora Municipal, justifica su voto
 24 negativo indicando: la razón por la cual estoy votando este presupuesto en contra es
 25 por mi disconformidad por cuanto la documentación que respalda el fondo de este
 26 presupuesto no me fue entregada a quienes no conformamos esta Comisión de
 27 Presupuesto con suficiente y razonable antelación. Esta presentación, la cual es la
 28 última, fue entregada hace pocas horas. Así las cosas, no ha sido posible analizar ni
 29 sopesar las justificaciones de fondo en los diferentes rubros. Es como si alguien no
 30 quisiera que el presupuesto se analizara más allá de la Comisión de Presupuesto que
 31 la analizó en este Concejo. Simplemente, que nos allanemos sin analizar, ni sopesar
 32 el dictamen del presupuesto. Nuestra Fracción es de oposición, nuestro voto pasa por
 33 el deber de revisar responsablemente lo que la Fracción de Gobierno o el Alcalde
 34 propone, siendo uno de ellos el presupuesto municipal. La política no escapa de esta

1 realidad. Muchas gracias.

2 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: Ahora se
3 transmiten las comisiones, entonces las comisiones de Hacienda y Presupuesto están
4 guardadas en la página de la Municipalidad de San Carlos, donde quedaron
5 debidamente grabadas y son públicas, los que deseen después de esta sesión pueden
6 revisar la transmisión de esta comisión. Pueden hacerlo con todo su derecho porque
7 es una transmisión pública.

8

9

10

11

12

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

13

ORDINARIO

14

2025 -

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		
PROYECTO ORDINARIO AÑO 2025		
INDICE		
CONTENIDO		PAGINAS
Sección de Ingresos.....		1- 3
Sección de Egresos por partida general y por programas.....		4
Sección de Egresos por partida general y por programas.....		5-15
Cuadro N° 1 Detalle de origen y aplicación de recursos específicos		16-26
Cuadro N° 3 Estructura Organizacional de Recursos Humanos		27-30
Cuadro N° 5 Salario del Alcalde/sa.....		31-32
Cuadro N° 5 Cuadro Salario del Vice -Alcalde/sa.....		31-32
Cuadro N° 6- Dietas Regidores.....		33
Cuadro N° 7-Incentivos Salariales que se reconocen en la entidad ..		34
Cuadro N° 8 Detalle de la Deuda		35
Cuadro N° 9 Transferencias Corrientes y de capital.....		36
Justificación de los ingresos.....		37-66
Justificación de los egresos.....		67-153
Relación Ingreso-Gasto en los servicios públicos.....		154
Cuadro 20 % Sanidad.....		155
Contribuciones Patronales, Decimotercer mes y Seguros.....		156
Gastos de información y publicidad.....		157
Aportes en Especie para servicios y proyectos comunales....		158
Adquisición de Bienes y Servicios.....		159
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada		160
Cuadro del Convertidor del gasto		161-167
Capitalización del Gasto Corriente		168
Capitalización del Gasto Corriente Ley 8114		169

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025 SECCION DE INGRESOS		PÁG. Nº 1	
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	19 800 000 000,00	100,00%
1.0.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	15 393 549 033,00	77,75%
1.1.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	9 830 746 240,71	49,65%
1.1.2.0.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 581 377 207,71	23,14%
1.1.2.1.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4 401 377 207,71	22,23%
1.1.2.4.00.0.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	180 000 000,00	0,91%
1.1.3.0.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5 062 369 033,00	25,57%
1.1.3.2.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	441 000 000,00	2,23%
1.1.3.2.01.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	402 000 000,00	2,03%
1.1.3.2.01.02.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	22 000 000,00	0,11%
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	380 000 000,00	1,92%
1.1.3.2.02.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	39 000 000,00	0,20%
1.1.3.2.02.03.0.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	39 000 000,00	0,20%
1.1.3.3.00.0.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	4 621 369 033,00	23,34%
1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	4 621 369 033,00	23,34%
1.1.9.0.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	187 000 000,00	0,94%
1.1.9.1.00.0.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	187 000 000,00	0,94%
1.3.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5 391 180 000,00	27,23%
1.3.1.0.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4 876 180 000,00	24,63%
1.3.1.1.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES	1 650 000 000,00	8,33%
1.3.1.1.05.00.0.0.0.000	Venta de agua	1 650 000 000,00	8,33%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.3.1.2.00.0.0.0.00	VENTA DE SERVICIOS	2 550 180 000.00	12.88%
1.3.1.2.04.0.0.0.000	ALQUILERES	180 000 000.00	0.91%
1.3.1.2.04.0.1.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	180 000 000.00	0.91%
1.3.1.2.05.0.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	2 370 180 000.00	11.97%
1.3.1.2.05.0.2.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	30 000 000.00	0.15%
1.3.1.2.05.0.3.0.0.000	Servicios de cementerio	15 000 000.00	0.08%
1.3.1.2.05.0.4.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	2 223 000 000.00	11.23%
1.3.1.2.05.0.9.0.0.000	Otros servicios comunitarios	102 180 000.00	0.52%
1.3.1.3.00.0.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	676 000 000.00	3.41%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	560 000 000.00	2.83%
1.3.1.3.01.0.1.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	560 000 000.00	2.83%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	116 000 000.00	0.59%
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	16 000 000.00	0.08%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	100 000 000.00	0.51%
1.3.2.0.00.0.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	95 000 000.00	0.48%
1.3.2.3.00.0.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	95 000 000.00	0.48%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	95 000 000.00	0.48%
1.3.2.3.03.0.1.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	95 000 000.00	0.48%
1.3.3.0.00.0.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	260 000 000.00	1.31%
1.3.3.1.00.0.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	260 000 000.00	1.31%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	260 000 000.00	1.31%
1.3.4.0.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	160 000 000.00	0.81%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	90 000 000.00	0.45%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	70 000 000.00	0.35%
1.4.0.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171 622 792.29	0.87%
1.4.1.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	104 622 792.29	0.53%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	65 795 000.00	0.33%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	38 827 792.29	0.20%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.4.2.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	67 000 000,00	0,34%
1.4.2.1.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Asociaciones de Desarrollo Integral	67 000 000,00	0,34%
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	4 406 450 967,00	22,25%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	4 406 450 967,00	22,25%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	4 400 450 967,00	22,22%
2.4.1.1.01.00.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	4 400 450 967,00	22,22%
2.4.1.3.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6 000 000,00	0,03%
2.4.1.3.01.00.0.000	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	6 000 000,00	0,03%

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	RELATIVO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS:	5 819 162 937,34	5 714 118 624,84	8 266 718 437,82	19 800 000 000,00	100%
0 <u>REMUNERACIONES</u>	3 872 112 190,08	2 888 237 330,00	1 870 514 598,40	8 630 864 118,48	43,59%
1 <u>SERVICIOS</u>	533 267 187,05	1 641 929 523,30	1 077 152 818,47	3 252 349 528,82	16,43%
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	46 011 000,00	569 600 000,00	666 030 000,00	1 281 641 000,00	6,47%
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	141 000 000,00	550 000 000,00	691 000 000,00	3,49%
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	59 333 167,00	193 790 592,51	3 505 363 114,50	3 758 486 874,01	18,98%
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTE</u>	1 302 389 393,21	57 561 179,04	22 657 906,45	1 382 608 478,70	6,98%
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	6 050 000,00	-	-	6 050 000,00	0,03%
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	222 000 000,00	575 000 000,00	797 000 000,00	4,03%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025

GENERAL Y POR PROGRAMAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	5 819 162 937,34	5 714 118 624,84	8 266 718 437,82	19 800 000 000,00	100%
REMUNERACIONES	3 872 112 190,08	2 888 237 330,00	1 870 514 598,40	8 630 864 118,48	43,59%
REMUNERACIONES BÁSICAS	1 891 880 000,00	1 477 584 000,00	979 190 000,00	4 348 654 000,00	
Sueldos para cargos fijos	1 877 280 000,00	1 396 028 000,00	957 842 000,00	4 231 150 000,00	21,37%
Jornales	0,00	40 256 000,00	7 548 000,00	47 804 000,00	0,24%
Suplencias	14 600 000,00	41 300 000,00	13 800 000,00	69 700 000,00	0,35%
REMUNERACIONES EVENTUALES	334 384 435,32	62 100 000,00	60 150 000,00	456 634 435,32	
Tiempo extraordinario	11 150 000,00	61 100 000,00	57 250 000,00	129 500 000,00	0,65%
Recargo de funciones	6 000 000,00	1 000 000,00	2 900 000,00	9 900 000,00	0,05%
Dietas	317 234 435,32	0,00	0,00	317 234 435,32	1,60%
INCENTIVOS SALARIALES	992 539 296,21	789 970 392,56	467 286 657,56	2 249 796 346,33	
Retribución por años servidos	320 000 000,00	346 200 000,00	168 000 000,00	834 200 000,00	4,21%
Retribución al ejercicio liberal de la profesic	153 000 000,00	52 000 000,00	36 000 000,00	241 000 000,00	1,22%
Decimotercer mes	245 193 523,85	196 658 972,81	123 702 039,08	565 554 535,74	2,86%
Salario escolar	235 345 772,35	177 111 419,75	125 784 618,48	538 241 810,58	2,72%
Otros incentivos salariales	39 000 000,00	18 000 000,00	13 800 000,00	70 800 000,00	0,36%
CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	284 933 948,50	236 480 315,04	151 948 442,01	673 362 705,55	
Contribución Patronal al Seguro de salud d	256 428 197,43	211 510 024,96	135 713 115,82	603 651 338,22	3,05%
Contribución Patronal al Banco Popular y C	28 505 751,07	24 970 290,08	16 235 326,19	69 711 367,34	0,35%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.	368 374 510,04	322 102 622,40	211 939 498,83	902 416 631,28	
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión C	150 813 265,28	126 028 784,45	81 747 946,48	358 589 996,21	1,81%
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labor	80 241 273,17	64 489 862,59	45 755 978,56	190 487 114,32	0,96%
Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes	41 120 636,59	32 494 931,30	21 046 064,28	94 661 632,16	0,48%
	96 199 335,00	99 089 044,06	63 389 509,51	258 677 888,57	1,31%
SERVICIOS	533 267 187,05	1 641 929 523,30	1 077 152 818,47	3 252 349 528,82	16,10%
ALQUILERES					
Alquiler de edificios, locales y terrenos	51 450 000,00	150 100 000,00	204 350 000,00	405 900 000,00	
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	40 000 000,00	5 000 000,00	20 000 000,00	65 000 000,00	0,33%
Alquiler de equipo de computo	7 450 000,00	136 100 000,00	178 100 000,00	321 650 000,00	1,62%
Alquiler de equipo y derecho para telecom	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Otros alquileres	4 000 000,00	9 000 000,00	6 250 000,00	19 250 000,00	0,10%
SERVICIOS BASICOS					
Servicio de agua y alcantarillado	59 550 000,00	54 310 000,00	26 450 000,00	140 310 000,00	
Servicio de energía eléctrica	0,00	5 500 000,00	450 000,00	5 950 000,00	0,03%
Servicio de correo	31 000 000,00	36 410 000,00	12 900 000,00	80 310 000,00	0,41%
Servicio de telecomunicaciones	50 000,00	0,00	6 000 000,00	6 050 000,00	0,03%
Servicio de tecnología de la información	28 500 000,00	12 400 000,00	7 100 000,00	48 000 000,00	0,24%
	0,00	0,00	0,00	0,00	
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER					
Información	288 156 137,05	52 750 000,00	26 500 000,00	367 406 137,05	
Publicidad y propaganda	35 500 000,00	3 200 000,00	2 000 000,00	40 700 000,00	0,21%
Impresión, encuadernación y otros	9 000 000,00	11 200 000,00	1 000 000,00	21 200 000,00	0,11%
Comisiones y gastos por servi. financieros	8 500 000,00	4 350 000,00	7 200 000,00	20 050 000,00	0,10%
Servicios de transferencia electrónica de ir	193 586 137,05	22 000 000,00	3 000 000,00	218 586 137,05	1,10%
	41 570 000,00	12 000 000,00	13 300 000,00	66 870 000,00	0,34%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>42 500 000,00</u>	<u>910 530 000,00</u>	<u>548 417 488,05</u>	<u>1 501 447 488,05</u>	
Servicios en ciencias de la salud	3 900 000,00	17 000 000,00	8 200 000,00	29 100 000,00	0,15%
Servicios jurídicos	9 000 000,00	0,00	4 000 000,00	13 000 000,00	0,07%
Servicios de Ingeniería y arquitectura	5 500 000,00	20 000 000,00	105 867 488,05	131 367 488,05	0,66%
Servicios en ciencias económicas y sociales	11 000 000,00	0,00	0,00	11 000 000,00	0,06%
Servicios de desarrollo de sistemas informá	0,00	0,00	17 000 000,00	17 000 000,00	0,09%
Servicios generales	0,00	45 350 000,00	356 200 000,00	401 550 000,00	2,03%
Otros servicios de gestión y apoyo	13 100 000,00	828 180 000,00	57 150 000,00	898 430 000,00	4,54%
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	<u>18 300 000,00</u>	<u>13 730 000,00</u>	<u>57 500 000,00</u>	<u>89 530 000,00</u>	
Viáticos dentro del país	18 300 000,00	13 730 000,00	57 500 000,00	89 530 000,00	0,45%
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<u>37 000 000,00</u>	<u>110 580 544,23</u>	<u>84 535 330,42</u>	<u>232 115 874,65</u>	
Seguros	37 000 000,00	110 580 544,23	84 535 330,42	232 115 874,65	1,17%
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>20 911 000,00</u>	<u>143 490 000,00</u>	<u>12 000 000,00</u>	<u>176 401 000,00</u>	
Actividades de capacitación	14 100 000,00	40 690 000,00	9 500 000,00	64 290 000,00	0,32%
Actividades protocolarias y sociales	4 811 000,00	102 800 000,00	2 500 000,00	110 111 000,00	0,56%
Gastos de representación institucional	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,01%
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>15 000 050,00</u>	<u>181 038 979,07</u>	<u>117 200 000,00</u>	<u>313 239 029,07</u>	
Mantenimiento de edificios y locales	300 000,00	78 138 979,07	12 200 000,00	90 638 979,07	0,46%
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	0,00	3 000 000,00	60 000 000,00	63 000 000,00	0,32%
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500 000,00	89 200 000,00	39 300 000,00	129 000 000,00	0,65%
Mantenimiento y reparación de equipo común	1 800 000,00	1 100 000,00	0,00	2 900 000,00	0,01%
Mantenimiento y reparación de equipo y mob.	3 300 000,00	3 600 000,00	300 000,00	7 200 000,00	0,04%
Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. inform.	7 600 050,00	200 000,00	1 200 000,00	9 000 050,00	0,05%
Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 500 000,00	5 800 000,00	4 200 000,00	11 500 000,00	0,06%
SERVICIOS DIVERSOS	<u>400 000,00</u>	<u>25 400 000,00</u>	<u>200 000,00</u>	<u>26 000 000,00</u>	
Servicios de Regulación	0,00	24 500 000,00	0,00	24 500 000,00	0,12%
Deducibles	400 000,00	900 000,00	200 000,00	1 500 000,00	0,01%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
MATERIALES Y SUMINISTROS	46 011 000,00	569 600 000,00	666 030 000,00	1 281 641 000,00	6,48%
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13 400 000,00	227 200 000,00	270 450 000,00	511 050 000,00	
Combustibles y lubricantes	10 700 000,00	191 600 000,00	237 700 000,00	440 000 000,00	2,22%
Productos farmacéuticos y medicinales	650 000,00	4 750 000,00	2 150 000,00	7 550 000,00	0,04%
Productos Veterinarios	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	0,02%
Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	6 300 000,00	28 700 000,00	36 000 000,00	0,18%
Otros productos químicos	1 050 000,00	21 550 000,00	1 900 000,00	24 500 000,00	0,12%
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,01%
Alimentos para animales	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,01%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 600 000,00	170 200 000,00	242 900 000,00	414 700 000,00	0,53%
Materiales y productos metálicos	1 000 000,00	19 700 000,00	84 600 000,00	105 300 000,00	0,53%
Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	40 050 000,00	140 300 000,00	180 350 000,00	0,91%
Madera y sus derivados	0,00	2 500 000,00	7 000 000,00	9 500 000,00	0,05%
Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y	0,00	13 000 000,00	500 000,00	13 500 000,00	0,07%
Materiales y productos de plástico	500 000,00	93 450 000,00	3 500 000,00	97 450 000,00	0,49%
Otros mat. y productos de uso en la construcción	100 000,00	1 500 000,00	7 000 000,00	8 600 000,00	0,04%
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	450 000,00	92 450 000,00	87 800 000,00	180 700 000,00	0,08%
Herramientas e instrumentos	0,00	12 050 000,00	4 300 000,00	16 350 000,00	0,08%
Repuestos y accesorios	450 000,00	80 400 000,00	83 500 000,00	164 350 000,00	0,83%
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA Y CÓMPUTO	30 561 000,00	79 750 000,00	63 880 000,00	174 191 000,00	0,06%
Útiles y materiales de oficina y cómputo	4 400 000,00	2 840 000,00	4 500 000,00	11 740 000,00	0,06%
Productos de papel, cartón e impresos	7 611 000,00	5 510 000,00	9 150 000,00	22 271 000,00	0,11%
Textiles y vestuario	10 450 000,00	36 200 000,00	32 480 000,00	79 130 000,00	0,40%
Útiles y materiales de limpieza	3 100 000,00	12 050 000,00	500 000,00	15 650 000,00	0,08%
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4 000 000,00	23 050 000,00	16 150 000,00	43 200 000,00	0,22%
Otros útiles, materiales y suministros	1 000 000,00	100 000,00	1 100 000,00	2 200 000,00	0,01%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
INTERESES Y COMISIONES	0,00	141 000 000,00	550 000 000,00	691 000 000,00	3,49%
INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	141 000 000,00	550 000 000,00	691 000 000,00	
Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	16 000 000,00	0,00	16 000 000,00	0,08%
Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras (Banco Nacional)	0,00	125 000 000,00	550 000 000,00	675 000 000,00	3,41%
BIENES DURADEROS	59 333 167,00	193 790 592,51	3 505 363 114,50	3 758 486 874,01	19,38%
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18 500 000,00	53 751 933,33	390 268 466,66	462 520 399,99	
Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Equipo de transporte	0,00	0,00	346 000 000,00	346 000 000,00	1,75%
Equipo de comunicación	600 000,00	5 200 000,00	12 900 000,00	18 700 000,00	0,09%
Equipo y mobiliario de oficina	1 900 000,00	3 600 000,00	8 000 000,00	13 500 000,00	0,07%
Equipo y programas de cómputo	15 000 000,00	13 315 000,00	14 368 466,66	42 683 466,66	0,22%
Equipo sanitario, de laboratorio e investigac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Equipo y mobiliario educacional, deportivo	0,00	2 000 000,00	3 000 000,00	5 000 000,00	0,03%
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 000 000,00	29 636 933,33	6 000 000,00	36 636 933,33	0,19%
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA	100 000,00	134 500 000,00	2 934 607 329,48	3 069 207 329,48	
Edificios	0,00	31 500 000,00	0,00	31 500 000,00	0,16%
Vías de Comunicación terrestre	0,00	55 000 000,00	2 668 107 329,48	2 723 107 329,48	13,75%
Instalaciones	0,00	48 000 000,00	140 000 000,00	188 000 000,00	0,95%
Otras construcciones, adiciones y mejoras	100 000,00	0,00	126 500 000,00	126 600 000,00	0,64%
BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	147 600 000,00	147 600 000,00	
Terrenos	0,00	0,00	147 600 000,00	147 600 000,00	0,75%
BIENES DURADEROS DIVERSOS	40 733 167,00	5 538 659,18	32 887 318,36	79 159 144,54	0,40%
Bienes Intangibles	40 733 167,00	5 538 659,18	32 887 318,36	79 159 144,54	0,40%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 302 389 393,21	57 561 179,04	22 657 906,45	1 382 608 478,70	6,98%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	1 189 906 802,19	0,00	0,00	1 189 906 802,19	0,00
Transferencias corrientes al Gobierno Central					
Organo de Normalización Técnica (1%) IBI	44 013 772,08	0,00	0,00	44 013 772,08	0,22%
Transferencias corrientes Órganos Descon					
Aporte Junta Adhva. Registro Nacional 3% I	88 027 544,15	0,00	0,00	88 027 544,15	0,44%
CONAGBIO (30% de la Ley 7788)	8 700 000,00	0,00	0,00	8 700 000,00	0,04%
Fondo de Parques Nacionales (70% Ley 77	54 810 000,00	0,00	0,00	54 810 000,00	0,28%
Transferencias corrientes a Instituciones					
Descentralizadas no Empresariales					
Juntas de Educación 10% Impuesto Bienes	440 137 720,77	0,00	0,00	440 137 720,77	2,22%
Consejo Nacional de Personas con Discap	77 017 745,17	0,00	0,00	77 017 745,17	0,39%
Transferencias corrientes a Gobiernos Locales					
Federación de Municipalidades Fronterizas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Comité Cantonal de Deportes de San Carlo	477 200 020,02	0,00	0,00	477 200 020,02	2,41%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8 319 600,00	0,00	0,00	8 319 600,00	0,04%
Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ayudas a funcionarios	8 319 600,00	0,00	0,00	8 319 600,00	0,04%
PRESTACIONES	17 438 594,07	42 952 212,83	22 657 906,45	83 048 713,35	
Prestaciones legales	8 938 594,07	12 651 804,97	1 871 025,16	23 461 424,20	0,12%
Otras prestaciones	8 500 000,00	30 300 407,86	20 786 881,29	59 587 289,15	0,30%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.</u>	77 950 000,00	0,00	0,00	77 950 000,00	
Transferencias corrientes a asociaciones					
Aporte Asociación de protección a la Infancia	39 870 000,00	0,00	0,00	39 870 000,00	0,20%
Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Familia	20 440 000,00	0,00	0,00	20 440 000,00	0,10%
Aporte Asoc. Mariano Juvenil	17 640 000,00	0,00	0,00	17 640 000,00	0,09%
<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	8 774 396,95	14 608 966,21	0,00	23 383 363,16	
Indemnizaciones	5 000 000,00	14 608 966,21	0,00	19 608 966,21	0,10%
Reintegros o devoluciones	3 774 396,95	0,00	0,00	3 774 396,95	0,02%
<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	6 050 000,00	0,00	0,00	6 050 000,00	0,03%
<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	6 050 000,00	0,00	0,00	6 050 000,00	
Transferencias corrientes a asociaciones					
Aporte Asociación de protección a la Infancia	4 650 000,00	0,00	0,00	4 650 000,00	0,02%
Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Familia	1 400 000,00	0,00	0,00	1 400 000,00	0,01%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
<u>AMORTIZACION</u>	0,00	222 000 000,00	575 000 000,00	797 000 000,00	4,03%
<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	0,00	222 000 000,00	575 000 000,00	797 000 000,00	
Amortización de préstamos de Instituciones					
Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	102 000 000,00	0,00	102 000 000,00	0,52%
Amortización sobre préstamos de Instituciones					
Publicas Financieras (Banco Nacional)	0,00	120 000 000,00	575 000 000,00	695 000 000,00	3,51%
Publicas Financieras (Banco Popular)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administración	4 144 143 322,72	71,29
<u>Auditoria</u> Interna	333 938 415,46	5,74
Administración de Inversiones Propias	58 400 000,00	1,00
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	1 276 631 199,13	21,96
Total, Programa I	5 813 112 937,31	100,00

Programa II: Servicios Comunes

Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vías	194 727 272,73	3,41
2	Servicio de Recolección de Basura	1 493 609 090,91	26,14
3	Mantenimiento de caminos y calles	643 823 655,35	11,27
4	Servicio de Cementerio	94 090 909,09	1,65
5	Parques y Obras de Ornato	163 636 363,64	2,86
6	Servicio de Acueducto	1 285 648 812,12	22,50
7	Servicios Mercado, Plazas y Ferias	163 727 272,73	2,87
9	Educativos, Culturales y Deportivos	332 100 339,48	5,81
10	Servicios Sociales Complementarios	404 368 828,16	7,08
11	Estacionómetros y Terminales	397 563 205,19	6,96
17	Mantenimiento de edificios	124 138 979,07	2,17
18	Reparaciones menores de maquinaria y equipo	17 000 000,00	0,30
22	Seguridad Vial	164 000 000,01	2,87
25	Protección al Medio Ambiente	137 911 827,67	2,41
27	Servicios Públicos y Mantenimiento	79 772 068,74	1,40
28	Atención de Emergencias Cantonales	18 000 000,00	0,32
Total Programa II		5 714 118 624,87	100,00

Cuadro N.º 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
Programa III: Inversión

Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Edificios	92 000 000,00	1,11
<i>Obras por administración</i>		
Construcción y mejoras de Edificios Mples para personas con discapacidad (<u>Art. 56</u> Ley 7600)	7 000 000,00	0,08
Construcción y repar Obras Comunales del cantón	85 000 000,00	1,03
Vías de comunicación	5 766 868 944,23	69,76
<i>Obras por administración</i>		
Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114) Mejoramiento, Mantenimiento periódico y rutinario de	1 900 393 637,52	22,99
vías en la red vial cantonal, Ley 8114	2 500 057 329,48	30,24
Obras de infraest. En caminos de el cantón de S. Carlos	1 209 767 977,22	14,63
Construcción de Infraestructura peatonal Ley N.º 9976	132 850 000,00	1,61
Construcción y mant. de cordón y caño en Ciudad Quesada	23 800 000,00	0,29
Instalaciones	297 600 000,00	3,60
<i>Obras por contrato</i>		
Construcción y mejoras en el Acueducto Municipal	297 600 000,00	3,60
Otros Proyectos	1 855 249 493,60	22,44
Dirección Técnica y Estudio	281 103 380,50	3,40
Reparaciones mayores en la maquinaria y equipo	133 814 473,85	1,62
Fortalecimiento Catastral	108 480 543,47	1,31
Mejoras en Parques central y parques infantiles del distrito (Con tarifa)	20 000 000,00	0,24
Proyecto educativo estudiantes bajos recursos	22 000 000,00	0,27
Proyecto Gestión Optima Tributaria	222 205 282,21	2,69
Proyecto valoraciones de propiedad en el cantón	142 940 018,55	1,73
Proyecto Policía Municipal en materia de control del delito y otras según Ley de parquímetros	698 000 000,00	8,44
Proyecto cercado propiedades municipales	5 000 000,00	0,06
Proyecto de apoyo a la implementación de sistemas de información, análisis e inteligencia de datos.	24 205 795,00	0,29
Proyecto para el progreso cantonal sustentable	18 000 000,00	0,22
Construcción y mejoras en el Cementerio	11 500 000,00	0,14
Construcción y mejoras en <u>le</u> vertedero municipal	153 000 000,00	1,85
Mejoras y Construcción de Parques infantiles del cantón	15 000 000,00	0,18

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Cuadro N.º 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
Programa III: Inversión

Otros Fondos e Inversiones	255 000 000,00	3,08
Compra de Maquinaria y equipo para obras de infraestructura vial	240 000 000,00	2,90
Fortalecimiento de sistemas de información para incrementar la transparencia a través de un sistema de recursos empresariales, implementación de normas técnicas MICIT y sitios WEB	15 000 000,00	0,18
Total Programa III	8 266 718 437,81	100,00

**TOTAL,
PRESUPUESTADO** **19 793 950 000,00**

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS												
CUADRO No. 1												
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)												
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025												
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
			I	04		Juntas de Educación 10%	440 137 720,77	0,00				
						Transferencias corrientes	440 137 720,77	440 137 720,77				
			I	01		Administración General 10%	440 137 720,77	440 137 720,77				
						Remuneraciones	440 137 720,77	440 137 720,77				
			I	04		O.N.T. (1%)	44 013 772,08	44 013 772,08				
						Transferencias corrientes	44 013 772,08	44 013 772,08				
			I	04		Registro Nacional (2%)	88 027 544,15	88 027 544,15				
						Transferencias corrientes	88 027 544,15	88 027 544,15				
			II	03		Caminos y Calles	643 823 655,35	327 214 689,14	327 214 689,14			
						Remuneraciones	327 214 689,14	327 214 689,14				
						Servicios	151 300 000,00	151 300 000,00				
						Materiales y suministros	116 200 000,00	116 200 000,00				
						Bienes duraderos	40 000 000,00	40 000 000,00				
						Transferencias corrientes	9 108 966,21	9 108 966,21				
			II	22		Seguridad Vial	98 205 000,01	71 770 938,88	71 770 938,88			
						Remuneraciones	71 770 938,88	71 770 938,88				
						Servicios	10 905 000,00	10 905 000,00				
						Materiales y suministros	11 650 000,00	11 650 000,00				
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00				
						Bienes duraderos	870 000,00	870 000,00				
						Transferencias corrientes	3 009 061,13	3 009 061,13				
						Amortización	0,00	0,00				
						Transferencias de capital	0,00	0,00				
			II	25		Protección del Medio Ambiente	114 421 827,67	97 363 168,49	97 363 168,49	0,00	0,00	
						Remuneraciones	97 363 168,49	97 363 168,49				
						Servicios	6 500 000,00	6 500 000,00				
						Materiales y suministros	9 400 000,00	9 400 000,00				
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00				
						Bienes duraderos	358 659,18	358 659,18				
						Transferencias corrientes	800 000,00	800 000,00				
			II	9		Educativos, Culturales y deportivos	254 564 163,44	129 179 947,98	129 179 947,98			
						Remuneraciones	129 179 947,98	129 179 947,98				
						Servicios	101 646 080,00	101 646 080,00				
						Materiales y suministros	18 200 000,00	18 200 000,00				
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00				
						Bienes duraderos	3 830 000,00	3 830 000,00				
						Transferencias corrientes	1 708 135,46	1 708 135,46				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo o Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras
			II	10	Servicios Sociales Complementarios	114 059 089,04			
					Remuneraciones	97 852 747,88	97 852 747,88		
					Servicios	0,00	0,00		
					Materiales y suministros	10 800 000,00	10 800 000,00		
					Intereses y Comisiones		0,00		
					Bienes duraderos	4 100 000,00		4 100 000,00	
					Transferencias corrientes	1 306 341,16	1 306 341,16		
			II	17	Mantenimiento de edificios	96 000 000,00			
					Remuneraciones	16 755 283,07	16 755 283,07		
					Servicios	20 000 000,00	20 000 000,00		
					Materiales y suministros	10 000 000,00	10 000 000,00		
					Intereses y Comisiones		0,00		
					Bienes duraderos	48 000 000,00		48 000 000,00	
					Transferencias corrientes	1 244 716,93	1 244 716,93		
			II	28	Atencion de Emergencias cantonales	18 000 000,00			
					Remuneraciones	10 265 535,77	10 265 535,77		
					Servicios	5 734 464,23	5 734 464,23		
					Materiales y suministros	2 000 000,00	2 000 000,00		
			III	01	Construc y meje de edificios rmples para personas con discapacidad	7 000 000,00			
					Servicios	7 000 000,00	7 000 000,00		
			III	02	Construc. y Repar. Obras comunales del canton	85 000 000,00			
					Servicios	0,00	0,00		
					Materiales y suministros	85 000 000,00	85 000 000,00		
			III	02	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del Canton	1 164 940 184,93			
					Remuneraciones	387 917 167,50	387 917 167,50		
					Servicios	247 667 488,05	247 667 488,05		
					Materiales y suministros	211 800 000,00	211 800 000,00		
					Intereses y Comisiones		0,00		
					Bienes duraderos	312 172 207,71		312 172 207,71	
					Transferencias corrientes	5 383 321,67	5 383 321,67		
			III	02	Construccion deinfraestructura peatonal Ley Nº 9976 (1% IBI)	132 850 000,00			
					Bienes duraderos	132 850 000,00		132 850 000,00	

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PAGINA No.18
								Corriente	Capital	
		133 814 473,85	III	06	2	Reparaciones mayores en Maquinaria y Equipo	133 814 473,85	107 635 923,42		
		107 635 923,42				Remuneraciones	107 635 923,42	17 900 000,00		
		17 900 000,00				Servicios	17 900 000,00	5 170 000,00		
		5 170 000,00				Materiales y suministros	5 170 000,00		1 200 000,00	
		1 200 000,00				Bienes duraderos	1 200 000,00			
		1 908 550,43				Transferencias corrientes	1 908 550,43			
		51 480 543,47	III	06	3	Fortalecimiento Catastral	51 480 543,47	45 600 000,00		
		45 600 000,00				Servicios	45 600 000,00	360 543,47		
		360 543,47				Materiales y suministros	360 543,47			
		5 520 000,00				Bienes duraderos	5 520 000,00			
		15 000 000,00	III	6	6	Proyecto Educativo estudiantiles bajos recursos	15 000 000,00			
		15 000 000,00				Materiales y suministros	15 000 000,00			
		168 563 205,18	III	06	9	Proyecto de Policía Municipal en materia de control de delitos y otros según fondos de la Ley de parquímetros	168 563 205,18	35 037 177,02		
		35 037 177,02				Remuneraciones	35 037 177,02	100 400 000,00		
		100 400 000,00				Servicios	100 400 000,00	11 800 000,00		
		11 800 000,00				Materiales y suministros	11 800 000,00			
		16 500 000,00				Bienes duraderos	16 500 000,00		16 500 000,00	
		4 826 028,16				Transferencias corrientes	4 826 028,16			
		10 000 000,00	III	6	8	Proyecto Valoraciones de propiedades	10 000 000,00			
		10 000 000,00				Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00	
		24 205 795,00	III	6	19	Apoyo a la implementación de Sistemas de Información, análisis e Inteligencia de negocio.	24 205 795,00	23 257 919,63		
		23 257 919,63				Remuneraciones	23 257 919,63	582 750,00		
		582 750,00				Servicios	582 750,00	365 125,37		
		365 125,37				Transferencias corrientes	365 125,37			
		15 000 000,00	III	6	32	Mejoras y construcción en parques Infantiles del Canton	15 000 000,00			
		15 000 000,00				Bienes duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00	
		240 000 000,00	III	7	5	Compra de Maquinaria y equipó para obras de infraestructura vial	240 000 000,00			
		240 000 000,00				Bienes duraderos	240 000 000,00		240 000 000,00	
		2 132 511,96	III	6	26	Implementación de Gestión para Resultados y participación ciudadana	2 132 511,96	1 731 459,59		
		1 731 459,59				Remuneraciones	1 731 459,59	401 052,37		
		401 052,37				Servicios	401 052,37			
		0,00				Transferencias corrientes	0,00			
		4 401 377 207,68				TOTAL	4 401 377 207,68			
		0,00					0,00			
		16 520 933,35					16 520 933,35			

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
								Corriente	Capital	Sumas sin asignación
1.1.2.4.00.0.0.0	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	180 000 000,00	I	01		Administración General	123 000 000,00	123 000 000,00		
						Remuneraciones	123 000 000,00			
			III	06	3	Fortalecimiento Catastral	57 000 000,00			
						Remuneraciones	49 993 884,00	49 993 884,00		
						Servicios	0,00	0,00		
						Materiales y suministros	6 109 456,53	6 109 456,53		
						Bienes duraderos	0,00		0,00	
						Transferencias corrientes	896 659,47	896 659,47		
						TOTAL	180 000 000,00			
							0,00			
1.1.3.2.01.02.0.0.0	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	22 000 000,00	I	01		Administración General	22 000 000,00			
						Remuneraciones	22 000 000,00	22 000 000,00		
						TOTAL	22 000 000,00			
1.1.3.2.01.05.0.0.0	Impuesto específico sobre la construcción	380 000 000,00	III	06	1	Dirección Técnica y Estudio	281 103 380,50			
						Remuneraciones	223 879 999,61	223 879 999,61		
						Servicios	11 084 040,00	11 084 040,00		
						Materiales y suministros	5 400 000,00	5 400 000,00		
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00		
						Bienes duraderos	38 285 785,02		38 285 785,02	
						Transferencias corrientes	2 453 555,87	2 453 555,87		
						Cuentas Especiales	0,00			0,00
						Transferencias de capital				
			I	01		Administración General	71 896 619,50	0,00		
						Remuneraciones	71 896 619,50	71 896 619,50		
			I	02		Auditoría Interna	27 000 000,00			
						Remuneraciones	27 000 000,00	27 000 000,00		
						TOTAL	380 000 000,00			0,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025										
CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGUIN INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
								Corriente	Capital	Sumas sin asignación
1.1.3.2.02.03.1.0.0.6%	Impuesto sobre espectáculos públicos	3 000 000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos (Cultural) y Educativos, Culturales y Deportivos(Deportivo)	3 000 000,00	3 000 000,00		
						Servicios	3 000 000,00			
						TOTAL	3 000 000,00			
1.1.3.2.02.03.9.0.0	Otros impuestos específicos a los servicios y diversion	36 000 000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	36 000 000,00	36 000 000,00		
						Servicios	36 000 000,00			
						TOTAL	36 000 000,00			
1.1.3.3.01.02.1.0.0	Patentes Municipales	4 200 000 000,00	I	01		Administración General	3 336 601 571,89			
						Remuneraciones	2 060 893 078,63	2 060 893 078,63		
						Servicios	503 397 137,05	503 397 137,05		
						Materiales y suministros	43 161 000,00	43 161 000,00		
						Bienes duraderos	58 400 000,00		58 400 000,00	
						Transferencias corrientes	110 482 591,02			
						Transferencias Capital	6 050 000,00		6 050 000,00	
						Aporte Comité Cantonal de Deportes	477 200 020,02	477 200 020,02		
						Aporte CONAPDIS	77 017 745,17	77 017 745,17		
			I	02		Auditoria Interna	306 938 415,46			
						Remuneraciones	271 285 198,46	271 285 198,46		
						Servicios	29 870 050,00	29 870 050,00		
						Intereses y Comisiones	0,00			
						Bienes duraderos	933 167,00		933 167,00	
						Transferencias corrientes	2 000 000,00	2 000 000,00		
			II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	38 536 176,04			
						Remuneraciones	38 536 176,04	38 536 176,04		
			II	17		Mantenimiento de edificios	28 138 979,07			
						Servicios	28 138 979,07	28 138 979,07		
			II	27		Servicios Públicos y Mantenimiento	79 772 068,73			
						Remuneraciones	74 582 408,61	74 582 408,61		
						Servicios	2 500 000,00	2 500 000,00		
						Materiales y suministros	1 300 000,00	1 300 000,00		
						Bienes duraderos	250 000,00		250 000,00	
						Transferencias corrientes	1 139 660,12	1 139 660,12		
			III	6	6	Proyecto Educativo estudiantiles bajos recursos	7 000 000,00			
						Materiales y suministros	7 000 000,00	7 000 000,00		
			III	6	8	Proyecto Valoraciones de propiedades	132 940 018,54			
						Remuneraciones	96 045 353,06	96 045 353,06		
						Servicios	17 750 000,00	17 750 000,00		
						Materiales y suministros	7 220 000,00	7 220 000,00		
						Bienes duraderos	11 000 000,00		11 000 000,00	
						Transferencias corrientes	924 665,48	924 665,48		

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Sumas sin asignacion
			III	6	7	Gestion Optima de la Administracion	222 205 282,22			
						Remuneraciones	137 835 282,22	137 835 282,22		
						Servicios	47 900 000,00	47 900 000,00		
						Materiales y suministros	20 770 000,00	20 770 000,00		
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00		
						Bienes duraderos	14 900 000,00		14 900 000,00	
						Transferencias corrientes	800 000,00	800 000,00		
						Implementación de Gestión para Resultados y participación ciudadana				
			III	6	26	Remuneraciones	15 867 488,05			
						Servicios	0,00	0,00		
							15 867 488,05	15 867 488,05		
			III	7	6	Fortalecimiento de tecnologías de información para incrementar la transparencia y datos abiertos atraves	15 000 000,00			
						Remuneraciones	0,00	0,00		
						Servicios	15 000 000,00	15 000 000,00		
			II	18		Reparaciones menores maquinaria y equipo	17 000 000,00			
						Remuneraciones	0,00	0,00		
						Servicios	12 000 000,00	12 000 000,00		
						Materiales y suministros	5 000 000,00	5 000 000,00		
						TOTAL	4 200 000 000,00			
							0,00			
1.1.3.3.01.09.0.0.0	Patente de Licores	421 369 033,00	I	01		Administración General	228 239 293,90	228 239 293,90		
						Remuneraciones	228 239 293,90			
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	188 129 739,11			
						Remuneraciones	79 429 739,11	79 429 739,11		
						Servicios	108 700 000,00	108 700 000,00		
			III	6	11	Proyecto Cercado de Propiedades municipales	5 000 000,00			
						Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00	
						TOTAL	421 369 033,00			
							0,00			
1.1.9.1.01.00.0.0.0	Timbres Municipales	100 000 000,00	I	01		Administración General	100 000 000,00	100 000 000,00		
						Remuneraciones	100 000 000,00	100 000 000,00		
						TOTAL	100 000 000,00			

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Proyecto/Grupo	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.1.9.1.02.00.0.0	Timbre Pro-parques Nacionales.	87 000 000,00	I	04	CONAGEBIO(30% Ley 7788)	8 700 000,00	8 700 000,00		
					Transferencias corrientes	8 700 000,00			
			I	04	Fondo Parques Nacionales(70% Ley 7788)	54 810 000,00	54 810 000,00		
					Transferencias corrientes	54 810 000,00			
			II	25	Proteccion Medio Ambiente	23 490 000,00	19 490 000,00	4 000 000,00	
					Servicios	19 490 000,00	19 490 000,00		
					Materiales y suministros	4 000 000,00	4 000 000,00		
					TOTAL	87 000 000,00			
						0,00			
1.3.1.05.00.0.0	Venta de agua	1 650 000 000,00	I	01	Administración General	93 751 187,90	93 751 187,90		
					Remuneraciones	93 751 187,90			
			III	05	CONSTRUCCION Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (Financiado con tarifa)	297 600 000,00		297 600 000,00	
					Bienes duraderos	297 600 000,00			
			II	06	Servicio de acueducto	1 258 648 812,12	597 830 881,47	193 900 000,00	184 800 000,00
					Remuneraciones	597 830 881,47	597 830 881,47		
					Servicios	193 900 000,00	193 900 000,00		
					Materiales y suministros	184 800 000,00	184 800 000,00		
					Intereses y Comisiones	91 000 000,00	91 000 000,00		
					Bienes duraderos	54 336 933,33	54 336 933,33		
					Transferencias corrientes	16 780 997,32	16 780 997,32		
					Amortizacion	120 000 000,00		120 000 000,00	
					TOTAL	1 650 000 000,00			
						0,00			
1.3.1.2.04.01.1.0	Alquiler del Mercado	180 000 000,00	I	01	Administración General	16 272 727,27	16 272 727,27		
					Remuneraciones	16 272 727,27			
			II	07	Servicio del mercado, plazas y ferias	163 727 272,73	90 668 928,70	28 850 000,00	10 460 000,00
					Remuneraciones	90 668 928,70	90 668 928,70		
					Servicios	28 850 000,00	28 850 000,00		
					Materiales y suministros	10 460 000,00	10 460 000,00		
					Bienes duraderos	32 580 000,00		32 580 000,00	
					Transferencias corrientes	1 168 344,03	1 168 344,03		
					TOTAL	180 000 000,00			
						0,00			
1.3.1.2.05.02.0.0	Servicios de instalación y derivación de agua	30 000 000,00	I	01	Administración General	3 000 000,00	3 000 000,00		
					Remuneraciones	3 000 000,00			
			II	06	Servicio de acueducto	27 000 000,00	27 000 000,00		
					Remuneraciones	27 000 000,00			
					TOTAL	30 000 000,00			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGUIN INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignacion
1.3.1.2.05.03.0.0.0	Servicios de cementerio	15 000 000,00	I	01		Administración General	1 500 000,00			
						Remuneraciones	1 500 000,00			
			II	04		Servicio de cementerio	8 616 459,28	0,00		
						Remuneraciones	8 616 459,28			
						Servicios	2 830 000,00			
						Materiales y suministros	1 440 000,00			
						Intereses y Comisiones	0,00			
						Bienes duraderos	0,00			
						Transferencias corrientes	613 540,72	0,00		
						Cuentas Especiales	0,00			0,00
						Amortización	0,00			0,00
						TOTAL	15 000 000,00			
							0,00			
1.3.1.2.05.04.1.0.0	Servicio de recolección de basura	1 785 000 000,00	I	01		Administración General	138 390 909,08			
						Remuneraciones	138 390 909,08			
			II	02		Recolección de basura	1 493 609 090,91			
						Remuneraciones	709 492 457,08			
						Servicios	441 350 000,00			
						Materiales y suministros	166 300 000,00			
						Intereses y Comisiones	50 000 000,00			
						Bienes duraderos	8 000 000,00	8 000 000,00		
						Transferencias corrientes	16 466 633,83			
						Amortización	102 000 000,00		102 000 000,00	
						Cuentas Especiales	0,00			0,00
			III	06	31	Construcción, Mejoras en el Vertedero	153 000 000,00			
						Remuneraciones	0,00			
						Materiales y suministros	10 000 000,00	0,00		
						Intereses y Comisiones	0,00			
						Bienes duraderos	143 000 000,00		143 000 000,00	
						TOTAL	1 785 000 000,00			
							0,00			
1.3.1.2.05.04.2.0.0	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	238 000 000,00	I	01		Administración General	19 472 727,26			
						Remuneraciones	19 472 727,26			
			III	02	34	Construcción de cordón y caño en Ciudad Quesada	23 800 000,00			
						Materiales y suministros	600 000,00			
						Bienes duraderos	23 200 000,00		23 200 000,00	
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	194 727 272,74			
						Remuneraciones	186 803 306,15			
						Servicios	2 760 000,00			
						Materiales y suministros	4 450 000,00			
						Transferencias corrientes	713 966,59			
						TOTAL	238 000 000,00			
							0,00			0,00

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.3.1.2.05.04.4.0.0	Mantenimiento de parques y obras de ornato	200 000 000,00	I	01		Administración General			
						Remuneraciones	16 363 636,37		
							16 363 636,37		
			II	05		Parques y Ornato	163 636 363,64		
						Remuneraciones	120 790 395,87		
						Servicios	27 750 000,00		
						Materiales y suministros	13 100 000,00		
						Transferencias corrientes	1 995 967,77		
						Cuentas Especiales	0,00		0,00
						Amortización	0,00		0,00
			III	06	4	Mejoras en Parques Infantiles	20 000 000,00		
						Materiales y suministros	0,00		
						Intereses y Comisiones	0,00		
						Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00
						TOTAL	200 000 000,00		0,00
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Fondo IVAS RED DE CUIDO	102 180 000,00	II	10	1	Servicios Sociales			
						Servicios	102 180 000,00		
1.3.1.3.01.01.1.0.0	Derecho de Estacionamientos	560 000 000,00	I	01		Administración General			
						Remuneraciones	0,00		0,00
			II	11		Estacionamiento y Terminales	397 563 205,19		
						Remuneraciones	63 493 357,42		
						Servicios	330 600 000,00		
						Materiales y suministros	500 000,00		
						Bienes duraderos	1 465 000,00		
						Transferencias corrientes	1 504 847,77		
						Cuentas Especiales	0,00		0,00
			III	06	9	Proyecto de Policía Municipal en materia de control de delitos y otros según fondos de la Ley de parquímetros	162 436 794,81		
						Remuneraciones	62 436 794,81		
						Servicios	100 000 000,00		
						TOTAL	560 000 000,00		0,00
1.3.1.3.02.03.1.0.0	Derecho de medidores	16 000 000,00	I	01		Administración General			
						Remuneraciones	16 000 000,00		
						TOTAL	16 000 000,00		0,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
							Corriente	Capital	Sumas sin asignacion
1.3.1.3.02.09.1.0.0	Derechos de cementerio	100 000 000,00	I	01		Administración General	7 909 090,92		
						Remuneraciones	7 909 090,92		
			III	06	27	Construcción y mejoras en el Cementerio			
						Bienes duraderos		11 500 000,00	
			II	04		Servicio de cemento	80 590 909,09		
						Remuneraciones	80 590 909,09		
						TOTAL	100 000 000,00		
	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos	95 000 000,00	I	01		Administración General	0,00		
1.3.2.3.03.01.0.0.0		95 000 000,00				Remuneraciones	95 000 000,00		
1.3.3.1.01.00.0.000	Multas de transacción por infracción parquemetros	260 000 000,00	III	06	9	Proyecto de Policía Municipal en materia de control de delitos y otros según fondos de la Ley de parquemetros			
						Remuneraciones	100 000 000,00		
						Servicios	160 000 000,00		
1.3.4.0.00.00.0.0.0	Intereses Moratorios	160 000 000,00	I	01		Administración General	120 000 000,00		
						Remuneraciones	120 000 000,00		
			III	06	9	Proyecto de Policía Municipal en materia de control de delitos y otros según fondos de la Ley de parquemetros			
						Servicios	40 000 000,00		
						TOTAL	40 000 000,00		
			II	22		Seguridad Vial	65 795 000,00		
1.4.1.2.01.00.0.0.0	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas por	65 795 000,00				Remuneraciones	60 000 000,00		
						Servicios	5 795 000,00		
1.4.1.3.02.00.0.0.0	IFAM. Aporte Licores Nacionales	22 402 143,05	III	02	31	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del Canton			
						Bienes duraderos	22 402 143,05		22 402 143,05
						TOTAL	22 402 143,05		
							0,00		
1.4.1.3.03.00.0.0.0	IFAM. Aporte Licores Extranjeros	16 425 649,24	III	02	31	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del Canton			
						Bienes duraderos	16 425 649,24		16 425 649,24
						TOTAL	16 425 649,24		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

CODIGO SEGUN INGRESO ESPECIFICO DE INGRESOS	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA				PROGRAMA 1
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de la Fortuna	67 000 000,00	III	06	9	Proyecto de Policía Municipal en materia de control de delitos y otros según fondos de la Ley de parquímetros	67 000 000,00					
					Remuneraciones						
2.4.1.1.01.00.0.0.0 Recurso Ley 8114	4 400 450 967,00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1 900 393 637,52					
					Remuneraciones	577 743 637,52					
					Servicios	130 000 000,00					
					Materiales y suministros	54 800 000,00					
					Ingresos y Comisiones	550 000 000,00					
					Bienes duraderos	7 750 000,00		7 750 000,00			
					Transferencias corrientes	5 100 000,00					
					Amortización	575 000 000,00			575 000 000,00		
					Mejoramiento y mantenimiento caminos	2 500 057 329,48					
					Servicios	120 000 000,00			0,00		
					Materiales y suministros	225 000 000,00			120 000 000,00		
					Bienes duraderos	2 155 057 329,48			225 000 000,00		
					TOTAL	4 400 450 967,00			#####		
						0,00					
IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	6 000 000,00	III	02	31	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del Canton	6 000 000,00					
					Bienes duraderos	6 000 000,00				6 000 000,00	
					TOTAL	6 000 000,00					
					TOTAL	19 800 000 000,00					
						0,00					
						0,00					
(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).											
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.											
Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2025						5 819 162 937,31					
											0,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO N.º 03
 CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES

N.º	Movimiento Propuesto	Licencias Comerciales	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	4. ¿Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Plaza nueva	Licencias Comerciales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Asistente Administrativo	Administrativo 3	SI	MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23.	Oficio MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23, ACORDO: Aprobar la reasignación o resignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2023, Oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
2	Plaza nueva	Licencias Comerciales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Técnico de Alcaldía	Técnico 2	SI	MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23.	Oficio MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23, ACORDO: Aprobar la reasignación o resignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2023, Oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
3	Plaza nueva	Licencias Comerciales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Técnico de Alcaldía	Técnico 2	SI	MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23.	Oficio MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23, ACORDO: Aprobar la reasignación o resignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2023, Oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
4	Plaza nueva	Licencias Comerciales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Técnico Asistente de Vicescaldía	Técnico 2	SI	MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23.	Oficio MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23, ACORDO: Aprobar la reasignación o resignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2023, Oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
5	Plaza nueva	Licencias Comerciales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Asistente Alcaldía	Profesional 2	SI	MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23.	Oficio MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23, ACORDO: Aprobar la reasignación o resignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2023, Oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
6	Plaza nueva	Licencias Comerciales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Asistente Recursos Humanos	Profesional 2	SI	MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23.	Oficio MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23, ACORDO: Aprobar la reasignación o resignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2023, Oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
7	Plaza nueva	Licencias Comerciales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Asistente TI	Profesional 1	SI	MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23.	Oficio MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23, ACORDO: Aprobar la reasignación o resignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2023, Oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
8	Plaza nueva	Licencias Comerciales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Asistente Presupuesto	Profesional 1	SI	MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23.	Oficio MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23, ACORDO: Aprobar la reasignación o resignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2023, Oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
9	Plaza nueva	Licencias Comerciales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Encargado de Compras	Profesional 1	SI	MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23.	Oficio MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23, ACORDO: Aprobar la reasignación o resignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2023, Oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
10	Plaza nueva	Licencias Comerciales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Abogado Jurídicos	Profesional 3	SI	MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23.	Oficio MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23, ACORDO: Aprobar la reasignación o resignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2023, Oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
11	Plaza nueva	Licencias Comerciales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Abogado Jurídicos	Profesional 3	SI	MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23.	Oficio MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 27, inciso 01 y 02, Acta NE 23, ACORDO: Aprobar la reasignación o resignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2023, Oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

12	Paza nueva	Servicio de recolección de basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Técnico Procedurfs	Técnico 2	SI	MSCCM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORDO: Aprobar la reasignación o redesignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
13	Paza nueva	Servicios de recolección de basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Técnico Servicio al Cliente	Técnico 2	SI	Oficio MSCCM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORDO: Aprobar la reasignación o redesignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
14	Paza nueva	Venta de agua	PROGRAMA II. SERVICIOS	Técnico Procedurfs	Técnico 2	SI	Oficio MSCCM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORDO: Aprobar la reasignación o redesignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
15	Paza nueva	Venta de agua	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón de obras y Servicios	Operativo 2	SI	Oficio MSCCM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORDO: Aprobar la reasignación o redesignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
16	Paza nueva	Derechos administrativos a los servicios de Transporte	PROGRAMA II. SERVICIOS	Supervisor Paquímetros	Operativo 3	SI	Oficio MSCCM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORDO: Aprobar la reasignación o redesignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
17	Paza nueva	Impuesto Bienes Inmuebles	PROGRAMA III. INVERSIONES	Ingeniero Civil	Profesional 2	SI	Oficio MSCCM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORDO: Aprobar la reasignación o redesignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
18	Paza nueva	Impuesto Bienes Inmuebles	PROGRAMA III. INVERSIONES	Topógrafo	Profesional 2	SI	Oficio MSCCM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORDO: Aprobar la reasignación o redesignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
19	Paza nueva	Impuesto Bienes Inmuebles	PROGRAMA III. INVERSIONES	Inspector	Técnico 2	SI	Oficio MSCCM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORDO: Aprobar la reasignación o redesignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
20	Paza nueva	Impuesto Bienes Inmuebles	PROGRAMA III. INVERSIONES	Inspector	Técnico 2	SI	Oficio MSCCM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORDO: Aprobar la reasignación o redesignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
21	Paza nueva	Impuesto Bienes Inmuebles	PROGRAMA III. INVERSIONES	Asistente Administrativo	Administrativo 3	SI	Oficio MSCCM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORDO: Aprobar la reasignación o redesignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
22	Paza nueva	Impuesto Bienes Inmuebles	PROGRAMA III. INVERSIONES	Alianzas Estratégicas	Profesional 1	SI	Oficio MSCCM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORDO: Aprobar la reasignación o redesignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
23	Paza nueva	Impuesto Bienes Inmuebles	PROGRAMA III. INVERSIONES	Peritos Municipal	Profesional 1	SI	Oficio MSCCM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORDO: Aprobar la reasignación o redesignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal
24	Paza nueva	Impuesto Bienes Inmuebles	PROGRAMA III. INVERSIONES	Peritos Municipal	Profesional 1	SI	Oficio MSCCM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORDO: Aprobar la reasignación o redesignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N.36 del Concejo Municipal

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

25	Plaza nueva	Licencias Comerciales	PROGRAMA III. INVERSIONES	Análisis Sistemas	Profesionales 1	SI	Oficio MSCOM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORRÓ: Aprobar la reasignación o resignación de plaza, y aprobación de plaza. Oficio MSC-AM-1672-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N-35 del Concejo Municipal
26	Plaza nueva	Derechos administrativos los servicios de Transporte	PROGRAMA III. INVERSIONES	Policía Municipal	Policía Municipal 2	SI	Oficio MSCOM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORRÓ: Aprobar la reasignación o resignación de plaza, y aprobación de plaza. Oficio MSC-AM-1672-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N-35 del Concejo Municipal
27	Plaza nueva	Derechos administrativos los servicios de Transporte	PROGRAMA III. INVERSIONES	Policía Municipal	Policía Municipal 2	SI	Oficio MSCOM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORRÓ: Aprobar la reasignación o resignación de plaza, y aprobación de plaza. Oficio MSC-AM-1672-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N-35 del Concejo Municipal
28	Plaza nueva	Derechos administrativos los servicios de Transporte	PROGRAMA III. INVERSIONES	Policía Municipal	Policía Municipal 2	SI	Oficio MSCOM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORRÓ: Aprobar la reasignación o resignación de plaza, y aprobación de plaza. Oficio MSC-AM-1672-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N-35 del Concejo Municipal
29	Plaza nueva	Derechos administrativos los servicios de Transporte	PROGRAMA III. INVERSIONES	Policía Municipal	Policía Municipal 2	SI	Oficio MSCOM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORRÓ: Aprobar la reasignación o resignación de plaza, y aprobación de plaza. Oficio MSC-AM-1672-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N-35 del Concejo Municipal
30	Plaza nueva	Derechos administrativos los servicios de Transporte	PROGRAMA III. INVERSIONES	Policía Municipal	Policía Municipal 2	SI	Oficio MSCOM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORRÓ: Aprobar la reasignación o resignación de plaza, y aprobación de plaza. Oficio MSC-AM-1672-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N-35 del Concejo Municipal
31	Plaza nueva	Derechos administrativos los servicios de Transporte	PROGRAMA III. INVERSIONES	Policía Municipal	Policía Municipal 2	SI	Oficio MSCOM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORRÓ: Aprobar la reasignación o resignación de plaza, y aprobación de plaza. Oficio MSC-AM-1672-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N-35 del Concejo Municipal
32	Plaza nueva	Transferencias corrientes de Asociaciones de Desarrollo Integral	PROGRAMA III. INVERSIONES	Policía Municipal	Policía Municipal 3	SI	Oficio MSCOM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORRÓ: Aprobar la reasignación o resignación de plaza, y aprobación de plaza. Oficio MSC-AM-1672-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N-35 del Concejo Municipal
33	Plaza nueva	Transferencias corrientes de Asociaciones de Desarrollo Integral	PROGRAMA III. INVERSIONES	Policía Municipal	Policía Municipal 3	SI	Oficio MSCOM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORRÓ: Aprobar la reasignación o resignación de plaza, y aprobación de plaza. Oficio MSC-AM-1672-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N-35 del Concejo Municipal
34	Plaza nueva	Transferencias corrientes de Asociaciones de Desarrollo Integral	PROGRAMA III. INVERSIONES	Policía Municipal	Policía Municipal 3	SI	Oficio MSCOM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORRÓ: Aprobar la reasignación o resignación de plaza, y aprobación de plaza. Oficio MSC-AM-1672-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N-35 del Concejo Municipal
35	Plaza nueva	Derechos administrativos los servicios de Transporte	PROGRAMA III. INVERSIONES	Policía Municipal	Policía Municipal 3	SI	Oficio MSCOM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORRÓ: Aprobar la reasignación o resignación de plaza, y aprobación de plaza. Oficio MSC-AM-1672-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N-35 del Concejo Municipal
36	Plaza nueva	Derechos administrativos los servicios de Transporte	PROGRAMA III. INVERSIONES	Policía Municipal	Policía Municipal 3	SI	Oficio MSCOM-SC-1774-2024. Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02. Acta NE 33. ACORRÓ: Aprobar la reasignación o resignación de plaza, y aprobación de plaza. Oficio MSC-AM-1672-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo III, Acuerdo 01 del Acta N-35 del Concejo Municipal
37	Resignación	Licencias Comerciales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Asistente Tributario	Profesional Municipal 1	SI	Oficio MSCOM-SC-1774-2024. Artículo NE VIII, Acuerdo N° 45, Acta NE 37. Oficio MSC-AM-1672-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo II, Acuerdo 01 del Acta N-35 del Concejo Municipal

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

38	Reasignación	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	Asistente en Gestión Vial	Técnico Municipal 2	SI	MSCCM-SC-1194-2024, Artículo NE VII, Acuerdo N° 46 Acta NE 37.	Oficio MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02, Acta NE 33, ACORDO: Aprobar la reasignación o reasignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2023, Oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo II, Acuerdo 01 del Acta N.46 del Concejo Municipal
39	Reasignación	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	Encargado Administrativo de la UTGVM	Profesional Municipal 3	SI	MSCCM-SC-1194-2024, Artículo NE VII, Acuerdo N° 46 Acta NE 37.	Oficio MSCCM-SC-1774-2024, Artículo NE XV, Acuerdo N° 37, inciso 01 y 02, Acta NE 33, ACORDO: Aprobar la reasignación o reasignación de plazas, y aprobación de plazas. Oficio MSC-AM-1622-2024, referente al grupo presupuestario remuneraciones del Presupuesto 2023, Oficio MSC-AM-1673-2024 de la viabilidad financiera de las plazas propuestas por la Administración para el ejercicio económico 2023. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, mediante el Artículo II, Acuerdo 01 del Acta N.46 del Concejo Municipal

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO N.º 5
 SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Auditor Municipal) Fecha de ingreso: 01-07-1996	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1 297 200,00	1 297 200,00
Anualidades	658 208,00	680 068,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	843 180,00	843 180,00
Carrera Profesional	245 976,00	245 976,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	3 044 564,00	3 066 424,00
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	304 456,40	306 642,40
Salario base del Alcalde	3 349 020,40	3 373 066,40 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 004 706,12	0,00 (2)
Indicar profesión del alcalde-Ingeniero		
Total salario mensual	4 353 726,52	3 373 066,40

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	PROPUESTO 0,00
Salario definido por tabla	0,00 -3
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 2 698 453,12
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 484 149,22
Total salario mensual	4 182 602,34

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Licda. Yahaira Carvajal Camacho
 Fecha: 17/09/2024

YAHAIIRA VANESSA
 CARVAJAL
 CAMACHO (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por YAHAIIRA
 VANESSA CARVAJAL
 CAMACHO (FIRMA)
 Fecha: 2024.09.17
 11:06:21 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):		13 703 938 083,52
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):		15 299 549 033,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO		0,00%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):		
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	0,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA
9	178 621,34	178 621,34
9	89 310,67	89 310,67
13	89 310,67	89 310,67
13	44 655,34	44 655,34
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)		ANUAL
		122 176 996,56
		61 088 498,28
		88 238 941,96
		44 119 470,98
TOTAL		26 301 992,32
		315 623 907,78

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Prohibición	Código Municipal, Ley de Salarios de la Administración Pública, y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley de Control Interno. (Ley 5867, 6008 y 7333).
Dedicación exclusiva	Conforme a Reglamento Interno y Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública
Carrera Profesional	Reglamento de Carrera Profesional de la Municipalidad de San Carlos. Ley 9635. Con los cambios legislativos, se mantiene únicamente el beneficio a los funcionarios que obtenían el incentivo. El incentivo quedo con un monto fijo conforme Ley 9635
Añualidades	Ley 6835, se paga un 2%, conforme acuerdo municipal. Antes de la entrada en vigencia de la Ley 9365 se paga al 2% sobre el salario base. Posterior a la entrada en vigencia de la Ley 9635, se paga conforme a montos fijos invariables establecidos en el 2018, del 1,94% profesionales y 2,57% no profesionales; y Ley Marco Empleo Público.

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el

Elaborado por: Yahaira Carvajal Camacho

Fecha: 16/09/2024

Firmado digitalmente
por YAHAIRA VANESSA
CARVAJAL CAMACHO
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.17
11:03:38 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO N.º 8
 DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA										
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO	
IFAM	2-T-1373-1112	28-12-2012	2013	0,00	2 000 000,00	23 000 000,00	25 000 000,00	Compra de Terreno Protección Nacientes Fuentes Aguilar	17 620 269,20	
Banco Nacional de Costa Rica	012-014-30929698	21-12-2017	2017	0,00	87 000 000,00	88 000 000,00	175 000 000,00	Cancelación operación del	843 472 127,84	
IFAM	2-PREINV.1410-0915	08-04-2016	216	0,00	2 000 000,00	9 000 000,00	11 000 000,00	Actualización del plan maestro	11 982 415,20	
Banco Nacional de Costa Rica	012-014-30796242	13-03-2015	2015	0,00	5 000 000,00	15 000 000,00	20 000 000,00	Cancelación de Pasivo en el	13 065 316,00	
Banco Nacional de Costa Rica	012-014-30931383	11-01-2018	2018	0,00	385 000 000,00	310 000 000,00	695 000 000,00	Mejoramiento de la	4 410 195 562,10	
Banco Nacional de Costa Rica	012-014-30796243	17-08-2015	2015	0,00	155 000 000,00	240 000 000,00	395 000 000,00	Obras de Infraestructura Vial	1 952 863 107,73	
Banco Nacional de Costa Rica	012-014-30827901	25-04-2016	2016	0,00	5 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	Intervención unicamente en los	67 649 397,25	
Banco Nacional de Costa Rica	012-014-30929688	21-12-2017	2017	0,00	38 000 000,00	32 000 000,00	70 000 000,00	Cancelación total operación	250 754 984,14	
IFAM	2-IMAC-EQ-1449-0917	08-11-2017	2017	0,00	12 000 000,00	70 000 000,00	82 000 000,00	Compra Recolectores y	224 396 435,69	
TOTALES				0,00	691 000 000,00	797 000 000,00	1 488 000 000,00		7 791 999 615,15	
PRESUPUESTO INICIAL 2025 / EXTRAORDINARIO X-2025				0,00	691 000 000,00	797 000 000,00	1 488 000 000,00			
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero

Fecha: 16-09-2024

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
CUADRO No. 5						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025						
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			77 950 000,00		
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			77 950 000,00		
6.04.01	Asociacion Amigos de la Fortuna de San Carlos	3-002-328170	Ley N 9702	20 440 000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto	
6.04.01	Asociacion Mariano Juvenil	3-002-202273	Ley N 9702	17 640 000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto	
6.04.01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-092169	Ley N 9702	39 870 000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto	
	Código Beneficiario					
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE			6 050 000,00		
7.03.01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-092169	Ley N 9702	4 650 000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto	
7.03.01	Asociacion Amigos de la Fortuna de San Carlos	3-002-328170	Ley N 9702	1 400 000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto	
	Código Beneficiario					
	TOTAL			84 000 000,00		

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 JUSTIFICACION DE INGRESOS
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025**

A continuación, se presenta el detalle de cada una de las partidas de ingresos con sus respectivas justificaciones legales, técnicas y financieras

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.º 7729	¢ 4.401.377.207,71	22.23%
-----------------------	---------------------------------------------------------------------	---------------------------	---------------

Se presupuesta tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 (Con el dato de recaudación al 31 de julio 2024) según las estimaciones técnicas de regresiones que se adjuntan como respaldo.

Tabla 1

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Impuesto sobre bienes inmuebles	3.505.791.763,1	3.778.865.562,5	3.874.084.895,0	4.052.382.808,7	4.570.856.540,6
	21,9777	22,0527	22,0774	22,1226	22,2430

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2020-2024.

Se incorpora la Estudio Integral de Ingresos (ver tabla 2) donde se refleja el ingreso al cierre del año 2024, (Con el dato de recaudación al 31 de julio 2024) considerando las acciones realizadas para aumentar los ingresos, esto en virtud de los nuevos avalúos que se incluyeron en este año y actualizaron los valores de las propiedades durante los tres primeros meses cuando se presentó una importante cantidad de personas a exonerar. Además en el extraordinario 01-2024 se incluyó un monto para continuar con la licitación de contratación por demanda existente para realizar avalúos con peritos externos para actualizar los valores que estén con alguna necesidad de ajuste y que se reflejaran en el 2025, esto según la licitación aprobada por demanda que actualmente esta vigente

Tabla 2

	1	2	3	4	5	6	7
Detalle del ingreso	Aprobado	PRESUPUESTO	Recaudación	Recaudación	Proyección	Diferencia	Posible
	P.O.	promedio	31-07-2024	promedio	al	Promedio	situación al
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2024	Mensual	31-12-2024
		1-12		01-01-2025	4 x 12	41	1-5
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 *	4.350.000.000,00	362.500.000,00	2.952.966.280,24	380.904.711,72	4.570.856.540,63	10.404.711,72	220.856.540,63

Fuente: Estudio Integral de Ingresos al 31-07-2023

También es importante adicionar que este incremento obedece a las acciones realizadas por la institución de la activación de los cobros judiciales, los cuales han permitido que varios contribuyentes cancelen deudas, así como que se incluyó en el presupuesto un servicio contratado de asesoría jurídica y notificación por medio de Correos de Costa Rica,

Para calcular el monto propuesto, se realizó un análisis de varios escenarios los cuales se proyectan en la tabla 3 considerando el oficio MSCAM-H-AT-BI-717- 2024 donde se presenta la siguiente información financiera: por parte de la Administración Tributaria y el Jefe de Valoraciones, de lo cual se procede a realizar el siguiente análisis:

Tabla 3

Impuesto IBI= Imponible IBI	€6,263,152,418.18
Posibles Exoneraciones (14,5%)	€ 908,157,100.64
Posible Pendiente (15%)	€ 939,472,862.73
Posibles Ingresos por IBI= Impuesto IBI - Exoneraciones - Pendiente. Incremento Índice decimales	€ 4,415,522,454.82

Fuente: MSCAM-H-AT-BI-717-2024

Esta situación permite que para el 2025 se presupueste un monto mayor (+ € 51 millones) de lo presupuestado definitivamente a esta fecha del 2024 (€ 4.350 millones), para lo cual se reseña que en el 2023 se cerró el año con un ingreso por € 4.052 millones, y para el cierre del 2024 se proyecta un ingreso por € 4.570 millones lo que porcentualmente representa un +12% con relación al cierre al 31-12-2023. Esto en virtud de la campaña de actualización de las bases de datos de las declaraciones según el modelo establecido por la unidad y en forma automatizada.

En la tabla 4 se puede observar la recaudación obtenida al 31 de julio 2024 y lo proyectado al 31 de diciembre según las estimaciones previstas para este tributo, lo cual nos permite tener un monto previsto al cierre del año y que da sustento al monto solicitado como ingreso proyectado para el 2025 y que se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 4

2024	REAL							PROYECTADO					TOTAL INGRESOS
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
INGRESOS													
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	963.119	227.574	298.412	963.701	188.022	179.249	963.088	215.852	279.803	962.325	236.900	944.828	4.570.856

Se indica que se encuentra dentro del Proyecto de Valoraciones de la Unidad de Bienes Inmuebles, reforzar los servicios de ingeniería, para la contratación de avalúos con el fin de realizar 40.000 avalúos, en un plazo de 438 días, para un crecimiento de la base imponible de ¢500.000.000,00 y una recaudación esperada de ¢1.250.000.000,00, promediando que los 48.788 derechos equivalgan a 40.000 fincas.

Actualmente se cuenta con el proceso de contratación administrativo para dicho servicio según 2022LA-000007-000360001 la cual corresponde a una Licitación Abreviada por un plazo de 4 años bajo la modalidad por demanda o hasta que se supere el límite para dicho procedimiento

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	¢ 180.000.000,00	0.91%
-----------------------	------------------------------------------------	------------------	-------

Según lo establece el artículo N.º 93 del Código Municipal donde se indica que, en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no podrá inscribir la operación.

Se presupuesta tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 (Con el dato de recaudación al 31 de julio 2024) según las estimaciones técnicas de regresiones que se adjuntan como respaldo en la tabla 5:

Tabla 5

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Timbres Municipales	220.680.688,4	232.380.126,0	289.099.023,6	288.792.377,8	278.337.408,0
	19,2117	19,2639	19,4623	19,4092	19,4443

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2020-2024.

Para el año 2025, se valoró el comportamiento del ingreso del periodo 2024 el cual presenta un importante incremento con relación al 2023, por cuanto se ha evidenciado un aumento en las transacciones que dan origen al ingreso, así como el repunte en la actividad económica del país, por lo que se el monto definitivo recomendado es levemente inferior que el monto que registra el resultado de la aplicación de la fórmula de regresión logarítmica.

También se valora el análisis del Marco Fiscal de Corto y Mediano Plazo para proyectar un ingreso promedio y de acuerdo al comportamiento por el pago de timbres a la fecha.

Es importante indicar que este rubro también tiene relación con el monto presupuestado en el código presupuestario 1.1.9.1.00.00.0.0.000 denominado Impuesto de Timbres, por lo que en definitiva este concepto de timbres municipales se subdivide así:

Tabla 6

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	180.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	100.000.000,00

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2025.

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales	¢ 22.000.000,00	0.11%
-----------------------	----------------------------------------------------------------------------	-----------------	-------

En este caso se toma en consideración el Artículo 40. De la Ley N.º 8246 que modifica la Ley N.º 6797 y que indica:

Los concesionarios de canteras pagarán a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un treinta por ciento (30%) del monto total que se paga mensualmente por concepto de impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material extraído forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de cuarenta colones (¢40,00) por metro cúbico extraído, monto que será actualizado anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las tasas serán canceladas en favor de la tesorería de la corporación municipal, en el lugar y la forma que esta determine.

Para efectos de la estimación el ingreso, se toma de los recursos que ingresan por el pago del derecho de explotación de tajos y ríos del cantón de San Carlos según la tarifa establecida por el municipio, que ingresan por el pago de timbres municipales y se presupuesta sobre los ingresos reales de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 (Con el dato de recaudación al 31 de julio 2024), visibles en la siguiente tabla:

Tabla 7

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Derecho Explotacion de Tajos	68.636.222,8	46.768.188,6	43.337.320,2	26.484.700,7	46.801.171,6
	17,8851	17,8383	17,5845	17,0538	17,8420

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2020-2024

1.1.3.2.01.5.0.0.000	Impuesto específico sobre la construcción	¢ 380.000.000,00	1.92%
----------------------	--------------------------------------------------	-------------------------	--------------

Según la Ley de Construcciones N.º 833 denominada Ley de Construcciones en su Artículo 1º. establece que: - Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad, y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos.

Además, en su Artículo 74 establece el pago de una licencia la cual es para toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente.

También se establece en la Ley de Planificación Urbana en su Artículo 70 que: Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas.

Para efectos de la estimación el ingreso, se toma de los recursos que ingresan por el pago del derecho de explotación de tajos y ríos del cantón de San Carlos según la tarifa establecida por el municipio, que ingresan por el pago de timbres municipales y se presupuesta sobre los ingresos reales de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 (Con el dato de recaudación al 31 de julio 2024), visibles en la siguiente tabla:

Tabla 8

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Impuesto sobre construcciones	239.641.800,0	387.118.932,0	404.303.368,8	349.737.796,1	374.367.107
	19,2942	19,7212	19,8177	19,8727	19,741

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2020-2024

Se presenta la Estimación del Estudio Integral de Ingresos donde se logra identificar el eventual ingreso al cierre del año 2024, lo cual presenta un crecimiento con relación a lo esperado, esto por cuanto se esta realizando una campaña de notificación de persona que han construido sin permisos, los cuales mediante convenio de intercambio de información con la Cooperativa de Electrificación Rural y el Ministerio de Hacienda para identificar los medidores de electricidad que tiene la cooperativa, así como construcción que declaran sus propiedades ante Tributación Directa a fin de verificar los valores que se tienen declarados ante el municipio.

Tabla 9

Detalle del ingreso	Aprobado	PREIUPLEITO	Recubrido al	Recaudación	Proyección	Obreros	Possible
	P.O	promedio	31-07-2024	promedio	d	Promedios	situacional
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2024	Manual	31-12-2024
		112		(3 #MEIE)	4 x 12	41	1-5
Impuestos específicos sobre la construcción	320.000.000,00	26888.888,87	248.671.405,16	31.188.42985	374367.107,74	4.829.789,98	54.357.107,74

Además, se contrató una fotografía aérea de las cabeceras de distrito del Cantón lo cual va a ser cotejado con la información del catastro municipal y tener conocimiento de las construcciones que no cuentan con permiso o han construido más metros de lo solicitado.

1.1.3.2.02.3.0.0.000	Impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento	¢ 39.000.000,00	0.20%
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------	------------------------	--------------

Se considera lo establecido según la Ley 6844 denominada Ley del impuesto de espectáculos públicos a favor de las Municipalidades, que establece el 5% de espectáculo público, así como la Ley 7440 Ley General de Espectáculos Públicos Se toma un monto de ¢ 3.000.000.00 como impuesto sobre espectáculos públicos 6% y de ¢ 36.000.000,00 por el impuesto sobre espectáculos públicos del 5%.

Las proyecciones se toman sobre la base en el cuadro de ingresos reales de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas tal y como se muestran a continuación:

Tabla 10

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Impuesto Espectaculos Publicos 6%	2.907.487,0	105.000,0	83.472.188,0	3.252.188,7	1.123.198,9
Otros impuestos sobre servicios	14.9323	11.5617	18.2400	1.42948	13.9317
	4.897.459,0	207.500,0	27.513.888,4	21.809.367,8	37.270.853,1
	15.4042	12.2429	17.1302	1.63886	17.4337

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2020-2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales	¢ 4.621.369.033,00	23,34%
-----------------------	-------------------------------------	--------------------	--------

Se procede a desglosar los montos presupuestados por cada uno de los ítems:

Tabla 11

1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	4.200.000.000,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes Licores Ley 9047	421.369.033,00

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2024.

5

Se toma en consideración el oficio MSCAM-H-AT-0330-2024 emitido por el Administrador Tributario donde se realiza el análisis de Patentes Municipales para lo cual se realiza un análisis de la información con los datos de morosidad y de un eventual crecimiento por las declaraciones a presentar en el primer trimestre del 2025, lo cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12

Base	Miles de Millones
Monto Indicado por el Administrador Tributario	¢3.900,00
Monto Proyectado al 31-12-2024	¢4.206,00
Monto Indicado por el Estimacion tecnica	¢4.255,00
TOTAL	¢12.361,00
Promedio	¢4.120,33
Mas:	
Recuperacion del 6% de Morosidad años anterio	¢247,22
Total Ingresos	¢4.367,55
Menos:	
Aumento del 3% Morosidad del periodo	¢123,61
Total Proyectado	¢4.243,94

Fuente: Cuadro de escenarios elaborado por la Direccion de Hacienda.

Además, se toma en cuenta para el análisis de la tabla 13, el ingreso sobre la estimación de ingresos de la estimación técnica de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024, se muestran a continuación:

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Patentes Municipales	3.041.388.023,3	3.186.181.606,4	3.633.862.260,8	4.022.148.608,8	4.206.628.398,7
	21,8338	21,8340	21,9857	22,1151	22,1599
Patentes Licores	292.788.136,8	361.000.000,0	372.804.608,8	401.884.880,7	438.326.148,4
	19,4940	19,8783	19,7360	24,6372	24,6372

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2020-2024

Si se valora los ingresos del 2020 al 2024 se ha presentado en Patentes un incremento en promedio del 38% y en patentes de licores del 49%, como se indicó, por la recuperación de los ingresos a nivel del cantón después de la pandemia, considerando también; se consideró que para la economía nacional, luego de crecer 5,1% en el 2023, el BCCR estima un crecimiento promedio de 4% en el 2024-2025, que sería impulsado, principalmente, por la demanda interna, en particular por la inversión y del consumo de hogares y de Gobierno.

De conformidad con las Indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional, se procede a detallar las cantidades de Licencias por actividad lucrativa a la fecha según su tipología:

Tabla 14

Tipología de Patente	Cantidad
Comercial	3062
Industrial	605
Servicios	2232
Totales	5899

Fuente: Oficio MSCAM-H-AT-0330-2024. Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria

Según el Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio 2024 (Visible en la tabla 15) se proyecta para final del periodo de unos ¢ 4.206 millones incorporando lo puesto al cobro, la recuperación y aumento de la morosidad en patentes municipales y de ¢ 436 millones en las patentes de licores Ley 9047.

Tabla 15

Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes. 1-12	Recaudado al	Recaudación	Proyección	Diferencia	Posible Situación 31-12-2024
				31-07-2024 Acumulado	promedio por mes. (DIFERENCIA) 4 x 12	a 31-12-2024	Proyección Mensual 4-1	
1-10-001014	Impuesto de Renta Pública	0,00	0,00	32.826.463,32	32.826,371	4.202.980,47	3.000,00	43.805.880,47
1-10-001024	Patentes Municipales*	3.025.000.000,00	252.083,33	2.000.970.225,00	200.095.000,00	4.202.148.608,80	22.027.160,80	271.628.398,88
1-10-001030-0-000	Cargos del 5% Ley de Patentes	0,00	0,00	61.986.472,03	6.032.196,34	6.198.472,07	6.000.285,74	81.889.472,07
1-10-001090-0-000	Patentes Licores Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1-10-001090-0-000	Patentes Licores Extranjeras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1-10-001090-0-000	Patentes Licores Ley 9047 **	366.284.000,00	30.523,67	292.788.136,80	24.398.488,00	438.326.148,40	3.094.257,32	38.091.087,88

Fuente: Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

En la tabla siguiente se puede observar el ritmo de recuperación al 31 de julio 2024 y lo presentado al 31 de julio 2023, por lo que el monto que se propone está dentro de los rango de ingreso aceptables, lo cual se puede observar en la tabla 16 la situación presentada al cierre del 31 de julio 2022/2023 siendo que el impuesto de patentes presenta el segundo principal ingreso en importancia a la fecha con ¢ 2.640 millones y a esta misma fecha del 2023 fue de ¢ 2.577 millones, lo que indica que se aumentó el ingreso en ¢ 63 millones de colones de un periodo a otro (+2%), lo cual se visible en la tabla 16.

Tabla 16

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 julio 2023	¢ 2.577 millones	¢ 223 millones
31 julio 2024	¢ 2.640 millones	¢ 132 millones

En cuanto a los montos proyectados por recaudar para este año, se procede a presentar el cuadro financiero con los ingresos reales del 01 de enero al 31 de julio y se incluyen los ingresos proyectados al 31 de diciembre del 2024, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 17

2024	REAL							PROYECTADO					TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO
INGRESOS													
PATENTES MUNICIPALES	779,203	289,202	426,401	314,211	272,241	246,618	237,290	355,612	318,301	325,618	302,404	296,621	4,208,528
PATENTES LICORES	86,619	28,907	36,219	31,027	31,202	31,902	34,027	31,808	32,906	34,725	31,896	32,627	436,320

En cuanto al ingreso de patentes se presenta el cuadro de los ingresos presentados en los últimos meses del año y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que en el caso de Patentes Municipales se proyecta un incremento del 5% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 13% con relación a lo presentado al 2022 y del 6% con el cierre del 2021, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los días últimos años, la reapertura de los negocios comerciales después del levantamiento de las restricciones por la pandemia.

En el caso de las Patentes de licores tenemos se proyecta un incremento del 9% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 7% con relación a lo presentado al 2022 y del 6% con el cierre del 2021, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los dos últimos años, la reapertura de los negocios comerciales después del levantamiento de las restricciones por la pandemia.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Todas las estimaciones realizadas en este capítulo de licencias profesionales están alineada con las estimaciones preliminares del Ministerio de Hacienda, donde se indica que las finanzas públicas continuarían en la senda hacia la sostenibilidad, con resultados primarios positivos de 1,9% y 2,3% del PIB y déficits financieros de 3,1% y 2,4% del PIB en el 2024 y 2025, respectivamente.

Además tomando en consideración el Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, En cuanto al índice mensual de actividad económica publicado por el Banco Central tenemos que el índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) aumentó 4,1%interanual; con este resultado el incremento medio de la actividad económica en los primeros cinco meses del 2024 se ubica en 4,2%, inferior en 1,0 punto porcentual (p.p.) al del mismo periodo del año previo

El crecimiento del régimen definitivo en mayo (3,8%) explica el 70,5% del aumento del IMAE. Nueve de las quince actividades de esta agrupación crecen más respecto al mismo mes del año anterior, entre ellos, el comercio, las actividades financieras y los hoteles y restaurantes. Por su parte, la producción de los regímenes especiales creció 8,8% (22,0% un año atrás) debido a las mayores exportaciones de implementos médicos, productos alimenticios, servicios de investigación y desarrollo, servicios administrativos, servicios de desarrollo de software y soporte técnico de tecnologías de información.

En cuanto a temas de interés para el cantón, tenemos que según el Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huetar Norte, se indica que conformada por seis cantones y 39 distritos posee una extensión territorial de aproximadamente 9.790 por km2, en ella viven 437.054 personas, por lo que posee una densidad poblacional equivalente a 45 habitantes por km2. De acuerdo con el Banco Central de Costa Rica, se indica que su economía se basa en la agricultura de granos básicos, la caña de azúcar, café, plátano, banano y productos no tradicionales de exportación como cítricos, cardamomo, piña, maracuyá, papaya, yuca, plantas ornamentales y entre otras. También, se practica la ganadería de doble propósito, leche y carne. En los últimos años ha experimentado un aumento de la actividad turística haciendo de La Fortuna de San Carlos, los humedales de Caño Negro y la Laguna del Arenal, los principales lugares de atracción turística.

Según el Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA | BALANCE 2023 |CAPÍTULO 3 los niveles más altos de la probabilidad promedio de las empresas de sobrevivir en el tiempo, según sectores económicos se ubican en la Zonas Norte y Caribe. Entre los factores que podrían explicar este hallazgo es que en dichas zonas existen una alta proporción de empresas agrícolas de exportación, principalmente de piña y banano, los cuales tienen altas tasas de sobrevivencia.

En cuanto a nivel del cantón podríamos considerar lo reportado a nivel nacional en el análisis realizado por actividad económica donde se señala que La producción de la actividad agropecuaria presentó una caída de 0,2%, debido a la reducción en la producción de café y banano. Esto fue parcialmente compensado por el aumento en las exportaciones de piña y tubérculos, así como la mayor demanda interna de leche y huevos, siendo estos últimos una base importante de la económica del Cantón de San

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Carlos, sobre todo por ser el cantón de mayor extensión de la Región Huetar Norte la cual se ha caracterizado por producir bienes primarios, tales como: yuca, piña, plantas ornamentales, plátano, cacao, caña de azúcar y ganadería. A su vez, se producen y exportan subproductos de los mencionados anteriormente, por ejemplo: piña congelada y deshidratada; jugo de naranja y de piña; snacks de yuca, plátano y malanga; harinas libres de gluten; chocolates gourmet; agua embotella; y cerveza artesanal.

Por su parte, el aumento de las exportaciones combina la moderación en el ritmo de crecimiento de las ventas de empresas del régimen especial (6,4% desde 21,1% en el 2023) con el incremento de 0,9% en las ventas de empresas del régimen definitivo, principalmente piña, sandía, melón, azúcar y productos lácteos. En el caso del régimen especial hay que considerar el efecto base derivado del persistente dinamismo de este grupo de empresas durante los últimos tres años, que conllevó un crecimiento medio en torno al 22,1%.

Además, El Informe Estado de la Nación ha planteado que en Costa Rica la mayoría de estos cantones se ubican en las categorías de mejor desempeño del Índice de Competitividad Nacional (CPC, 2022). fuera de la GAM, destaca San Carlos, que aporta una contribución bastante alta a la PTF; se trata de uno de los cantones más importantes del país en términos de valor agregado, crecimiento y conectividad con otros territorios.

Tomando de referencia el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) del mes de Julio 2024 publicado por el BCCR, El agregado de los servicios aumentó 4,9% en términos interanuales; superior en 0,4 p.p. al del mismo mes del año previo, impulsado en mayor medida por los servicios profesionales, financieros, de hotelería, de restaurantes y de transporte.

La producción de servicios de hotelería y restaurantes creció interanualmente en 9,4% concentrado en: hoteles de zonas costeras y en algunas zonas de montaña, restaurantes en el Gran Área Metropolitana, especialmente en cadenas de comida rápida y, eventos empresariales en instalaciones hoteleras.

La actividad de transporte y almacenamiento registró un aumento de 7,0% impulsada por: i) transporte de taxis, ii) transporte de carga por los flujos de mercancías vinculados al comercio exterior y servicios de puertos y aeropuertos ante mayor movilidad de mercancías y el ingreso de turistas por vía aérea, rescatando para lo que nos interesa a nivel de San Carlos y el ingreso por patentes que El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) estima la llegada de 2,7 millones de turismo en 2024 por vía aérea, un crecimiento del cinco por ciento en comparación con 2023, siendo que a la Fortuna de San Carlos según la Arenal Cámara de Comercio y Turismo Somos un centro turístico visitado por más de un millón de turistas por año y dotado de una excelente conectividad. Contamos con más de 60 parques y atractivos, así como 21 atractivos naturales y representamos 10 comunidades que viven directamente de turismo, por lo que, si obtiene una estadística de lo indicado, San Carlos estaría recibiendo al menos un 35% del turismo internacional, a lo que se le debería sumar un importante porcentaje del turismo local lo que genera una cantidad importante de recursos que se traducen en el pago de patentes.

En cuanto al ingreso por Licencias por Patentes de Licores se considera lo relativo al Reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos el cual se relaciona con el transitorio II de la Ley N.º 9047 denominada: "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" y para su presupuestación, se consideró para establecer el monto de presupuesto para el 2024 también el oficio MSCAM-H-AT-0330-2024 el Administrador Tributario, el cual se adjunta la siguiente tabla:

Tabla 18

REPORTE DE INGRESOS ANUALES LICENCIAS DE LICORES Y PROYECCION DE INGRESOS 2024/2025			
Año	Total Recaudado	Incremento anual	Porcentaje anual
2023	₡401.694.880,67	-	-
Proyección 2024	₡413.745.727,09	12.050.846,42	3%
Proyección 2025	₡430.114.448,64	- 16.368.721,55	-3,98%

Fuente: Oficio MSCAM-H-AT-0330-2024. Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria.

Con respecto a las Licencias de Licor se detallan las cantidades de licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su puesta al cobro según información a la fecha de lo cual es importante señalar un crecimiento de 55 licencias más que el año pasado (788 licencias)

Tabla 19

Clase	Cantidad	Puesto al Cobro Mensual	Puesta al Cobro Anual
A	20	767.733,40	9.212.800,80
B1	39	866.624,89	10.399.498,68
B2	19	731.816,73	8.781.800,76
C	361	12.737.816,05	152.853.792,60
D1	336	8.195.949,05	98.351.388,60
D2	84	12.397.700,04	148.772.400,48
E1B	7	1.039.950,00	12.479.400,00
E3	1	115.550,00	1.386.600,00
E4	1	77.033,33	924.399,96
Totales	868	36.930.173,49	443.162.081,88

Fuente: Oficio MSCAM-H-AT-0330-2024. Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	¢ 187.000.000.00	0.94%
-----------------------	---------------------	------------------	-------

- En timbres municipales se toma un monto de ¢ 100.000.000.00 como parte del impuesto de timbres municipales según lo establece el artículo N.º 93 del Código Municipal donde se indica que, en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Este ingreso tiene relación con lo indicado en el código 1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles.
- En Timbre Pro-Parques Nacionales por ¢ 87.000.000.00 se procede a financiar según lo establecido por El artículo 43 de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, actualiza el valor del timbre de parques nacionales de la siguiente forma:

"1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.

.....
 5.- Un timbre de cinco mil colones (¢5.000.00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas".

En cuanto al monto determinado para el 2025, se consideró el tema del crecimiento en las patentes de licores, donde se cuenta actualmente con 868 (843 licencias de licor en el 2023) esto según lo informado en el oficio MSCAM-H- MSCAM-H-AT-0330-2024 del Administrador Tributario.

Para efectos de cálculo, se toma en consideración los ingresos registrados de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 (con datos a julio 2024) según las estimaciones técnicas tal y como se muestran a continuación:

Tabla 20

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Timbres Pro Parque	88.803.484,8	87.380.045,8	73.300.518,1	84.697.628,8	84.412.187,1
	17,9734	18,0241	18,1101	18,2534	18,2512

Fuente: Estimación de Ingresos Técnica 2020-2024

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua	¢ 1.650.000.000.00	8.33%
-----------------------	---------------	--------------------	-------

Se toma como referencia la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5º.- Las Municipalidades tendrán a su cargo la administración plena de los sistemas de abastecimiento de aguas potables que estén bajo su competencia y lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal.

En cuanto al monto presupuestado se toma en consideración los ingresos registrados del año 2020, 2021, 2022,2023 y el proyectado para el 2024 (con los ingresos al 31 de julio 2024) visibles en la siguiente tabla:

Tabla 21

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Venta de Agua Potable	1.331.897.114,8	1.312.842.270,4	1.418.688.041,0	1.647.722.627,4	1.701.164.802,7
	21,0090	20,9955	21,0729	21,1901	21,2546

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2020-2024

En cuanto al ingreso de los últimos periodos se realiza un análisis se presenta el cuadro de los ingresos presentados en los últimos años y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que en el caso de este servicio se proyecta un incremento del 10% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 9% con relación a lo presentado al 2022 y de -1% con el cierre del 2021, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado desde el 2020 al cierre del 2024(+27%), esto por el aumento de abonados por la prestación del servicio en el Sector de Pital hasta Boca Tapada en lo denominado proyecto del Mega Acueducto, así como por el aumento decretado de la tarifa en el 2023.

Para tal efecto y después de haber revisado los informes financieros de los Ingresos y egreso del 01 de enero del 2024 al 31 de julio 2024 comparado con el mismo periodo del 2023, según los registros que para tal efecto emite la unidad de contabilidad, se presenta un aumento en los ingresos del servicio en relación con los ingresos al 31- 07-2023 por ¢ 154 millones (+ 18%) y lo que representa un 10% su relación porcentual con todos los ingresos (9% 2023). El pendiente de cobro represento el 2% del total en el año 2023 y para este 2024, se presenta un 4% del total de las cuentas por cobrar del municipio y con un aumento de ¢ 48 millones de un periodo a otro. (+33%). Todo lo anterior producto de la actualización de la tarifa en setiembre del año 2023, así el aumento en la morosidad por un Recurso de Amparo que obliga al municipio a cobrar únicamente el último mes consumido para no ser sujeto a desconexión del servicio, situación que ha sido del conocimiento de la mayoría de contribuyentes, lo que ha generado una situación de morosidad preocupante, la cual se está haciendo una campaña de sensibilización a la población para no dejar de cancelar tan preciado líquido.

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro:

Tabla 22

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 julio 2023	¢ 852 millones	¢ 36 millones
31 julio 2024	¢ 1.006 millones	¢ 84 millones

Fuente Informe presupuestarios y Estados Financieros de la Contabilidad

En cuanto a los montos proyectados por recaudar para este año, se procede a presentar el cuadro financiero con los ingresos reales del 01 de enero al 31 de julio y se incluyen los ingresos proyectados al 31 de diciembre del 2024:

Tabla 23

2024	REAL							PROYECTADO					TOTAL INGRESOS
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
VENTA DE AGUA	148.117	128.253	158.874	122.884	142.148	159.704	155.177	142.820	135.315	138.820	140.120	137.450	1.701.154

Además, se presente el cuadro de estimación técnica para este año 2024 se agrupan los datos del servicio que se presenta a continuación:

Tabla 24

Detalle del ingreso	Aprobado	PRESUPUESTO	Recaudado al	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible situación al 31-12-2024
	P.O.	promedio	31-07-2024	promedio	al	Promedios	
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2024	Mensual	
		112		(3 MESES)	4 x 12	41	
Venta de agua *	1.540.000.000,00	128.333.333,33	1.086.516.650,79	941.762.908,56	1.701.154.902,74	11.429.575,23	161.154.902

Además, el cobro es de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio publicada en la Gaceta N°124 del lunes 10 de julio del año 2023 el cual incremento su valor en relación con lo aprobado en el 2020, y para este 2024 ya se aprobó un ajuste tarifario de lo cual se adjunta el siguiente cuadro:

Tabla 25

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS PROYECTADO CON TARIFAS PROPUESTAS
 Periodo 2024 - 2028
 (millones de colones)

DESCRIP. – PERIODO	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos	1,660.4	1,689.3	1,708.0	1,726.7	1,745.4
Egresos	1,480.1	1,578.0	1,685.4	1,640.2	1,757.6
Resultado antes interés	180.3	111.3	22.6	86.5	-12.2
Intereses	2.7	0.8	0.0	0.0	0.0
Resultado desp. Interés	177.6	110.5	22.6	86.5	-12.2
Rédito desarrollo	5%	3%	1%	3%	-0,5%
Razón operación	89%	93%	98%	95%	100%
Base Tarifaria	3,287.5	3,229.3	2,962.4	2,603.9	2,423.8

1.3.1.2.04.01.0.0.00 0	Alquiler de Edificio e instalaciones	¢ 180.000.000,00	0.91%
---------------------------	--------------------------------------	------------------	-------

Se procede a incluir el presupuesto por Alquiler del Mercado Municipal para atender lo dispuesto por la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales que en su Artículo 1º. establece: - La tarifa para prorrogar el arrendamiento de locales, tramos o puestos de los mercados municipales, será fijada por la municipalidad respectiva, previo dictamen de la Comisión Recalificadora.
(Así reformado por el artículo 1º de la Ley N.º 7027 de 4 de abril de 1986).

En cuanto al monto presupuestado se toma en consideración los ingresos registrados del año 2020, 2020, 2021, 2022,2023 y el proyectado para el 2024 (con los ingresos al 31 de julio 2024) visibles en la siguiente tabla

Tabla 26

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Alquiler de Mercado	210.741.743,8 19,1961	240.621.008,2 19,2983	237.943.872,4 19,2875	238.673.830,8 19,2944	243.726.733,1 19,3116

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2020-2024

Además, se considera el aumento de la tarifa según lo aprobado para el del quinquenio 2020-2024, siendo que para el 2024 se debe de establecer el monto de la nueva tarifa que regirá para el 2025 donde se va a fijar la nuevas tarifas, para lo cual se estima un rebajo importante en las mismas por cuanto según se consultó con el jefe de servicios públicos, para esta tarifa, no se va a requerir un monto importante para desarrollar obras, esto por cuanto con los fondos que se manejan presupuestariamente, alcanza para las obras que cuentan con orden sanitaria de cumplimiento.

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio Instalación y derivación de agua	¢ 30.000.000,00	0.15%
-----------------------	-------------------------------------------	-----------------	-------

Se toma el ingreso por el servicio de instalación de cañería a los usuarios que lo solicitan. Se toma como referencia la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5º.-

El cobro es de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio aprobada en la Gaceta N°124 del lunes 10 de julio del año 2023 visible en la Tabla 21, la cual incremento su costo para lo cual, al momento de realizar la estimación, se considera los ingresos registrados del año 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 (con los ingresos al 31 de julio 2024) visible en la siguiente tabla:

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Servicio Instalacion cañerías	43.780.868,4	38.124.988,4	30.381.826,2	33.888.700,0	40.368.483,0

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2020-2024

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	¢ 15.000.000,00	0,08%
-----------------------	------------------------	-----------------	-------

Se toma como referencia el Reglamento General de Cementerios N.º 32833 según lo establecido por el Artículo 4º-La planificación, dirección, vigilancia y conservación del cementerio estará a cargo de una Junta Administradora, la que velará por el cumplimiento del presente reglamento. De no llegarse a integrar la Junta Administradora correspondiente por falta de colaboración de la ciudadanía, la **Administración Municipal correspondiente, podrá asumir la prestación del servicio**, así como lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal.

Se toma el ingreso por el servicio de Cementerio según lo aprobado para el cobro de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio publicado en la Gaceta N.º 180 del jueves 19 de setiembre del 2013.

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos donde se considera los ingresos registrados del año 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 (con los ingresos al 31 de julio 2024) visible en la siguiente tabla:

Tabla 28

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Servicio Cementerio	12.114.368,0	12.829.068,1	12.171.877,8	13.087.828,7	12.380.138,7
	16,3099	16,3872	16,3148	16,3834	16,3300

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2020-2024

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794	¢2.223.000.000,00	11,23%
-----------------------	-------------------------------------------------------------	-------------------	--------

Se toma como referencia lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal para el cobro y prestación del servicio y que sus tarifas fueron publicadas en la Gaceta N.º 208 del 01 de noviembre del 2023, para los 3 servicios y de los cuales se indica lo siguiente.

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 11 de julio del 2022, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N° XIV, Acuerdo N° 30, Acta N° 42, acordó: Con base en los oficios MSCCM-SC-0863-2022 emitido por la Secretaria del Concejo Municipal, en el que se traslada el oficio MSC-AM-0925-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina, aprobar la solicitud de la Alcaldía Municipal expresada en el Oficio MSCAM-0925-2022 y del Departamento de Servicios Públicos en el Oficio MSCAM-SP-127-2022, con fecha 20 de junio del 2022, sobre la Actualización de las tarifas de Servicios Públicos, mantener sin variación, hasta diciembre del 2022, las tarifas actuales vigentes de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Desechos Sólidos, Parques y Obras de Ornato, según las siguientes tablas:

Servicio de Recolección de Basura

A efectos de presupuestación, se desglosa a nivel individual, los ingresos que se esperan recibir:

Tabla 29

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.785.000.000,00
-----------------------	------------------------------------	------------------

Fuente: Detalle sección de ingreso 2025

Para tal efecto y después de haber revisado los informes financieros de los Ingresos y egreso del 01 de enero del 2024 al 31 de julio 2024 comparado con el mismo periodo del 2023, según los registros que para tal efecto emite la unidad de contabilidad, se presenta un aumento en los ingresos del servicio de recolección de basura presenta un aumento de ¢ 42 millones con relación al ingreso del 31-07-2023 (+4%), siendo un 10% su relación porcentual con todos los ingresos (11% 2023), así como una disminución en el pendiente de cobro por ¢ 12 millones el cual represento el 18% del total en el año 2024 y para el 2023 se presentó un 20% del total de las cuentas por cobrar del municipio, constituyendo el segundo en importancia.

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro

Tabla 30

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 julio 2023	¢ 954 millones	¢ 355 millones
31 julio 2024	¢ 996 millones	¢ 343 millones

Fuente: Informe presupuestarios y Estados Financieros de la Contabilidad

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos obtenidos del 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 con los ingresos al 31 de julio 2024 se presenta a continuación:

Tabla 31

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Servicio de recolección de basura	1.664.688.028,3	1.664.337.269,7	1.662.837.242,1	1.698.911.832,3	1.727.265.856,4
	21,1845	21,1843	21,1832	21,1932	21,2898

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2020-2024

En cuanto a los montos proyectados por recaudar para este año, se procede a presentar el cuadro financiero con los ingresos reales del 01 de enero al 31 de julio y se incluyen los ingresos proyectados al 31 de diciembre del 2024, así como la estimación técnica de los ingresos, lo cual es visible en las siguientes tablas:

Tabla 32

2024	REAL							PROYECTADO					TOTAL INGRESOS
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
INGRESOS													
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	220.647	132.686	138.706	121.703	124.221	127.381	135.665	134.887	140.800	152.325	148.920	148.200	1.727.265

Tabla 33

Código Ingreso	Detalle del Ingreso	1	2	3	4	5	6	7
		Agosto P.D. Debilite	PROYECTO proyectado por mes	Presupuesto 2024 Anual de	Presupuesto proyectado por mes	Proyección al 31-12-2024	Diferencia Mensual	Posible situación al 31-12-2024
13-12-0004-10-000	Servicio de recolección de basura *	1.675.000.000,00	136.416.888,87	9.968.000,00	140.210.184,76	1.707.000.000,00	2.888.888,00	14

Además se preparó un análisis financiero con diferentes datos con el fin de lograr un monto proyectado para el 2025 considerando variables que son de gran importancia para fijar el presupuesto.

Tabla 34

Base	Miles de Millones
Monto Proyectado al 31-12-2024	€1.727.265.856,40
Monto indicado por el Estimacion tecnica	€1.664.436.455,21
TOTAL	€3.391.702.311,61
Promedio	€1.695.851.155,81
Mas:	
Recuperacion del 8% de Morosidad años anteriores	€135.668.092,46
Incremento de la tarifa aprobada	€49.933.093,66
Total Ingresos	€1.881.452.341,93
Menos:	
Aumento del 5% Morosidad del periodo	€84.792.557,79
Total Proyectado	€1.796.659.784,14

En cuanto al tema del aumento por tarifas, se presentan los cuadros con los cambios en la tarifa vigente y el eventual ingreso que se proyecta recibir a partir de la implementación de la misma y según el siguiente cuadro:

Tabla 35

Detalle	Tasa Propuesta	Tasa Vigente	Incremento
Residencial 1	¢4 715,95	¢4 515,18	4,45%
Residencial 2	¢6 907,00	¢6 612,95	4,45%
Comercial 1	¢11 268,26	¢10 788,54	4,45%
Comercial 2	¢15 024,35	¢14 384,72	4,45%
Comercial 3	¢15 650,36	¢14 984,08	4,45%
Comercial 4	¢18 780,42	¢17 980,89	4,45%
Instituciones de gobierno, interés	¢11 268,26	¢10 788,54	4,45%
Generador extraordinario 1	¢33 491,77	¢32 065,93	4,45%
Generador extraordinario 2	¢50 081,14	¢47 949,05	4,45%

Tabla 36

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS
ESTADO DE RESULTADOS CON TASA PROPUESTA

Descripción	2024
INGRESOS	
Residencial 1	1 228 769 332
Residencial 2	42 933 912
Comercial	496 239 153
Instituciones Publicas y Otros Entidades	23 933 786
Otros Generadores	36 727 007
Ingresos Relleno Sanitario	83 000 000
Total Ingresos	1 911 603 191
Morosidad	36 572 064
TOTAL	1 875 031 127
EGRESOS	
Directos	1 446 905 653
Depreciación	128 870 708
Gastos Administrativos	112 529 894
TOTAL	1 688 306 255
Resultado antes del Interés	186 724 872
Financieros	31 793 546
Resultado Neto de Operación	154 931 326
Razón de Operación	91,74%

Fuente: Estudio Tarifario del Servicio

Servicio de aseo de vías y sitios públicos

Monto que se presupuesta:

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	238.000.000,00
-----------------------	---------------------------------------------	----------------

Fuente: Detalle sección de ingreso 2025

Se presenta el cuadro de estimación de los ingresos obtenidos del año 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 con los ingresos al 31 de julio 2024, según la siguiente tabla:

Tabla 37

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Servicio de aseo de vías	211.243.948,8	220.868.980,2	221.884.840,4	228.442.900,2	234.223.824,4
	19,1685	19,2130	19,2181	19,2512	19,2718

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2020-2024

También se presenta un cuadro con los abonados la tarifa actual, lo cual más con la recuperación de morosidad, estaría siendo la base de lo proyectado a recibir este año.

Mantenimiento de parques

Monto que se presupuesta:

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	200.000.000,00
-----------------------	--------------------------------------------	----------------

Fuente: Detalle sección de ingreso 2025

Se presenta un cuadro con la proyección de ingresos al 31 de diciembre 2024 con los datos de recaudación al 31-07-2024 que se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 38

Código Ingreso	Detalle de Ingreso	1	2	3	4	5	6	7
		Aprueba P.O. De fecha	PRELIMINAR proyecto por mes 01/02	Recaudación 31/07/2024 Acumulado	Recaudación proyecto por mes 01/07/2024	Proyección al 31/12/2024	Diferencia Proyecto Mensual	Possible situación al 31/12/2024
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	194.000.000,00	19.198.989,07	1.6138.4719,22	17.628.989,07	211.621.074,32	1.429.922,06	17.627.074,32

Se presenta el cuadro de estimación de los ingresos obtenidos del año 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 con los ingresos al 31 de julio 2024, según la siguiente tabla:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Servicio Mantenimiento de Parques	168.808.881,5	181.771.168,3	174.383.185,1	183.808.388,4	211.827.074,3
	18,8712	18,9017	18,9788	19,0294	19,1703

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	¢ 102.180.000,00	0,52%
-----------------------	-------------------------	------------------	-------

Se considera lo señalado por la Dirección de Desarrollo Social, que por la atención en el CECUDI de Selva Verde de menores de 2 años se estaría recibiendo la suma de ¢ 23.580.000,00 y por la atención de niños de 2 a 6 años, el monto por recibir será de ¢ 78.600.000,00 durante todo el año, lo cual se constata en el siguiente cuadro:

Tabla 40

Selva Verde				
Categoría	Cantidad de niños	Monto indiv.	Monto mensual	Monto anual
Menor a 2 años	15	¢131.000,00	¢1.965.000,00	¢23.580.000,00
De 2 a 6 años	50	¢131.000,00	¢6.550.000,00	¢78.600.000,00
Total a presupuestar				¢102.180.000,00

Derechos administrativos a los servicios de transporte

Monto que se presupuesta:

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	¢ 560.000.000.00	2.83%
-----------------------	--------------------------------------------------------	------------------	-------

Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580 donde en su Artículo 1°. Indica: Autorízase a las municipalidades a cobrar un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

Este ingreso presenta un incremento importante en relación con lo presupuestado en el 2024, en virtud de que el para a partir de setiembre 2024 estará en funcionamiento el servicio de parquímetros en el Distrito de la Fortuna lo cual va a generar un ingreso importante en venta de boletas y multas lo cual se va a explicar en conjunto con los datos del servicio en Ciudad Quesada.

Para este tema se presenta la siguiente propuesta de ingresos:

Tabla 41

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionamientos CQ	340.000.000,00
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionamientos Fortuna	220.000.000,00

Para este año en Ciudad Quesada se presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 42

Código Ingreso	Detalle del Ingreso	1	2	3	4	5	6	7
		Ajustado P.D. Definitivo	PRESUPUESTO proyectado por mes	Recaudado al 21-07-2024 Acumulado	Recaudación proyectada por mes (P.M.2024)	Proyección al 21-12-2024	Diferencia Positiva Mensual	Posible Situación \$1422024
131-3414345-1-000	Derecho de Estacionamientos	340.000.000,00	30.000.000,00	2.028.764.613,94	2.842.212,88	352.162.222,86	7.962,32	8.102.666,80

Fuente: Estudio Integral de Ingresos al 31-07-2024

Se acompaña lo anterior con el flujo proyectado de ingresos con los datos reales al 31 de julio 2024 y lo proyectado a ingresar en los siguientes meses utilizando la línea base de ingresos de esos meses del año anterior que para tal fin elabora la Dirección de Hacienda visible en la siguiente tabla:

Tabla 43

2024	REAL							PROYECTADO					TOTAL INGRESOS
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
DIRECCION DE PARQUIMETRO	31.201	30.280	23.870	0	6.187	27.671	30.773	30.000	28.000	28.000	30.000	31.138	300.000

Fuente: Flujo Proyectado elaborado por la Dirección de Hacienda.

Se procede a proyectar una parte del ingreso en espera de la adjudicación del Cartel de Licitación, el ingreso por venta de boletas de parquímetro, según la publicación de la Tarifa en la Gaceta, tal y como se presenta:

LA GACETA No 45 DEL 5 DE MARZO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 29 de octubre de 2018, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el artículo XV, acuerdo N.º 61, Acta N.º 68, acordó: con base en el oficio MSCCM-SC-0579-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y documento sin número de oficio del Departamento de Seguridad Ciudadana Municipal, donde presentan el proyecto de Estacionamiento Cobrado en las Vías Públicas del cantón de San Carlos (Primer Estudio de Tarifas), se determina, aprobar la tarifa de 680 colones por hora de servicio de estacionómetro según los fundamentos presentados en oficio MSCCM-SC-0579-2018 y en apego a la Reglamentación Interna de la Municipalidad de San Carlos. Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado.

En el caso de la Fortuna tenemos que mediante oficio MSCAM-Ad-SCPM-00216- 2024 que por la apertura del servicio de estacionamiento regulado en las vías públicas del Cantón de San Carlos (Parquímetros), se procede a presentar la proyección de ingresos por venta de tiempo de estacionamiento y pago de multas, para la nueva zona de parquímetros en el distrito de La Fortuna, siendo que para este ejercicio se contaron el mínimo de 500 como lo indica el cartel de licitación, cantidad de espacios que puede aumentar a futuro según se presenta en el siguiente cuadro de estimación financiera:

Para este tema se presenta la siguiente propuesta de ingresos:

Tabla 44

Mes	MUNICIPALIDAD				CONSORCIO			
	Total recaudado	Venta de tiempo 50% (Municipalidad)	Multas canceladas 45% (Municipalidad)	Total ingresado	Venta de tiempo 45% (Empresa)	Multas canceladas 55% (Empresa)	Total pagado	
Proyección enero	€ 26 160 000,00	€ 2 270 400,00	€ 9 914 400,00	€ 12 184 800,00	€ 1 857 600,00	€ 12 117 500,00	€ 13 975 200,00	
Proyección febrero	€ 26 160 000,00	€ 2 270 400,00	€ 9 914 400,00	€ 12 184 800,00	€ 1 857 600,00	€ 12 117 500,00	€ 13 975 200,00	
Proyección marzo	€ 26 160 000,00	€ 2 270 400,00	€ 9 914 400,00	€ 12 184 800,00	€ 1 857 600,00	€ 12 117 500,00	€ 13 975 200,00	
Proyección abril	€ 26 160 000,00	€ 2 270 400,00	€ 9 914 400,00	€ 12 184 800,00	€ 1 857 600,00	€ 12 117 500,00	€ 13 975 200,00	
Proyección mayo	€ 26 160 000,00	€ 2 270 400,00	€ 9 914 400,00	€ 12 184 800,00	€ 1 857 600,00	€ 12 117 500,00	€ 13 975 200,00	
Proyección junio	€ 26 160 000,00	€ 2 270 400,00	€ 9 914 400,00	€ 12 184 800,00	€ 1 857 600,00	€ 12 117 500,00	€ 13 975 200,00	
Proyección julio	€ 26 160 000,00	€ 2 270 400,00	€ 9 914 400,00	€ 12 184 800,00	€ 1 857 600,00	€ 12 117 500,00	€ 13 975 200,00	
Proyección agosto	€ 26 160 000,00	€ 2 270 400,00	€ 9 914 400,00	€ 12 184 800,00	€ 1 857 600,00	€ 12 117 500,00	€ 13 975 200,00	
Proyección septiembre	€ 26 160 000,00	€ 2 270 400,00	€ 9 914 400,00	€ 12 184 800,00	€ 1 857 600,00	€ 12 117 500,00	€ 13 975 200,00	
Proyección octubre	€ 26 160 000,00	€ 2 270 400,00	€ 9 914 400,00	€ 12 184 800,00	€ 1 857 600,00	€ 12 117 500,00	€ 13 975 200,00	
Proyección noviembre	€ 26 160 000,00	€ 2 270 400,00	€ 9 914 400,00	€ 12 184 800,00	€ 1 857 600,00	€ 12 117 500,00	€ 13 975 200,00	
Proyección diciembre	€ 26 160 000,00	€ 2 270 400,00	€ 9 914 400,00	€ 12 184 800,00	€ 1 857 600,00	€ 12 117 500,00	€ 13 975 200,00	
	€ 313 920 000,00	€ 27 241 600,00	€ 113 972 300,00	€ 146 217 000,00	€ 22 291 200,00	€ 145 411 200,00	€ 167 702 400,00	

Tabla 45

Tabla de proyección total por recuado de venta de tiempo

Proyección de ocupacion de espacios	Monto por día de parqueo	Monto de mensualidad	Recuado mensual	Recuado anual
70%	€ 2 856 000,00	€ 11 592 000,00	€ 14 448 000,00	€ 173 376 000,00
60%	€ 2 448 000,00	€ 9 936 000,00	€ 12 384 000,00	€ 148 608 000,00
50%	€ 2 040 000,00	€ 8 280 000,00	€ 10 320 000,00	€ 123 840 000,00
40%	€ 1 632 000,00	€ 6 624 000,00	€ 8 256 000,00	€ 99 072 000,00
30%	€ 1 224 000,00	€ 4 968 000,00	€ 6 192 000,00	€ 74 304 000,00
20%	€ 816 000,00	€ 3 312 000,00	€ 4 128 000,00	€ 49 536 000,00

Tabla de proyección total por recuado de multas

Proyección	Monto por día de multas	Recuado mensual	Recuado anual
70%	€ 28 560 000,00	€ 771 120 000,00	€ 9 253 440 000,00
60%	€ 24 480 000,00	€ 660 960 000,00	€ 7 931 520 000,00
50%	€ 20 400 000,00	€ 550 800 000,00	€ 6 609 600 000,00
40%	€ 16 320 000,00	€ 440 640 000,00	€ 5 287 680 000,00
30%	€ 12 240 000,00	€ 330 480 000,00	€ 3 965 760 000,00
20%	€ 8 160 000,00	€ 220 320 000,00	€ 2 643 840 000,00
15%	€ 6 120 000,00	€ 165 240 000,00	€ 1 982 880 000,00
10%	€ 4 080 000,00	€ 110 160 000,00	€ 1 321 920 000,00
5%	€ 2 040 000,00	€ 55 080 000,00	€ 660 960 000,00
2%	€ 816 000,00	€ 22 032 000,00	€ 264 384 000,00

1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	¢ 16.000.000,00	0.08%
-----------------------	-----------------------------------------------------------	------------------------	--------------

Para este efecto se considera la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5°.-, para el cobro del Derecho de Medidor para el servicio de acueductos.

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos reales y proyectado al cierre del 2024 con fecha de corte el 31 de julio 2024:

Tabla 44

Codigo Ingreso	Detalle del Ingreso	1	2	3	4	5	6	7
		Aprobado P.O. Definitivo	PROSUPUESTO proyectado por mes	Recaudado al 31-07-2024 Acumulado	Recaudación proyectada por mes	Proyección al 31-03-2024	Diferencia Proyectada Mensual	Possible situación al 31-12-2024
1-31-34343-14480	Derecho de medidores	16.000.000,00	1.233.333,33	11.000.000,00	1.427.000,00	17.400.000,00	154.000,00	1.496.700,00

Fuente: Estudio Integral de Ingresos al 31-07-2023

1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos administrativos a otros servicios públicos	¢ 100.000.000,00	0.51%
-----------------------	------------------------------------------------------------------	-------------------------	--------------

1. Derechos de cementerio

Monto que se presupuesta: ¢ 100.000.000,00

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos obtenidos del año 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 con los ingresos al 31 de julio donde se proyecta el ingreso considerando la recaudación de ese periodo 2024 así por la estrategia de cobros a realizar para recuperar morosidad en el servicio, así como para que este año 2024, se construyeron varios nichos de alquiler, los cuales ya están a disposición de los contribuyentes lo que va a mejorar la recaudación en este rubro conforme se realice los respectivos contratos.

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales.	¢ 95.000.000,00	0.48%
-----------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------	--------------

Incluye los ingresos por percibir de intereses en moneda nacional por la tenencia de cuentas corrientes y depósitos en cumplimiento del Reglamento de Inversiones de la Municipalidad de San Carlos.

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 con los ingresos al 31 de julio donde se proyecta el ingreso considerando la recaudación de ese periodo 2024 y en el entendido de que el monto proyectado a recibir en este periodo, aumento en virtud del ajuste de las tasas de interés a recibir por las inversiones así como a la cantidad de recursos recibidos durante el año y que no se van a ejecutar en su totalidad o se van a registrar en compromisos a cancelar por tarde el 30 de junio 2025.

Tabla 46

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Intereses s/inversiones financieras	43.838.462,1	37.876.877,4	81.701.868,8	143.130.681,8	104.248.619,1
	17,5382	17,4488	18,3341	18,7793	18,4823

Fuente: Estimación de Ingresos Técnica 2020-2024

Además, se tiene como respaldo, el análisis financiero de los datos que se manejan en el Estudio Integral de Ingresos que se adjunta:

Tabla 47

Código Ingreso	Detalle de Ingreso	1	2	3	4	5	6	7
		Aprobado P.O. definitivo	PRESUPUESTO prometido por mes	Recaudado al 31-12-2024 Acumulado	Recaudación prometida por mes	Proyección al 31-12-2024	Diferencia Prometida Mensual	Posible situación al 31-12-2024
12-33-0341-44-000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos	85.000.000,00	5.478.000,00	88.872.000,00	8.007.200,00	104.248.681,12	3.276.541,28	88.248.619,12

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multa Infracción Ley de parquímetros	¢ 260.000.000,00	1.31%
-----------------------	--------------------------------------	------------------	-------

Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) según el Artículo 3º.- Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa.

Esta multa, cuyo monto será diez veces la tarifa que se fije conforme se indica en el artículo anterior, podrá cancelarla el infractor, directamente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes en la tesorería municipal, o en la forma y lugar que la municipalidad respectiva indique.

Para este tema se presenta la siguiente propuesta de ingresos:

Tabla 48

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito-Infracción parquímetros C.O.	160.000.000,00
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito-Infracción parquímetros Fortuna	100.000.000,00

Para estos efectos se incluye la tabla con la estimación de ingresos con los ingresos al 31 de julio y proyectada al 31-12-2024:

Tabla 49

Código Ingreso	Detalle del Ingreso	1	2	3	4	5	6	7
		Acumulado P.O. Definitiva	PREVISTO prometido por mes 1-12	Realizado al 31-7-2024 Acumulado	Realizado prometido por mes (P. M. EIEE)	Proyectado al 31-12-2024	Diferencia Promedio Mensual	Posible situación al 31-12-2024
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	160.000.000,00	12.916.888,87	10.774.000,00	14.110.871,40	180.016.671,40	1.993.047,60	14.531.657,14

Fuente: Estudio Integral de Ingresos al 31-07-2023

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢ 160.000.000,00	0.81%
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	--------------

Para este efecto se considera lo establecido en el artículo 78 del Código Municipal, en concordancia con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Lo anterior se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 50

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	90.000.000,00	0,45
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	30.000.000,00	0,15
1.3.4.3.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios (Infracciones o arquitectos)	40.000.000,00	0,20

Además con base en el cuadro de estimación de ingresos del año 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas por regresión logarítmica que se realizó, así como los montos recaudados en este periodo visibles en la siguiente tabla:

Tabla 51

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Intereses Mora Tributos	182.340.821,1	188.542.238,8	105.544.078,5	167.248.882,4	188.831.110,4
	13,9032	13,9498	13,4746	13,9350	13,9325

A efectos de establecer los montos proyectados para el 2024, se realizó el análisis de la información con corte al 31 de julio 2024 y los montos estimados por recibir al cierre del periodo

Tabla 52

Código Ingreso	Detalle del Ingreso	1	2	3	4	5	6	7
		Aprobado P.D. De febrero	PROYECTO proyectado por mes	Proyectado al 31-07-2024	Proyectado por mes	Proyectado al 31-07-2024	Diferencia Mensual	Posible situación al 31-07-2024
13-01-0000-00-000	Intereses en el servicio por el banco con pagador de depósitos	100.000.000,00	8.750.000,00	84.000.000,00	7.166.666,67	83.333.333,33	-866.666,67	-117.000.000,00
13-02-0000-00-000	Intereses en el servicio emitido a crédito por el banco	30.000.000,00	2.625.000,00	24.000.000,00	2.083.333,33	23.916.666,67	-88.333,33	-11.500.000,00
13-03-0000-00-000	Intereses en el servicio por el banco con pagador de depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13-09-0000-00-000	Intereses en el servicio por el banco por pagar	0,00	0,00	21.200,00	18.000,00	19.600,00	1.600,00	18.000,00

1.4.1.0.00.00.0.0.000	Trasferencias corrientes sector publico	¢ 104.66.792,29	0.53%
------------------------------	------------------------------------------------	------------------------	--------------

Se presenta el siguiente cuadro a nivel individual:

Tabla 53

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas por infracción Ley de Transito N.º 9078 reformada según ley 9542	65.795.000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
1.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Nacionales	22.402.143,05
1.4.1.3.03.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Extranjeros	16.425.649,24

Fuente: Detalle de Ingresos 2025

Aporte COSEVI por Ley N.º 9078

Monto que se presupuesta: ¢ 65.795.000,00

En cuanto al monto por recibir de COSEVI, se incluye lo indicado en el oficio CSV-DF-0133-2024 de la Dirección Financiera del COSEVI sobre el monto por Transferir por la aplicación del artículo 234 inciso de la Ley 9078 y sus reformas emitido por la Dirección Financiera de esa entidad y visible en la siguiente tabla:

Tabla 54

Cuadro N° 1
Monto Presupuestado Transferencias Art. 234, Ley 9078
Año 2025

Municipalidad	Monto Presupuestado 2025
SAN CARLOS	¢ 65.795.000,00

Aporte IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros
Monto que se presupuesta: ¢38.827.792,29

En cuanto al aporte del IFAM de Licores Nacionales y Extranjeros, se considera el oficio de la Dirección Hacendaria del IFAM DAH-UF-C-MU-154-2024 según lo establecido por el Impuesto específico sobre la cerveza nacional y extranjera-IFAM, creado mediante el artículo 35 de la Ley No. 6735 de 29 de marzo de 1982 que modifica el artículo 10 de la Ley No. 5792 de 1 de setiembre de 1975, así reformado por ley 9036.

Para mayor detalle sobre lo presupuestado, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 55

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2025
Impuesto sobre Licores Nacionales	¢22,402,143.05
Impuesto sobre Licores Extranjeros	¢16,425,649.24
TOTAL PROYECTADO 2025	¢38,827,792.29



1.4.2.1.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Asociaciones de Desarrollo Integral	¢ 67.000.000,00	0.34%
-----------------------	------------------------------------------------------------------	-----------------	-------

En cuanto a esta transferencia se considera el convenio con la Asociación de Desarrollo de la Fortuna (ADIFORT) la cual va a realizar una transferencia anual de recursos por dos años consecutivos siendo prorrogable su vigencia y de lo cual se extrae el presunte artículo:

ARTÍCULO II: APORTACIÓN ECONÓMICA DE ADIFORT.

ADIFORT se compromete a proporcionar a la Municipalidad el monto anual que estime y justifique por año el departamento de policía municipal, destinado exclusivamente a cubrir los costos asociados con la contratación (pago de salarios y cargas sociales asociadas), así como rubros para el pago del decimotercer mes, pluses salariales cuando apliquen, suplencias por incapacidad y vacaciones, licencias, pólizas de riesgos del trabajador, capacitaciones, viáticos, tiempo extraordinario, liquidaciones, cuya asignación monetaria se distribuirá en los códigos presupuestarios correspondientes. Dichos montos podrán ser ajustados mediante partidas extraordinarias en caso de que se vean afectados por variaciones de algún tipo. El aporte económico será para cubrir el costo financiero de al menos tres policías municipales turísticos (habilidad de habla inglesa). Los policías contratados bajo los términos de este convenio estarán sujetos únicamente a las ordenanzas que provengan de la Municipalidad de San Carlos, en su condición de funcionarios públicos del departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. Todos los requerimientos de servicios que ADIFORT estime que deben plantearse, los deberá expresar por escrito ante la jefatura designada en el Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Sector Publico	¢ 4.400.450.967,00	22.22%
------------------------------	-----------------------------------------------------	---------------------------	---------------

Transferencia de la Ley N° 8114 y sus reformas

Monto que se presupuesta: ¢ 4.400.450.967,00

En cuanto a las transferencias por la Ley 8114 se toma en consideración el cuadro del monto estimado preliminarmente preparado por la secretaria de Planificación sectorial del MOPT visible en la siguiente tabla:

Tabla 56

Provincia	Municipalidad	Cambio	Extensión del Cantonal (Km²)	Ponderación 50% (multiplicador por exten.)	DS 2023			Ponderación 25% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesta Ordinario 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades a través conforme Ley 99523 y el Decreto 994233 MOPT	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuestos Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuestos Ordinario 2023 (proyectado)
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por Inverso IDS)						
1	1	SAN JOSE	438,11	0,56%	70,25	29,75	0,52%	0,1700%	1,98%	1.080.190.524,74	0,00	1.080.190.524,74	1.080.190.524,00
1	2	ESCALO	175,30	0,22%	100,00	0,00	0,00%	0,1700%	0,42%	452.671.052,65	0,00	452.671.052,65	452.671.052,00
1	3	DESAMPARADOS	422,17	0,53%	75,22	24,78	0,26%	0,1700%	1,02%	1.111.007.405,59	0,00	1.111.007.405,59	1.111.007.406,00
1	4	PURISCAL	435,54	0,55%	71,59	28,41	0,30%	0,1700%	1,07%	1.172.059.683,10	0,00	1.172.059.683,10	1.172.059.684,00
1	5	TARRAZU	302,18	0,42%	90,71	49,29	0,53%	0,1700%	1,12%	1.217.002.791,21	0,00	1.217.002.791,21	1.217.002.791,00
1	6	ASBANI	272,29	0,34%	89,04	30,96	0,33%	0,1700%	0,82%	961.062.112,11	49.721.000,00	911.339.250,01	911.339.250,00
1	7	YORA	211,93	0,27%	90,19	19,81	0,21%	0,1700%	0,60%	741.503.090,54	0,00	741.503.090,54	741.503.091,00
1	8	COCHORCHA	101,10	0,13%	77,40	22,60	0,24%	0,1700%	0,69%	717.296.190,93	0,00	717.296.190,93	717.296.191,00
1	9	SANTALANA	198,59	0,25%	94,50	5,42	0,06%	0,1700%	0,49%	541.693.252,50	0,00	541.693.252,50	541.693.253,00
1	10	ALAJUJITA	190,71	0,24%	80,71	19,29	0,19%	0,1700%	0,65%	710.115.548,59	0,00	710.115.548,59	710.115.549,00
1	11	VÍCTOR CORONADO	175,15	0,23%	83,79	16,21	0,17%	0,1700%	0,59%	644.707.960,01	0,00	644.707.960,01	644.707.960,00
1	12	ACOSTA	440,47	0,56%	65,41	34,59	0,39%	0,1700%	1,16%	1.276.100.011,50	0,00	1.276.100.011,50	1.276.100.012,00
1	13	TIBAS	87,20	0,11%	70,55	29,45	0,32%	0,1700%	0,62%	603.670.671,41	0,00	603.670.671,41	603.670.671,00
1	14	MORONA	108,60	0,13%	80,71	19,29	0,12%	0,1700%	0,45%	402.603.590,74	0,00	402.603.590,74	402.603.591,00
1	15	MONTES DE OCA	114,89	0,14%	80,80	19,20	0,12%	0,1700%	0,48%	490.991.795,15	0,00	490.991.795,15	490.991.795,00
1	16	TARUBAJALES	260,79	0,33%	45,42	54,58	0,50%	0,1700%	1,12%	1.227.993.521,62	0,00	1.227.993.521,62	1.227.993.522,00
1	17	OTOA	254,71	0,34%	54,45	45,55	0,49%	0,1700%	1,02%	1.105.425.423,55	0,00	1.105.425.423,55	1.105.425.424,00
1	18	CURROGANAT	134,70	0,17%	85,84	14,16	0,15%	0,1700%	0,51%	563.116.191,14	0,00	563.116.191,14	563.116.191,00
1	19	PORCE CELEDON	2.144,32	2,80%	56,24	43,76	0,47%	0,1700%	3,54%	3.025.970.613,10	0,00	3.025.970.613,10	3.025.970.614,00
1	20	LEÓN CORTES	125,10	0,16%	45,13	54,87	0,50%	0,1700%	1,07%	1.170.429.626,06	0,00	1.170.429.626,06	1.170.429.626,00
2	1	ALAJUJEA	427,94	0,54%	60,06	39,94	0,33%	0,1700%	1,09%	1.193.485.090,60	0,00	1.193.485.090,60	1.193.485.091,00
2	2	SAN RAMON	629,06	1,11%	64,70	35,30	0,30%	0,1700%	1,67%	1.827.362.200,00	0,00	1.827.362.200,00	1.827.362.200,00
2	3	GARCIA	298,21	0,38%	70,11	29,89	0,23%	0,1700%	0,79%	835.702.122,00	0,00	835.702.122,00	835.702.122,00
2	4	SAN MARTIN	131,60	0,16%	63,25	36,75	0,39%	0,1700%	0,73%	626.177.036,17	0,00	626.177.036,17	626.177.036,00
2	5	ATENAS	105,14	0,13%	60,71	39,29	0,12%	0,1700%	0,51%	557.560.011,13	0,00	557.560.011,13	557.560.011,00
2	6	NARANJO	280,11	0,36%	72,20	27,80	0,30%	0,1700%	0,83%	935.176.522,51	0,00	935.176.522,51	935.176.523,00
2	7	PANDERES	132,36	0,16%	67,17	32,83	0,14%	0,1700%	0,49%	541.818.601,40	0,00	541.818.601,40	541.818.601,00
2	8	MOÁS	111,46	0,14%	60,15	39,85	0,21%	0,1700%	0,54%	591.041.041,41	0,00	591.041.041,41	591.041.041,00
2	9	ORONA	190,99	0,24%	50,15	49,85	0,43%	0,1700%	0,64%	823.213.957,32	0,00	823.213.957,32	823.213.957,00
2	10	SAN CARLOS	2.449,17	3,11%	50,90	49,10	0,52%	0,1700%	4,01%	4.400.450.967,42	0,00	4.400.450.967,42	4.400.450.967,00

Aporte IFAM por Impuestos al ruedo según ley N.º 6909 reformado por Ley 7097.

Monto que se presupuesta: ¢ 6.000.000.00

Para el Impuesto al ruedo se procede a financiar lo establecido por la Ley 6909 y su reforma. por aportes IFAM para Mantenimiento y Conservación de Caminos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
JUSTIFICACION DE EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025**

1.1 PROGRAMA ADMINISTRACIÓN

1.1.1 ADMINISTRACIÓN

1.1.1.1 REMUNERACIONES

1.1.1.1.1 Sueldos para cargos fijos

Se incorporan los recursos para cargos fijos de la Municipalidad de San Carlos incluyendo lo referente a la aplicación de salario global y las plazas y reasignaciones aprobadas.

1.1.1.1.2 Suplencias

Ante solicitud de los departamentos se financian recursos para suplencias en Administración (Se requiere presupuesto para suplir en caso de incapacidades, vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones de la institución) Proveeduría, Archivo, Servicios Generales, Legal, Secretaría, Contabilidad, Guardas y Contraloría de Servicios. (PAM-F-DPL004-2023)

1.1.1.1.3 Tiempo Extraordinario

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos, según fundamento establecido en el PAM-F-DPL004-2023 y vinculado a la Circular MSC.AM-RH-014-2024 de Recursos Humanos de este Gobierno Local:

- **Administración:** recursos para atención de situaciones atípicas y debidamente justificadas, y de alta relevancia en el accionar institucional, por ejemplo, emergencias surgentes.
- **Proveeduría:** Continuar con el trámite de revisión de reajustes y revisiones de precios presentados por los proveedores adjudicados de procedimientos de contratación.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

- **Bodega:** continuar con la verificación de suministros mediante reportes por tiempo almacenado en bodega y reacomodo de suministros en los nuevos racks adquiridos para las diferentes unidades de compras.
- **Recursos Humanos:** con el fin de cumplir procesos de *1. Actualización de Datos Críticos para la Gestión.* Los expedientes de personal contienen información esencial para la gestión de recursos humanos, como datos de contacto, historial laboral, y documentos legales. Mantener esta información actualizada es crucial para la toma de decisiones informadas, la planificación estratégica, y el cumplimiento de las normativas laborales. El tiempo extraordinario permitirá que el personal de recursos humanos se dedique a esta tarea sin interferir con sus funciones regulares, asegurando que los datos estén completos, precisos y actualizados. *2. Transición Eficiente a Expedientes del 2025.* La apertura de expedientes digitales y físicos para el año 2025 es una tarea que debe realizarse de manera organizada y oportuna para evitar interrupciones en la gestión de la documentación y garantizar que todos los registros estén disponibles desde el inicio del año. Esto es especialmente importante en el contexto de un ciclo anual de operaciones, donde cualquier retraso podría afectar procesos relacionados con contrataciones, ascensos, capacitaciones, y la gestión de beneficios laborales. *3. Cumplimiento Normativo y Auditorías.* El cumplimiento de las normativas laborales y la preparación para auditorías internas o externas dependen en gran medida de la correcta gestión de los expedientes de personal. El tiempo extraordinario dedicado a actualizar y organizar estos expedientes garantiza que la institución esté preparada para cualquier revisión, minimizando riesgos legales y fortaleciendo la transparencia. *4. Carga de Trabajo y Disponibilidad de Recursos.* El personal de recursos humanos a menudo enfrenta una carga de trabajo significativa con sus tareas diarias, que incluyen la atención de empleados, la gestión de procesos de selección, capacitaciones, y la administración de beneficios. Incluir la actualización y apertura de expedientes o revisiones de los mismos, dentro de la jornada laboral regular sobrecarga al equipo, resultando en una disminución en la calidad del trabajo o en retrasos en otras áreas críticas. El contenido económico para el tiempo extraordinario asegura que estas tareas adicionales se realicen sin afectar negativamente la operación diaria del departamento. *5. Mejora en la Gestión Documental.* La apertura de expedientes tanto físicos como digitales para el 2025 no solo es una necesidad operativa, sino también una oportunidad para mejorar la gestión documental en el departamento. Dedicando tiempo adicional a este proceso, el equipo puede implementar mejores prácticas, optimizar la organización y el acceso a la información, y asegurar que la transición a un nuevo año se haga de manera más eficiente. El reconocimiento económico por este esfuerzo refuerza el compromiso con la excelencia en la gestión de la documentación. *6. Prevención de Retrasos y Desempeño Continuo.* El trabajo en horas extraordinarias es una

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

medida que permite cumplir con tareas críticas dentro de plazos específicos sin interrumpir la operación regular del departamento. Este enfoque proactivo ayuda a prevenir retrasos que podrían tener un efecto en cadena, afectando el desempeño general de la institución. Al contar con contenido económico, se asegura que el personal esté motivado y dispuesto a realizar el trabajo necesario fuera del horario regular, manteniendo la continuidad y eficiencia del departamento.

- **Desarrollo Estratégico:** para el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Cantonal, y se requieran realizar giras a las comunidades en jornada extraordinaria
- **Seguridad Comunitaria (agentes de seguridad):** pago por feriados o eventos de fuerza mayor que se requiera, para la custodia de los edificios municipales correspondientes en jornadas diurnas y nocturnas.
- **Servicios Generales - Administrativo:** cumplimiento de las obligaciones administrativas del departamento, dado el aumento significativo de recursos y ejecución de procesos.
- **Servicios Generales - choferes:** para atender las giras solicitadas fuera de la jornada de trabajo.
- **Control Interno:** se requieren para cubrir aquellas actividades que son realizadas por el personal de Control Interno, cuando surgen situaciones imprevistas que requieren de una atención inmediata, y que se encuentran relacionadas con actividades imprevisibles, y que tienen que ser atendidas en plazos predefinidos, lo cual implica el desarrollo de actividades extraordinarias: 1. Atención de denuncias. 2. Desarrollo de investigaciones preliminares. 3. Atención de gestiones de la Contraloría General de la República, Ministerio Público, Tribunales, Auditoría Interna y otros órganos superiores (MSCAM-CI-081-2024)
- **Relaciones Públicas:** se usará para la supervisión, comunicación, coordinación, gestión y cobertura de aquellos eventos municipales, que, por su naturaleza, se realizan fuera del horario laboral establecido, entiéndase, antes de las 8:00 a.m. y después de las 5:00 p.m. de lunes a viernes, fines de semana y/o días festivos y que se requiere del personal del departamento de Relaciones Públicas para su desarrollo y ejecución. (MSCAM-RP-0080-2024)

Secretaría: labores que quedan pendientes por el volumen de trabajo en el departamento y que en el tiempo ordinario no se pueden ejecutar, además por la asistencia a las Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

- **Contraloría de Servicios:** para atender gestiones que sucedan de improviso en el departamento, como por ejemplo proyectos nuevos, atención de quejas y denuncias, realización de investigaciones o giras que en el tiempo ordinario laboral no se podría atender, debido también a la poca cantidad de personal con que cuenta el departamento.

1.1.1.4 Recargo de funciones

En cuanto a **Recargo de funciones** se incluye contenido económico

- **Administración:** Provisión económica para nombramientos de funcionarios ante la ausencia de las jefaturas estratégicas por motivo de vacaciones, ausencias o similares.
- **Desarrollo Estratégico:** continuidad de operaciones ante ausencia del titular del departamento.
- **Recursos Humanos:** Correspondiente a los periodos en que la Jefatura se encuentre fuera de la institución sea por incapacidad o por goce de vacaciones, y deba darse la continuidad de la gestión del departamento.
- **Jurídicos:** Provisión económica en la cuenta de recargo de funciones para nombramiento de funcionario ante la ausencia de la jefatura por motivo de vacaciones, ausencias o similares.
- **Secretaria** Se requiere para la suplencia de la secretaria Titular del Concejo Municipal en caso de disfrute de vacaciones o incapacidad y se debe de continuar las labores del Departamento.

1.1.1.5 **Dietas:** El destino de los recursos de esta línea en cuanto a Dietas se incluye contenido económico para el pago de las dietas a las personas integrantes del Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.1.1.6 Incentivos Salariales

En cuanto a **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa.

1.1.1.1.7 Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización

Se incluyen las contribuciones patronales asociadas a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en este documento, según la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.1.2 SERVICIOS PERSONALES

1.1.1.2.1 Alquiler de edificio, locales y terreno:

Se incluyen fondos para realizar el alquiler de otro edificio dado que se requiere movilizar personal dado que tanto el Palacio Municipal presenta problemas en los baños sanitarios, tanques sépticos, instalaciones eléctricas, hacinamiento y falta de nuevos espacios para oficinas administrativas, a su vez, para tratar de solucionar la falta de espacio en el Palacio Municipal

1.1.1.2.2 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

Se incluyen los recursos necesarios para el servicio de alquiler de impresoras y escáner, del proceso por demanda 2023LE-000002-00036-00001, y el alquiler de equipo dispensador de agua proceso por demanda 2022CD-000042-00036-00001. Continuando con una vigencia de 2 años.

1.1.1.2.3 Otros alquileres

Se incorporan los recursos necesarios para el pago de 33 servicios de GPS de la flotilla municipal de conformidad con el proceso de contratación 2022LA-000006-00036-00001, lo cual ha permitido a la Municipalidad con los beneficios identificados con para la optimización y mejora en la toma de decisiones, maximizar el uso de los recursos, nos ofrece una forma segura, sencilla y confiable para administrar indicadores de calidad, seguridad y el rendimiento del combustible, se encuentran estas cuentas en diversas partes del presupuesto.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.1.2.4 Servicios básicos

Se incluyen los recursos necesarios para el servicio de servicios básicos de **energía eléctrica, correo y telecomunicaciones** requeridos para la operatividad de la Municipalidad de San Carlos, con base en un histórico de costos y proyecciones de aumentos de las tarifas establecidas.

Incluyen recursos para el presupuesto para el servicio de **impresiones, encuadernación y otros** (consumible mensual), de conformidad con el proceso de contratación 2023LE-000002-00036-00001

A su vez se incluyen recursos en **servicio de tecnología de información** para el pago de transferencia electrónica para el pago de la mensualidad del SICOP (Para continuar promoviendo los concursos institucionales a través del Sistema de Compras Públicas Sicop, se requiere la presupuestación de este rubro y así cumplir con las disposiciones establecidas por el gobierno, las cuales indican que Sicop es el sistema de compras del estado y todos los procedimientos de contratación deben ser tramitados a través de esta plataforma), así como para pago de firmas digitales.

1.1.1.2.5 Servicios comerciales y financieros

Se incorporan recursos en la cuenta de **Información** para publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta esto con la intención de contar con recursos para realizar las publicaciones de edictos, reglamentos y cualquier tipo de información de interés público o que por su naturaleza debe ser publicado en La Gaceta para que pueda entrar en vigencia; con respecto a las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal y Sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal, se detectó que el monto establecido para este año, en junio había superado más de la mitad de los 27 millones asignados, por tal motivo se realizó una proyección de gasto contemplando las comisiones establecidas y el aumento de las sesiones de estas con el cambio de gobierno, en cumplimiento de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 156 del lunes 28 de agosto del 2023.

Se incluyen recursos en **publicidad y propaganda** para la financiación de campañas de información de la institución a través de cuñas para radio, spots para redes sociales y televisión, así como producciones audiovisuales de interés público para la ciudadanía del cantón, a través de los medios de comunicación regionales; todo esto analizado según los alcances, audiencias y relevancia de cada medio.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

En cuanto a **impresión, encuadernación y otros** a solicitud del *Departamento Archivo*, para imprimir los materiales requeridos para llevar a cabo la exposición del Fondo Documental Histórico de la Municipalidad de San Carlos, esto como parte del Plan de Acción requerido para mitigar uno de los riesgos identificados en el SEVRI del Archivo Central: Desconocimiento del Fondo Documental Histórico de la Municipalidad. se incluyen recursos para contratar los servicios de impresión en gran formato para material de exposición de fondo documental histórico; en cuanto a *Servicios Generales* para el pago del servicio de impresión y fotocopiado (consumible mensual), de conformidad con el proceso de contratación **2023LE-000002-00036-00001**, en atención a requerimiento de *Relaciones públicas* para impresión de folletitos con reseñas históricas, revistas, brochures, afiches, banners y diversos productos de papel. y ante solicitud de la secretaria para Impresión, encuadernación y otros como la impresión de las hojas debidamente foliadas para las actas de las sesiones del Concejo Municipal y actas de las sesiones de los Concejos de Distrito, además la encuadernación de dichas actas (empastados).

Es importante destacar *Relaciones públicas* iniciará el proyecto de la nueva Marca Cantón de San Carlos, en la cual se contempla modernizar también la imagen institucional, por lo que se hace imprescindible la impresión del libro de marca que regirá tanto a nivel institucional, como para empresas externas que deseen utilizar las nuevas estrategias de comunicación del cantón, una vez que estas estén aprobadas y reglamentadas para su implementación.

En cuanto a los recursos en **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos, este rubro se encuentra distribuido en todo el presupuesto ordinario.

1.1.1.2.6 Servicios de Gestión y Apoyo

- **Servicios de ciencias de la salud**, del cumplimiento del artículo N°48 de la convención colectiva en cual detalla lo siguiente "La Municipalidad se compromete a destinar una partida anual de catorce salarios base para los programas de vacunación, exámenes médicos para detección de cáncer de próstata, cérvix y mamas e implementar un programa de ejercicios y nutrición, a su vez , cumplir con el inciso a) del artículo 4° del decreto **N° 39147-S-TSS** el cual describe lo siguiente: De las Obligaciones de la Persona Empleadora. Para evitar riesgos a la salud y la seguridad de las personas trabajadoras que realizan labores en condiciones de estrés térmico por calor, durante el ejercicio del trabajo, la persona empleadora debe cumplir con lo siguiente: a) *Velar por que las personas trabajadoras, expuestas a estrés térmico por calor, asistan a los servicios de salud públicos, con la finalidad de que se realicen las pruebas de función renal, como una actividad de vigilancia de la salud, en las zonas declaradas en condición endémica por parte del*

1
2
3 *Ministerio de Salud, fundamentado en un estudio o estadísticas de vigilancia*
4 *epidemiológica, según lo siguiente: En el caso de contrataciones que no excedan*
5 *los seis meses, debe realizarse las pruebas de función renal al inicio y al final de*
6 *cada contratación. En caso de contrataciones mayores a seis meses, debe*
7 *realizarse las pruebas de función renal cada seis meses como mínimo, dicha*
8 *prueba, debe incluir al menos el cálculo de filtración glomerular, creatinina sérica y*
9 *examen general de orina. Cuando se obtienen resultados alterados el*
10 *establecimiento de salud debe realizar el seguimiento correspondiente.*

- 11 • **Servicios jurídicos** atender la necesidad de asesorías especializadas en derecho,
12 en razón de procesos excepcionales en los cuales se requiere de un profesional
13 especializado en la materia como lo es procesos judiciales en material laboral,
14 contencioso administrativo y contratación pública, entre otros casos de condición
15 especial, se requiere acompañamiento o asesoría externa debido a la necesidad
16 que presenta esta unidad legal de reforzar dicho rubro ante las situaciones
17 anteriormente descritas y evitar caer en incumplimientos de deberes al no proceder
18 en tiempo y forma. (MSCAM-SJ-1445-2024)

- 19 • **Servicios jurídicos y Servicios de ingeniería** para el Concejo Municipal, ante
20 requerimiento de dicho órgano colegiado como recursos de contingencia para ser
21 utilizado en caso de alguna necesidad y uso por parte del Concejo Municipal en
22 temas de esa índole.

- 23 • **Servicios de ingeniería** a solicitud de *Servicios Generales* se incorporan recursos
24 para Contratación de servicios de ingeniería para inspección y supervisión de
25 avance en las mejoras eléctricas del Palacio Municipal en atención a la orden
26 sanitaria 202-2018.

- 27 • La incorporación de **Servicios en ciencias económicas y sociales** a solicitud de
28 *Unidad de Presupuesto* para la atención del punto 4.3.17 Normas Técnicas sobre
29 Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) "Exactitud y confiabilidad de la
30 liquidación presupuestaria" que indica "...En aquellas instituciones cuyo
31 presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los cinco
32 millones de unidades de desarrollo, pero sea inferior a los diez millones de
33 unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre
34 de ese período, los saldos de la liquidación presupuestaria deberán ser certificados
por un contador público autorizado con el propósito de acrecentar la confiabilidad
de la información. Esto, en cumplimiento con los requisitos definidos por el Colegio
de Contadores Públicos, para este tipo de servicios. La contratación de servicios
para la realización de esa revisión externa deberá ajustarse a lo establecido en las
resoluciones N° R-CO-33-2009 y R-DC-124-2015 del Despacho de la Contralora
General de la República", a su vez para la *Departamento de Contabilidad* con el fin

1
2 de a su vez para la *Departamento de Contabilidad* con el fin de cumplir con la
3 disposición¹³ del Informe I-2022-007-DCI en cual indica: " Solicitar al Jefe de
4 Contabilidad un plan de trabajo para que se cree el proceso de Control de Costos
5 en su departamento, ya que existe la necesidad de un control de costos real, ya
6 que Contabilidad solo reporta Egresos e Ingresos según lo presupuestado y
7 ejecutado, sin embargo estos datos no son suficientes para calcular la rentabilidad
8 de un proyecto y el Departamento de Contabilidad tiene una limitación de personal
9 que impide la implementación inmediata del proyecto y se requiere la contratación
10 de un profesional que lo implemente.

11 • **Otros servicios de gestión y apoyo**, responden a las siguientes necesidades:

12 - **Archivo Central:** Se solicita este servicio para poder dar el mantenimiento
13 adecuado dentro y en los alrededores del Archivo Central, a fin de, mantener
14 en óptimas condiciones tanto los activos tecnológicos como los activos
15 documentales de la institución.

16 - **Relaciones públicas:** para la contratación de servicios profesionales para
17 realizar estudio de medición de variables del Índice de Gestión de los
18 Servicios Municipales (Encuesta de satisfacción al usuario) que solicita la
19 Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el
20 artículo 11 de la Constitución Política de la Republica de Costa Rica, así
21 mismo cumplir con lo establecido en las leyes 8003 sobre rendición de
22 cuentas y transparencia en el ejercicio de la función pública, Ley 8279 sobre
23 Sistema Nacional para la Calidad en su artículo 3, Ley 8292 sobre Control
24 Interno, artículos 13, 17 (a, b y c) y 22 (a), Ley 8801 sobre Transferencia de
25 Competencias mediante el artículo 15 sobre presupuestos participativos a
26 través de los proyectos aprobados a los Concejos de Distrito, Ley 9158 en
27 su artículo 14, inciso 13 acerca de las mediciones sobre la satisfacción de
28 los usuarios de los servicios de la Corporación Municipal en sus diferentes
29 áreas de gestión, que dicho estudio permita conocer el impacto que la labor
30 municipal ha tenido en los ciudadanos del cantón.

31 - **Salud Ocupacional:** contratación de servicios de fumigación para edificios
32 municipales mediante la aplicación técnica y racional de formulaciones
33 pesticidas de alta calidad y seguridad, para lograr el adecuado manejo de un
34 amplio espectro de plagas comunes y vectores. Esto para la protección de la
salubridad de los funcionarios que laboran en los edificios municipales y los
contribuyentes que visitan los diferentes edificios municipales.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

- **Contraloría de Servicios:** correspondiente a la generación de los manuales que requiera el departamento en cuanto a requerimientos de la normativa en procesos de las funciones del departamento.
- **Presupuesto:** Seguimiento de las recomendaciones y requerimientos derivados del INFORME-MSCCM-AI-004-2024, donde dentro de las conclusiones se indica "La Unidad de Presupuesto institucional debe contar con un Sistema de Control Interno que incorpore mecanismos de control que apoyen su quehacer, la supervisión y seguimiento oportuno y periódico de los procesos internos y de las diferentes etapas presupuestarias, y se logre perfeccionar y evaluar la información, documentación, comunicación y seguimiento del Subsistema Presupuestario, de manera que se cumpla con el marco normativo interno y externo y con aspectos técnicos en materia presupuestaria, minimizando riesgos y contribuyendo al logro de objetivos institucionales."

1.1.1.2.7 Gastos de viaje y transporte

En cuanto a los **viáticos dentro del país**, se incluye lo referente a funcionarios de toda la administración para giras laborales del personal municipal según competencia para el desarrollo de las giras programadas, a su vez ante solicitud de *Desarrollo Estratégico* para la atención a las comunidades y concejos de Distrito en la elaboración del Plan de Desarrollo 2025-2034 y ante requerimiento de la *Contraloría de servicios* para para la atención de giras, capacitaciones fuera del cantón, invitados por parte de diferentes instituciones a nivel nacional.

A su vez, se incorporan los **viáticos dentro del país**, para giras y asistencia a las Sesiones del Concejo Municipal. (PAM-F-DPL004-2023)

1.1.1.2.8 Seguros, reaseguros y otras obligaciones

Por su parte se presupuesta en la cuenta de **seguros**, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.1.2.9 Actividades de Capacitación y protocolo

En cuanto a **Actividades de capacitación:**

- **Control Interno:** La responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Municipalidad de San Carlos, está definido en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno N°8292. Para esto, el inciso h del artículo 8 del Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos, establece que, entre otras cosas, le corresponderá al Departamento de Control Interno lo siguiente: Fomentar y promover el conocimiento en materia de control interno en toda la Organización. Por lo tanto, es necesario iniciar con el proceso de formación al personal Municipal sobre Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos. Debe recordarse que, como resultado del INFORME-MSCCM-AI-006-2023 (ver la disposición 4.18), la Municipalidad debe contratar capacitaciones externas sobre el Sistema de Control Interno; por lo que, aun cuando el personal de la Unidad de Control Interno ha ejecutado y podría ejecutar estos procesos de capacitación, se requiere del acceso a profesionales externos para poder cumplir con esa actividad. En cualquier caso, se considera conveniente que la transmisión de conocimientos sea realizada por expertos externos, lo cual permite a los funcionarios tener una visión diferente de los temas a tratar; al mismo tiempo que contribuye con la atracción de conocimientos e ideas novedosas que sirven para seguir mejorando continuamente los procesos. Para el cumplimiento de esto, por medio del MSCAM-CI-012-2024 se elaboró un Plan de Capacitación, el cual ya cuenta con la aprobación de la Alcaldía Municipal.
- **Recursos Humanos:** Fortalecimiento de Competencias y Habilidades La capacitación continua es esencial para el desarrollo de competencias y habilidades en el personal, lo cual es crucial para mejorar el desempeño individual y colectivo dentro de la institución. Las actividades de capacitación permiten que los empleados adquieran nuevos conocimientos, se actualicen en sus áreas de trabajo, y desarrollen habilidades técnicas y blandas que son necesarias para enfrentar los desafíos actuales y futuros. Invertir en capacitación es invertir en el capital humano de la institución, lo que a su vez se traduce en una mayor eficiencia operativa y una mejora en la calidad de los servicios ofrecidos. Cumplimiento de Normativas y Requisitos Legales. En muchos casos, la capacitación es una exigencia legal o normativa para asegurar que el personal esté adecuadamente preparado para desempeñar sus funciones, especialmente en áreas técnicas o de alta responsabilidad. No cumplir con estas exigencias podría exponer a la institución a sanciones o a un desempeño deficiente en auditorías o inspecciones. El contenido económico necesario para estas actividades garantiza que la institución se mantenga en cumplimiento con todas las normativas aplicables, minimizando riesgos legales y fortaleciendo la seguridad y la calidad en el trabajo. Respuesta a la Detección de Necesidades de Capacitación. La detección de necesidades de capacitación es un proceso que identifica las brechas en competencias y conocimientos dentro del personal de la institución. Dar

1
2
3 cumplimiento a estas necesidades es fundamental para asegurar que los
4 empleados cuenten con las herramientas y el conocimiento necesarios para
5 realizar sus tareas de manera eficiente y efectiva. Sin el contenido económico
6 adecuado para contratar estas actividades, la institución podría enfrentar un déficit
7 en la capacidad operativa y una disminución en la calidad del servicio, lo que
8 afectaría negativamente su reputación y desempeño general. Mejora del Ambiente
9 Organizacional: La inversión en capacitación es también una forma de reconocer y
10 valorar al personal, lo cual contribuye a mejorar el ambiente organizacional y a
11 aumentar la satisfacción laboral. Los empleados que reciben formación sienten que
12 la institución invierte en su desarrollo profesional, lo que a su vez fomenta un
13 mayor compromiso y lealtad hacia la organización. Innovación y Adaptación al
14 Cambio. El entorno laboral está en constante evolución, impulsado por cambios
15 tecnológicos, normativos, y sociales. La capacitación permite a la institución
16 mantenerse al día con estas tendencias, incorporando nuevas tecnologías,
17 metodologías, y prácticas en sus operaciones. La capacidad de adaptarse
18 rápidamente a estos cambios es esencial para mantener la competitividad y la
19 relevancia de la institución. El contenido económico destinado a estas actividades
20 asegura que el personal esté preparado para innovar y adaptarse de manera
21 efectiva, lo que a su vez impulsa el crecimiento y la sostenibilidad de la
22 organización. El contenido económico para contratar actividades de capacitación
23 es una necesidad estratégica para el fortalecimiento de competencias, el
24 cumplimiento normativo, y la adaptación al cambio dentro de la institución. No solo
25 responde a la detección de necesidades de capacitación, sino que también
26 contribuye al desarrollo integral del personal, mejora el ambiente organizacional, y
27 optimiza la eficiencia operativa. Invertir en capacitación es esencial para asegurar
28 que la institución continúe avanzando hacia sus objetivos con un equipo de trabajo
29 altamente capacitado y comprometido.

- **Contraloría de Servicios:** Está contemplado dentro del SEVRI de este departamento, sobre la obligación y necesidad por cuanto el deber de actualización de los funcionarios públicos.

25 Se incluyen en **actividades protocolarias y sociales** recursos destinados al pago de los
26 servicios, útiles, materiales y suministros diversos, que se contraten de manera integral o
27 adquieran en forma separada, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra
28 atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como
29 recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones, a su vez, se incluyen
30 recursos a solicitud de Relaciones Públicas para actividades protocolarias y de índole
31 social para empleados de la institución y otras instituciones ajenas a la Municipalidad,
32 atendiendo el artículo N°20 de la Convención colectiva y donde dicho presupuesto se
33 utiliza para "las actividades culturales que realice el Sindicato con sus trabajadores, otras
34 municipalidades y otros entes externos con quienes mantengan vínculos sindicales y
laborales".

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

En cuanto a los **gastos de representación Institucional** corresponden a recursos requeridos para la atención oficial de personas ajenas a la Municipalidad de San Carlos en los que se cuente con la presencia de figuras que representan instituciones nacionales, gobiernos extranjeros o instituciones, que por sus funciones, se encuentran realizando actos protocolarios en colaboración con el ayuntamiento.

1.1.1.2.10 Mantenimiento y reparación y servicios diversos

Se incluyen recursos para

- **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de comunicación** ante solicitud de *Servicios Generales* para Servicio de reparación y mantenimiento preventivo del sistema de audio del Salón de Sesiones;
- **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina** a solicitud de *Servicios Generales* se refuerza la cuenta para la revisión y reparación de los aires acondicionados
- **mantenimiento de otros equipos** para atender el mantenimiento anual y compra de electrodos para Desfibrilador Externo Automático (DEA), que hay en las estructuras municipales para la atención de emergencias. A lo anterior ya se cuenta con un equipo especializado, el cual hay quedarle mantenimiento, así mismo se indica en el CODIGO DE TRABAJO ARTÍCULO 282.- Corre a cargo de todo patrono la obligación de adoptar, en los lugares de trabajo, las medidas para garantizar la salud ocupacional de los trabajadores, conforme a los términos de este Código, su reglamento, los reglamentos de salud ocupacional que se promulguen, y las recomendaciones que, en esta materia, formulen tanto el Consejo de Salud Ocupacional, como las autoridades de inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Seguros. (Así modificado por el artículo 1, de la Ley No. 6727 del 9 de marzo de 1982.)
ARTÍCULO 283.- El Poder Ejecutivo, en un plazo no superior a un año, contado a partir de la vigencia de la presente modificación, promulgará los reglamentos de salud ocupacional que sean necesarios y que tengan por objetivo directo: a) La protección de la salud y la preservación de la integridad física, moral y social de los trabajadores; y b) La prevención y control de los riesgos del trabajo. La reglamentación deberá contemplar los siguientes aspectos: 12.- Disposiciones en los centros de trabajo de recursos humanos y materiales, para el suministro de primeros auxilios. -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

- **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información** a solicitud de *Tecnologías de Información* para Con esa partida se financian necesidades derivadas del servicio u operativo de los equipos y programas de cómputo que requieran soporte técnico. Esto incluye la reparación de equipos portátiles, equipos de escritorio, equipos servidores, equipos dedicados al almacenamiento de datos, SANs / NASs| bibliotecas de respaldos, equipos tecnológicos en el ámbito de las comunicaciones, como firewall, switches y routers. También se da mantenimiento a programas informáticos con esta partida, para corrección errores, ajustes menores a funcionalidades, y ajustes en los datos. Con esta partida también se lleva a cabo el parte el mantenimiento preventivo tanto de equipos como de sistemas, cuando así se requiere

- **deducibles** para el pago al INS de los vehículos asegurados.

1.1.1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

1.1.1.3.1 Productos químicos y conexos

En cuanto a requerimientos de *Servicios Generales* se incluyen los recursos necesarios en **combustibles y lubricantes** para el pago del combustible y lubricante para la operación de la flotilla municipal de la administración para la flotilla municipal, a su vez **tintas, pinturas y diluyentes** para la compra de Compra de pintura para mantenimiento preventivo de techos y paredes internas para embellecimiento de la infraestructura municipal. (PAM-F-DPL004-2023)

Por su parte, *Salud Ocupacional* requiere recursos en **productos farmacéuticos y medicinales** para cumplir con lo establecido en la Reforma Reglamento General de los Riesgos del Trabajo y Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo N° 39611-MTSS, artículo 24: Contenido del botiquín de primeros auxilios de todo centro de trabajo, con fundamento en el artículo 220 del Código de Trabajo, sea este fijo o portátil y **otros productos químicos** para la recarga de extintores para dar cumplimiento al reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS. (PAM-F-DPL004-2023)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.1.3.2 Materiales y productos en uso de la construcción y mantenimiento

Contiene los recursos en **materiales y productos metálicos, materiales y productos de plástico** en la compra de tablilla plástica y cornisa para cambiar los cielos en mal estado, de los edificios municipales y mejorar la infraestructura.

1.1.1.3.3 Herramientas e Instrumentos

Se presupuesta para la compra de **repuestos y accesorios** a requeridos para la operatividad de la municipalidad.

1.1.1.3.4 Útiles, materiales y suministros diversos

Los recursos asignados a **Útiles y materiales de oficina y computo**, son para atender requerimientos de *Tecnologías de Información* para solventar necesidades de se incluyen con el fin de poder comprar cintas magnéticas (LTO8) para el respaldo de información, lo que es parte del servicio de respaldos que brinda la unidad de Tecnologías de Información a todas las unidades de la institución. Este servicio es vital para la recuperación de información ante pérdidas naturales o accidentales que sufren las unidades y los usuarios, pero, sobre todo, es el mecanismo que permite dar garantía de continuidad a las operaciones y servicios de TI ante un desastre de mayores proporciones y ante requerimiento de *Servicios Generales* se incorporan fondos con el fin de suministrar insumos y artículos para el desarrollo de las actividades municipales. (PAM-F-DPL004-2023)

Por su parte en cuanto a **productos de papel, cartón e impresos** para la adquisición de resmas, folder etc para las labores administrativas de la institución, a solicitud de Servicios Generales, así como para la adquisición cuadernos, ampos, hojas para ampos y hojas bond, para los funcionarios municipales que se encuentren estudiando y que así lo soliciten, de conformidad con la Convención Colectiva

En cuanto a los recursos para **textiles y vestuario** responden a solicitud de *Salud Ocupacional*, para con el fin de dotar de uniformes al personal en cumplimiento del artículo 49 de la Convención Colectiva el cual menciona lo siguiente: "Para que los funcionarios puedan desempeñar sus funciones en condiciones de seguridad, higiene, comodidad y buena presentación, la Municipalidad suministrará uniformes e insumos de seguridad ocupacional una vez al año o cuando se demuestre que por su uso o cualquier otra circunstancia no imputable al funcionario la misma se deteriore hasta la suma de cincuenta salarios base; todo esto bajo los parámetros establecidos por el Departamento de Salud Ocupacional y su Reglamento Interno de uso de uniformes e insumos de salud ocupacional", así como útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

equipo de protección personal de conformidad con el artículo 284 del código de trabajo, y otros útiles, materiales y suministros para la compra de hieleras con el fin de dar cumplimiento del Reglamento para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor. D.E. 39147-S-MTSS.

En cuanto a la cuenta presupuestaria para **útiles de limpieza** es para la compra de insumos de limpieza y desinfección para mantenimiento y aseo de los edificios municipales a su vez, los recursos asignados a **otros útiles, materiales y suministros** es para la adquisición de adornos y artículos para embellecer los edificios municipales en fechas conmemorativas nacionales. a solicitud de *Servicios Generales* y para compra de hieleras para funcionarios que laboran debajo de la radiación solar. correspondiente a la Norma Nacional para la Prevención y Atención Integral de las Personas con Cáncer de Piel N.º38515-S a solicitud de Salud Ocupacional.

1.1.1.4 BIENES DURADEROS

1.1.1.4.1 Maquinaria, equipo y mobiliario

Se incluyen recursos en **equipo de comunicación** con el fin de realizar la compra de Compra de teléfonos IP para labores administrativas y se requiere además la compra de teléfonos celulares para las actividades operativas de los diferentes departamentos. a solicitud de *Servicios Generales*. En cuanto a **equipo y mobiliario de oficina**, se incluyen fondos para la compra de 2 Sillas Ergonómicas, debido a que las sillas se encuentran en mal estado y no cuentan con las condiciones ergonómicas correspondientes para los funcionarios, a solicitud de *Desarrollo Estratégico*, para Compra de sillas, estaciones de trabajo y estantería en general, para las labores cotidianas de las unidades administrativas. a solicitud de *Servicios Generales* y para Compra de estantería de metálica para el resguardo de documentación a solicitud de la *Tesorería*.

Los recursos asignados a **equipo de cómputo** corresponden a nuevos equipos de cómputo para las nuevas plazas, como para la actualización del parque de equipo de cómputo cliente de los funcionarios municipales, actualización requerida para afrontar la obsolescencia tecnológica por razones de antigüedad de los aparatos, por haber cumplido su ciclo de vida planificado. Por ejemplo, de Compras de: - Licenciamiento Windows Server - Nueva laptop administrativa - Nueva micro PC administrativa - Nueva laptop ingeniería

Por su parte en cuanto a **maquinaria y equipo diverso** para la compra de Compra de refrigeradora y microondas para cambio de los equipos que cumplieron la vida útil existentes en el comedor del Palacio Municipal. a solicitud de *Servicios Generales*.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.1.4.2 Bienes duraderos diversos

Ante solicitud de **Archivo Central** se incluyen recursos en la cuenta de **bienes intangibles**, correspondientes al pago de 70 licencias para uso de Laserfiche y pago de paquete de horas para automatización de procesos institucionales, que procura la optimización del recurso tiempo dentro de la municipalidad, así como la óptima preservación del fondo documental electrónico municipal. Con esto se da continuidad a la licitación activa, número 2022LA-000010-0003600001. (MSCAM-AC-033-2024)

Por su parte ante requerimiento de **Tecnologías de información** se presupuestan en la cuenta de **bienes intangibles** en 18 diferentes cuentas, se han solicitado recursos económicos para la compra de bienes y servicios como suscripción de Adobe Creative Cloud All Apps, suscripción de antivirus y seguridad O365, antivirus de servidores y Firewall, suscripción de AutoDesk Civil 3D, suscripción de Brevo, servicios de facturación electrónica por demanda, suscripción de Globalex, suscripción de Index de Archivo Nacional, renovación de licenciamiento SQL Server, suscripción de mesa de ayuda / mesa de servicio (ManageEngine) herramientas de gestión de Tecnologías de Información, suscripción de Microsoft 365 / Office 365, suscripción para protección de email en premisas y suscripción de Zoom. Estos servicios de software son las herramientas básicas con las que trabajan diariamente las unidades, y son un insumo fundamental para lograr objetivos y metas de estas unidades. Las herramientas mencionadas incluyen soluciones de colaboración y comunicación, herramientas para el diseño gráfico y edición de video, software de seguridad, herramientas para diseño de ingeniería (dibujo de planos de terreno e infraestructura), herramientas para envío masivo de correo electrónico, servicios de facturación electrónica para contribuyentes, servicios avanzados para la consulta de información jurídica, actualización de DBMS que es el principal motor de base de datos de la institución, servicio de mesa de ayuda para la gestión general de Tecnologías de Información, entre otros.

1.1.2 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

En este capítulo se incluyen recursos asociados a las transferencias que la administración realiza a entidades públicas o privadas según el bloque de legalidad.

Se procede a financiar todas las transferencias por ley a las instituciones del sector público tanto por el superávit como por la recalificación de ingresos, así como las transferencias a las Asociaciones de Protección a la Infancia por superávit específico.

A continuación, se presenta la tabla detallada de transferencias:

Tabla 4 Transferencias Corrientes y de Capital Ordinario 2025

Destinatario	Monto	Fundamento
TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL		
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	¢ 44 013 772,08	1% IBI
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS		
Junta Administrativa del Registro Nacional	¢88 027 544,15	2% IBI
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	¢8.700.000,00	10% Ley N° 7788
Fondo Parque Nacionales	¢54.810.000,00	Ley N° 7788 63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS		
Juntas de Educación	¢440 137 720,77	10% IBI
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	¢77 017 745,17	Ley 9303
TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES		
Comité Cantonal Deportes y Recreación de San Carlos	¢477.200.020,02	3% Presupuesto
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		
Ayudas a funcionarios – Prótesis, aparatos ortopédicos	¢924.400,00	Art. 18 Convención Colectiva
Ayudas a funcionarios - Becas	¢7.395.200,00	Art. 21 Convención
PRESTACIONES		
Prestaciones legales, provisión pensiones	¢8.938.594,07	
Otras prestaciones - incapacidades	¢6 500 000,00	
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		
Indemnizaciones (provisión)	¢5.000.000,00	
Reintegros y devoluciones	¢3.774.396,95	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO		
Asociación de Protección a la Infancia	¢39.870.000,00	Ley 7773
Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna	¢20.440.000,00	Ley 7773
Asociación Mariano Juvenil	¢17.640.000,00	Ley 7773
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES		
Asociación de Protección a la Infancia	¢4.650.000,00	Ley 7773
Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna	¢1.400.000,00	Ley 7773
TOTAL	¢1.306.439.393,20	

Fuente: Elaboración propia

1.1.2.1 Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Se incorporan los recursos en apego al artículo 179 del Código Municipal los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán, con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles, como mínimo, un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales, se

1
2
3 conoce que fue presenta por el CCDR San Carlos al Concejo Municipal el oficio
4 CCDRSC-111-2024 con fechado 31 de julio 2024, sin embargo, el monto indicado en
5 dicho oficio supera lo previsto por el Gobierno Local para el 2025.

6 **1.1.3 AUDITORIA INTERNA**

7
8 En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para cargos fijos de la
9 Municipalidad de San Carlos, por su parte el **tiempo Extraordinario** es para cubrir tiempo
10 extra en giras de campo de los estudios que lo requieran, a su vez, el **recargo de**
11 **funciones** es para la cobertura de periodo de vacaciones de jefatura. Se incluyen los
12 **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por
13 años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes,
14 salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al
15 personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución**
16 **patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos**
17 **de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a
18 los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de
19 conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

20 Se incorporan los recursos en **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** para el pago
21 del servicio de impresiones contratado por la Municipalidad; se incluyen los recursos
22 necesarios para el servicio de **servicios básicos de energía eléctrica y**
23 **telecomunicaciones** requeridos para la operatividad, se incorporan recursos en
24 **Información** para la publicación de las actualizaciones de la normativa interna incluyendo
25 el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, y así continuar
26 con el trámite a presentación de dicho reglamento para aprobación y posterior publicación
27 en la gaceta, conforme la normativa que nos regula, además para el año 2025 debemos
28 establecer el procedimiento para atender los presuntos hechos irregulares y al ser este
29 documento de aplicación a clientes externos se deberá publicar en la gaceta. por su parte
30 la cuenta de **impresión, encuadernación y otros** refiere al servicio de impresiones
31 municipales, y los recursos destinados para **Servicios de tecnologías de información**
32 se encuentra destinado para renovación de firmas digitales.

33 Por su parte la cuenta de **viáticos dentro del país**, se incluye lo referente para la
34 realización de giras como capacitaciones, charlas, o similares fuera de la institución, se
presupuesta en la cuenta de **seguros**, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de
Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos,
edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo, en cuanto a **actividades de**
capacitación eso es para atender el Programa General de Capacitaciones de la Auditoría
y las actividades programadas por la Administración -RRHH. (Instructores, Refrigerios,
Material didáctico).

1
2
3 En cuanto a **mantenimiento y reparación**, los recursos previstos en **mantenimiento de**
4 **edificios y locales**, es para acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la
5 oficina de auditoría interna, **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para
6 la compra de repuestos y servicio de mano de obra mecánica del vehículo SM4381
7 asignado a la auditoría, **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**
8 **para** mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo aires acondicionados,
9 **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información**
10 mantenimiento de equipo en coordinación con ti, en cuanto **mantenimiento y reparación**
11 **de otros equipos** refiere al mantenimiento del equipo de incendio en el Archivo Central,
12 teléfonos o proyector multimedia.

PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

1.1.4 SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS (2-1)

1.1.4.1 REMUNERACIONES

14 En cuanto a sueldos para cargos fijos se incorporan los recursos para pago de
15 remuneraciones del personal con plaza así como suplencias para asegurar la continuidad
16 de operaciones, se incluyen los incentivos salariales para la cancelación de la retribución
17 por años servidos, decimotercer mes, salario escolar, en cuanto a la contribución patronal
18 al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de
19 capitalización se incluyen los recursos de conformidad con la normativa y porcentajes
20 establecidos por los entes regulatorios.

1.1.4.2 SERVICIOS PERSONALES

21 Se incorporan recursos en las cuentas de **servicio de energía eléctrica** como servicio
22 básico, **información** para publicación de actualización de las tarifas en el Diario Oficial La
23 Gaceta, así como **impresión, encuadernación y otros** como aporte al servicio
24 institucional de impresiones; por su parte en cuanto a **servicios en ciencias de la salud**,
25 en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la
26 salud del personal; de igual manera se presupuesta lo referente a **seguros** según lo
27 dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor
28 importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo. A
29 su vez, se incorporan recursos en las cuentas de **mantenimiento de equipo de**
30 **transporte**, para lo correspondiente del vehículo SM6641 y **mantenimiento y reparación**
31 **de otros equipos** con el fin de reparaciones requeridas en moto guadañas, y
32 motosierras.

1.1.4.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

33 Se incluye presupuesto en las cuentas en **combustibles y lubricantes** como insumos
34 requeridos para el servicio, así como **productos farmacéuticos y medicinales** ante
35 requerimiento de Salud Ocupacional, de igual manera **tintas, pinturas y diluyentes** con
36 el fin pintar las rejillas pluviales y otros **productos químicos y conexos** para compra de
37 insumos para control de insectos.

38 A su vez, se incorporan recursos en **herramientas e instrumentos** para la adquisición de
39 brochas, palas, carretillos, y escobones, al igual que **repuestos y accesorios** para dar

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso al camión SM6641, a su vez, textiles y vestuario para la adquisición de uniformes para el personal, útiles y

materiales de limpieza para insumos solicitados para el proceso de aseo, útiles de resguardo y seguridad requeridos por Salud Ocupacional para protección del personal y otros útiles, materiales y suministros diversos para ser utilizados en las decoraciones del parque.

1.1.4.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1.1.5 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA (2-2)

1.1.5.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen recursos en **Jornales Ocasionales** para contratación de 4 peones operativo municipal dos por 4 meses para cerrar la propiedad folio real 2-628905-000 que fue adquirida en el año 2024 para la ampliación del relleno sanitario, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal en general como para los agentes de seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal del servicio y los agentes de seguridad. Se incluyen los **Incentivos Salariales** para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio liberal de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen los recursos de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.5.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos para alquiler de excavadora, tractor y vagonetas utilizados para para suplir la maquinaria del relleno por motivos de desperfectos y para trabajos de limpieza, remover tierra en la nueva propiedad, a su vez, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, se incorporan recursos en **otros alquileres**, para el pago del servicio de GPS para los 15 vehículos de la flotilla del servicio.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Por su parte, **servicio de agua y alcantarillado**, para cancelar los servicios de donde se encuentra el Relleno Sanitario, en cuanto a **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados, y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento.

Se incorporan fondos en **información** para publicación de las nuevas tarifas en diario oficial La Gaceta, en cuanto a **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, a su vez, se incorporan los recursos en **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos

En cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, de las cuentas en **servicios de ingeniería** para los Contratos de regencia ambiental del relleno, planta de tratamiento de aguas residuales, accesoria técnica en la operación del relleno sanitario, diseños de celdas nuevas, trámites para D1 y viabilidad ambiental ante Setena, así **otros servicios de gestión y apoyo** para los contratos de recolección de residuos con terceros para brindar el servicios de recolección de residuos en los 12 distritos (La Palmera, La tigre, Venecia, Aguas Zarcas, Pital, Monterrey, Venado y C. Quesada (Ruta nocturna o comercial) Pocosol, Cutris, se estima en el 2025 iniciar la recolección en el distrito de Fortuna, se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación equipo producción** con el fin de realizar reparaciones de los equipos del relleno (PTAR), reparaciones y mantenimiento de a romana camionera, **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para reparaciones de los camiones, vehículos y maquinaria del servicio de recolección, **mantenimiento y reparación de equipo comunicación** para reparaciones de celulares y radios, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para reparación de aires acondicionados y sillas, **mantenimiento y reparación de otros equipos** para reparaciones de equipo menor del relleno, motoguadañas, bombas, hidrolavadoras, compresores, prensas, y en cuanto a **deducibles** como previsión en caso de tener que indemnizar una pérdida, vinculada a un seguro.

1.1.5.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de pinturas para el relleno, y vehículos, **otros productos**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

químicos y conexos para la compra de herbicidas, floculante, antiespumante, coagulante, insecticidas.

Se incluyen recursos para **materiales y productos metálicos**, para la compra de varillas de construcción, perling, tubos, e insumos, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la adquisición de cemento, arena y piedra, **madera y sus derivados** con el fin de gestionar la compra de formaleta para construcción, **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para contar con cable, break, tomas, enchufes, otros insumos eléctricos, **materiales y productos plásticos** para la compra de pvc, plástico negro, geomembrana para el relleno y **otros materiales y productos de uso en la construcción** como lo son serán, e insumos de construcción, requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo del relleno sanitario.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra de llaves, martillos, brocas, palas, cuchillas, etc, **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos para los 17 equipos y vehículos con que cuenta el servicio de recolección, se debe de comprar repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, llantas, conjuntos de clutch, sensores, filtros y elementos, etc para la flotilla vehicular del servicio.

Por su parte, en cuanto a **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal y **otros útiles, materiales y suministros diversos** para la compra de calcomanías, paños, esponjas, envases, y otros suministros requeridos.

1.1.5.4 INTERESES Y COMISIONES

Se incluyen los recursos en **intereses sobre prestamos** requeridos para cancelación de las operaciones crediticias: OP. N° -MAQ-EQ-1449-0917 para Compra de recolectores y maquinaria para recolección y tratamiento de residuos con el IFAM y la OP. N° 12-14-30929688, mediante la cual se realizó la cancelación operación IFAM N°2-RS-1391-0514 suscrita con el Banco Nacional de Costa Rica.

1.1.5.5 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo de comunicación** para la compra de un celular o radios de comunicación, **equipo y mobiliario de oficina**, para adquirir sillas, escritorios,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

estantes para oficina o el laboratorio **equipo de cómputo** con el fin de comprar una computadora para las plazas nuevas aprobadas en la nueva tarifa y, **maquinaria y equipo diverso para adquirir moto guadañas, cortasetos, pistolas de impacto** para el

taller, equipo de fumigación para el relleno sanitario y en cuanto a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.1.5.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para previsión de procesos de jubilación, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República; a su vez, **indemnizaciones** como provisión para eventual pago de sentencias administrativas o judiciales.

1.1.5.7 Amortización

Se incluyen los recursos en **amortización sobre prestamos** requeridos para cancelación de las operaciones crediticias: OP. N° -MAQ-EQ-1449-0917 para Compra de recolectores y maquinaria para recolección y tratamiento de residuos con el IFAM y la OP. N° 12-14-30929688, mediante la cual se realizó la cancelación operación IFAM N°2-RS-1391-0514 suscrita con el Banco Nacional de Costa Rica

1.1.6 CAMINOS Y CALLES (2-3)

1.1.6.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** para sustitución de personal, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal del servicio. Se incluyen los **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el décimo tercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.6.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos para alquiler de excavadora, tractor y vagonetas para el mejoramiento de caminos, a su vez, se incorporan recursos en **otros alquileres**, para el pago de 46 servicios de GPS de la flotilla del servicio.

En cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

De igual manera se incorporan **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para reparaciones de la maquinaria amarilla y vehículos utilizados para el mejoramiento de caminos y calles, en cuanto a **deducibles** como previsión en caso de tener que indemnizar una pérdida, vinculada a un seguro.

1.1.6.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de pinturas para servicio.

Se incluyen recursos en **materiales y productos metálicos**, para la compra de varillas de construcción, perling, tubos, e insumos, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la adquisición de cemento, arena y piedra, en cuanto a **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, etc para la flotilla vehicular del servicio.

Por su parte, en cuanto a **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.6.4 BIENES DURADEROS

Se asignan recursos en **vías de comunicación terrestre** para refuerzo para construcción proyectos de estructura de pavimento y evacuaciones pluviales. incluyendo para reajuste de precios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República; a su vez, **indemnizaciones** como provisión para pago eventual de sentencias administrativas o judiciales. Mediante el acuerdo de la Junta Vial Cantonal (MSCAM.JVC-0020-2024).

1.1.7 SERVICIO DE CEMENTERIO (2-4)

1.1.7.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** para los agentes de seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** para los agentes de seguridad. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.7.2 SERVICIOS PERSONALES

Por su parte, en cuanto a **servicio de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones** para dicho dichas obligaciones, se incorporan fondos en **información** para publicación de las nuevas tarifas en diario oficial La Gaceta, **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo. En cuanto a **actividades de capacitación**, es para incrementar las capacidades del personal en temas como de salud ocupacional, seguridad entre otros, así como lo referente a atender una solicitud de disposición de recursos para capacitación para los agentes de seguridad, planteada por Keilor Castro. De igual manera se incorporan recursos **mantenimiento y reparación de otros equipos** para de las motoguadañas y bombas del Cementerio Municipal.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.7.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para adquisición de productos requeridos para las motoguadañas y bombas, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, **otros productos químicos y conexos** para la compra químicos para el control de insectos, en cuanto a **herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra martillos, palas carretillos, escobones, etc. Por su parte, en cuanto a **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo

como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.1.7.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1.1.8 SERVICIO DE PARQUE Y ORNATO (2-5)

1.1.8.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** para el personal, por su parte el **tiempo extraordinario** para labores del personal operativo, así como para los agentes de seguridad. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.8.2 SERVICIOS PERSONALES

Por su parte, se incluyen recursos para el pago del **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos para cancelación del servicio, **información** para publicación de las nuevas tarifas en diario oficial La Gaceta, en cuanto a **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, a su vez, se incorporan los recursos en **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos

En cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, **servicios de ingeniería** para la contratación de los servicios de topografía con el fin de ejecutar levantamiento en propiedades municipales que se encuentran sin escribir, el cual se requiere para poder realizar los cercados y demás inversiones que debe realizar el departamento., a su vez, a través de los recursos asignados a **otros servicios de gestión y apoyo** para el mantenimiento de los parques infantiles en el distrito de

Quesada, **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo; **mantenimiento y reparación de otros equipos** para reparaciones en las motos guadañas y motosierra.

1.1.8.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio al igual que para maquinaria que usa para brindar el servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para dar mantenimiento a las mallas de los cercados de los parques municipales, **materiales y productos plásticos** para la compra bolsas de basura, y **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para el mantenimiento del parque.

En cuanto a **herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para compra de las brochas, pala carretillos, escobones, etc, **repuestos y accesorios** para para dar mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso al camión SM8469 en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.1.8.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para personal que se encuentra de manera temporal y se liquida, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-SP-OSPO-013-2024)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.9 SERVICIO DE ACUEDUCTO (2-6)

1.1.9.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, **jornales ocasionales** para la contratación de 4 peones por 12 meses para reforzar proyecto de ampliación de la red de Acueducto Boca Tapada – Boca San Carlos, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal del servicio, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal del servicio en atención de averías fuera del horario ordinario. Se incluyen los **incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución

por el ejercicio liberal de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.9.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a **alquiler de edificios, locales y terrenos** para alquiler de almacén para resguardo de los activos utilizados en el sector de Pital, para el mantenimiento y operatividad del Mega Acueducto de Pital en la zona, **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos para alquiler de equipos de cómo, maquinaria de refuerzo en el proyecto de instalación de línea de conducción Boca Tapada – Boca San Carlos, equipo de filtración y purificación de agua, a su vez, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, de agua, a su vez, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, se incorporan recursos en **otros alquileres**, para el pago del servicio de GPS de la flotilla del servicio de Acueductos, incluyendo 22 vehículos.

Se incluyen recursos para cancelar **servicio de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento.

Se incorporan fondos en **información** para publicación de las nuevas tarifas en diario oficial La Gaceta, y otra información de relevancia como publicación de edictos por concesiones de aguas en nacientes y actualizaciones de reglamentación que rige al Departamento, **publicidad y propaganda** tanto para la el desarrollo de pautas de spots o audiovisuales en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales para dar a conocer sobre el servicio del acueducto, en cuanto a **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, a su vez, se incorporan los recursos en **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos, y **Servicios de tecnologías de información** el pago de transferencia electrónica para el pago de la mensualidad del SICOP, así como para pago de firmas digitales.

En cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, de las cuentas de **servicios de ingeniería y arquitectura** para contratación de servicio de actualización procedimientos del Acueducto Municipal según requerimientos de Control Interno, **servicios generales** para la contratación del servicio mantenimiento de tanques, fuentes y zonas aledaña, con el fin de evitar daños a la infraestructura de captación y almacenamiento del Acueducto, y que agentes contaminantes entren en contacto con el agua para consumo humano lo cual puede causar afectaciones a su salud y al desarrollo

de sus actividades, así, así **otros servicios de gestión y apoyo** para análisis de potabilidad del agua en la red de distribución del Acueducto Municipal que permitan determinar el estado de la misma así como la presencia de agentes eternos, con el fin de ofrecer un servicio que a su vez actúe como generador de salud a la comunidad en cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud y la Ley de Aguas.

Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo, **actividades de capacitación**, para incrementar las capacidades del personal en temas como como fontanería, ética profesional y gestión pública, en procura de la mejora del servicio, las condiciones y oportunidades laborales de los funcionarios municipales, y en cumplimiento de las directrices emitidas con el fin de atender hallazgos importantes mediante estudio de ambiente laboral realizado internamente en la institución.

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación equipo de transporte**: mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del Departamento de Acueductos. **mantenimiento y reparación equipo comunicación** con el fin de realizar mantenimiento de radios portátiles, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para reparación de aires acondicionados y sillas muebles de archivo, **mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información**: mantenimiento de computadoras, tablets, teléfonos, etc. esenciales para la operatividad del Acueducto y sus actividades a nivel operativo y administrativo. **mantenimiento y reparación de otros equipos** mantenimiento de herramientas utilizadas en la reparación de avería, mantenimiento de nacies y tanques, industriales, colorímetros, entre otros.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

En cuanto a **servicios de regulación**, las instituciones de gobierno que aprovechan el agua bajo la figura legal de una concesión administrativa para aprovechamiento de agua deben cancelar el Cannon por aprovechamiento de aguas al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones con base en la Ley de aguas y el decreto N°32868 emitido por el MINAET, contemplando los expedientes N°13751ª con un caudal otorgado de 47.82 L/s, N°15061A con un caudal otorgado de 34.72 L/s y N°4334A con un caudal otorgado de 282.92 L/s, y en cuanto a **deducibles** como previsión en caso de tener que indemnizar una pérdida, vinculada a un seguro.

1.1.9.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de pinturas, thinner, acetona, etc. para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Acueducto Municipal, **otros productos químicos y conexos** para la compra de tabletas de cloro y sal refinada para la desinfección del agua potable para consumo humano, así como otras sustancias adhesivas para el mantenimiento de la infraestructura del Acueducto Municipal y para atender el requerimiento de salud ocupacional para los procesos de para la recarga de extintores para dar cumplimiento al reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS

Se incluyen recursos en **materiales y productos metálicos**, para la compra de carcasas para hidrómetros, abrazaderas, fitineria, entre otros accesorios, para mantenimiento preventivo de la red y atención de averías, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la adquisición de concreto, agremezcla, piedra fina, para reposición de la vía en trabajos de atención de averías y uso en labores de obra gris a lo largo de la red de captación, conducción y distribución del Acueducto, **madera y sus derivados** con el fin de gestionar la compra de reglas y formaleta como material de soporte durante la ejecución de labores de obra gris y otras de mantenimiento de la red, **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para contar con switch, cables, tomacorrientes y otros para el mantenimiento de la infraestructura del Acueducto, **materiales y productos plásticos** para la compra de tubería PVC, PEAD y accesorios para la instalación y mantenimiento de la red de distribución, conducción y captación, como parte de la operatividad del Acueducto y **otros materiales y productos de uso en la construcción** como accesorios para baño, agarraderas puerta, cinta gris dúctil, tapagoterías, cubiertas, repuestos para lavatorios e inodoros para el mantenimiento de la infraestructura del Acueducto y la procura de condiciones adecuadas en el desarrollo de sus actividades.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra de herramientas como palas, picos y otros, e instrumentos como hilos, discos, sierras para el funcionamiento de las ya existentes en inventario **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, etc para la flotilla vehicular del servicio.

Por su parte, en cuanto **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo y de mecha para limpieza de superficies y contactos que se utiliza en el mantenimiento del servicio, en

cuanto, a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.1.9.4 INTERESES Y COMISIONES

Se incluyen los recursos en **intereses sobre prestamos** requeridos para de las operaciones crediticias: OP. N° 2-PREINV-1410-0915 Actualización Plan Maestro del Acueducto Municipal CQ II etapa, OP. N° 2-T-1373-1112 para la Compra terreno protección naciente Fuente Aguilar y OP. N°2-PREINV-1410-0915-A de Actualización Plan Maestro del Acueducto Municipal CQ II etapa con el IFAM, y la OP. N° 12-14-30929698 de cancelación operación IFAM N°A-1381-0713 suscrita con el Banco Nacional de Costa Rica.

1.1.9.5 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo de comunicación** para la compra de Radios para comunicación y coordinación de actividades operativas del Departamento, **equipo de cómputo** con el fin de comprar equipo solicitado a partir de la necesidad por la entrada de nuevos funcionarios o cambio por antigüedad del mismo y aporte a la adquisición de un servidor, **maquinaria y equipo diverso** para adquirir hidrómetros ultrasónicos con el objetivo del desarrollo del proyecto de Lecturas Remotas y su cambio progresivo por necesidades técnicas o solicitudes justificadas emitidas por usuarios del servicio, **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información. **vías de comunicación terrestre** para la contratación del servicio de bacheo formal mediante colocación de mezcla y emulsión asfáltica en la red vial del cantón, necesarias producto de reparaciones realizadas en la red de distribución del Acueducto.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.9.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para procesos de jubilación, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República; a su vez, **indemnizaciones** como provisión para eventual pago de sentencias administrativas o judiciales.

1.1.9.7 AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos en **amortización sobre prestamos** de las operaciones crediticias: OP. N° 2-PREINV-1410-0915 Actualización Plan Maestro del Acueducto Municipal CQ II etapa, OP. N° 2-T-1373-1112 para la Compra terreno protección naciente

Fuente Aguilar y OP. N° 2-PREINV-1410-0915-A de Actualización Plan Maestro del Acueducto Municipal CQ II etapa con el IFAM, y la OP. N° 12-14-30929698 de cancelación operación IFAM N°A-1381-0713 suscrita con el Banco Nacional de Costa Rica.

1.1.10 MERCADO, PLAZAS Y FERIAS (2-7)

1.1.10.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal, por su parte el **tiempo extraordinario** para los agentes de seguridad. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.10.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos para alquiler de equipo de limpieza de las trampas de grasa; por su parte, en cuanto a **SERVICIOS BASICOS**, se incluyen recursos para el pago del **servicio de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones** del Mercado.

En cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, **otros servicios de**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

gestión y apoyo para los contratos de fumigación y de estudios de agua de agua para el análisis microbiológico el cual indican la calidad del agua potable generada de la planta de tratamiento del Mercado Municipal mismo que se deben de presentar ante el Ministerio de Salud; se incorporan recursos en seguros según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo

Se incorporan recursos para **actividades de capacitación**, para incrementar las capacidades del personal en temas como comunicación asertiva, liderazgo, utilizar la plataforma de SICOP y la nueva ley de contratación administrativa, así como lo referente a atender una solicitud de disposición de recursos para capacitación para los agentes de seguridad, planteada por Seguridad Comunitaria.

De igual manera se incorporan recursos **mantenimiento de edificios y locales** para abordar las recomendaciones generadas del estudio de obras urgente, el cual indica las mejoras a realizar respecto a instalación eléctrica general de los locales y las mejoras a realizar en la infraestructura de la plazoleta del mercado y pasillos en cumplimiento de la ley y la normativa del Ministerio de Salud **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para reparación y mantenimiento rutinario de aires acondicionados y mobiliario como muebles para archivo y escritorios, también se incluyen recurso para pago servicio de canon de vertido del agua de la planta de tratamiento de aguas residuales al MINAET

1.1.10.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos **materiales y productos metálicos** para la compra de tubo, perfiles, zinc para mantenimiento del edificio y alargar su vida útil, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la compra de agregados y morteros para el mantenimiento y reparación de la infraestructura del Mercado Municipal **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para materiales eléctricos para el mantenimiento y reparación de la infraestructura del Mercado Municipal, **materiales y productos plásticos** para para **materiales plásticos** para el mantenimiento y reparación de la infraestructura del Mercado Municipal, por su parte en cuanto a HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESOS los recursos para **herramientas e instrumentos** son con el fin de adquirir instrumentos para el mantenimiento de los equipos pertenecientes al departamento y utilizados en la limpieza de infraestructura y otros equipos del Mercado Municipal, en cuanto a **repuestos y accesorios** para dar el mantenimiento a los equipos utilizados de limpieza como lo son la fregadora y desatorador de cañerías.

Por su parte, en cuanto **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

BIENES DURADEROS: Se incorpora recursos en **maquinaria y equipo diverso** se incluyen fondos para adquirir maquina fregadora para el piso y en cuanto a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información, y en cuanto a **edificios** se dirigen los fondos para para realizar el cambio del sistema eléctrico de cada uno de los locales comerciales para cumplir con la normativa vigente además que cada

inquilino pueda solicitar la certificación eléctrica requisito que lo solicita el Ministerio de Salud.

1.1.10.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1.1.11 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (2-9)

1.1.11.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** para cubrir vacaciones o incapacidades que surgen y para los agentes de seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** se requiere para cubrir las labores realizadas por el personal durante la organización o patrocinio de eventos y capacitaciones. Su tiempo extraordinario estará asignado a la cuenta presupuestaria 5020900020101. Durante el año se llevan a cabo gran variedad de eventos o talleres, tanto producidos por la Municipalidad como por otras organizaciones, en los cuales el municipio participa como patrocinador. La mayoría de estas actividades se realizan en fines de semana o en horario nocturno, pues buscan abrir espacios para el disfrute de la mayor cantidad de población y no se cumpliría dicho objetivo si se realizaran en horarios laborales.

De igual manera, cuando se trata de eventos patrocinados, el personal del departamento debe asistir para verificar el cumplimiento y calidad de los servicios contratados, cumplimiento de horarios, entre otros. (MSCAM-RP-0080-2024). Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.11.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye servicios de transporte para grupos culturales y asociaciones deportivas que representan al cantón en torneos o festivales a nivel nacional durante todo el año y se ha convertido en un aporte de gran importancia para el desarrollo de cientos de artistas y deportistas de nuestro cantón. Así mismo para el pago del alquiler de 2 impresoras del Centro Cívico y Relaciones Públicas.

Se incluyen recursos para cancelar **servicio de agua y alcantarillado potable** para el consumo y funcionamiento de las instalaciones de donde se ubica el Centro Cívico, **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos para el pago energía eléctrica para el funcionamiento de las instalaciones y artefactos necesario para el desarrollo de las labores cotidianas y **servicios de telecomunicaciones** para pago de planes telefónicos para funcionarios de Relaciones Públicas de 5 celulares de los promotores culturales y personal de comunicación e información y a su vez el pago del teléfono del Centro Cívico. Estos planes se requieren para coordinación con artistas, organizaciones comunales, proveedores, prensa y durante la organización de eventos.

Se incorporan fondos **publicidad y propaganda** para la contratación de pauta publicitaria en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales para dar a conocer eventos y proyectos, así como realizar transmisiones en vivo.

En cuanto **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud para Promotores Culturales y funcionarios del Centro Cívico, de las cuentas en **Servicios generales** se requiere cumplir con la recarga de extintores para dar cumplimiento al Reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS.

Se incorporan **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones, investigaciones culturales, talleres y otros, para promotores culturales y Centro Cívico y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo en cuanto a **actividades de capacitación** para realizar talleres y capacitaciones abiertos a toda la comunidad sobre temas de cultura y deporte que permitan mejorar la formación de nuevos talentos y fortalecer los ya existentes. Durante el año se llevan a cabo alrededor de 10

1
2 capacitaciones abiertas al público; en cuanto a **actividades protocolarias y sociales**
3 este presupuesto se utiliza para la contratación de insumos necesarios para la producción
4 y patrocinio de eventos culturales, deportivos y recreativos en los distintos distritos del
5 cantón. Estos eventos son organizados por la Municipalidad directamente como productor
6 general y también se patrocinan eventos de otras organizaciones comunales que son de
7 interés público. Todos son eventos de corte familiar, que buscan brindar espacios sanos
8 de esparcimiento para la población y además ser plataformas para que los artistas y
9 deportistas puedan desarrollarse. Además, se incluyen eventos en coordinación con el
10 CCCI. Algunos de los eventos a realizar son los siguientes: Tradiciones Sancarleñas,
11 desfile de boyeros de Venecia, recibimiento de atletas de Juegos Deportivos Nacionales,
12 Semana Cívica, Celebración del Cantonato, Festival Municipal de Teatro, Día del Artista
13 Sancarleño, Festival Gastronómico Huellas, Festivales Navideños en los 13 distritos,
14 evento de iluminación del parque de Ciudad Quesada, Torneo de Triatlón y patrocinio de
15 numerosos eventos por todo el cantón. Durante el año se realizan y apoyan más de 30
16 actividades.

17
18 Adicionalmente, para el 2025 se iniciará con la puesta en marcha de la Política Municipal
19 de Cultura, que incluye ampliar aún más la oferta de actividades, especialmente en los
20 distritos más alejados del cantón. Todos los eventos patrocinados se dan tras
21 cumplimiento del Reglamento de Donaciones y Patrocinios de Carácter Educativo,
22 Cultural y Deportivo de la Municipalidad de San Carlos y la firma del convenio marco
23 respectivo con cada organización.

24 De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación de edificios y**
25 **locales para:** para realizar el mantenimiento preventivo y habitual del inmueble del CCP
26 por el uso cotidiano, limpieza del tanque séptico y se realizarán 3 proyectos, lavado de
27 techos, pintura del techo del Skatepark, mantenimiento piso de artes visuales, además de
28 cualquier eventualidad que pueda surgir durante el funcionamiento del Centro Cívico por
29 la Paz y que requiera una atención inmediata, **mantenimiento y reparación equipo y**
30 **mobiliario de oficina** para reparación de aires acondicionados y sillas, **mantenimiento y**
31 **reparación de otros equipos** para realizar las reparaciones y mantenimientos necesarios
32 a 2 motoguadañas, 1 sopladora, 1 hidrolavadora y 1 chapeadora 4 ruedas.

33 **1.1.11.3 MATERIALES Y SUMINISTROS**

34 Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de gasolina
35 para la motoguadaña, hidrolavadora y chapeadora 4 ruedas, se proyecta como plan de
36 trabajo el lavado de las aceras del CCP, en las cuales, por las condiciones climáticas, se
37 genera lana que podría provocar accidentes. Asimismo, por colindar con un río, zona
38 boscosa y viviendas, es necesario dar el mantenimiento constante y adecuado de las
39 zonas verdes para eliminar la mala hierba en el recinto, específicamente en áreas como
40 aceras, parqueos, entre otros y evitar así la entrada de animales peligroso para los
41 usuarios de las instalaciones del Centro Cívico por la Paz, así mismo, se requiere

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

lubricantes como aceites para el adecuado uso de las máquinas anteriormente mencionadas, para el Centro Cívico, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional para el personal Promotor Cultural y del Centro Cívico, por su parte **otros productos químicos y conexos** que actualmente contamos con 7 extintores de distintos tamaños para atender cualquier emergencia en equipos de sonido u otros similares. Estos extintores son requisito para la obtención de los permisos para los eventos, tanto por Fuerza Pública y Bomberos de Costa Rica, como por el Ministerio de Salud.

Se incluyen recursos para **materiales y productos metálicos**, para la compra de tornillos, calvos, cadenas, alambres, candados, para sustitución del que se encuentra en mal estado, entre otros materiales para reparación para las reparaciones menores del inmueble, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la adquisición de cemento, arena y piedra para el Centro Cívico por la Paz, **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para contar con cable, break, tomas, enchufes, otros insumos eléctricos para el Centro Cívico por la Paz, **materiales y productos plásticos** la compra de para la compra de mangueras, recipientes, tubos y accesorios de tipo P.V.C, láminas, entre otros, para el mantenimiento preventivo y correctivo del Centro Cívico.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra cepillos, tenazas, alicates, cintas métricas, llaves fijas para la operatividad etc para el Centro Cívico, etc, a su vez se incluyen los así como para la adquisición de balones deportivos para distintos deportes, que se distribuyen en las distintas disciplinas deportivas, asociaciones de desarrollo e instituciones educativas de acuerdo al Reglamento para el otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos según el Reglamento; **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos y accesorios para la operatividad del inmueble del Centro Cívico, como disco de corta, discos para motoguadaña, filtros de aceite, repuestos de lavamanos, baterías, cuchillas de chapeadora, ~~closh~~ de motoguadaña entre otros.

Por su parte, en cuanto **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio tanto operativo como administrativo, se adquieren uniformes deportivos que se entregan a distintas disciplinas deportivas, asociaciones de desarrollo e instituciones educativas del cantón que se asignan según Reglamento, se incluye para insumos requeridos en festejos nacionales con el fin de adquirir textiles, servicio de decoración y compra de artículos varios para decoración de los edificios municipales para fechas especiales así como para actividades culturales como compra de banderas y trajes típicos para agrupaciones y centros educativos que se donan de acuerdo al Reglamento para el otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo del Centro Cívico, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

que participa de los montajes para eventos o en visitas de campo y personal Operativo del Centro Cívico.

1.1.11.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos **equipo y mobiliario de oficina**, para adquirir silla ergómica del Centro Cívico, **equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo** para adquirir Instrumentos musicales para centros educativos y bandas comunales según el Reglamento para el otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos y en cuanto a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.1.11.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1.1.12 DESARROLLO SOCIAL (2-10)

1.1.12.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **Suplencias** tanto para el personal en general, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal de la Dirección de Desarrollo Social, **recargo de funciones** ante ausencia de titular y el requerimiento de continuidad de operaciones, **Incentivos Salariales**, para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales, carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.12.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, para arrendamiento de mobiliario para realizar las actividades de celebración y/o conmemoración, a su vez, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Servicios Generales, se incluyen recursos para el pago del **servicio de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento.

Se incorporan fondos en **información** para Publicación en diario oficial la gaceta sobre la política cantonal de la Persona Adulta Mayor., en cuanto a **publicidad y propaganda, para la Campaña** de comunicación en el tema desde las acciones de Desarrollo Social, **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la municipalidad y también para despleables, folders y panfletos requeridos por Desarrollo Social.

En cuanto a **servicios generales**, para recarga de extintores ante solicitud de Salud Ocupacional; de la cuenta **otros servicios de gestión y apoyo**, como se requiere la contratación de servicios profesionales en psicología para brindar citas de atención psicológica individual de personas adultas y citas menores de edad, contratación de sesiones terapéuticas y talleres para el programa Hombres Valiosos de San Carlos. Contratación de profesional en Trabajo Social para impartir talleres a Adultos Mayores. Contratación de profesional en adicciones para impartir procesos de prevención de uso y abuso de drogas. Para atender las necesidades de la población. Contratación de profesionales para atención de habitantes de calle del cantón, persona adulta mayor, **bullying**, ley penal juvenil, relaciones impropias, atención psicológica a PME y adultos, procesos terapéuticos para erradicación del machismo y nuevas masculinidades. Atención legal en situaciones de VIF, procesos socioeducativos en prevención del consumo de drogas y vapeo, entre otros. Los costos de cada una de las actividades están basados en los honorarios de los diferentes colegios y en la contratación por estos servicios en el 2024.

Pago del servicio para la Administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI Selva Verde) con fondos recibidos de FODESAF, el centro tiene una capacidad de atención de 65 menores de edad, de 0 a 6 años y 11 meses, o 75 de 2 años a 6 años y 11 meses, el CECUDI brinda un servicio a familias vulnerables en condición de pobreza y pobreza extrema valoradas por el IMAS.

Se incorporan recursos en **Viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **Seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo

Se presupuestan recursos para **Actividades de capacitación**, para atender las necesidades de capacitación de la población sancarleña. Se requiere contratar profesionales especializados en varias ramas para brindar una atención más efectiva y trabajar mayormente en un enfoque preventivo. Para ello, se necesita la contratación de: talleres de sexualidad y afectividad, teatros foro sobre Acoso Callejero y Hostigamiento Sexual, talleres de Prevención de Conductas Autodestructivas y Suicidio. Contratación de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

alimentación para actividades de capacitación Los costos de cada una de las actividades están basados en la contratación por estos servicios en el 2024 y según honorarios profesionales de los Colegios respectivos, así como lo referente a atender una solicitud de disposición de recursos para capacitación para los agentes de seguridad, planteada por Seguridad Comunitaria. A su vez, se incluyen recursos en **Actividades protocolarias y sociales** con el fin de realizar la contratación de presentaciones artísticas, alquiler de servicios de sonido, compra de homenajes y decoración para eventos, para celebraciones, conmemoraciones y otras actividades.

De igual manera, se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación de edificios** con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio de desarrollo social, el cual tiene una amplia visitación y ocupación por las acciones formativas que se realizan de manera permanente en el sitio y de los aires acondicionados **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para reparaciones del vehículos SM7529, asignados a la dirección, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para mantenimiento de aires acondiciones.

1.1.12.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

se refuerzan las cuentas **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel y aceites para la flota de servicio, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de insumos para las impresoras de la oficina, requeridas para los procesos formativos comunitarios.

Por su parte, en cuanto a **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios, requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Departamento de Servicios Generales además de compra de productos de papel y materiales impresos para labores diarias de DDS. (Carpetas personalizadas, desplegables, otros), en **textiles y vestuario** Compra de camisetitas para el programa Operación Arroz y Frijoles (emprendimientos y ferias) con el objetivo de identificación, organización y sensibilización de la población sancarleña en los proyectos de esta Dirección, uniformes para institucionales para funcionarias de DDS, guarda y miscelánea, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por Salud Ocupacional para protección del personal.

1.1.12.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de oficina**, para adquirir sillas secretariales, escritorios, mobiliario para el salón de capacitaciones (sillas y mesas) y estantes para oficina, **equipo de cómputo** con el fin de comprar una computadora y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

aporte a la adquisición de un servidor, cuanto, a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.1.12.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1.1.13 ESTACIONOMETROS Y TERMINALES (2-11)

El servicio de estacionamiento regulado de vehículos en las vías públicas del cantón de San Carlos encuentra su fundamento legal en la ley 3580 Ley de Instalación de Estacionómetros, el cual autoriza en su artículo 1, a las municipalidades a cobrar un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

Por lo tanto, a la hora de confeccionarse el cartel de licitación **"CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS"** se hizo pensando en la llegada del servicio a futuro en otros distritos del cantón. Siendo que, como lo establece dicho cartel de licitación, una vez cubierto en su totalidad el servicio de parquímetros en el distrito de Quesada, se podrá iniciar la operación del servicio en otros.

Este nuevo sector de operación del servicio de parquímetros en el distrito de La Fortuna, no solo ha sido atendido por la gravedad del problema de congestión vial presente en dicha zona, sino también porque los mismos vecinos de la comunidad de La Fortuna, a través de su Asociación de Desarrollo Integral, externaron el interés de que opere el servicio de parquímetros, mediante oficio ADIFORT-041-2024 del 6/02/2024 dirigido a la anterior alcaldesa.

Mediante correo electrónico del 15/05/2024 – 15:11, el Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, le informa al Alcalde que actualmente no se cuenta con alguna traba para ampliar el servicio en el distrito de La Fortuna, por lo que el señor Alcalde, el 19/05/2024 – 10:26, vía correo electrónico le solicita a la jefatura del Departamento de Servicios Jurídicos, un criterio legal sobre la ampliación del servicio de parquímetros en La Fortuna, la cual contesta mediante oficio MSCAM-SJ-0838-2024, emitiendo así una serie de puntos a cumplir por parte de la Unidad Ejecutora del contrato de parquímetros (Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal).

Mediante oficio MSCAM-Ad-SCPM-00187-2024 con fecha del 4/07/2024, el Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, le comunica al Alcalde sobre el cumplimiento de los puntos expuestos en el criterio legal rendido bajo oficio MSCAM-SJ-0838-2024, entre ellos, la proyección de ingresos por los meses restantes del año por concepto de recaudo del servicio de parquímetros, y este último mediante oficio MSC-AM-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1432-2024 del 23/07/2024, brinda la autorización a la Unidad Ejecutante del contrato para continuar con el inicio del servicio de parquímetros en el distrito de La Fortuna.

Se cuenta también con el "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral del distrito de Fortuna" aprobado mediante acuerdo del Concejo Municipal según oficio MSCCM-SC-1492-2024 del 14/08/2024, en el cual se establece que parte de los recursos generados por el servicio de parquímetros en el distrito de La Fortuna, serán destinados a reforzar los programas de seguridad ciudadana y prevención del delito, el cual encuentra su base legal en la ley 3580 y el reglamento de estacionamiento de vehículos en las vías públicas del cantón de San Carlos, los cuales facultan a la Municipalidad a utilizar dichos recursos para este fin.

1.1.13.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen provisiones de **suplencias** para el personal, por su parte el **tiempo extraordinario** son para labores propias del servicio. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.13.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a **servicios de gestión y apoyo** para el pago del proceso 2020LN-000001-0003600001 adjudicado al contratista ~~Alpha Investments Group S.A.~~, proveedor encargado del servicio y del sistema para el control de estacionamientos en vía pública que se desarrolla en el cantón de San Carlos, específicamente en el casco urbano de Ciudad Quesada. Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, ya sea a zonas donde se proyecta abrir nuevos parquímetros, por ejemplo, capacitaciones para la mejora del servicio y otros, en cuanto a **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para el mantenimiento del equipo eléctrico para la atención de algunas diligencias requeridas de la unidad.

1.1.13.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Por su parte, en cuanto **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.13.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo de cómputo** con el fin de comprar una computadora, a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.1.13.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1.1.14 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (2-17)

1.1.14.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal del servicio que debe realizar trabajos de mantenimiento fuera del horario ordinarios, para no afectar la operatividad del quehacer municipal, **incentivos salariales** para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.14.2 ERVICIOS PERSONALES

De igual manera se incorporan recursos **mantenimiento y reparación de edificios** realizar la interconexión de las aguas residuales del Palacio Municipal a la planta de tratamiento del mercado municipal, para evacuar o depurar las aguas servidas (aguas negras), adicional es necesario realizar un mantenimiento urgente en el Gimnasio Siglo XXI debido a problemas severos de goteras y otros desperfectos derivados de la falta de mantenimiento preventivo. Esta acción es crucial para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y promover el deporte y la recreación entre los niños y jóvenes del cantón de San Carlos. Es fundamental asegurar un ambiente seguro y propicio para su desarrollo físico y social, fortaleciendo así su bienestar y calidad de vida

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.14.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerza la cuenta en **materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo** para la realización del cambio de la instalación eléctrica del Palacio Municipal, en cumplimiento de la orden sanitaria 202-2018.

1.1.14.4 BIENES DURADEROS

En cuanto a **instalaciones** realizar la interconexión de las aguas residuales del Palacio Municipal a la planta de tratamiento del mercado municipal, para evacuar o depurar las aguas servidas (aguas negras).

1.1.14.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para procesos de jubilación, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1.1.15 REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO (2-18)

1.1.15.1 SERVICIOS PERSONALES

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación equipo de transporte:** mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Administración Municipal.

1.1.15.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Para la compra de repuestos y accesorios para los vehículos administrativos municipales.

Tabla 5 Flota vehicular administrativa

Tipo	Cantidad
Motocicletas	20
Vehículos livianos	20

Fuente: Servicios Generales |

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.16 SEGURIDAD VIAL (2-22)

1.1.16.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, por su parte el **tiempo extraordinario** por la realización de operativos, actividades fuera de la jornada ordinaria y feriados. se incluyen los **incentivos salariales** para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, y otros incentivos salariales (Carrera profesional) que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.16.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto **otros alquileres** para el pago del servicio de GPS de la flotilla del servicio con 3 patrullas y 8 motocicletas. A su vez recursos para **servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones** de las líneas telefónicas e internet.

Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo, **actividades de capacitación**, para incrementar las capacidades del personal en temas como técnicas policiales y prácticas en polígono.

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación equipo comunicación** con el fin de realizar mantenimiento de radios portátiles, radio base, **mantenimiento y reparación de equipo de transporte:** mantenimiento de la flotilla vehicular de la Policía

1.1.16.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, en cuanto a **herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra de llaves mecánicas, entre otros, etc, **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, etc para la flotilla vehicular del servicio.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Por su parte, en cuanto a **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.1.16.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora fondos a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.1.16.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1.1.17 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (2-25)

1.1.17.1 REMUNERACIONES

en cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen provisiones de **suplencias** para el personal, por su parte **los incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera

profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.17.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, para servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, se incluyen recursos para el pago **servicio de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento. Se incorporan fondos en **información** para para la publicación del Reglamento Interno de Gestión Ambiental, Reglamento de Obras de Muy Bajo Impacto; así como para campañas de concientización ambiental en la comunidad

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

En cuanto a **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, se incorporan recursos en **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, así **otros servicios de gestión y apoyo** para el cumplimiento de los establecido en la Ley de Biodiversidad, la cual gestiona recursos del Timbre pro parque; para lo cual se realizaran estudios de pasos de fauna en zonas del cantón con porciones boscosas en donde haya reportes de atropellos a animales; lo que nos permitirá realizar la elaboración e instalación de los pasos de fauna, de modo que se logre prevenir los atropellos y por ende se preserve la fauna silvestre del cantón

Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país para** la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo

Se incorporan recursos para **actividades de capacitación** para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8839 para la cual se brindan capacitaciones en Gestión|de residuos sólidos valorizables, así mismo lo establecido en la Ley 10141 de Servicio Municipal de atención (bienestar animal) para lo cual se brindan capacitaciones en tenencia responsable; así mismo brindamos capacitaciones en adaptación al cambio climático, todas estas se brindan a la comunidad, instituciones, Escuelas colegios, entre otras y en cuanto a **actividades protocolarias y sociales** requiere para el desarrollo de ferias ambientales en distintas zonas del cantón.

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación equipo de transporte** con el fin de realizar reparaciones del vehículo SM8320 asignado al servicio, así como **mantenimiento de equipo de oficina** para el pago del Alquiler de la impresora de la oficina, la cual se utiliza para la impresión del material de las capacitaciones, talleres, así como la notificación de denuncias, entre otras.

1.1.17.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte productos veterinarios para la compra de desparasitantes para campaña de animales de compañía con base en la Ley 10141 "Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía, artículo 02, inciso c) Prestar los servicios básicos de desparasitación y vacunación contra enfermedades propias de cada animal de compañía a tarifas de interés social, a fin de que los propietarios en desventaja social puedan cumplir los esquemas mínimos de medicina preventiva, establecidos por el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

otros productos químicos y conexos para la compra de productos que se utilizaran para la elaboración de bacterias las cuales se usan como base para elaborar esferas limpiadoras de causes y abono líquido para los arbolitos en estado de plántula del vivero; así mismo para la recarga de los extintores del vehículo e instalaciones de gestión ambiental.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra de palas y palines para las campañas de reforestación, las cuales son alrededor de 15 al año; así mismo para la compra de composteras y clasificadores los cuales son parte de las estrategias utilizadas para cumplir con lo establecido en la Ley 8839, así como lo indicado en el Plan de Gestión Ambiental Institucional, **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, etc para la flotilla vehicular del servicio.

Por su parte, en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales y para la adquisición de suministros de oficina, así como la compra de volantes y rotulación clave para las campañas de promoción y conservación de la flora y fauna, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo y para la compra de bolsas reutilizables de tela, con el fin de promover la reutilización de bolsas evitando el uso de plásticos de un solo uso ; cumpliendo así con la Ley8839 y Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente N° 9786 , en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal, incorporando insumos para procesos de reforestación y limpieza de causes de ríos.

1.1.17.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.1.17.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.18 SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO (2-27)

1.1.18.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen provisiones de **suplencias** para el personal. se incluyen los **incentivos salariales** para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.18.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, en cuanto a y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo, **actividades de capacitación**, para fortalecer las actividades de la oficina.

1.1.18.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Por su parte, **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal, en cuanto **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.1.18.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.1.18.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.19 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES (Ley N.º 9907, adición del art 46 bis Ley 8488) (2-28)

El mandato que estipula la Ley N 8488, reformado un artículo mediante ley N 9907, brinda aplicación en régimen municipal, sobre presupuesto que debe presupuestarse en prevención del riesgo y atención de emergencias, sobre esa línea y particularmente en el cantón de San Carlos, que es un cantón multi amenaza, es decir, hay un volcán, hay espacios de llanura con alta incidencia de inundaciones y deslizamientos que se presentan a lo largo de año, así como cuencas con alta probabilidad de desbordamiento, aunado a la situación ocurrida en Aguas Zarcas en el año 2023 y que según OVSICORI en un sector del Parque Nacional Juan Castro Blanco, hay sismos pequeños en flanco noreste, entre Pozo seco y pozo verde, en la corona hay desplazamientos pequeños y grietas de diámetros de hasta un metro

Esas condiciones hacen ver lo necesario de ajustar la inversión Municipal de acuerdo a la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030, con el fin de iniciar una cultura de Gestión del Riesgo, con acciones concretas en prevención y mitigación de desastres, a su vez existe un Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025 en donde expone parte de los que deberían ser compromisos municipales, entre ellos trabajar en el ámbito de Reducción de Riesgo desde las competencias municipales, en dicha línea se deben articular esfuerzos para la prevención activa, por ejemplo explorar la manera de adquirir Sistemas de Alerta Temprana para agilizar las respuestas y proteger vidas humanas y animales, que son parte del mandato en los Gobiernos Locales, para un SAT se requiere una estación sismológica completa, es lo que se necesita de manera ideal para obtener la mejor información y poder darle el mejor de los usos, se ha avanzado en esa línea con algunos mecanismos similares a un SAT en los cuales COOPELESCA ha colaborado, pero se requiere de una inversión que pueda poner en marcha un SAT robusto

1.1.19.1 REMUNERACIONES

En cuanto a tiempo extraordinario para el personal que durante la atención de emergencias debe ejecutar acciones de respuesta a las mismas, así como asistir en horario extraordinario a desarrollar talleres con un enfoque preventivo en las comunidades de mayor riesgo del cantón de San Carlos, se incorporan los recursos de **decimotercer mes y salario escolar**, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.19.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye Contratación horas máquina para atender emergencias (horas excavadora, niveladora, compactadora, back-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo, **actividades de capacitación**, para incrementar las capacidades del personal en temas como Gestión de riesgos, atención de primera respuesta, Gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático para gobiernos locales y curso de AVC Análisis de Vulnerabilidades y capacidades, Sistema de Comando de Incidentes.

1.1.19.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos en **materiales y productos minerales y asfálticos** para la compra de materiales de construcción para atender emergencias cantonales (agregados, cemento, concreto premezclado). (Ley N° 9907, adición del art 46 bis Ley 8488)

PROGRAMA INVERSIONES

1.1.20 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Art. 56, Ley 7600)

Bajo el liderazgo de Servicios Generales, se realizan las siguientes acciones:

1.1.20.1 SERVICIOS PERSONALES

Se refuerzan las cuentas de **mantenimiento de edificios y locales** esta ley establece las condiciones mínimas de accesibilidad, y es fundamental que los edificios municipales se ajusten a estas normativas para garantizar un acceso inclusivo y sin barreras para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad. Con estas mejoras, se busca asegurar que las instalaciones municipales sean accesibles, seguras y adecuadas para el uso de toda la comunidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos.

1.1.21 MEJORAS A OBRAS COMUNALES (3-1-9)

El objetivo es contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de las obras comunales en el cantón de San Carlos durante el periodo 2025, mediante el aporte de materiales de construcción y supervisión de los proyectos, de la mano con las Organizaciones Comunales, amparo del Reglamento de Entrega de Donaciones y Fiscalización de las Obras Comunales en las Comunidades de la Municipalidad de San Carlos, coordina el apoyo con materiales para mejoras en infraestructura educativa y comunal del cantón:

1.1.21.1 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas de **tintas, pinturas y diluyentes** para mejoras en los siguientes proyectos:

- 1- Escuela de Cedral Ciudad Quesada
- 2- Escuela Dulce Nombre de Ciudad Quesada
- 3- Escuela San Juan de Ciudad Quesada
- 4- Liceo de Florencia
- 5- Escuela Carlos Maroto Quirós
- 6- Salón Comunal de Buena Vista
- 7- Escuela Buena Vista

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

8- Plaza de Deportes Pueblo Viejo de Venecia

9- Escuela San José de la Tigra

10-Salón Comunal de la Palmera

Por otra parte, en cuanto a la cuenta de materiales y productos metálicos se incorporan recursos para las siguientes obras:

1- Plaza de Deportes la Vieja de Florencia

2- Plaza de Deportes Pueblo Viejo de Venecia

3- Salón Comunal de Marsella

4- Salón Comunal la Unión de Venecia

5- Escuela Juan Félix Estrada Marsella

6- Escuela la Guaria de Fortuna

7- Cocina Comunal B° El Tanque

8- Obra Comunal B° Las Brisas, El Tanque Fortuna (Para Cerrar Parquecito)

9- Casa Adulto Mayor la Tigra

10-Salón Comunal Concepción de la Tigra

11-Escuela Abelardo Rojas

12-Escuela San Francisco de la Palmera

13-Cocina Comunal de Venado

14-Escuela San Juan de Monterrey

15-Escuela la Unión de Monterrey

16-Salón Comunal el Concho de Pocosol

17-Salón Multiuso la Luisa de Pocosol

A su vez, se refuerza el código de materiales y productos minerales y asfálticos, lo anterior en los siguientes proyectos:

1- Cementado B° el Carmen

2- Aceras Internas de B° Lourdes

3- Plaza de Deportes la Vieja de Florencia

4- Plaza de Deportes Pueblo Viejo de Venecia

5- Salón Comunal la Unión de Venecia

6- Escuela la Guaria de Fortuna

7- Cocina Comunal Tres Esquinas de Fortuna

8- Cocina Comunal B° el Tanque de Fortuna

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

9- Escuela las Palmas de la Tigra

10-Salón Comunal Concepción de la Tigra

11-Escuela Abelardo Rojas de la Palmera

12-Cocina Comunal de Venado

13-Escuela San Juan de Monterrey

14-Escuela la Unión de Monterrey

15-Salón Comunal el Concho de Pocosol

Por último, en el código de **materiales y productos de plástico** para las siguientes obras:

- 1- Plaza de Deportes Pueblo Viejo de Venecia
- 2- Escuela las Palmas de la Tigra
- 3- Escuela San Francisco de la Palmera
- 4- Salón Comunal el Concho de Pocosol

1.1.22 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL LEY 8114

Con relación a los recursos recibidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, asociados a la Ley 8114 y sus reformas, y posterior a la aprobación

1.1.22.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos** fijos se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, **suplencias** tanto para el personal en general, por su parte el **tiempo extraordinario** para giras a las comunidades en jornada extraordinaria, **recargo de funciones** para asegurar la continuidad de operaciones ante ausencia del titular, **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.22.2 SERVICIOS PERSONALES

Se incorporan recursos en **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, **servicio de energía eléctrica** y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento, a su vez, se incorporan los recursos en **comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos. **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación equipo de producción:** para mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla que se utiliza en el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón, **mantenimiento y reparación equipo de transporte:** mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, **mantenimiento y reparación de otros equipos** mantenimiento de hidrolavadoras, taladros, etc.

1.1.22.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **tintas, pinturas y diluyentes** para insumos de oficina en cuanto a **otros productos químicos y conexos** para procesos de fumigación.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra insumos requeridos como martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cincel, cintas métricas, llaves fijas, etc **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, etc para la flotilla vehicular.

Por su parte, en cuanto a **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal operativo como administrativo y **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.22.4 INTERESES Y COMISIONES

Se incluyen los recursos en **intereses sobre préstamos** requeridos para de las operaciones crediticias: OP. N° 12-14-30796242- Cancelación pasivo en Banco Popular,

OP. N° 12-14-30796243 -Infraestructura vial cantonal, OP. N° 12-14-30931383 de Mejoramiento infraestructura vial del cantón y OP. N° 12-14-30827901 de Intervención caminos 2-10-020, 2-10-021, 2-10-914, 2-10-915 del Banco Nacional de Costa Rica.

1.1.22.5 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo de cómputo** para la compra de equipo con el fin de sustituir el equipo obsoleto y en mal estado, **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.1.22.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1.1.22.7 AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos en **amortización sobre préstamos** para de las operaciones crediticias: OP. N° 12-14-30796242- Cancelación pasivo en Banco Popular, OP. N° 12-14-30796243 -Infraestructura vial cantonal, OP. N° 12-14-30931383 de Mejoramiento infraestructura vial del cantón y OP. N° 12-14-30827901 de Intervención caminos 2-10-020, 2-10-021, 2-10-914, 2-10-915 del Banco Nacional de Costa Rica. (MSCAM.JVC-0020-2024)

1.1.23 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114 (3-2-2)

1.1.23.1 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, para rentar los servicios de excavadora, tractor y vagonetas para la mejora de los caminos cantonales.

MATERIALES Y SUMINISTROS; Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, **materiales y productos metálicos**, para la compra de varillas de construcción, perling, tubos, e insumos, materiales y **productos minerales y asfálticos** para la adquisición de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

compra de cemento, arena y piedra, **madera y sus derivados** con el fin de gestionar la compra de compra de formaleta para construcción, y **otros materiales y productos de uso en la construcción** almohadilla elastomérica, almohadilla de rodamiento elastomérico para puente y construcción sísmica y otros.

■ 1.1.23.2 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **vías de comunicación terrestre** para construcción de estructuras de pavimento y su respectiva evacuación pluvial acorde a las prioridades establecidas y en concordancia con las políticas establecidas en Plan Quinquenal aprobado según en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de diciembre del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XI Acuerdo N° 11, Acta N.º 77, ACORDÓ: Aprobar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2023-2027 remitido por la Junta Vial Cantonal (MSCAM.JVC-0020-2024)

1.1.24 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (3-2-31)

1.1.24.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen provisiones de **suplencias** tanto para el personal en general y agentes de seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal con el fin de pago al personal de campo, cuadrillas maquinaria, inspectores, así como personal que requiera realizar labores. se incluyen los **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.24.2 SERVICIOS PERSONALES

Se incorporan recursos en **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** como refuerzo para la contratación de horas máquina para realizar trabajos de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, horas (excavadora, back-hoe, compactadora, niveladora, vagonetas para acarreo de material, low-boy) a su vez, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, se incorporan recursos en **otros alquileres**, para el pago de 46 servicios de GPS de la flotilla del servicio.

1

2 En cuanto a impresión, encuadernación y otros, como parte del servicio de
3 impresiones adquirido por la municipalidad, a su vez, servicios de tecnologías de
4 información el pago de transferencia electrónica para el pago de la mensualidad del
5 SICOP, así como para pago de firmas digitales, servicios en ciencias de la salud, en
6 atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la
7 salud del personal, de las cuentas en servicios de ingeniería, para verificación de la
8 calidad de las obras viales en el cantón además se cuenta con procesos de compra
9 por demanda ya contratado "Proceso por demanda 2022CD-000362-0003600001,
10 Servicios de Ensayos de Laboratorio de Control de Calidad para Proyectos de Obras
11 Viales". En cumplimiento de los informe de auditoría: Auditoría interna informe
12 MSCCM-AI-0007-2022, Informe de Fiscalización sobre la aplicación de la Normativa
13 Técnica emitida por el MOPT en la Municipalidad de San Carlos MOPT-02-16-01-
14 2022-11, adicional con el fin de la contratación de estudios y diseños para la mejora
15 de la movilidad y conectividad en el distrito de Ciudad Quesada, a través de
16 caracterizar y mejorar la movilidad; tomando en cuenta las características generales
17 físicas y operativas del sistema vial del municipio como los ejes estructurantes, las
18 principales rutas de conexión y puntos de entrada y salida de la mancha urbana, las
19 zonas de mayor actividad y concentración de viajes, los patrones de viajes dentro del
20 municipio, la distribución de usos de suelo y la tendencia de crecimiento, etc; debiendo
21 considerar al menos: 1. Planta general del trazo: elaboración de un plano de planta,
22 que permita la visualización de la información obtenida del sitio, representándose
23 sobre de esta la geometría horizontal de la vialidad con sus elementos geométricos
24 de trazo, cadenamientos, sección o secciones típicas a lo largo del tramo, así como
25 de la simbología que permita identificar y ubicar sobre de este los elementos
26 relevantes de infraestructura requerida, tales como: puentes, túneles, viaductos, entre
27 otros. 2. Perfil de terreno y propuesta de alineamiento vertical: el plano de perfil
28 longitudinal para cada eje de trazo desarrollado en formato DWG y PDF, el cual será
29 a una escala conveniente que permita la visualización de los desniveles del terreno,
30 la propuesta de rasante de la vialidad con sus elementos geométricos, así como la
31 representación gráfica de la infraestructura conceptualizada como requerida para el
32 desarrollo del mismo, tales como: puentes, túneles, viaductos, entre otros. Este perfil
33 deberá de exagerarse la escala vertical de manera que se pueda exagerar y visualizar
34 apropiadamente los desniveles del terreno. 3. Planos tipos de Infraestructura:

1 planos tipos en formato DWG y PDF, de la infraestructura propuesta en cada
2 alternativa, los cuales deberán de contener como mínimo la información que permita
3 conceptualizar el tipo de elemento considerado para su solución, dimensiones, claros
4 y cualquier otro aspecto que permita una mayor certeza sobre la solución planteada.
5 Estos planos podrán ser tipo a cada elemento, siempre y cuando sean congruente en
6 la solución técnica que le aplica. 4. Catálogo de conceptos paramétrico. - presupuesto
7 base paramétrico, en el que se indiquen las partidas, subpartidas y el costo unitario
8 asociado a la misma, a fin de poder obtener el costo total de la inversión. Este deberá
9 de ser presentado en formato de Excel incorporan recursos en viáticos dentro del
10 país para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros,
11 y seguros según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para
12 resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios)
13 responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

14

15 De igual manera se incorporan recursos en mantenimiento y reparación equipo de
16 producción: para mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla que
17 se utiliza en el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón, mantenimiento y
18 reparación equipo de transporte: mantenimiento preventivo y correctivo de la flota
19 vehicular de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mantenimiento y reparación
20 de otros equipos de motoguadañas y bombas.

21

22 **1.1.24.3 MATERIALES Y SUMINISTROS**

23

24 Se refuerzan las cuentas en combustibles y lubricantes para la compra de diesel,
25 gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a productos farmacéuticos y
26 medicinales ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte tintas, pintura y
27 diluyentes para la compra de insumos para demarcación vial, otros productos
28 químicos y conexos para control de insectos y maleza,, y para atender el
29 requerimiento de salud ocupacional para los procesos de para la recarga de extintores
30 para dar cumplimiento al reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores
31 Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS

32

33 Se incluyen recursos en materiales y productos metálicos, para la compra de para la
34 compra de varillas de construcción, perling, tubos, materiales y productos minerales y

1 asfálticos para la adquisición de cemento, arena y piedra,, madera y sus derivados
2 con el fin de gestionar la compra de formaleta para construcción, materiales y
3 productos eléctricos, telefónicos para contar con cables utp categoría 6, conectores,
4 etc , materiales y productos plásticos para la compra de para el aporte a obras
5 comunales como toldos (para proteger el material que se utiliza en las obras
6 comunales) y otros materiales y productos de uso en la construcción como lo es el
7 concreto estructural.

8

9 En cuanto a herramientas e instrumentos se incluyen recursos para la compra palas,
10 picos, carretillos, entre otros, repuestos y accesorios para la adquisición de repuestos
11 como rotulas, roles, piñones, fibras, etc para la flotilla vehicular del servicio.

12 Por su parte, en cuanto textiles y vestuario se realiza la compra de los uniformes del
13 personal operativo como administrativo y de mecha para el mantenimiento del
14 servicio, útiles de resguardo y seguridad requeridos por salud ocupacional para
15 protección del personal y otros útiles, materiales y servicios para insumos varios.

16

17 **1.1.24.4 BIENES DURADEROS**

18

19 Se incorpora recursos en vías de comunicación terrestre para construcción de
20 estructuras de pavimento y su respectiva evacuación pluvial acorde a las prioridades
21 establecidas y en concordancia con las políticas establecidas en Plan Quinquenal
22 aprobado según en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de diciembre del 2022,
23 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XI Acuerdo N°
24 11, Acta N° 77, ACORDÓ: Aprobar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y
25 Desarrollo 2023-2027 remitido por la Junta Vial Cantonal

26

27 **1.1.24.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

28

29 Se incorporan recursos en otras prestaciones para cobertura en casos de
30 incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría
31 General de la República. (MSCAM.JVC-0020-2024)

32

33 **1.1.25 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL – LEY 9976 (3-2-33)**

34

1 **1.1.25.1 BIENES DURADEROS**

2

3 Se refuerza la cuenta de vías de comunicación terrestre para la construcción de
4 aceras, cordón y caño en atención a la Ley de Movilidad Peatonal Ley 9976, con
5 prioridad según lo establecido por los síndicos distritales en la lista de prioridades
6 suministrada a la UTGVM y de conformidad con el Reglamento de movilidad peatonal
7 del cantón de San Carlos. acuerdo de JVC -2024 (MSCAM.JVC-0020-2024)

8

9 **1.1.26 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CORDON Y CAÑO EN CIUDAD**
10 **QUESADA (3-2-34)**

11

12 **1.1.26.1 MATERIALES Y SUMINISTROS**

13

14 Se incluyen recursos en materiales y productos metálicos y materiales y productos
15 minerales y asfálticos para la compra de insumos con el fin de construir parrillas a
16 colocar en el distrito de Quesada.

17

18 **1.1.26.2 BIENES DURADEROS**

19

20 Se refuerza la cuenta de vías de comunicación terrestre para realizar la contratación
21 de la construcción de cordón y caño en Selva Verde, Barrio Santa Fé, Barrio la
22 Cazuela, Urbanización la Paz entre otros, como parte de las acciones del servicio de
23 Aseo de Vías.

24

25 **1.1.27 CONSTRUCCION Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (3-5-10)**

26

27 **1.1.27.1 BIENES DURADEROS**

28

29 Se incorporan recursos en equipo de comunicación para la compra para el cambio e
30 inclusión de nuevos puntos, de dispositivos sensores para la medición del caudal y
31 presiones entre otros parámetros, para el agua que circula por la red del Acueducto.

32 10 millones

33

34 A su vez se presupuesta fondos en instalaciones para la sustitución de tubería de

1 conducción y distribución del Acueducto mediante perforación horizontal teledirigida,
2 necesaria por temas de capacidad o antigüedad de la infraestructura existente en la
3 mayoría de los casos, así como la ampliación de líneas de distribución y el refuerzo
4 para el proyecto de instalación de línea de conducción de Boca Tapada a Boca San
5 Carlos

6

7 Se incluyen recursos la cuenta de terrenos para Compra de terrenos donde se
8 encuentran nacientes concesionadas y utilizadas por la Municipalidad de San Carlos
9 para la oferta de un servicio de agua potable de acuerdo con los requerimientos y
10 normativas de ley, se pretende adquirir las mismas de manera paulatina de modo que
11 se alcance una totalidad y que de esta manera se logre un resguardo y manejo
12 adecuado del recurso hídrico para consumo humano según la normativa establecida
13 por la ley y el Ministerio de Salud. El terreno a adquirir depende de las negociaciones
14 que se llevan a cabo con los propietarios actuales de los mismos.

15

16 **1.1.28 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO (Ingeniería y Enlace Comunal (3-6-1)**

17

18 **1.1.28.1 REMUNERACIONES**

19

20 En cuanto a Sueldos para cargos fijos se incorporan los recursos para pago de
21 remuneraciones del personal con plaza, jornales ocasionales para el mantenimiento
22 del Proyecto Caporal, se incluyen previsiones de suplencias tanto para el personal en
23 general como para los agentes de seguridad, por su parte el tiempo extraordinario
24 para el personal del servicio de procesos formativos y otros fuera del horario laboral
25 recargo de funciones para dar continuidad a las operaciones ante ausencia del titular,
26 se incluyen los incentivos salariales se incorporan los recursos para la cancelación de
27 la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el
28 decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional,
29 que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a
30 la contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y
31 otros fondos de capitalización se incluyen de conformidad con la normativa y
32 porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

33

34 **1.1.28.2 SERVICIOS PERSONALES**

1 En cuanto a alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, servicio de alquiler de
2 impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, en cuanto a recursos
3 para el pago del servicio de agua y alcantarillado, para proyecto de la Caporal, energía
4 eléctrica y servicios de telecomunicaciones para dicho requerimiento.

5

6 Se incorporan fondos impresión, encuadernación y otros, como parte del servicio de
7 impresiones adquirido por la Municipalidad, en servicio de tecnología de información
8 para el pago de transferencia electrónica para el pago de la mensualidad del SICOP,
9 así como para pago de firmas digitales, servicios en ciencias de la salud, es para la
10 atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la
11 salud del personal, por su parte en viáticos dentro del país para la cancelación de
12 dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros del personal de Enlace
13 Comunal, y seguros según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y
14 para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios)
15 responsabilidad civil y seguros multirriesgo

16

17 Se incorporan recursos para actividades de capacitación, para la adquisición de
18 insumos requeridos para procesos formativos de personas líderes en las comunidades
19 de los mecanismos, servicios y acciones que se realizan desde Enlace Comunal, para
20 promover el desarrollo de las comunidades, mantenimiento y reparación de edificios
21 y locales con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la oficina de
22 Enlace Comunal, mantenimiento y reparación de equipo de transporte para
23 reparaciones de los vehículos placas SM4382 y SM8022 asignados a Enlace
24 Comunal, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo de manera preventiva,
25 tanto para Enlace Comunal como ingeniería y en cuanto a deducibles como previsión
26 en caso de tener que indemnizar una pérdida, vinculada a un seguro.

27

28 **1.1.28.3 MATERIALES Y SUMINISTROS**

29

30 Se refuerzan las cuentas en combustibles y lubricantes para la compra de diésel y
31 aceites para la flota de Enlace Comunal, productos farmacéuticos es para la
32 adquisición de insumos de un botiquín de Enlace Comunal, en cuanto a tintas, pinturas
33 y diluyentes es para los insumos necesarios para la operatividad de la oficina.

34

1 En cuanto a herramientas e instrumentos, se prevé la adquisición de artículos
2 necesarios para la operatividad del Proyecto Recreativo La Caporal, que está a cargo
3 de Enlace Comunal, en cuanto a repuestos y accesorios, se incluye como previsión
4 para posibles requerimientos de los dos vehículos que utiliza Enlace Comunal.

5
6 Las cuentas de útiles y materiales de oficina y cómputo, papel, cartón e impresos son
7 para insumos necesarios para el desarrollo de las labores, a su vez, textiles y vestuario
8 es para dotar de uniformes al personal y por último útiles de resguardo y seguridad
9 requeridos por salud ocupacional para protección del personal, para ambas oficinas
10 (Enlace e Ingeniería) a su vez, otros útiles, materiales y suministros a solicitud de
11 Enlace.

13 **1.1.28.4 BIENES DURADEROS**

14
15 Se incorporan recursos en equipos de cómputo para actualización de la infraestructura
16 tecnológica tanto para Enlace Comunal como para Ingeniería, en cuanto a bienes
17 intangibles, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de
18 Información, de ambas oficinas.

19
20 Otras construcciones, adiciones y mejoras Proyecto Centro Recreativo La Caporal de
21 Aguas Zarcas, los recursos serán utilizados para desarrollar acciones pendientes,
22 mismas que tienen que ver con el cumplimiento a la Ley de Construcciones y a la Ley
23 7600, para lo cual el profesional responsable deberá analizar y abordar el tema de
24 acuerdo a su experiencia y considerando los informes emitidos por el Ingeniero
25 Estructural Daniel Acuña y del Ministerio de Salud

27 **1.1.28.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

28
29 Se incorporan recursos en otras prestaciones para cobertura en casos de
30 incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría
31 General de la República.

33 **1.1.29 REPARACIONES MAYORES EN LA MAQUINARIA (3-6-2)**

34

1 **1.1.29.1 REMUNERACIONES**

2

3 En cuanto a sueldos para cargos fijos se incorporan los recursos para pago de
4 remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de suplencias tanto
5 para el personal en general como para los agentes de seguridad, por su parte el
6 tiempo extraordinario para el personal del servicio para el personal del servicio que
7 opera en el plantel municipal, donde se requiere atención continua y en casos de
8 emergencia. se incluyen los incentivos salariales se incorporan los recursos para la
9 cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la
10 profesión, el decimotercer mes, salario escolar que se cancela al personal municipal
11 de conformidad con la normativa, y en cuanto a la contribución patronal al desarrollo
12 de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización se de
13 conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

14

15 **1.1.29.2 SERVICIOS PERSONALES**

16

17 Por su parte, el servicio de energía eléctrica, y servicios de telecomunicaciones para
18 dicho requerimiento, impresión, encuadernación y otros, como parte del servicio de
19 impresiones adquirido por la Municipalidad; en servicios en ciencias de la salud, en
20 atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la
21 salud del personal, servicios generales, en para la recarga de extintores y procesos
22 de fumigación ante solicitud de Salud Ocupacional, otros servicios de gestión y apoyo
23 para fumigar en cuanto a seguros según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de
24 Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos,
25 edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo

26

27 De igual manera se incorporan recursos en mantenimiento y reparación de edificios y
28 locales realizar mantenimiento de pintura y restauración de paredes, tanto como
29 internas como externas, así como reparación de goteras, filtraciones, reemplazo de
30 materiales de cubierta en mal estado y otros mantenimientos ordinarios requeridos de
31 manera periódica por motivo del desgaste natural del edificio, mantenimiento y
32 reparación de equipo de oficina los recursos solicitados son requeridos para cambiar
33 piezas defectuosas o desgastadas en equipos de oficina, como teclados, ratones y
34 fuentes de alimentación, realizar reparaciones menores en sillas, mesas y otros

1 muebles de oficina para asegurar su funcionalidad y comodidad, entre otros.

2

3 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

4

5 Se refuerzan las cuentas de productos farmacéuticos y medicinales ante
6 requerimiento de salud ocupacional, de igual manera tintas, pinturas y diluyentes con
7 el fin de adquirir pintura para pintar y embellecer el edificio del Plantel Municipal, así
8 como demarcar zonas de parqueo, áreas de paso y estructuras metálicas en general.

9

10 Se incluyen recursos en materiales y productos metálicos, para la compra de cubierta
11 de techo para cambiar las láminas que se encuentren en mal estado, herramientas e
12 instrumentos se incluyen recursos para la compra de activos y herramientas que
13 deben ser reemplazados por los que han sido dados de baja, debido a la finalización
14 de vida útil, repuestos y accesorios para la adquisición de repuestos mecánicos de los
15 vehículos y maquinaria especializada asignada al Plantel, así como la compra de
16 repuestos y accesorios de los diferentes activos y herramientas de las diferentes
17 unidades de trabajo.

18

19 Por su parte, en cuanto a útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel,
20 cartón e impresos para suministros varios requeridos para el soporte administrativo
21 del servicio gestionado por Servicios Generales, en textiles y vestuario se realiza la
22 compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo
23 y de mecha para el mantenimiento del servicio, en cuanto a útiles y materiales de
24 limpieza para insumos solicitados para el proceso de aseo, útiles de resguardo y
25 seguridad requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

26

27 **1.1.29.3 BIENES DURADEROS**

28

29 Se incorpora recursos en equipo de comunicación para la compra de teléfonos IP para
30 labores administrativas, equipo de cómputo con el fin de realizar la actualización de
31 infraestructura tecnológica, cuanto, a bienes intangibles, refiere al pago de licencias y
32 requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

33

34 **1.1.29.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

1 Se incorporan recursos en otras prestaciones para cobertura en casos de
2 incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría
3 General de la República.

4

5 **1.1.30 FORTALECIMIENTO CATASTRAL (3-6-3)**

6

7 **1.1.30.1 REMUNERACIONES**

8

9 En cuanto a Sueldos para cargos fijos se incorporan los recursos para pago de
10 remuneraciones del personal con plaza, se incluyen provisiones de suplencias para el
11 personal tiempo extraordinario en el proceso de actualización de catastro se
12 contempla la implementación de fincas que conlleva una serie de procesos asociado
13 tales como: realización es estudios catastrales y registrales, digitalización de planos
14 en sistema de información geográfica, conformación de base de datos a vincular con
15 el mapa y finalmente publicitar a nivel Municipal los insumos generados para su
16 aprovechamiento en la gestión de los diferentes departamentos y unidades de la
17 administración; asimismo la base de datos se alimenta de los procesos de censo que
18 se realizan previa solicitud de otros Departamentos o por programación interna de la
19 unidad de Catastro y Censos en su proceso de actualización contante de la bases de
20 datos geográficas, incentivos salariales se incorporan los recursos para la cancelación
21 de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, que se
22 cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la
23 contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y
24 otros fondos de capitalización se incluyen de conformidad con la normativa y
25 porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

26

27 **1.1.30.2 SERVICIOS PERSONALES**

28

29 En cuanto a alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, se incluye recursos alquiler
30 de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, impresión,
31 encuadernación y otros, como parte del servicio de impresiones adquirido por la
32 Municipalidad, en servicios en ciencias de la salud, en atención al requerimiento de
33 Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, otros
34 servicios de gestión y apoyo, para el proceso de recarga de extintores y fumigación

1 ante solicitud de Salud Ocupacional y para el siguiente proyecto:

2

3 **Actualización catastral como base para Ciudades Inteligentes y para la**
4 **adecuada gestión del territorio geográfico del Cantón de San Carlos.**

5

6 - Justificación del Proyecto. La Municipalidad de San Carlos, como ente jurídico
7 es propietaria de hecho o de derecho de numerosas propiedades en los 13 distritos
8 del Cantón de San Carlos. La Unidad de Catastro y Censos es la Unidad responsable
9 de mantener actualizada la información predial de las propiedades del Cantón de San
10 Carlos y para ello requiere de una capacidad instalada robusta e innovadora en equipo
11 y software que facilite una adecuada recolección y manejo de datos para la toma de
12 decisiones. Adicional la funcionalidad de la información catastral, permite que las
13 entidades territoriales puedan proyectarse hacia el concepto de ciudades inteligentes
14 .

15 - En el año 2003 se efectuó una actualización en materia de catastro cantonal
16 por barrido, realizada por la empresa INDECA LTDA. Posteriormente con la labor
17 diaria de los Técnicos en Catastro, con el transcurso del tiempo; se ha realizado el
18 mantenimiento y actualización en base de datos y en el vectorial de este insumo tan
19 primordial para la toma de decisiones de nuestro Gobierno Local.

20

21 - El proceso de actualización de la base de datos de propiedades inscritas en el
22 Cantón de San Carlos, es una actividad orientada a la actualización de algunas de las
23 principales tablas del sistema de información municipal, ellos son el registro de
24 personas (tradicionalmente llamado tabla de contribuyentes), el registro de Bienes
25 Inmuebles (tradicionalmente llamado tabla de fincas), el registro de copropiedades o
26 copropietarios y el registro de modificaciones de valor con origen en constitución de
27 gravámenes hipotecarios (básicamente hipotecas, cédulas hipotecarias y
28 estimaciones o preciso con origen diversos tipos de operaciones) y las direcciones
29 fiscales de los copropietarios y de las propiedades. La Unidad de Catastro es la
30 responsable de mantener actualizada la información de las propiedades del Cantón
31 de San Carlos y requiere innovarse en equipo y software para el manejo, recolección
32 de datos y actualización de la información. Adicionalmente urge de capacidad
33 instalada y robusta para el manejo de datos existentes que permitan una gestión de
34 la información geográfica con los software y capacidades adecuadas. La actualización

1 con herramientas tecnológicas innovadoras, el manejo de geo-tecnologías y
2 sistematización de datos e información geográfica permitirá y facilitará una adecuada
3 implementación de la metodología de catastro que alimentará de forma sistemática
4 toda la información nueva obtenida en campo al Sistema de Información Municipal –
5 SIM en tiempo real. Esto concederá el fortalecimiento del catastro municipal y su
6 actualización para la óptima visualización y asignación de servicios e impuestos
7 municipales, toma de decisiones, así como la mejora en la gestión de la información
8 territorial del Cantón de San Carlos.

9
10 En la actualidad existe la necesidad de fortalecer e innovar las capacidades técnicas
11 y tecnológicas de nuestro municipio para la aplicación de metodologías de catastro
12 municipal con tecnología innovadora como aspecto clave para la efectiva y estratégica
13 administración del territorio por parte del Gobierno Local. Actualmente, la mayoría de
14 los gobiernos locales en nuestro país muestran una existencia y actualización limitada
15 de datos geográficos claves para la gestión y toma de decisiones sobre el territorio.
16 Ello se puede deber generalmente a:

17
18 a) Poca inversión en tecnología para la actualización de la información geográfica
19 de las propiedades del Cantón.

20
21 b) Existe poca tecnología e interés de innovación para los procesos de
22 actualización, el acceso y uso de los datos geográficos.

23
24 c) Existen datos geográficos de baja calidad y poca cobertura.

25
26 El conocimiento de la realidad es clave para la definición de políticas y la planificación
27 por parte del Gobierno Local. Ello demanda el contar con información fiable,
28 significativa, suficiente y actualizada sobre el funcionamiento de la dinámica del
29 territorio y sus componentes. El Cantón de San Carlos es el más grande del país con
30 una extensión de 3367 km², la cantidad y complejidad de información en nuestro
31 Cantón exige la utilización de un sistema innovador conformado por plataformas y
32 aplicaciones para el análisis de variables inherentes a contextos geográficos,
33 ambientales, económicos, sociales y culturales. Por tanto, se requiere contar con
34 herramientas innovadores y permanentes para la observación, actualización y

1 administración del territorio de nuestro Cantón.

2

3 El Catastro Municipal es la base para la implementación de Ciudades Inteligentes. El
4 catastro se define como “un inventario de los bienes inmuebles de dominio público o
5 privado que pretende la actualización de los mismos para una adecuada identificación
6 física, jurídica, fiscal y económica” por lo cual podemos desplegar una serie de ideas
7 en la toma de decisiones para el desarrollo territorial de los distritos. En términos
8 generales busca detectar las características de los bienes inmuebles, tener
9 identificados los propietarios del mismo, y tener registrada su situación jurídica. Esta
10 fuente de información es una herramienta trascendental siempre y cuando se
11 encuentre actualizada, dado que permite, la legalización de predios y así el
12 fortalecimiento de las finanzas. La funcionalidad de la información catastral, permite
13 que las entidades territoriales puedan proyectarse hacia el concepto de ciudades
14 inteligentes mediante el desarrollo territorial, con el complemento de la tecnología e
15 innovación.

16

17 Cuando las ciudades desarrollan la capacidad de crear, recopilar, procesar y
18 transformar la información para hacer sus procesos y servicios, menores y más
19 eficientes, permitiendo mejorar la calidad de vida mediante el uso eficiente de sus
20 recursos, estaremos hablando de una ciudad inteligente, y es por ello que a partir de
21 una información catastral actualizada de nuestro Cantón, se puede desarrollar
22 políticas públicas que busquen resolver la problemática social de nuestro territorio y
23 que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de
24 San Carlos.

25

26 Podemos concluir que la información catastral es la base de la transformación del
27 desarrollo territorial y lo que nos permitirá contar con un territorio inteligente para la
28 toma de decisiones; es importante resaltar que para poder realizar este proyecto se
29 debe tener el catastro actualizado con enfoque multipropósito, el cual genera una capa
30 básica de información para la realización de los demás proyectos de otros
31 departamentos. Así mismo, a través del enfoque multipropósito que ostenta el catastro
32 municipal, es posible realizar capas no parcelarias que sirven de herramienta de la
33 planeación de la inversión social; con el sistema de georreferenciación catastral se
34 pueden fortalecer las finanzas de nuestro Gobierno Local para la identificación de los

1 sujetos pasivos del Impuesto de Bienes Inmuebles y que el camino hacia una ciudad
2 transformada e inteligente que simpatice por el mejoramiento de la calidad de vida de
3 todos, es posible a través del desarrollo de un sistema de información catastral actual
4 desarrollado por la Unidad de Catastro.

5 6 **2. Objetivos del proyecto**

7
8 **2.1. Objetivo General:** Fortalecer e innovar las metodologías y medios empleados
9 para la localización, identificación, recolección, levantamiento y caracterización de
10 cada propiedad del Cantón de San Carlos, que permita obtener información territorial
11 georreferenciada correcta y precisa para una mejor gestión y distribución de servicios
12 e impuestos y desarrollo de Ciudad Inteligente por parte del Gobierno Local.

13
14 **2.2. Objetivos Específicos:** a) Actualizar el catastro municipal de los distritos del
15 Cantón de San Carlos para mejorar la precisión y fiabilidad de la información territorial.

16 b) Optimizar la administración de activos municipales mediante la actualización
17 del inventario de fincas municipales.

18
19 c) Actualizar los datos en el Sistema de Información Municipal (SIM) respecto a
20 fincas inscritas y sin inscribir para garantizar su precisión y completitud. d)

21 Obtener datos fotogramétricos actualizados en los distritos del Cantón de San
22 Carlos para mejorar la exactitud de la información geoespacial. e) Mejorar el proceso
23 de notificación dentro y fuera del Cantón de San Carlos mediante la actualización de
24 la base de datos de direcciones físicas de propiedades y direcciones fiscales de
25 propietarios. f) Actualizar la capa de "Referencias" del Cantón de San Carlos

26 mediante la vectorización de hitos de referencia para mejorar la precisión de la base
27 de datos geoespacial. g) Verificar la correcta asignación y cobro de servicios

28 municipales en cada distrito del Cantón de San Carlos para asegurar la equidad y
29 eficiencia en la prestación de servicios. h) Generar información actualizada para

30 el reajuste de valores, patentes y otros servicios que brinda la Municipalidad de San
31 Carlos. i) Fortalecer las bases de datos de propiedades del Cantón de San Carlos

32 mediante la mejora de equipos, software y capacidades técnicas del personal de la
33 Unidad de Catastro para una gestión eficaz de la información territorial.

1 **3. Descripción del proyecto.** Se pretende obtener una actualización mediante
2 un barrido de las 92 871 propiedades registradas en el Sistema de Información
3 Geográfica con el fin de incrementar la base imponible del impuesto de bienes
4 inmuebles, lograr un catastro preciso para la implementación de Ciudades
5 Inteligentes, facilitar la prestación de servicios municipales en el Cantón así como el
6 cobro de los mismos, precisar el proceso de notificaciones a nivel Cantonal y facilitar
7 la toma de decisiones y administración inteligente del territorio.

8

9 Se proponen los siguientes procesos:

10

11 a) Realizar barrido y sobrevuelo por distrito para actualización catastral en el
12 Sistema de Información Geográfica y Sistema Integrado Municipal -SIM.

13

14 b) Realizar barrido y sobrevuelo por distrito para actualización fotogramétrica.

15

16 c) Realizar censo para actualización de servicios municipales donde corresponda.

17

18 d) Realizar censo para actualización de direcciones físicas de propiedades y
19 fiscales de propietarios.

20

21 e) Actualización de inventario de fincas municipales.

22

23 f) Realizar actualización vectorial de la capa "Referencias" para el Cantón de San
24 Carlos.

25

26 Así como viáticos dentro del país para la cancelación de dichos rubros en casos de
27 giras, capacitaciones y otros del personal, y seguros según lo dispuesto en el artículo
28 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia
29 municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo para
30 mantenimiento y reparación de equipo de cómputo de manera preventiva para el
31 correcto funcionamiento en la generación de insumos catastrales, así como el
32 mantenimiento de los servidores que se utilizan para el almacenamiento y
33 procesamiento de datos, mantenimiento y reparación de otros equipos y en caso de
34 ser necesario recalibrar los equipos de uso topográfico, para mantener la precisión de

1 datos, y alargar la vida útil de los mismos.

2

3 **1.1.30.3 MATERIALES Y SUMINISTROS**

4

5 Se refuerzan las cuentas en combustibles y lubricantes para la compra de diésel y
6 aceites para la flota utilizada por Catastro, por su parte tintas, pintura y diluyentes para
7 la compra de insumos requeridos para la utilización de plotter, esta herramienta se
8 utiliza en para la impresión de mapas o planos a color y a escala superior a los que
9 habitualmente se impelente en el las labores administrativas, estas impresiones
10 corresponden a insumos físicos requeridos para presentar de forma gráfica los
11 insumos generados por parte de la unidad, a fin de presentar información a
12 funcionarios, contribuyentes o usuarios en los procesos habituales de información,
13 análisis, toma de decisiones entre otros que requieren una representación gráfica a
14 escala eficiente para su mejor visualización. Se incorporan repuestos y accesorios
15 para la compra de repuestos para el vehículo placa 7557 del departamento de
16 Catastro, se presupuesta en útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de
17 papel, cartón e impresos para suministros varios requeridos para el quehacer de la
18 oficina, como planos, mapas y otros, en textiles y vestuario se realiza la compra de los
19 uniformes del personal, útiles de resguardo y seguridad requeridos por salud
20 ocupacional para protección del personal.

21

22 **1.1.30.4 BIENES DURADEROS**

23

24 Se incorpora recursos en equipo y programa de cómputo, para adquirir una estación
25 de trabajo, y bienes intangibles, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados
26 por Tecnologías de Información.

27

28 **1.1.30.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

29

30 Se incorporan recursos en otras prestaciones para cobertura en casos de
31 incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría
32 General de la República.

33

34 **1.1.31 MEJORAS EN EL PARQUE CENTRAL Y PARQUES INFANTILES (3-6-04)**

1 **1.1.31.1 BIENES DURADEROS**

2

3 Se fortalece la cuenta de otras construcciones, adiciones y mejoras, para ser utilizados
4 para realizar mantenimiento y mejoras de los parques infantiles ubicados en el parque
5 central de Ciudad Quesada, así como las zonas contiguas a los mismo, además de la
6 protección y correcto uso de los juegos infantiles instalados para los niños vecinos de
7 la comunidad.

8

9 **1.1.32 PROYECTO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DEL**
10 **CANTÓN (3-6-06)**

11

12 A través de la Dirección de Desarrollo Social, en coordinación con los Consejos de
13 distrito del cantón de San Carlos, se adquieren insumos para apoyar a estudiantes de
14 escuelas y colegios en una condición socioeconómica vulnerable. La distribución se
15 realiza de acuerdo a la cantidad de población de cada distrito y al índice de pobreza.
16 Se proyecta beneficiar a más de 1000 estudiantes con la entrega de paquetes y
17 uniformes escolares.

18

19 **1.1.32.1 MATERIALES**

20

21 Se refuerza la cuenta de útiles de materiales de oficina y cómputo, para la compra de
22 artículos escolares como lápices, lapiceros, gomas, borradores, tajadores y tijeras,
23 productos de papel, cartón e impresos, con los que se adquieren cuadernos y textiles
24 y vestuario para la compra de uniformes para escuela.

25

26 **1.1.33 GESTIÓN OPTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (3-6-7)**

27

28 **1.1.33.1 REMUNERACIONES**

29

30 En cuanto a sueldos para cargos fijos se incorporan los recursos para pago de
31 remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de suplencias
32 requeridas para sustituir personal, por su parte el tiempo extraordinario para el
33 personal de la administración tributaria con el fin de que tramitar el proceso de
34 recepción de declaraciones comerciales y de licores que se presenta con un alto

1 volumen en los meses de enero, febrero y marzo y se requiere una rápida aplicación
2 con el fin de aplicar las nuevas bases de cobro, así como para proceso de gestiones
3 de archivo y el personal que trabaja en el call center, esto con el fin de incrementar la
4 recaudación de todos los ingresos municipales, para lograr una disminución en el
5 porcentaje de morosidad, y de inspectores para la realización de operativos diurnos y
6 nocturnos, ventas ambulantes, operativos de horarios de cierres y también para
7 atender denuncias. se incluyen los incentivos salariales se incorporan los recursos
8 para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio
9 libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales
10 – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la
11 normativa, y en cuanto a la contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y
12 al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización se de conformidad con la
13 normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

14

15 **1.1.33.2 SERVICIOS PERSONALES**

16

17 En cuanto alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, como contribución al servicio
18 de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, de las
19 áreas de administración tributaria, cobros, plataforma de servicio e inspectores.

20 Por su parte servicio de correos para entregar de notificaciones dentro y fuera de
21 cantón. La necesidad del servicio corresponde a un mayor alcance en la notificación
22 de avisos de cobros a contribuyentes morosos, ubicados, tanto dentro como fuera del
23 cantón, esto ya que actualmente no se logra el alcance necesario para obtener una
24 maximización del proceso de notificación. Con dicha contratación se busca una mayor
25 recuperación de pendiente. Se incorporan fondos en información para publicaciones
26 en diario oficial La Gaceta de edictos para contribuyentes que no han podidos ser
27 notificados y que no existe dirección o la misma es inexacta, así como otras
28 publicaciones como modificaciones en reglamentos o similares; en cuanto a
29 publicidad y propaganda tanto para la el desarrollo de pautas de spots o audiovisuales
30 en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales para dar a
31 conocer sobre aspectos de la Administración Tributaria, impresión, encuadernación y
32 otros, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad por parte
33 de Administración Tributaria, Cobros, Plataforma de Servicios, Inspectores, en cuanto
34 a Servicios de tecnologías de información para pago del alquiler del quiosco para el

1 control de filas y pago o renovación de firmas digitales.

2

3 En cuanto a servicios en ciencias de la salud, para el área de Plataforma a solicitud
4 de Salud Ocupacional, servicios jurídicos para para la contratación de profesionales
5 externos que realicen las gestiones judiciales para la unidad de cobros y demás
6 procedimientos tributarios, lo anterior para el cobro de tributos e impuestos
7 municipales; servicios informáticos para el pago de IDESCA que consiste en el
8 mantenimiento de la plataforma de información cartográfica IDESCA (Infraestructura
9 de Datos Espacial San Carlos), la cual cumple con la función de publicar geodatos a
10 nivel web, que se desarrollan en la municipalidad para uso de los contribuyentes,
11 profesionales y personas extranjeras, además de que es una herramienta importante
12 en la búsqueda de ciudades inteligentes, así como la transparencia de la información
13 pública y el ejercicio de las labores internas territoriales, otros servicios de gestión y
14 apoyo para el control de plagas a solicitud de Salud Ocupacional, también por parte
15 de Alianzas Estratégicas se incluyen fondos en aras de realizar Taller de jóvenes,
16 liderazgo y emprendimiento con el objetivo de incentivar no sólo habilidades de
17 liderazgo y herramientas importantes para emprender negocios, sino valores y
18 principios fundamentales para su desarrollo.

19

20 Se incorporan recursos en viáticos dentro del país para la cancelación de dichos
21 rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y seguros según lo dispuesto en el
22 artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia
23 municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo

24

25 Se presupuestan recursos para actividades de capacitación, para Alianzas Estratégica
26 con el fin de Capacitaciones a PYMES para participación en Ferias, desarrollo de
27 producto, liderazgo juvenil para emprendedores, y ruta para la formalización y para la
28 Plataforma de servicios en temas de servicio al cliente, materia municipal y del sector
29 público. En cuanto a actividades protocolarias y sociales a solicitud de Alianzas
30 Estratégicas para para la atención de representantes de Embajadas, organismos
31 internacionales, Agencias de Cooperación Internacional y otras organizaciones
32 nacionales y extranjeras con el objetivo de lograr convenios de cooperación e
33 inversiones en el cantón. Asimismo, con el objetivo de atraer inversiones, se atenderán
34 empresas y/o agencias que busquen instalarse en Costa Rica y se trabajará en

1 promover el cantón como el lugar ideal para establecer negocios que generen empleo.

2

3 De igual manera se incorporan recursos en mantenimiento y reparación de equipo de
4 cómputo y sistemas de información, de manera preventiva.

5

6 **1.1.33.3 MATERIALES Y SUMINISTROS**

7

8 Se refuerzan las cuentas en combustibles y lubricantes para la compra de diésel y
9 aceites para la flota de vehículos de la Administración Tributaria, Cobros, Inspectores,
10 productos farmacéuticos es para la adquisición de insumos para botiquines repuestos
11 y accesorios, para posible adquisición de éstos para la flotilla de la Administración
12 Tributaria, Cobros e Inspectores.

13

14 Por su parte, en cuanto a útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel,
15 cartón e impresos para suministros varios requeridos para el soporte administrativo
16 gestionado por Servicios Generales, en textiles y vestuario se realiza la compra de los
17 uniformes del personal, útiles de resguardo y seguridad requeridos por salud
18 ocupacional para protección para personal de la unidad de inspectores como casco,
19 zapatos, uniforme, rodilleras, coderas, botas y capas, entre otros.

20

21 **1.1.33.4 BIENES DURADEROS**

22

23 Se incorpora recursos equipo de transporte para dos motociclistas para los
24 inspectores, equipo de comunicación para compra de Teléfono Inalámbrico en la
25 Plataforma de Servicios para facilidad de llamadas a Contribuyentes desde el lugar de
26 trabajo, equipo y mobiliario de oficina, para adquirir un archivo de patentes equipo de
27 cómputo para actualización de infraestructura y computadora para el área de patentes,
28 en cuanto, a bienes intangibles, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados
29 por Tecnologías de Información

30

31 **1.1.33.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

32

33 Se incorporan recursos en otras prestaciones para cobertura en casos de
34 incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría

1 General de la República.

2

3 **1.1.34 PROYECTO DE VALORACIONES DE PROPIEDADES EN EL CANTÓN (3-6-**
4 **08)**

5

6 **1.1.34.1 REMUNERACIONES**

7

8 En cuanto a sueldos para cargos fijos se incorporan los recursos para pago de
9 remuneraciones del personal con plaza, incentivos salariales se incorporan los
10 recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes,
11 salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa,
12 y en cuanto a la contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo
13 de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen de conformidad con la
14 normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

15

16 **1.1.34.2 SERVICIOS PERSONALES**

17

18 En cuanto a alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, como contribución al servicio
19 de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales,
20 información para con las actualizaciones de las plataformas de valor zonas
21 homogéneas y tipologías constructivas que nos brinda el Órgano de Normalización
22 Técnica de Hacienda en diario oficial La Gaceta, impresión, encuadernación y otros,
23 como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad y otros de
24 interés del departamento.

25

26 En cuanto a servicios de ingeniería, en para la contratación ara la contratación de
27 avalúos con el fin de realizar 40.000 avalúos, en un plazo de 438 días, para un
28 crecimiento de la base imponible de ¢500.000.000.000,00 y una recaudación
29 esperada de ¢1.250.000.000,00, promediando que los 48.788 derechos equivalgan a
30 40000 fincas. Actualmente se cuenta con el proceso de contratación administrativo
31 para dicho servicio según 2022LA-000007-000360001 la cual corresponde a una
32 Licitación Abreviada por un plazo de 4 años bajo la modalidad por demanda o hasta
33 que se supere el límite para dicho procedimiento

34 .

1 Se incorporan recursos en viáticos dentro del país para la cancelación de dichos
2 rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y seguros según lo dispuesto en el
3 artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia
4 municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo, a su vez
5 se presupuestan recursos para mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y
6 sistemas de información ante posibles daños en el equipo, mantenimiento y
7 reparación de otros equipos de Bienes Inmuebles como el Drone y el Plotter.
8

Pag N.º 138

10 **1.1.34.3 MATERIALES Y SUMINISTROS**

11
12 Se refuerzan las cuentas en combustibles y lubricantes para la compra de diésel y
13 aceites para la flota asignada, productos farmacéuticos es para la adquisición de
14 insumos para botiquines, repuestos y accesorios, ante posibles requerimientos de la
15 flotilla vehicular, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e
16 impresos para suministros varios requeridos para el soporte administrativo, en textiles
17 y vestuario se realiza la compra de los uniformes del personal, útiles de resguardo y
18 seguridad requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

20 **1.1.34.4 BIENES DURADEROS**

21
22 Se incorpora recursos bienes intangibles, refiere al pago de licencias y requerimientos
23 indicados por Tecnologías de Información y la presupuestación de ADDAX que
24 corresponde al pago anual de la suscripción de la Plataforma de Trámites y Procesos
25 en línea de la Municipalidad. Los módulos corresponden al portal de trámites,
26 procesos internos, censos y avalúos y gestión catastral. Esta plataforma digital
27 permitirá al contribuyente realizar diversas gestiones en línea sin tener que
28 presentarse a la Municipalidad. Algunos de los tramites que podrán realizar son:
29 declaración de patente, declaración de Bienes Inmuebles, visados, usos de suelos,
30 entre otros.

32 **1.1.34.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

33
34 Se incorporan recursos en otras prestaciones para cobertura en casos de

1 incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría
2 General de la República.

3

4 **1.1.35 PROYECTO DE POLICIA MUNICIPAL EN MATERIAL DEL CONTROL DEL**
5 **DELITO Y OTROS SEGÚN LEY DE PARQUIMETROS (3-6-9)**

6

7 A través del presente Proyecto, se pretende enfrentar el aumento de criminalidad y
8 violencia en sus comunidades que tanto en San Carlos como en los otros cantones
9 de la región se está presentando, esto ha provocado un deterioro importante en la
10 calidad de vida y en la confianza en el sistema democrático.

11

12 La presente propuesta se realiza dentro de la Municipalidad de San Carlos,
13 enfocándose en el departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, con el
14 fin de incorporar Policías Municipales en materia del control del delito, por lo que
15 actualmente solo se cuenta con Policía Municipal enfocados principalmente, por
16 disposición de la anterior administración, en materia de Seguridad Vial, en dicha
17 propuesta se realiza un árbol de objetivos donde el objetivo principal, es crear un
18 ambiente de mayor seguridad ciudadana mediante la incorporación de policías
19 municipales en materia de prevención del delito, que se sume a la estructura actual,
20 abordando procesos de patrullaje en zonas calientes, vigilancia proactiva y apoyada
21 en mecanismos tecnológicos y charlas así como capacitación a la comunidad sobre
22 la prevención y seguridad comunitaria, accionar y la importancia de la unidad en la
23 lucha contra el crimen organizado.

24

25 Para el caso en el distrito de La Fortuna, en el cantón de San Carlos, se ha
26 consolidado como uno de los destinos turísticos más importantes de Costa Rica,
27 atrayendo a miles de visitantes nacionales e internacionales cada año. Dada la
28 creciente afluencia de turistas y la necesidad de garantizar su seguridad, es imperativo
29 fortalecer las capacidades de vigilancia y control en la región. Por ello, se solicita la
30 asignación de recursos económicos destinados a la incorporación de nuevas plazas
31 de policía municipal turística en La Fortuna. Este esfuerzo busca no solo mantener la
32 paz y el orden, sino también mejorar la experiencia de quienes visitan este icónico
33 destino, asegurando que disfruten de un entorno seguro y protegido.

34

1 Fortalecimiento del Cantón de San Carlos: Además, los recursos solicitados no solo
2 se destinarán al distrito de La Fortuna, sino que también contribuirán al fortalecimiento
3 integral del cantón de San Carlos. Una parte significativa de estos fondos será
4 utilizada para mejorar y equipar el centro de video protección del cantón, una
5 herramienta crucial para la supervisión y respuesta ante incidentes en toda la región.
6 Este centro permitirá una coordinación más eficiente de las fuerzas de seguridad,
7 incrementando la capacidad de reacción ante cualquier eventualidad y promoviendo
8 un entorno más seguro para todos los habitantes y visitantes de San Carlos.

9

10 **Motivación de la Solicitud:**

11

12 · **Incremento en el Turismo:** La Fortuna ha experimentado un crecimiento
13 significativo en la afluencia de turistas, lo que ha generado la necesidad de
14 incrementar las medidas de seguridad para garantizar una experiencia segura y
15 agradable para los visitantes.

16

17 · **Protección de Áreas Turísticas:** la presencia de oficiales de policía
18 especializados en turismo es crucial para proteger y mantener el orden en las
19 principales atracciones turísticas, así como para ofrecer asistencia a los turistas en
20 caso de emergencias o incidentes.

21

22 · **Mejora en la atención al Turista:** Los policías turísticos desempeñan un papel
23 vital en la orientación y apoyo a los turistas, proporcionando información, asistencia y
24 asegurando que se respeten las normas locales, lo cual contribuye a una imagen
25 positiva de La Fortuna como destino turístico.

26

27 En cuanto a las funciones principales de la nueva policía municipal turística se tiene

28

29 Patrullar las áreas turísticas de La Fortuna, asegurando la protección y seguridad de
30 los visitantes.

31

32 Proporcionar información y asistencia a los turistas, incluyendo direcciones,
33 recomendaciones de seguridad y orientación sobre las atracciones locales.

34

1 Prevenir y responder a incidentes delictivos, situaciones de emergencia y cualquier
2 tipo de alteración del orden público en las zonas turísticas.

3

4 Colaborar con otros organismos de seguridad y servicios de emergencia para una
5 gestión integral de la seguridad turística.

6

7 Realizar informes detallados de incidentes y actividades diarias, contribuyendo a la
8 mejora continua de las operaciones de seguridad.

9

10 En cuanto a los beneficios esperados:

11

12 · **Aumento en la Seguridad y Satisfacción de los Turistas:** La presencia de
13 policías turísticos mejorará significativamente la percepción de seguridad entre los
14 visitantes, aumentando su satisfacción y la probabilidad de recomendaciones
15 positivas y visitas recurrentes.

16

17 · **Reducción de Incidentes Delictivos:** Un mayor número de policías
18 especializados en turismo ayudará a prevenir delitos y manejar eficientemente
19 cualquier situación de emergencia, reduciendo la incidencia de actos delictivos en
20 áreas turísticas.

21 · **Impulso Económico:** Un entorno seguro y bien gestionado atraerá a más
22 turistas, lo que a su vez contribuirá al desarrollo económico de La Fortuna y sus
23 alrededores.

24

25 **1.1.35.1 REMUNERACIONES**

26

27 En cuanto a sueldos para cargos fijos se incorporan los recursos para pago de
28 remuneraciones del personal, se incluyen provisiones de suplencias para asegurar la
29 continuidad del servicio, por su parte el tiempo extraordinario para Operativos,
30 actividades fuera de la jornada ordinaria y feriados, incentivos salariales se incorporan
31 los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos el décimotercer
32 mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la
33 normativa, y en cuanto a la contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y
34 al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen de conformidad con

1 la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

2

3 **1.1.35.2 SERVICIOS PERSONALES**

4

5 Se incorporan recursos en alquiler de edificio, locales y terrenos para el pago del de
6 las oficinas de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, según Contrato en SICOP
7 0432022000100267-00, a nombre de Finca Hidalgo S.A. cedula jurídica 3101455066,
8 localizado en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, 500 metros del Palacio
9 Municipal, frente a Musicolor, con un área total del inmueble de 299 metros cuadrados,
10 y área total de construcción de 213 metros cuadrados, donde laboran 16 funcionarios,
11 con un costo anual de contrato de ¢19.200.000,00 y con una vigencia de tres años,
12 en cuanto a alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, se incluye recursos alquiler de
13 impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, otros alquileres para
14 el pago del servicio de GPS de los vehículos utilizados

15

16 Se incorpora los recursos para la cancelación de servicio de agua y alcantarillado,
17 energía eléctrica y telecomunicaciones, de los edificios donde se encuentra el servicio
18 en Ciudad Quesada y en Fortuna, servicios en ciencias de la salud, en atención al
19 requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del
20 personal, servicios generales por parte de la unidad de negocio Policía Municipal, para
21 el pago de los servicios tecnológicos de videovigilancia, a saber, centro de monitoreo,
22 cámaras, bocinas, entre otros componentes de la solución. Con la aprobación de la
23 Ley No 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, se generan nuevas
24 competencias a los gobiernos locales; y a su vez, establece que las municipalidades
25 podrán ejercer la modalidad de vigilancia electrónica dentro de su territorio, en
26 concordancia con los requerimientos del cantón. Para ello, debe procurarse el uso de
27 tecnologías adecuadas que permitan lograr, entre los cuerpos policiales, la mayor
28 coordinación en la prevención, investigación y el combate de la criminalidad.

29

30 Así como viáticos dentro del país para la cancelación de dichos rubros en casos de
31 giras, capacitaciones y otros seguros de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el
32 artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia
33 municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo,
34 actividades de capacitación, para realización de procesos formativos en el uso de las

1 armas y técnicas policiales, y en cuanto a mantenimiento y reparación de equipo de
2 transporte para reparaciones de la flotilla utilizada.

3

4 **1.1.35.3 MATERIALES Y SUMINISTROS**

5

6 Se refuerzan las cuentas en combustibles y lubricantes para la compra de diésel y
7 aceites para la flota de servicio, productos farmacéuticos, y medicinales a solicitud de
8 Salud ocupacional, por su parte alimentos para animales para la compra del alimento
9 para el perro que será donado por la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica
10 que se utilizará para la detección de drogas en áreas públicas, centros educativos y
11 operativos de control de carretera; Por su parte, en cuanto textiles y vestuario se
12 realiza la compra de los uniformes del personal útiles de resguardo y seguridad
13 requeridos por salud ocupacional para protección del personal, como zapatos
14 policiales.

15

16 **1.1.35.4 BIENES DURADEROS**

17

18 Se incorpora recursos de equipo de comunicación con el fin de comprar radios de
19 comunicación, equipo y mobiliario de oficina para sillas, escritorios, lockers, estantería,
20 mesa, para la policía municipal turística, equipo de cómputo para actualización de
21 infraestructura tecnológica a solicitud de TI, maquinaria, equipo y mobiliario diverso, se
22 destina para armas de fuego cortas y larga, chalecos anti balas, casco táctico.

23

24 **1.1.35.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

25

26 Se incorporan recursos en otras prestaciones para cobertura en casos de
27 incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría
28 General de la República.

29

30 **1.1.36 PROYECTO CERCADO PROPIEDADES MUNICIPALES (3-6-11)**

31

32 **1.1.36.1 BIENES DURADEROS**

33

34 Se incorpora recursos en otras construcciones, adiciones y mejoras, el proceso por

1 demanda de cercado e propiedades municipales en la Urb. Monte Pinar en la finca
2 439278, en La Isla en la finca 298135, En San Miguel (Tapir) en la finca 418219, en
3 Lourdes (antigua Gasolinera) en la finca 110374, en Santa Fé en la finca 453216, Ana
4 Mercedes en la finca 734505, donde se realizará el cerramiento y limitación para evitar
5 focos contaminación o la toma de posesión por particulares que no les corresponde.
6 para evitar focos contaminación o la toma de posesión por particulares que no les
7 corresponde.

8

9 **1.1.37 APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN,**
10 **ANÁLISIS E INTELIGENCIA DE NEGOCIO. (3-6-19)**

11

12 El objetivo de este recurso es analizar y documentar los requisitos del negocio para
13 mejorar los sistemas y procesos organizacionales. Este rol actuará como un puente
14 entre las necesidades del negocio y las soluciones tecnológicas, asegurando que las
15 soluciones propuestas sean alineadas con los objetivos estratégicos de la
16 organización y proporcionen un valor tangible. El Analista de Sistemas debe trabajar
17 en estrecha colaboración con los interesados, usuarios finales y equipos técnicos para
18 garantizar que los proyectos se entreguen con éxito, dentro del plazo y presupuesto
19 establecidos, y con la calidad requerida. Además, debe proporcionar
20 recomendaciones basadas en datos y análisis para optimizar los procesos
21 empresariales y apoyar la toma de decisiones estratégicas.

22

23 Un analista de sistemas especializado en análisis de negocio tiene la habilidad de
24 mapear y comprender en profundidad los procesos de negocio existentes. Esto es
25 crucial para identificar ineficiencias, cuellos de botella y oportunidades de mejora que
26 los propios equipos de negocio podrían no haber detectado. Como agravante, existe
27 un fenómeno en la institución (en general existe en todas las instituciones en mayor o
28 menor grado) en donde parte del conocimiento reside en la cultura de la organización,
29 lo que conlleva un importante riesgo relativo a la gestión del conocimiento, riesgo que
30 se materializa con la rotación de personal, y resulta en costosos procesos de inducción
31 y/o pérdida de información, por la salida de recurso humano clave. Este riesgo se verá
32 mitigado con la incorporación de especialistas de negocio, cuya función contribuirá
33 con las actividades de documentación de procesos, procedimientos e instructivos que
34 ayudarán a formalizar este conocimiento. Este perfil profesional no existe actualmente

1 Actualmente, existen una larga lista de disposiciones de órganos de cumplimiento
2 interno, e externos, entre las que se incluyen disposiciones de la CGR, Auditoría
3 Interna y Control Interno. Estas disposiciones establecen la necesidad de integrar
4 sistemas, automatizar sistemas (en papel Y Excel), eliminar la gestión de información
5 en soportes no seguros, cumplir con normativa técnica específicas (NICSP, por
6 ejemplo). La función de un analista especializado en procesos de negocio permitirá
7 llevar a cabo de mejor manera una larga lista de proyectos de sistemas que requieren
8 estudios y análisis de parte de este perfil profesional. Ejemplos de disposiciones
9 relativa a SI: IAI-0004-2020, IAI-001-2018, INFORME-MSCCM-AI-0001-2021, DFOE-
10 LOC-SGP-00002-2021, I-2015-006-DCI, INFORME-MSCCM-AI-0006-2022,
11 INFORME-MSCCM-AI-0006-2022, I-2022-001-DCI, INFORME-MSCCM-AI-004-
12 2024, etc.

13

14 Este perfil cuenta con las habilidades de un especialista de negocio y un analista de
15 sistemas al mismo tiempo, lo que permitirá una mayor cohesión entre los
16 requerimientos producidos en las fases iniciales de la implementación de sistemas y
17 las necesidades reales de las unidades dueñas de procesos y sistemas.

18

19 La ausencia de documentación completa de los procesos de negocio es una condición
20 presente que dificulta la formulación de historias de usuario y requerimientos. Un
21 analista especializado podrá desarrollar y mantener una documentación detallada,
22 proporcionando una base sólida para la implementación de sistemas y mejoras.

23

24 Este analista actuará como un puente entre las unidades de negocio y los equipos
25 técnicos, facilitando la comunicación y asegurando que los requerimientos del negocio
26 se traduzcan correctamente en especificaciones técnicas. Esta función reducirá el
27 riesgo de malentendidos y errores en la implementación, por medio de la interlocución
28 y traducción de las necesidades de las diversas áreas de la Municipalidad en términos
29 de requerimientos aptos para el ciclo de desarrollo de SI.

30

31 Las unidades de negocio a menudo tienen dificultades para expresar sus necesidades
32 de información, lo que se ha evidenciado constantemente en los proyectos de
33 sistemas tanto internos como externos. Un analista de sistemas especializado puede
34 realizar análisis detallados para identificar estas necesidades y asegurarse de que los

1 sistemas de información desarrollados cumplan con los objetivos estratégicos de la
2 Municipalidad.

3

4 Al proporcionar un análisis de datos detallado y recomendaciones basadas en estos
5 análisis, el analista de sistemas apoya a la dirección en la toma de decisiones
6 informadas. Esto contribuye a una planificación más efectiva y a la formulación de
7 estrategias que estén alineadas con los objetivos organizacionales, así como el
8 cumplimiento legal y técnico.

9

10 Un analista especializado puede identificar oportunidades para automatizar y
11 optimizar procesos de negocio, lo que puede resultar en ahorros significativos de
12 tiempo y recursos. Esto no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también libera
13 recursos en las unidades para centrarse en actividades de mayor valor agregado. La
14 actividad de optimización de procesos, y en consecuencia de sistemas, debe ser
15 considerada como una actividad permanente, dado el contexto dinámico en que se
16 desenvuelve la Municipalidad (identificación de nuevas necesidades, cambios legales
17 y normativos, tecnologías emergentes, etc.)

18

19 La capacidad de desarrollar soluciones tecnológicas que estén correctamente
20 alineadas con las necesidades de la Municipalidad es una de las principales ventajas
21 de contar con un analista de sistemas especializado. Esto asegura que las soluciones
22 no solo sean técnicamente viables, sino que también generen el mayor impacto en el
23 negocio.

24

25 **REMUNERACIONES**

26

27 En cuanto a sueldos para cargos fijos se incorporan los recursos para pago de
28 remuneraciones del personal, incentivos salariales se incorporan los recursos para la
29 cancelación de decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal
30 municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la contribución patronal al
31 desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de
32 capitalización se incluyen de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos
33 por los entes regulatorios.

34

1 **1.1.37.1 SERVICIOS PERSONALES**

2

3 Se incorporan recursos seguros según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de
4 Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos,
5 edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo

6

7 **1.1.37.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

8

9 Se incorporan recursos en otras prestaciones para cobertura en casos de
10 incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría
11 General de la República.

12

13 **1.1.38 IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN PARA RESULTADOS Y PARTICIPACIÓN**
14 **CIUDADANA. (3-6-26)**

15

16 **1.1.38.1 REMUNERACIONES**

17

18 En cuanto a sueldos para cargos fijos En cuanto a tiempo extraordinario se incorporan
19 los recursos para pago de todas las gestiones y apoyo en relación a actividades del
20 departamento, mayormente en la construcción del Plan de Desarrollo Cantonal.,
21 incentivos salariales se incorporan los recursos para la cancelación de decimotercer
22 mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la
23 normativa, y en cuanto a la contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y
24 al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen de conformidad con
25 la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

26

27 **SERVICIOS PERSONALES**

28

29 Se incorporan recursos otros servicios de gestión y apoyo para la contratación de
30 personal competente y requerido para la atención completa del tema de Plan de
31 Desarrollo Cantonal y Plan Estratégico Municipal, seguros según lo dispuesto en el
32 artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia
33 municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo,
34 actividades; actividades de capacitación para la contratación o participación en

1 programas vinculantes en actualización y refuerzo de la planificación municipal.

2

3 **1.1.38.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

4

5 Se incorporan recursos en otras prestaciones para cobertura en casos de
6 incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría
7 General de la República.

8

9 **1.1.39 MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (3-6-27)**

10

11 **1.1.39.1 BIENES DURADEROS**

12

13 Se incorporan los recursos asociados a las otras construcciones, adiciones y mejoras,
14 estos recursos se destinarán para mantenimiento y cuidado de la estructura municipal,
15 lavado y pintado de edificios, muros y estructura del paso techado y capilla, así como
16 el remplazo de infraestructura en mal estado

17

18 **1.1.40 MEJORAS EN EL VERTEDERO (3-6-31)**

19

20 **1.1.40.1 MATERIALES Y SUMINISTROS**

21

22 Se incorpora recursos para materiales y productos metálicos compra de tubos para
23 malla, malla para continuar con el cierre de la propiedad adquirida recientemente ,
24 compra de varilla de construcción, perling, tubo cuadrado de diferentes medidas para
25 la ampliación del parqueo del relleno, materiales y productos minerales y asfálticos
26 para la para la compra de cemento, arena y piedra para la construcción de sistema
27 pluvial en las bermas del relleno sanitario, cunetas en caminos internos y
28 mantenimiento de los edificios del relleno.

29

30 **1.1.40.2 BIENES DURADEROS**

31

32 En cuanto a bienes duraderos se incorpora en equipo de transporte para la renovación
33 de al menos dos camiones para la recolección del material valorizable (reciclaje) se
34 están presupuestando 100 millones se quiere iniciar con la compra de los primeros

1 camiones eléctricos, equipo sanitario de laboratorio e investigación con el fin de
2 actualizar y ampliar el equipo del laboratorio de control biológico del relleno sanitario
3 así como otras construcciones, adiciones y mejoras para la construcción de dos
4 humedales utilizados como sistema terciario de la Planta de tratamiento de aguas del
5 relleno sanitario, también como parte de posibles reparaciones a las actuales celdas
6 de trabajo en su impermeabilización por cortes en la geomembrana.

8 **1.1.41 MEJORAS EN PARQUES INFANTILES DEL CANTON (3-6-32)**

10 **1.1.41.1 BIENES DURADEROS**

11
12 El objetivo es contribuir al mejoramiento de parques infantiles en el Cantón de San
13 Carlos durante el periodo 2025, mediante la donación de módulos infantiles y
14 supervisión de los proyectos, de la mano con las Organizaciones Comunales, para
15 mejorar el bienestar de la población sancarleña, al amparo de la normativa
16 establecida.

17
18 En cuanto a bienes duraderos se incorpora en otras construcciones, adiciones y
19 mejoras para la adquisición y entrega de parques infantiles según solicitudes recibidas
20 en el presente año que se espera poder colaborar en el periodo 2025.

- 21
22 1. Parque Infantil B° Brisas, el Tanque de la Fortuna
23 2. Parque Infantil B° Sueño de Reyes, los Ángeles de la Fortuna
24 3. Parque Infantil San José de la Tigra
25 4. Parque Infantil el Futuro de la Tigra
26 5. Parque Infantil Jicarito Puerto Seco de Venado
27 6. Escuela Montelimar Monterrey
28 7. Escuela Mirador de Monterrey

30 **1.1.42 FORTALECIMIENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN PARA** 31 **INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS A TRAVES DE LA** 32 **IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MICIT Y OTROS (3-7-6)**

34 **1.1.42.1 SERVICIOS PERSONALES**

1 Se incorporan recursos en la cuenta de servicios informáticos, dado que por medio de
2 la resolución R-DC-17-2020 con fecha de marzo 2019, la Contraloría General de la
3 República, ha derogado (a partir de enero de 2022), la resolución R-CO-26-2007 del
4 7 de junio de 2007 sobre las Normas técnicas para la gestión y el control de las
5 tecnologías de información.

6

7 Aunado a esta derogatoria, la Contraloría General de la República ha promovido la
8 modificación de las Normas de Control Interno, específicamente los ítems 5.9 y 5.10,
9 para que se lean de la siguiente manera:

10 "5.9 Tecnologías de información

11 El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el
12 aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional
13 mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones
14 ágiles y de amplio alcance. En todo caso, deben instaurarse los mecanismos y
15 procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación
16 continua y correcta de los sistemas de información. En esa línea, de conformidad con
17 el perfil tecnológico de la institución, órgano o ente, en función de su naturaleza,
18 complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de

19

20 Adicional a lo sancionado por las Normas de Control Interno, la Ley General de Control
21 Interno señala expresamente, en el artículo 16, lo siguiente en relación con el sistema
22 de información:

23

24 **"Sistemas de información.**

25

26 Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa
27 tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de
28 actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar
29 de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el
30 desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos
31 trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la
32 gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos
33 corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en
34 importantes fuentes de la información registrada. En cuanto a la información y

1 comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como
2 responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los
3 siguientes: Contar con procesos que permitan identificar y registrar información
4 confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea
5 comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo
6 requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de
7 control interno. Armonizar los sistemas de información con los objetivos
8 institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejo eficiente de los
9 recursos públicos. c) Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para
10 disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el
11 ordenamiento jurídico y técnico”

12

13 **1.1.43 COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OBRAS DE**
14 **INFRAESTRUCTURA VIAL (3-7-5)**

15

16 **1.1.43.1 BIENES DURADEROS**

17

18 En cuanto equipo de transporte para comprar 3 vagonetas con el propósito satisfacer
19 la demanda de los sub departamentos de la UTGVM para atender necesidades de
20 mejora en los caminos municipales. (MSCAM.JVC-0020-2024).

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

PAG Nº 154

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 ANEXO Nº 1
 RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	MERCADO	Otro
1 Ingreso estimado según tasa	238 000 000,00	1 785 000 000,00	1 650 000 000,00	15 000 000,00	0,00	200 000 000,00	0,00	0,00	180 000 000,00	0,00
2 Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	214 200 000,00	1 522 300 000,00	1 240 263 066,67	103 500 000,00	396 348 205,19	180 000 000,00	0,00	0,00	179 000 000,00	0,00
3 Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	23 800 000,00	262 700 000,00	409 736 933,33	-88 500 000,00	-396 348 205,19	20 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
4 Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	46 000 000,00	100 000 000,00	860 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalación de cañerías	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos	0,00	0,00	16 000 000,00	100 000 000,00	560 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Multas e intereses sobre infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	23 800 000,00	262 700 000,00	455 736 933,33	11 500 000,00	463 651 794,81	20 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	23 800 000,00	262 700 000,00	455 736 933,33	11 500 000,00	463 651 794,81	20 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
Amortización deuda	0,00	102 000 000,00	120 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo	0,00	7 700 000,00	38 136 933,33	0,00	1 215 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
Proyectos (Prog. III-2-34, III-6-4 Y otros)	23 800 000,00	153 000 000,00	297 600 000,00	11 500 000,00	462 436 794,81	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 % de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	100,00%	#DIV/0!

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Acueducto	Cementerios	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	MERCADO	Mataderos
1 Gasto del servicio	194 727 272,73	1 493 609 090,91	1 285 648 812,12	94 090 909,09	397 563 205,19	163 636 363,64	0,00	0,00	163 727 272,73	0,00
2 Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0,00	109 700 000,00	158 136 933,33	0,00	1 215 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
Maquinaria y equipo cargada al servicio	0,00	7 700 000,00	38 136 933,33	0,00	1 215 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
Amortización de la deuda del servicio	0,00	102 000 000,00	120 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Subtotal (2)	194 727 272,73	1 383 909 090,91	1 127 511 878,79	94 090 909,09	396 348 205,19	163 636 363,64	0,00	0,00	162 727 272,73	0,00
6 % gastos de administración (A)	19 472 727,27	138 390 909,09	112 751 187,88	9 409 090,91	0,00	16 363 636,36	0,00	0,00	16 272 727,27	0,00
7 Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B))	214 200 000,00	1 522 300 000,00	1 240 263 066,67	103 500 000,00	396 348 205,19	180 000 000,00	0,00	0,00	179 000 000,00	0,00

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio) y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO Nº 2
DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	19 800 000 000,00	
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley Nº 7509	0,00	
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley Nº 7729	616 192 809,08	
10% impuesto territorial	0,00	
Detalle de caminos y calles V.A.	0,00	
Impuesto destace de ganado	0,00	
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para guanacaste)	0,00	
51% patentes licores nacionales y extranjeros	0,00	
Espectáculos públicos (6%)	3 000 000,00	
Timbre parques nacionales	87 000 000,00	
Cánones nuevas concesiones milla marítima	0,00	
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909	6 000 000,00	
Ventas terrenos plan lotificación	0,00	
Transferencias corrientes	38 827 792,29	
Transferencias de capital	4 400 450 967,00	
Recursos del crédito	0,00	
Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0,00	
Aporte de capital sector privado	0,00	
Seguridad Vial - multas	65 795 000,00	
Recursos de Vigencias Anteriores (libre y específico)	0,00	
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	5 217 266 568,37	
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad	14 582 733 431,63	
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)	2 916 546 686,33	
Suma aplicada según siguiente de Detalle	4 424 830 213,68	
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	218 527 272,73
Servicio basura	II-02	1 646 609 090,91
Acueducto	II-06	1 583 248 812,12
Cementerio	II-04	247 090 909,09
PARQUE Y ORNATO	II-05	175 136 363,64
Aporte al Comité de Deportes	I-	477 200 020,02
Aporte a la Cruz Roja	I-	0,00
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-	77 017 745,17
Total Gastos destinados a sanidad		4 424 830 213,68
Diferencia		-1 508 283 527,35 (1)

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud Nº5412. Caso contrario si cumple.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 ANEXO 4
 CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Obligatorio	Régimen	Fondo de
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	al Banco Popular		Obligatorio de Pensiones	Capitalización Laboral
6 172 295 810,58	5,42%	9,25%	1,00%		3,00%	1,50%
	334 538 432,93	570 937 362,48	61 722 958,11		185 168 874,32	92 584 437,16
	334 538 432,93 (3)	570 937 362,48 (1)	61 722 958,11 (2)		185 168 874,32 (5)	92 584 437,16 (4)
						1 244 952 064,99

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificado como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificado como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
6 172 295 810,58	514 357 963,64
TOTAL	514 357 963,64 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
	185 168 874,32 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ANEXO 5

Gastos de información y publicidad por radio y televisión

Ley No. 4325

Gastos de información y publicidad por radio y televisión	
Por radio y televisión	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	50%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	50%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		CUADRO N.º 5		Aportes en especie para servicios y proyectos comunales												
				BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL PARTIDA											
															0,00	
															TOTAL	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO 7

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	3 252 349 528,82
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 281 641 000,00
5 BIENES DURADEROS	3 758 486 874,01
TOTAL	8 292 477 402,83

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025 Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada			
	Monto Aprobado Egreso 2024	Monto Aprobado Egreso 2025	Diferencia Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	₡13 541 187 674,20	₡15 238 463 126,00	₡1 697 275 451,80
0.00.00 - REMUNERACIONES	₡7 471 212 481,11	₡8 630 864 118,48	
1.00.00 - SERVICIOS	₡2 572 401 681,97	₡3 252 349 528,82	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	₡1 325 511 607,58	₡1 281 641 000,00	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	₡782 000 000,00	₡691 000 000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡1 390 061 903,54	₡1 382 608 478,70	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	₡3 174 598 695,66	₡3 764 536 874,01	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	₡3 174 598 695,66	₡3 758 486 874,01	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	₡752 000 000,00	₡797 000 000,00	
8.00.00 - AMORTIZACION	₡752 000 000,00	₡797 000 000,00	
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	₡610 978 984,68	₡0,00	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	₡610 978 984,68	₡0,00	
Total general	₡18 078 765 354,52	₡19 800 000 000,00	₡1 721 234 645,48
			Tasa de crecimiento gasto corriente 12,53%
			Tasa de crecimiento total 9,52%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO						
TABLA DE EQUIVALENCIA						
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	ASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO		
1 GASTOS CORRIENTES						
1.1 GASTOS DE CONSUMO						
1.1.1 REMUNERACIONES						
1.1.1.1 Sueldos y salarios						
				15 238 463 126,00		
				13 164 854 647,30		
				8 630 864 118,48		
				7 055 084 781,65		
	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS			
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos			
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales			
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales			
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias			
						4 348 654 000,00
						4 231 150 000,00
						47 804 000,00
						69 700 000,00
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES			
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario			
	1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones			
	1.1.1.1	0.02.05	Dietas			
						456 634 435,32
						129 500 000,00
						9 900 000,00
						317 234 435,32
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES			
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servicios			
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes			
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar			
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales			
						2 249 796 346,33
						834 200 000,00
						241 000 000,00
						565 554 535,74
						538 241 810,58
						70 800 000,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales				1 575 779 336,83		
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SE			
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense			
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comuna			
						673 362 705,56
						603 651 338,22
						69 711 367,34
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES			
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense			
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral			
	1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos			
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados			
						902 416 631,27
						358 589 996,21
						190 487 114,32
						94 661 632,16
						-
						258 677 888,57

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.2	1 SERVICIOS		3 252 349 528,82
1.1.2	1.01 ALQUILERES		405 900 000,00
1.1.2	1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos		65 000 000,00
1.1.2	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		321 650 000,00
1.1.2	1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo		-
1.1.2	1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones		-
1.1.2	1.01.99 Otros alquileres		19 250 000,00
1.1.2	1.02 SERVICIOS BÁSICOS		140 310 000,00
1.1.2	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado		5 950 000,00
1.1.2	1.02.02 Servicio de energía eléctrica		80 310 000,00
1.1.2	1.02.03 Servicio de correo		8 050 000,00
1.1.2	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones		48 000 000,00
1.1.2	1.02.99 Otros servicios básicos		-
1.1.2	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		367 406 137,05
1.1.2	1.03.01 Información		40 700 000,00
1.1.2	1.03.02 Publicidad y propaganda		21 200 000,00
1.1.2	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros		20 050 000,00
1.1.2	1.03.04 Transporte de bienes		-
1.1.2	1.03.05 Servicios aduaneros		-
1.1.2	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		218 586 137,05
1.1.2	1.03.07 Servicios de tecnologías de información		66 870 000,00
1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		1 501 447 488,05
1.1.2	1.04.01 Servicios en ciencias de la salud		29 100 000,00
1.1.2	1.04.02 Servicios jurídicos		13 000 000,00
1.1.2	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura		131 367 488,05
1.1.2	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales		11 000 000,00
1.1.2	1.04.05 Servicios Informáticos		17 000 000,00
1.1.2	1.04.06 Servicios generales		401 550 000,00
1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		898 430 000,00
1.1.2	1.06 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		89 530 000,00
1.1.2	1.05.02 Viajes dentro del país		89 530 000,00
1.1.2	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		232 115 874,65
1.1.2	1.06.01 Seguros		232 115 874,65
1.1.2	1.06.02 Reaseguros		-
1.1.2	1.06.03 Obligaciones por contratos de seguros		-
1.1.2	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		176 401 000,00
1.1.2	1.07.01 Actividades de capacitación		64 290 000,00
1.1.2	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales		110 111 000,00
1.1.2	1.07.03 Gastos de representación institucional		2 000 000,00
1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		313 239 029,07
1.1.2	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		90 638 979,07
1.1.2	1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación		-
1.1.2	1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras		-
1.1.2	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		63 000 000,00
1.1.2	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		129 000 000,00
1.1.2	1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		2 900 000,00
1.1.2	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		7 200 000,00
1.1.2	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas c		9 000 050,00
1.1.2	1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos		11 500 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.99 SERVICIOS DIVERSOS	26 000 000,00
1.99.01 Servicios de regulación	24 500 000,00
1.99.02 Intereses moratorios y multas	-
1.99.03 Gastos de oficinas en el exterior	-
1.99.04 Gastos de misiones especiales en el exterior	-
1.99.05 Deducibles	1 500 000,00
1.99.99 Otros servicios no especificados	-
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 281 641 000,00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	511 050 000,00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	440 000 000,00
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	7 550 000,00
2.01.03 Productos veterinarios	3 000 000,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	36 000 000,00
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	24 500 000,00
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 000 000,00
2.02.01 Productos pecuarios y otras especies	-
2.02.02 Productos agroforestales	-
2.02.03 Alimentos y bebidas	-
2.02.04 Alimentos para animales	1 000 000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	414 700 000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	105 300 000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	180 350 000,00
2.03.03 Madera y sus derivados	9 500 000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	13 500 000,00
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-
2.03.06 Materiales y productos de plástico	97 450 000,00
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mante	8 600 000,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	180 700 000,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	16 350 000,00
2.04.02 Repuestos y accesorios	164 350 000,00
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-
2.05.01 Materia prima	-
2.05.02 Productos terminados	-
2.05.03 Energía eléctrica	-
2.05.99 Otros bienes para la producción y comercialización	-
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	174 191 000,00
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	11 740 000,00
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	22 271 000,00
2.99.04 Textiles y vestuario	79 130 000,00
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	15 650 000,00
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	43 200 000,00
2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	-
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	2 200 000,00

			192 701 676,51	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8 319 600,00
				6.02.01 Becas a funcionarios	-
				6.02.02 Becas a terceras personas	-
				6.02.03 Ayudas a funcionarios	8 319 600,00
				6.02.99 Otras transferencias a personas	-
				6.03 PRESTACIONES	83 048 713,35
				6.03.01 Prestaciones legales	23 461 424,20
				6.03.02 Pensiones y jubilaciones contributivas	-
				6.03.03 Pensiones no contributivas	-
				6.03.04 Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	-
				6.03.99 Otras prestaciones	59 587 289,15
				6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS	77 950 000,00
				6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	77 950 000,00
				6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	-
				6.04.03 Transferencias corrientes a cooperativas	-
				6.04.04 Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	-
				6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	23 383 363,16
				6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	19 608 966,21
				6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3 774 396,95
				6.06.01 Indemnizaciones	-
				6.06.02 Reintegros o devoluciones	3 774 396,95
				6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3 758 486 874,01
				6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	-
				6.07.02 Otras transferencias corrientes al sector externo	-
				5 BIENES DURADEROS	3 069 207 329,48
				5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	31 500 000,00
				5.02.01 Edificios	31 500 000,00
				5.02.02 Vías de comunicación terrestre	2 723 107 329,48
				5.02.07 Instalaciones	188 000 000,00
				5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	126 600 000,00
				5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	462 520 399,99
				5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	-
				5.01.02 Equipo de transporte	346 000 000,00
				5.01.03 Equipo de comunicación	18 700 000,00
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	13 500 000,00
				5.01.05 Equipo de cómputo	42 683 466,66
				5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-
				5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5 000 000,00
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	36 636 933,33
				2 GASTOS DE CAPITAL	3 764 536 874,01
				2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 069 207 329,48
				2.1.1 Edificaciones	31 500 000,00
				2.1.2 Vías de comunicación	2 723 107 329,48
				2.1.4 Instalaciones	188 000 000,00
				2.1.5 Otras obras	126 600 000,00
				2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	689 279 544,53
				2.2.1 Maquinaria y equipo	462 520 399,99

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

		2.2.1	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS					
		2.2.1	5.99.01 Semovientes					-
			5.03 BIENES PREEXISTENTES					147 600 000,00
	2.2.2	2.2.2	5.03.01 Terrenos	147 600 000,00				147 600 000,00
	2.2.3	2.2.3	5.03.02 Edificios preexistentes					-
	2.2.3	2.2.3	5.03.99 Otras obras preexistentes					-
			5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS					79 159 144,54
		2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles	79 159 144,54				79 159 144,54
		2.2.5	5.99.02 Piezas y obras de colección	-				-
		2.2.5	5.99.99 Otros bienes duraderos					-
		2.3	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6 050 000,00				6 050 000,00
		2.3.1	7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
	2.3.1	2.3.1	7.01.01 Transferencias de capital al Gobierno Central					
	2.3.1	2.3.1	7.01.02 Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados					
	2.3.1	2.3.1	7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales					
	2.3.1	2.3.1	7.01.04 Transferencias de capital a Gobiernos Locales					
	2.3.1	2.3.1	7.01.05 Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras					
	2.3.1	2.3.1	7.01.06 Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras					
	2.3.1	2.3.1	7.01.07 Fondos en fideicomiso para gasto de capital					
		2.3.2	7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	6 050 000,00				-
	2.3.2	2.3.2	7.02.01 Transferencias de capital a personas					
		2.3.2	7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS S					6 050 000,00
	2.3.2	2.3.2	7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones					6 050 000,00
	2.3.2	2.3.2	7.03.02 Transferencias de capital a fundaciones					-
	2.3.2	2.3.2	7.03.03 Transferencias de capital a cooperativas					-
	2.3.2	2.3.2	7.03.99 Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de					-
	2.3.2	2.3.2	7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS					-
	2.3.2	2.3.2	7.04.01 Transferencias de capital a empresas privadas					
		2.3.3	7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO					
	2.3.3	2.3.3	7.05.01 Transferencias de capital a Organismos Internacionales					
	2.3.3	2.3.3	7.05.02 Otras transferencias de capital al sector externo					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

3	TRANSACCIONES FINANCIERAS					797 000 000,00	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS		
	3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				.	3.1	4.01	PRÉSTAMOS		
							3.1	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central		
							3.1	4.01.02	Préstamos a Órganos Descentralizados		
							3.1	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
							3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales		
							3.1	4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras		
							3.1	4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras		
							3.1	4.01.07	Préstamos al Sector Privado		
							3.1	4.01.08	Préstamos al Sector Externo		
	3.3	AMORTIZACIÓN				797 000 000,00	3.3	8	AMORTIZACIÓN		797 000 000,00
		3.3.1	Amortización interna			797 000 000,00	3.3.1	8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		.
							3.3.1	8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo		
							3.3.1	8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo		
							3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		797 000 000,00
							3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central		.
							3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Descentralizados		.
							3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no		102 000 000,00
							3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales		.
							3.3.1	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras		.
							3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		695 000 000,00
							3.3.1	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado		.
							3.3.1	8.03	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES		.
							3.3.1	8.03.01	Amortización de otras obligaciones		.
								9	CUENTAS ESPECIALES		.
	4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN				.		9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		.
							4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		.
							4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		.

	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025 Cuadro de Capitalización del gasto corriente PROGRAMA DE SERVICIOS E INVERSIONES	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENT O
		Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4		
		Edificios	Obras Comunales del cantón	Mejoramiento, Rehabilitación, mantenimiento periódico y rutinario de vías en la Red Vial Cantonal (Ley 8114 y sus reformas)	Construcción y mejoras en el Vertedero de Florencia		
		58 138 979,07	85 000 000,00	345 000 000,00	5 000 000,00	1 204 136 472,73	8,89%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025 Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada ley N° 8114(Capitalizado)			
	Monto Aprobado Egreso 2024	Monto Aprobado Egreso 2025	Diferencia Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	Ø1 733 215 847,87	Ø1 317 643 637,52	-Ø760 572 210,35
0.00.00 - REMUNERACIONES	Ø576 680 505,98	Ø577 743 637,52	
1.00.00 - SERVICIOS	Ø240 000 000,00	Ø130 000 000,00	Tasa de crecimiento gasto corriente
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	Ø279 450 000,00	Ø54 800 000,00	-23,98%
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	Ø632 000 000,00	Ø550 000 000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ø5 085 341,89	Ø5 100 000,00	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	Ø2 128 611 423,13	Ø2 507 807 329,48	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	Ø2 128 611 423,13	Ø2 507 807 329,48	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Ø0,00	Ø0,00	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	Ø513 000 000,00	Ø575 000 000,00	
8.00.00 - AMORTIZACION	Ø513 000 000,00	Ø575 000 000,00	Tasa de crecimiento total
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	Ø0,00	Ø0,00	0,59%
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	Ø0,00	Ø0,00	
Total general	Ø4 374 827 270,98	Ø4 400 450 966,98	Ø25 623 696,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Desarrollo Estratégico y Planificación



Plan Anual Operativo Año 2025

DESARROLLO ESTRATÉGICO

Dixie Amores Saborio

Jefatura Desarrollo Estratégico

Septiembre, 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			PROYECTO DE VALOR	TÍPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2026			Departamento/ Unidad
Programa I	1.1	Lograr el cumplimiento de al menos el 70% de las disposiciones legales vigentes de los informes de los informes de entes controladores (CGR, Auditoría y Contraloría Interna en el 2025) y la atención personalizada del 100% de los ciudadanos en lunes de Alcaldía	Atención de ciudadanos en escucha de sus necesidades	Intermedio	Todos los habitantes del cantón	ciudadanos atendidos	Según demanda	Registro electrónico de acciones de coordinación y seguimiento de necesidades.	Seguimiento de las gestiones planificadas en la Alcaldía por parte de los ciudadanos del cantón	Eficacia	Índice de Atención a Ciudadanos	(Total de ciudadanos atendidos en el periodo/Total de ciudadanos por atender en el periodo)*100	100%	0%	Alcaldía	Juan Diego González Pizarro	\$318.492.000,00
Programa I	1.2	Enviar seguimiento a uso eficiente de los recursos públicos a través de la Dirección General mediante acciones de coordinación, supervisión y control de la ejecución municipal para la generación de los procesos de contratación Pública mediante instituciones que cumplan con los resultados necesarios para una efectiva gestión de la Municipalidad de San Carlos	Cumplimiento de disposiciones legales vigentes	Intermedio	Todos los habitantes del cantón	disposiciones atendidas	70%	Registro electrónico de acciones de coordinación y seguimiento de necesidades.	Seguimiento a los informes de cumplimiento por parte de la CGR, Auditoría Interna y Control Interno	Eficacia	Índice de Cumplimiento de Disposiciones Legales	(Total de acciones resueltas en el periodo/Total de acciones por resolver en el periodo)*100	70%	70%	Alcaldía	Juan Diego González Pizarro	\$318.492.000,00
Programa I	1.3	Enviar seguimiento a uso eficiente de los recursos públicos a través de la Dirección General mediante acciones de coordinación, supervisión y control de la ejecución municipal para la generación de los procesos de contratación Pública mediante instituciones que cumplan con los resultados necesarios para una efectiva gestión de la Municipalidad de San Carlos	Seguimiento de los departamentos en la eficiente ejecución de los recursos en la generación de bienes y servicios Municipales	Intermedio	Todos los habitantes del cantón	acciones de seguimiento de la gestión institucional municipal realizadas en el periodo	12	Documento electrónico de coordinación y control de acciones (Informes - Minutas - Registro)	Espacios y sesiones de trabajo para un seguimiento de la ejecución de trámites públicos	Eficacia	Índice de Seguimiento del Uso Eficiente de Recursos Públicos	(Número de acciones realizadas en el periodo / Número de acciones por realizar en el periodo)*100	100%	0%	Dirección general	Carlos Villalobos Vargas	\$3.011.437.711,23
Programa I	1.3	Enviar seguimiento a uso eficiente de los recursos públicos a través de la Dirección General mediante instituciones que cumplan con los resultados necesarios para una efectiva gestión de la Municipalidad de San Carlos	Eficiente tramitación de los procesos de contratación pública	Intermedio	Todos los habitantes del cantón	procesos de contratación realizados	Según demanda	Documento electrónico mediante reportes generados por la plataforma de SICOP y el Sistema de Información Municipal	Procesos de compra que gestiona la unidad de Proedurita	Eficacia	Índice de Tramitación de Procesos de Contratación Pública	(Número de Procesos Trabajados en Cumplimiento / Número Total de Procesos Requeridos) * 100	100% (2024)	0%	Proedurita Municipal	Melvin Saías Rodríguez	\$19.850.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
						CANTIDAD PREVISTA 2024	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA		LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	DEPARTAMENTO UNIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Programa 1	1.4	Administrar el sistema de gestión de inventario de forma eficiente, alcanzando una precisión de al menos el 90%, para reducir pérdidas y asegurar la disponibilidad de materiales en la Bodega Municipal en el periodo 2024	Eficiencia en la Gestión de Inventarios	Intermedio	Funcionarios Municipales y Habitantes del cantón	Presición del sistema de gestión de inventario	90%	Documento electrónico con información sobre la gestión de inventario	Gestiones y resguardar los suministros almacenados en la bodega Municipal	Eficacia	Índice de Precisión en la Gestión de Inventario (Número de Registros Precisos / Número Total de Registros Verificados) * 100	0	90%	Bodega	Manor Siqua Cayo	\$300.000,00
Programa 1	1.5	Facilitar el cumplimiento de al menos un 90% de la planificación operativa, vinculada a la estrategia municipal, mediante el proceso de planificación del departamento de desarrollo estratégico en el periodo 2024.	Cumplimiento de la Planificación Institucional	Intermedio	Habitantes del cantón	Porcentaje de cumplimiento de la planificación operativa	90%	Documento electrónico del seguimiento al cumplimiento de la planificación institucional (Informes-Registros)	Seguimiento periódico para alcanzar al menos un 90% del cumplimiento de lo planificado para el año 2024	Eficiencia	(Porcentaje de cumplimiento del PAO en el periodo) / (Porcentaje por cumplir del PAO en el periodo) * 100	90%	90%	Desarrollo Estratégico	Dive Amores Sabero	\$500.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			FUNCIÓN RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE		
Programa I	1.5	Alcanzar al menos un 40% de la implementación de la Metodología de Portafolios, mediante el acompañamiento a los departamentos ejecutores para el cumplimiento de la estrategia institucional, en el periodo 2025.	Cultura de Gestión de Proyectos	Intermedio	Municipalidad de San Carlos y habitantes del cantón	Porcentaje de cumplimiento de la metodología de portafolios	40%	Documentos electrónicos y físicos de la aplicación de la metodología de portafolios (Aplicación de formularios)	Aplicación de los diferentes formularios de la Metodología de Portafolios para una adecuada gestión de los Proyectos Municipales	Eficiencia	Índice de Implementación de la Metodología de Portafolios (Número de Departamentos que Implementaron la Metodología / Número Total de Departamentos Relevantes) * 100	35%	4%	Gestión de Proyectos	\$16 725 000.00
Programa I	1.7	Atender al menos un 95% de las solicitudes de servicios, por medio de una gestión eficiente, para el cumplimiento de objetivos y metas de las unidades municipales, durante el periodo 2025	Servicios de Tecnologías de Información	Intermedio	Usuarios Municipales y habitantes del cantón	Porcentaje de solicitudes atendidas	95%	Documentos electrónicos mediante Sistema de Mesa de Ayuda	Con servicios de Tecnologías de Información nos referimos a toda la diversidad de servicios que brinda este departamento a la Municipalidad. Servicios conocidos como correo electrónico, internet, y sistemas de información y otros igualmente importantes pero como firewall, DNS, DHCP, etc	Eficiencia	Índice de Atención de Solicitudes de Servicios (Número de Solicitudes Atendidas / Número Total de Solicitudes) * 100	95%	0%	Tecnologías de Información	\$59 750 000.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)														
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
							FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE		
Programa 1	1.8	<p>Dar cumplimiento al menos de 80% de los requerimientos institucionales de departamento de Recursos Humanos para lograr una gestión municipal en el periodo operativo</p> <p>Gestión Eficaz del Recurso Humano Institucional</p>	Intermedio	Usuarios Municipales / habitantes del cantón	Porcentaje de cumplimiento de los procesos de la gestión de RRHH	80%	Documento electrónico y físicos de seguimiento de la Gestión del Recurso Humano Institucional	<p>Proceso de mejora de los conocimientos, las habilidades, las aptitudes y los valores de los empleados, a través de la planificación, la formación y la evaluación, para que puedan desempeñar su trabajo con mayor eficacia y dotar del personal idoneo a la institución</p> <p>Contar con los instrumentos actualizados y adecuados para alcanzar los resultados esperados</p>	Índice de Cumplimiento de Requerimientos del Departamento de Recursos Humanos	(Número de Requerimientos Cumplidos / Número Total de Requerimientos Institucionales) * 100	0	Recursos Humanos	Yahara Canales Canache	\$23.450.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	PRODUCTO DE VALOR	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2026	DEPARTAMENTO/ UNIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	
Programa I	1.9	Aumentar en un 3% de la línea base en el Desarrollo de la Gestión de la Información Municipal, considerando el Índice de Desarrollo Archivístico, Promedio de Evaluación del Sistema Institucional de Archivos y Promedio de Participación en actividades de difusión y asesoría o capacitación, en el periodo 2025	Intermedio	Instancias Municipales, Instituciones Públicas y Población en General	Aplicación de procedimientos para la Gestión de la Información Municipal	78%	Documentos de Archivo en soporte papel y electrónico que avalan la Gestión de la Información Institucional, tales como: informes, registros, controles, Minutas, Directrices, Circulares, entre otros.	Procedimientos Archivísticos que facilitan la gestión de la información desde el acopio, conservación, clasificación, ordenación, descripción, selección, administración y acceso	Eficacia	Índice de Mejora en la Gestión de la Información Municipal	75%	Índice de Desarrollo Archivístico + Promedio de Evaluación del Sistema Institucional de Archivos + Promedio de Participación en Actividades / 3) (1 + Tasa de Aumento Descaída)	Archivo Central	Brandy Cruz Rojas	\$20 500 000,00
Programa I	1.10	Brindar seguridad en al menos 9 de 14 edificios municipales mediante recurso humano y	Intermedio	Usuarios Municipales	Servicio de Vigilancia de Instalaciones Municipales	9	Documento físico y electrónico para el seguimiento y control del servicio de seguridad en instalaciones municipales	Consta en el servicio de vigilancia con guardias de seguridad en las diferentes instalaciones municipales	Índice de Cobertura de Seguridad en Edificios Municipales	57%	64%	Número de Edificios con Seguridad Implementada / Número Total de Edificios Municipales	Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Mejor Castro Viquez	\$4 000 000,00
Programa I	1.11	Gestionar al menos el 80% de las solicitudes con respaldo presupuestario, mediante la ejecución efectiva de los recursos municipales, que permitan las mínimas necesarias para una efectiva operación municipal, (pagos de servicios y compra de insumos) en el periodo 2025	Intermedio	Usuarios Municipales	Aprovisionamiento de servicios básicos para la operación municipal	90%	Documento electrónico y físicos que registran los procesos de adquisición realizados por la Unidad, Presupuestos aprobados y la facturación para el pago de servicios básicos.	Procesos de adquisición de insumos básicos para una efectiva operación municipal, (pagos de servicios y compra de insumos)	Eficiencia	Índice de Gestión de Solicitudes Presupuestarias	100%(2023)	0%	(Número de Solicitudes Gestionadas con Respaldo Presupuestario / Número Total de Solicitudes Recibidas) * 100	Roy Cebedo Obando	\$115 750 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			ANIMACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
						CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA		LÍNEA BASE PREVISTO 2025	AVANCE PREVISTO 2025	DEPARTAMENTO UNIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Programa 1	1.12	Desarrollar acciones de promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios en su entorno laboral para disminuir en un 2% con respecto al año anterior la incidencia de accidentes laborales en el municipio.	Servicio de Salud Ocupacional en el Municipio	Intermedio	Usuarios y Funcionarios Municipales	2%	Documento electrónico y/o físicos que registra las acciones realizadas en cumplimiento al área de seguridad en el trabajo de la salud ocupacional	Actividades para el personal municipal con enfoque en la rama de seguridad para la promoción de la Salud Ocupacional en el Trabajo.	Eficacia	Índice de Reducción de Accidentes Laborales	$\frac{\text{Número de Accidentes Laborales en el Año Anterior} - \text{Número de Accidentes Laborales en el Año Actual}}{\text{Número de Accidentes Laborales en el Año Anterior}} \times 100$	35	25	Salud Ocupacional	Maria José Vargas Sojano	\$21.800.000,00
Programa 1	1.13	Alcanzar una madurez del sistema de control interno igual o superior al 90% utilizando la evaluación de madurez de la CGR y la nueva metodología que se creó en la Municipalidad de San Carlos en el periodo 2025.	Sistema de Control Interno con una madurez de nivel Avanzado	Intermedio	Habitantes del cantón	90%	Documento electrónico del seguimiento al cumplimiento de la planificación Institucional (Formas Registros)	Desarrollar actividades con el propósito de fortalecer los componentes funcionales del SCI, a saber: Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Actividades de Control, Seguimiento y Monitoreo, Información y Comunicación.	Calidad	Porcentaje de madurez del SCI	$\frac{\text{Índice de calificación obtenida en la evaluación de cada uno de los componentes del SCI}}{\text{Total de componentes del SCI}} \times 100$	85%	94%	Control Interno	Jimmy Segura Rodríguez	\$5.300.000,00
Programa 1	1.14	Cumplir el 90% de las acciones del Plan de Trabajo del Consejo Cantonal Coordinador Interinstitucional de San Carlos 2025, mediante una eficiente coordinación interinstitucional	Coordinación Interinstitucional de Políticas y proyectos Cantonales	Intermedio	Habitantes del cantón	90%	Documentación Física y Electrónica de las acciones de Coordinación Interinstitucional	Señores mensuales de coordinación de acciones interinstitucional cantonal	Eficacia	Porcentaje de acciones de FPCI 2025 realizadas en el periodo	$\frac{\text{Cantidad de acciones de FPCI 2025 por realizar}}{\text{Cantidad de acciones de FPCI 2025 por realizar en el periodo}} \times 100$	65%	90%	Vicealcaldía	Juan Diego González Picado	\$20.200.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
						CANTIDAD PREVISTA 2026	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVIsto 2026	DEPARTAMENTO/ UNIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO PREVIsto AÑO 2026
Programa I	1.15	Procurar que la percepción de la población sobre la gestión municipal sea superior al 50% en el rubro "Excelente" en la consulta. "Evaluación del servicio del funcionario municipal" de los estudios de satisfacción semestrales, a través de la mejora en la comunicación institucional. la	Buena imagen institucional	Intermedio	Hablaantes del cabildo	50%	Documentos electrónicos con registro de información y comunicación sobre el acontecer municipal	Estrategias de comunicación y generación de información con contenido publico	Eficacia	Índice de Percepción Positiva	$(\text{Número de Encuestados que Califican como "Excelente" / Número Total de Encuestados}) * 100$	34% (2023)	50%	Relaciones Públicas	Esteban Contrillo Pérez	\$13.500.000,00
Programa I	1.16	Incrementar el número de asuntos correspondientes a la Gestión de Asuntos Jurídicos, por medio de la atención oportuna para el cumplimiento de la normativa legal	Gestión Asuntos Jurídicos Institucionales	Intermedio	Corporación Municipal y los Administrados	70%	Documento electrónico con registro de información de la Gestión Legal y Judicial	El porcentaje propuesto en la meta es a razón de la cantidad de personal profesional que atiende el departamento de	Eficiencia	Índice de Resolución de Asuntos Jurídicos	$(\text{Número de Asuntos Resueltos / Número Total de Asuntos Correspondientes}) * 100$	0	70%	Servicios Jurídicos	Julia Lubino Obregon	\$15.432.000,00
Programa I	1.17	100% de las actividades propias de la Secretaría del Concejo Municipal, mediante la notificación de acuerdos y atención de acciones administrativas para el cumplimiento de la normativa vigente, en el período 2024	Gestión eficiente de la Secretaría del Concejo	Intermedio	Hablaantes del cabildo	100%	Documentos electrónicos y físicos con registro de información de la Gestión del Concejo Municipal	La gestión de la Secretaría del Concejo se basa en la Gestión Administrativa del seguimiento de las actas y acuerdos generados en el seno del Concejo Municipal	Eficiencia	Índice de Cumplimiento de Actividades de la Secretaría	$(\text{Número de Actividades Cumplidas / Número Total de Actividades Planificadas}) * 100$	100% (2023)	0%	Secretaría del Concejo Municipal	Ana Patricia Solís Rojas	\$415.177.414,39

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS/ USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META					
						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR		FORMULA	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2026	Departamento/ Unidad	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Programa I	1.18	Gestionar el 100% de las actividades para el cumplimiento de la efectiva recaudación de los ingresos, gestión de egresos, la adecuada custodia, control de los fondos y valores de la institución, mediante diversas herramientas de control en el año 2025.	Gestión eficiente del control de fondos y valores de la institución	Intermedio	Funcionarios Municipales y Habilitados del cantón	Porcentaje de cumplimiento para la gestión	100%	Documentos electrónicos y físicos con registros de la gestión de ingresos y egresos de valores de la institución	El control de fondos y valores de la institución consiste en la gestión para la recaudación de ingresos, gestión de egresos, declaración de impuestos al Ministerio de Hacienda	Calidad	Índice de Gestión Integral Financiera	$(\text{Número de Actividades Gestionadas} / \text{Número Total de Actividades Planificadas}) * 100$	100%	0%	Tesorería	Dir. Alvaro Montero	\$500 000,00
Programa I	1.19	Ejecutar el 100% de la presentación y revelación de informes financieros contables del ente, por medio de los requerimientos de los distintos usuarios para el cumplimiento de la normativa y toma de decisiones enfocados en velar por la integridad y fiabilidad de los datos financieros, en el periodo 2025	Informes Financieros de ejecución presupuestaria y Estados Financieros	Intermedio	Usuarios de la información financiera contable	Informes financieros presentados	100%	Estados Financieros y los informes de ejecución presupuestaria		Economía	Índice de Cumplimiento en Presentación de Informes	$(\text{Número de Informes Presentados} / \text{Número Total de Informes Requeridos}) * 100$	100% (2024)	0%	Contabilidad	Carola Marcela Pérez Anja	\$3 800 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO	DESCRIPCION DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META				
						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR		FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2026	DEPARTAMENTO/ UNIDAD
Programa 1	1.20	Incrementar al menos un 5% de la línea base de la recaudación institucional con relación al periodo anterior, mediante una eficiente gestión de la administración para el desarrollo económico del cantón, en el periodo 2025.	Gestión de la administración financiera	Intermedio	Habitantes del cantón	Recaudación institucional aumentada	5%	Documento electrónico y físico con registros de la Gestión de la Administración Financiera de la Institución	La Administración de la Gestión Financiera consiste en planear, organizar y controlar la distribución y uso de los recursos económicos de la institución con el fin de generar una mejor rentabilidad. Con este tipo de gestión se establece un equilibrio financiero que define el rumbo del Municipio	Economía	Tasa de variación que representa el cambio relativo en el tiempo sobre la recaudación institucional en el periodo 2024 con relación al periodo 2023	(Cantidad recaudada en el periodo actual / Cantidad recaudada en el periodo anterior) * 100	5%	Director de Hacienda	Bernor Kooper Corbero	\$15 238 594,07
Programa 1	1.21	Realizar transferencia a 5 entidades del sector público, por ordenamiento Jurídico, en un 100% de acuerdo a los recursos disponibles según lo establecido por ley en el periodo 2025.	Transferencias por Ordenamiento Jurídico	Intermedio	Habitantes del cantón	Transferencias realizadas	5	Documentos electrónicos con reportes de transferencias realizadas	Las transferencias por ordenamiento jurídico son las que se realizan a Junta Administrativa del Registro Nacional, CONASEGEO, Fondo de Parques Nacionales, Organo / normalización Técnica, CONAFODI,	Eficiencia	Índice de Cumplimiento de Transferencias	(Monto Transferido a las 5 Entidades / Monto Total a Transferir según Ley) * 100	100%	Director de Hacienda	Bernor Kooper Corbero	\$272 595 051,40
Programa 1	1.22	Realizar el 100% de transferencia a las Juntas de Educación por ordenamiento Jurídico de acuerdo a los recursos disponibles según	Gestión para la Transferencia a las Juntas de Educación y Administrativas del Cantón	Intermedio	Juntas de Educación y Administrativas por Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional	Porcentaje de Transferencias realizadas a Juntas de Educación	100%	Documentos electrónicos con reportes de transferencias realizadas	Las transferencias en acabo de ordenamiento jurídico a las Juntas de Educación y Administrativas, establecidas por Departamento de Servicios	Eficiencia	Índice de Cumplimiento de Transferencia	(Monto Transferido a Juntas de Educación / Monto Total a Transferir según Ley) * 100	0%	Director de Hacienda	Bernor Kooper Corbero	\$440 137 720,77

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			ABIGACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
			DESCRIPCIÓN DE LA META	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESUETA 2024	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR		FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	Departamento Unidad
Programa I	1.23	realizar el levantamiento de la transferencia a Comité Cantonal de Deportes de San Carlos según solicitud presentada por la Junta Directiva, de acuerdo a los	Gestión para la Transparencia a Comité Cantonal de Deportes San Carlos	Intermedio	Participantes en Actividades deportivas y de recreativas en el cantón	Porcentaje	100%	Documentos electrónicos con reportes de transferencias realizadas	Las actividades en el ámbito de ordenamiento jurídico para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos corresponden a un 50% de los ingresos establecidos por el según de	Eficiencia	Índice de Cumplimiento de Transferencia * 100	100%	0%	Director de Hacienda	Bernor Cooper Condero	\$477.000.000,00
Programa I	1.24	Alcanzar al menos un 80% de la ejecución presupuestaria incluyendo compromisos, dentro de las posibilidades legales, técnicas y financieras de la institución, de conformidad con las bases presupuestarias en aras de asegurar la efectividad municipal en el periodo 2023	Electiva ejecución del Sub-proceso presupuestario	Intermedio	Funcionarios Municipales y Habitantes del cantón	Ejecución presupuestaria alcanzada	80%	Documentos electrónicos con reportes y registros de la ejecución presupuestaria institucional	El subproceso presupuestario está compuesto por fases continuas, dinámicas, participativas y flexibles, mediante el cual se formula, aprueba, ejecuta, controla y evalúa la gestión institucional, en sus dimensiones físicas / financieras, de conformidad con el bloque de legalidad. Las fases que conforman el proceso presupuestario son: formulación, aprobación, ejecución,	Eficiencia	Índice de Ejecución Presupuestaria (Monto Ejecutado y Comprometido / Presupuesto Total Asignado) * 100	86%	80%	Presupuesto	Evelyn Vargas Rojas	\$7.000.000,00
Programa I	1.25	Transferir a 3 Asociaciones de Protección de la Niñez y Adolescencia el 2% del Presupuesto Ordinario en cumplimiento de la Ley 7773, para la atención de personas menores de edad en riesgo social de cantón de San Carlos en el periodo operativo	Transferencia a organizaciones no gubernamentales para la atención de personas menores de edad en riesgo social	Intermedio	74 menores de edad que forman parte de las Asociaciones de protección de la niñez y adolescencia de San Carlos	Transferencias realizadas	3	Documentos físicos y electrónicos que evidencian la ejecución presupuestaria	Se transfiriere fondos a organizaciones según artículo 20 Bis, de la Ley 7773 Tarea de Impuestos Municipales del Cantón de San Carlos, actualmente corresponde a Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna de San Carlos, Asociación Mariano Juvenil.	Eficiencia	Índice de Transferencia de Recursos (Número de Asociaciones que Recibieron la Transferencia / Número Total de Asociaciones Objetivo) * 100	0%	Desarrollo Social	Grete Mora Badilla	\$44.000.000,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
										DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2026	Departamento/ Unidad	FUNCIONARIO RESPONSABLE	
Programa I	1.25	Alcanzar un grado de satisfacción de usuarios de los servicios municipales igual o superior al 80%, utilizando la evaluación anual que realiza la Municipalidad de San Carlos en el periodo 2025.	Grado de satisfacción del Usuario de los Servicios Municipales (igual o superior a 80%)	Intermedio	Habitantes del cantón	Grado de satisfacción de los servicios municipales	80%	Documentos electrónicos y/o físicos con registros de la gestión realizada.	Gestiona, mediante la atención de inconformidades y la evaluación de la percepción ciudadana, la mejora en la calidad de los servicios que brinda el Gobierno Local	Eficacia	Porcentaje de satisfacción de los servicios públicos que brinda el Municipio obtenido en la encuesta realizada en el 2025	0%	80%	Contratista de Servicios	Alberto Blanco Vega	\$1.950.000,00	
Programa I	1.27	Ejecutar al menos un 85% de las actividades del plan de trabajo del departamento de Auditoría Interna, referentes a estudios de auditoría durante el periodo 2025.	Seguridad razonable de las acciones institucionales a través de la prestación de Servicios de Auditoría Interna	Intermedio	Habitantes del cantón	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo	85%	Documentos electrónicos y/o físicos, con registros de la gestión realizada.	Se refiere a estudios objetivos con independencia funcional y de criterio conforme a las competencias	Eficacia	Índice de Ejecución del Plan de Auditoría Interna	100%	85%	Auditoría Interna	Fernando Chaves Peña	\$333.938.415,46	
Programa II	2.1	Realizar el servicio de Asesoría y optimización de servicios (parques) en el distrito de Ciudad Quesada mediante el mantenimiento de	Preservación, sostenida y optimizada del servicio de áreas de Vías y Sitios Públicos (parques) en el distrito de Ciudad Quesada	Final	Usuarios de Sitios Públicos de distrito de Ciudad Quesada	Kilómetros atendidos	101	Registro físico de Control de asignación de rutas de servicio de Asesoría de Vías y Sitios Públicos de Ciudad Quesada	Acciones de mantenimiento en el área de los sitios públicos de Distrito de Quesada	Eficiencia	Vías y Sitios Públicos	(Número de Vías y Sitios Públicos Atendidos / Número Total de Actividades Planificadas) * 100		Asesoría de Vías	Alexander Ortiz Guindo	\$184.727.272,73	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)													
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META MONTO PREVISTO AÑO 2025
									NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE		
Programa II	Asegurar el servicio de recolección en 12 distritos del cantón con un funcionamiento de manera eficiente cumpliendo con una recolección >=85% de las recolecciones programadas a tiempo en el período	Recolección segregada de residuos sólidos	Final	Habitantes del cantón	La cantidad de veces que la recolección de residuos se realizó según el horario y frecuencia establecidos	12	Documentos electrónicos y físicos con registros de la gestión realizada	xx	Índice de Eficiencia del Servicio de Recolección de Residuos	(Número Total de Recolecciones Pro gramadas) / (Número de Recolecciones a Tiempo) * 100	11	Harold Herrera Bogantes	\$1.493.009.090,91
Programa II	Brindar el Servicio Municipal en 120 kms. la red vial cantonal, mediante la ejecución de los proyectos de Rehabilitación de Sistemas Pivuales e intervención en 25 caminos de la superficie de riego, para el desarrollo integral del cantón de San Carlos en el período 2023.	Intervención de la superficie de riego de los caminos de la red vial cantonal. Serv 2-3	Final	Habitantes del cantón	Kilómetros Rehabilitados	120	Documentos electrónicos y físicos con registros de la gestión realizada	La Red Vial del Cantón corresponde a 2449,27 kms de caminos y calles de las publicas del cantón, en los cuales durante el año se realizan proyectos que contribuye al desarrollo	Índice de Intervención en Superficie de Riego	(Área de Superficie de Riego Intervenido) / (Área Total de Superficie de Riego en la Red Vial Cantonal) * 100	121	Pablo Jiménez Araya	\$643.823.685,35
Programa II	Rehabilitación de sistemas pivuales en la red vial cantonal. Serv 2-3	Rehabilitación de sistemas pivuales en la red vial cantonal. Serv 2-3	Final	habitantes del cantón	Grado de satisfacción del servicio alcanzado	25	Documentos electrónicos y físicos con registros de la gestión realizada	La Red Vial del Cantón corresponde a 2449,27 kms de caminos y calles de las publicas del cantón, en los cuales durante el año se realizan proyectos que contribuye al desarrollo del cantón	Índice de Rehabilitación de Sistemas Pivuales Identificados	(Número de Rehabilitados / Número Total de Sistemas Pivuales Identificados) * 100	25	William Arce Amores	\$54.009.909,09
Programa II	Procurar una satisfacción del servicio de cementerio municipal igual o superior a 80% sobre la adecuada gestión en el 2025	Servicio del Cementerio Municipal	Final	Habitantes del cantón	Grado de satisfacción del servicio alcanzado	80%	Documentos electrónicos con registros de la gestión realizada	Acciones de coordinación para el servicio de cementerio municipal	Índice de Satisfacción del Servicio de Cementerio Municipal	(Número de Respuestas Positivas: La cantidad de respuestas que califican el servicio como satisfactorio o muy satisfactorio según una encuesta o cuestionario) / (Número Total de Respuestas: La cantidad de respuestas que califican el servicio como satisfactorio o muy satisfactorio según una encuesta o cuestionario) * 100	0	William Arce Amores	\$54.009.909,09

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO	DESCRIPCION DE LA META	PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META
			TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025	Departamento/ Unidad	FUNCIONARIO RESPONSABLE	
Programa II	2.5	Procurar un servicio de Calidad en el mantenimiento y embellecimiento de propiedades municipales destinadas a parques infantiles	Final	Habitantes del cantón	Propiedades municipales con mantenimiento	40	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Mantenimiento a los 40 predios municipales destinados a parques infantiles mediante las actividades requeridas de la unidad para una ciudad limpia y un ambiente sano.	Eficiencia	Índice de Calidad del Mantenimiento de Parques Infantiles Embellecimiento de Parques Infantiles	100% (2022)	80%	Servicios Públicos	Alexander Ortiz Quinto	\$163.536.363,64	
Programa II	2.6	Brindar el servicio de suministro de agua al menos 95% de los abonados por medio del mantenimiento preventivo y correctivo, para la eficiente operación del sistema, en el periodo operativo	Final	13000 abonados del servicio de suministro de agua	Abonados con suministro adecuado	13000	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Se basa en el servicio de suministro de agua de Acueducto Municipal, el cual cuenta actualmente con 13000 abonados	Eficiencia	Índice de Cobertura de Suministro de Agua	100%	95%	Acueductos	Jeffy Miranda Avendaño	\$1.385.648.812,12	
Programa II	2.7	Procurar una eficiente administración de espacios comerciales con un desempeño igual o superior a 80% particularmente en lo que respecta a la eficiencia en el cobro de alquiler y la mejora de la infraestructura para	Final	Habitantes del cantón	Eficiencia en la administración de espacios comerciales	80%	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Consiste en el seguimiento en acciones de mejora y coordinación de las instalaciones del mercado municipal, el cual actualmente cuenta con 60 inquilinos	Eficiencia	Índice de Eficiencia en la Administración de Espacios Comerciales	0%	80%	Mercado	Pablo Chacón Palma	\$163.727.272,73	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2025	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
								FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE PREVISTO 2025			AVANCE PREVISTO 2025
Programa II	2.9	Alcanzar al menos un 80% de satisfacción de la población en los eventos culturales y deportivos que gestiona la Municipalidad, así como la satisfacción en un 80% apartir de la donación de implementos durante el periodo 2025	Fomento equitativo del arte, cultura, deporte y recreación	Final	Habitantes del cantón	Grado de satisfacción de los usuarios en los eventos de fomento	80%	Documentos electrónicos que informan la acción realizada (informes, controles, oficios, redes sociales)	Se basa en Capacitaciones culturales y realización y patrocinio de eventos a organizaciones comunales e instituciones educativas de los 13 distritos del cantón	Eficacia	Índice de Satisfacción de la población de los eventos que se realizan	Respuestas Positivas: La cantidad de respuestas que califican el servicio como satisfactorio o muy satisfactorio según una encuesta o cuestionario / Número Total de	0	80%	Esteban Oconorino Pérez	\$299 174 259,48
			Populación con acceso a donación de implementos	Final	Habitantes del cantón	Grado de satisfacción de los usuarios en la donación de implementos	80%	Documentos electrónicos que informan la acción realizada (informes, controles, oficios, redes sociales)	Se basa en la donación de servicios e implementos deportivos y culturales a organizaciones comunales e instituciones educativas de los 13 distritos del cantón	Índice de Satisfacción del Servicio de donación de implementos	Respuestas Positivas: La cantidad de respuestas que califican el servicio como satisfactorio o muy satisfactorio según una encuesta o cuestionario / Número Total de	0	80%	Unidad de Cultura y Deporte		
Programa II	2.9.2	Realizar al menos el 85% de acciones de mejora y mantenimiento requeridos en el Centro Cívico por la Faz de Aguas Zarcas para disponer de espacios óptimos para el desarrollo de actividades deportivas.	Mantenimiento Preventivo, Correctivo y mejoras al inmueble del Centro Cívico Agua Zarcas	Final	Habitantes del cantón	acciones de mejora y mantenimiento realizados	85%	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Se basa en reparaciones y mantenimiento del inmueble Centro Cívico por la Faz ubicado en Agua Zarcas	Eficacia	Índice de Eficiencia en Mantenimiento de Espacios	(Número Total de Mantenimientos Programados / Número de Mantenimientos Programados) x 100	100% (2022)	85%	Marjón Acevedo Cervantes	\$32 925 080,00
			Centro Cívico Agua Zarcas	Final	Habitantes del cantón	acciones de mejora y mantenimiento realizados	85%	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Se basa en reparaciones y mantenimiento del inmueble Centro Cívico por la Faz ubicado en Agua Zarcas	Índice de Eficiencia en Mantenimiento de Espacios	(Número Total de Mantenimientos Programados / Número de Mantenimientos Programados) x 100	100% (2022)	85%	Centro Cívico por la Paz Agua Zarcas		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
								FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE		
Programa II	2.10	Beneficiar en al menos 20000 habitantes de la población sancarifeña con acciones orientadas al logro de un desarrollo integral mediante la promoción y ejecución de actividades de sensibilización y formación para el mejoramiento de la calidad de vida donde las evaluaciones realizadas reflejen una satisfacción igual o superior a 70% en el 2025 en el periodo 2025	Acciones orientadas al logro de un desarrollo integral para los habitantes del cantón de San Carlos	Final	Habitantes del cantón	Habitantes beneficiados	2000	Documentos físicos y electrónicos que informan la acción realizada	Se basa en acciones que permite desarrollar una percepción más amplia como persona de la vida, de las posibilidades y potencialidades. Facilita mantener relaciones más constructivas con los demás y buscar convivencia sana y productiva.	Eficacia	Índice de Beneficiarios de Actividades	(Número de Habitantes / Beneficiarios / Número Total de Habitantes Objetivo) * 100	17100	Desarrollo Social	Grethel Mora Bailla \$404.368.838,17
Programa II	2.11	Brindar estacionamiento en al menos 2 distritos del cantón, mediante el Servicio de Regulación y Control de Estacionamientos en las Vías Públicas, para garantizar espacios disponibles en las zonas comerciales, en el periodo 2025.	Servicio de Regulación y Control de Estacionamientos	Final	Usuarios del Servicio de Estacionamiento en distrito disponibles	Dígitos con servicio de regulación	2	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Dicho servicio se basa en: Realizar los estudios para determinar la funcionalidad, incremento y/o la disminución de zonas de estacionamientos. Contar, regular y sancionar las zonas de estacionamiento. Gestionar, coordinar y supervisar el servicio de parqueaderos electrónicos	Eficiencia	Índice de Implementación del servicio de Estacionamiento Regulamentado	(Número de Dógitos con Estacionamientos / Implementados / Número Total de Dógitos Objetivo) * 100	1	Parqueaderos	Fabian Barajas Galazar \$397.563.205,19
Programa II	2.17	Ejecutar al menos el 50% de las actividades identificadas de mantenimiento y mejoras de Edificios Municipales que permita las condiciones mínimas necesarias	Mantenimiento continuo de los edificios municipales	Final	Habitantes del cantón	Porcentaje de cumplimiento de actividades	50%	Documentos electrónicos y físicos que informan la acción realizada	Gestionar el proceso administrativo para que se lleve a cabo el mantenimiento de edificios municipales según los proyectos planificados por las unidades, aprobados y con respaldo de la presupuesto de la	Eficiencia	Índice de Eficiencia en Mantenimiento de edificios	(Número Total de Mantenimientos Programados / Número de Mantenimiento Programado Realizado a Tte mpo) x 100	30%	Servicios Generales	Roy Cedeño Obando \$134.138.979,07

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			FUNICIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META					
					CANTIDAD PREVISTA 2026	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR			FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2026	Departamento/ Unidad	MONTO PREVISTO AÑO 2026
Programa II	Procurar un índice de Condiciones Operativas 80% de la Flotilla de vehículos municipales cumplen con las condiciones necesarias para una operación efectiva, incluye aspectos como mantenimiento, seguridad, disponibilidad y cumplimiento de	Flotilla en condiciones para la operación municipal	Final	Funcionarios municipales	0%	Porcentaje	Documentos electrónicos y videos que informan la acción realizada	Gestionar el proceso administrativo para mantener una Flotilla en condiciones adecuadas para la operación municipal	Eficiencia	Índice de Condiciones Operativas de la Flotilla	(Número de vehículos en condiciones óptimas / Número Total de Vehículos) * 100	0	0	0	0	Roy Cedeño Obando	\$17.000.000,00
Programa II	Procurar una Efectividad moderada Seguridad Vial (70%), mediante al menos 300 acciones de prevención y denuncias atendidas, reflejando una alta efectividad en las	Seguridad vial mediante estrategias de prevención y control	Final	Habitantes del cantón	300	acciones de seguridad vial realizadas	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	La seguridad vial se refiere a las medidas adoptadas para reducir el riesgo de lesiones y muertes causadas por el tráfico, estas medidas se pretenden brindar en los 13 barrios de cantón en beneficio de todos sus habitantes	Eficiencia	Índice de Efectividad en Seguridad Vial	(Acciones de Prevención Realizadas + Denuncias Atendidas / Acciones de prevención objetivo + Denuncias recibidas) * 100	0	0	0	0	Keylor Castro Viquez	\$164.000.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			FUNCIÓN RESPONSABLE	ABONACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
						CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA			LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025	Departamento/ Unidad
Programa II	2.25	Alcanzar el grado de satisfacción de usuarios a partir de la ejecución de acciones que contribuyen a la Protección y preservación igual o superior a 80%, utilizando la evaluación anual que realiza en las actividades de Gestión Ambiental en el periodo operativo	Protección y preservación del ambiente	Final	Habitantes del cantón	Grado de satisfacción del usuario en actividades de Gestión Ambiental	80%	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Se basa en una programación de acciones para trabajar en los 13 distritos del cantón en acciones de sostenibilidad, e manejo adecuado de los recursos naturales y la protección del ambiente	Eficiencia	Índice de Satisfacción del Servicio de Protección y Preservación del ambiente	(Número de Respuestas Positivas: La cantidad de respuestas que califican el servicio como satisfactorio o muy satisfactorio según una encuesta o cuestionario / Número Total de Respuestas: La cantidad total de respuestas recibidas en la encuesta o cuestionario) *100	0%	80%	Maria Rojas Campos	\$137.311.827,67

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2024	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024		
Programa II	2.27	Promover la eficiencia y transparencia de los servicios públicos municipales mediante al menos 34 sesiones de seguimiento y control de la gestión de al menos el 80% de los incidentes rechazados a través de operaciones de la Comisión Nacional de Emergencias para el cantón de San Carlos, en relación al cumplimiento de acciones para la atención o gestión de incidentes ocasionados por	Gestión Óptima de los Servicios Públicos	Intermedio	Habitantes del cantón	acciones de seguimiento	34	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Actividades de seguimiento y control con las unidades que pertenecen a Departamento de Servicios Públicos	Eficiencia	Índice de Seguimiento y Control de Servicios Públicos	0	100%	Servicios Públicos	William Arce Amores	\$79 772 066,74
Programa II	2.28	Procurar un índice moderado (70%-90%), en la adaptación de y cumplimiento de requisitos de la Ley 7600 en edificios Municipales en el	Atención de incidentes y emergencias que se generan en el cantón de San Carlos	Intermedio	Habitantes del cantón	atención e incidentes reportados	80%	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	De base en el cumplimiento de acciones para la atención o gestión de incidentes por acciones incorrectas provocadas por el hombre o sobre la fuerza de la naturaleza	Eficiencia	Índice de Gestión de Incidentes de Emergencia	0	80%	UTGVM	Pablo Jiménez Araya	\$18 000 000,00
Programa III	3.1.1	Procurar una moderada efectividad (30% en la atención a las solicitudes de contribución de materiales para el mejoramiento y fortalecimiento de 75 infraestructuras comunales del Cantón, en el período	Edificios Adaptados según Ley 7600	Final	Habitantes del cantón	Cantidad de acciones de adaptación y mejora	5	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	Se refiere a las mejoras en edificios municipales para cumplir con las regulaciones de la Ley 7600	Eficiencia	Índice de Adaptación y Cumplimiento con la Ley 7600	0		Servicios Generales	Roy Casado Obando	\$7 000 000,00
Programa III	3.1.9	Procurar una moderada efectividad (30% en la atención a las solicitudes de contribución de materiales para el mejoramiento y fortalecimiento de 75 infraestructuras comunales del Cantón, en el período	Mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal en el cantón de San Carlos	Final	Habitantes del cantón	Infraestructura comunal con aporte	75	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	De base en el aporte que se hace a las organizaciones comunales que gestionan el proceso para mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal en el cantón de San Carlos.	Eficiencia	Índice de Contribución a Infraestructuras Comunes	0	90%	Enlace Comunal	Laura Gamboa Barba	\$65 000 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PRE/ISTO 2025		Departamento/ Unidad
Programa III	3.3.1	Procurar un alto índice de eficiencia (≥90%), en la gestión eficiente de los recursos y proyectos de la Ley 8114 para obras de infraestructura en el periodo	Gestión administrativa para el cumplimiento operativo de la Ley 8114	Intermedio	Habitantes del cantón	Eficiencia en la gestión de los recursos	90%	Documentos electrónicos que informan / registran la acción realizada	De base en actividades de coordinación y trabajo operativo que desempeña la unidad	Eficiencia	Índice de Eficiencia en la Gestión de Recursos de la Ley 8114	0	90%	UTS/VM	Pablo Jiménez Araya	\$1 900 393 637.52
Programa III	3.3.2	Realizar inversiones en Obras de Infraestructura en 157 Kms. 70 Caminos, 1 puentes la red vial cantonal, mediante la ejecución de los proyectos de Rehabilitación de Sistemas Pluviales, Intervención de superficies de riego - Mantenimiento y Puentes con fondos de la Ley 8114 para el desarrollo integral del cantón de San Carlos en el periodo 2025.	Intervención de la superficie de riego de los caminos de la red vial cantonal Ley 8114	Final	Habitantes del cantón	Superficie intervenida	157	Documentos electrónicos que informan / registran la acción realizada	La red vial cantonal cuenta con 3449.27 km, según datos extraídos del MOPT, la intervención que realiza la UTS/VM en los procesos de Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación en el periodo 2025.	Eficiencia	Índice de intervención de la superficie de riego (Porcentaje de la superficie intervenida + Calidad de la Intervención / Porcentaje Objetivo Total) * 100	0	90%			
			Rehabilitación de caminos (sistemas) atendidos	Final	Habitantes del cantón	caminos (sistemas) atendidos	70	Documentos electrónicos que informan / registran la acción realizada	Se debe de realizar una serie de actividades fundaciones como o son colocación de pasos de alcantarillas, construcción de coron y caño, cunetas	Rehabilitación de Sistemas Pluviales	Índice de Rehabilitación de Sistemas Pluviales (Número de puentes construidos y mantenidos / Número total de puentes programados) * 100	0	90%			
			Construcción y Mantenimiento de puentes de la red vial cantonal Ley 8114	Final	Habitantes del cantón	Puentes atendidos	1	Documentos electrónicos que informan / registran la acción realizada	La Construcción o mantenimiento a los puentes en la Red Vial del Cantón de San Carlos, surge debido al deterioro que se da por el paso del tiempo y el uso diario de los mismos, estos factores afectan considerablemente el estado optimo de los	Porcentaje de Puentes Construidos y Mantenidos	0	100%	UTS/VM	Pablo Jiménez Araya	\$2 500 057 329.48	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)														
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
										NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	AVANCE PREVILO 2025		
Programa II	3.2.31	Realizar inversiones en Obras de Infraestructura en 324 kms. 110 Caminos, 1 puentes la red vial cantonal, mediante la ejecución de los proyectos de Rehabilitación de Sistemas Pluviales, superficies de riego, Mantenimiento y Construcción de Puentes con fondos propios del Municipio para el desarrollo integral del cantón de San Carlos en el periodo 2025.	Intervención de la superficie de riego de los caminos de la red vial cantonal con fondos propios	Final	Habitantes del cantón	Kilómetros abiertos	324	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	según obra estudiada de MOPRT, la intervención que realiza la UTGVM en los procesos de Mejoramiento, Mantenimiento periódico y rutinario, en forma de las	Eficiencia	Índice de Intervención / superficie de riego	(Porcentaje de la superficie intervenida + Cambios de la intervención / Porcentaje Objetivo Total) * 100	Pablo Jiménez Ayaya	MONTO PREVISTO AÑO 2025
			Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal con fondos propios	Final	Habitantes del cantón	Caminos abiertos	110	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	En el Sistema Pluvial se debe realizar una serie de actividades fundamentales como lo son colocación de pasos de alcantarillas, construcción de cordón vertical, rumbos.	Índice de Rehabilitación de Sistemas Pluviales	(Porcentaje de sistemas rehabilitados + Cambios de la rehabilitación + Impacto en la funcionalidad) / Porcentaje Objetivo	UTGVM		
			Construcción y Mantenimiento de puentes de la red vial cantonal con fondos propios	Final	Habitantes del cantón	Puentes abiertos	1	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	La Construcción o mantenimiento a los puentes en la Red Vial de cantón de San Carlos, surge debido al deterioro que se da por el paso del tiempo y el uso diario de los mismos, estos factores afectan considerablemente el estado óptimo de los puentes	Porcentaje de Puentes Construidos y Mantenidos	(Número de puentes construidos y mantenidos / Número total de puentes programados) * 100			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																	
PROGRAMA PREPUESTARIO	CODIGO	DESCRIPCION DE LA META	PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				FUNCIÓN RESPONSABLE	ADJUNCIÓN PREPUESTARIA POR META	
			PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025			Departamento/ Unidad
Programa II	3.2.33	Ejecutar el proyecto de construcción de aceras, cordón y caño, en al menos 10000 m ² de la red vial cantonal, procurando un alto índice de efectividad (>90%) en el periodo	Construcción de aceras, cordón y caño	Final	Habitantes del cantón	metros aceras, cordón y caño construido en RVC	10000	Documentos electrónicos que informan / registran la acción realizada	Corresponde a la construcción de aceras, cordón y caño en sitios programados de la red vial cantonal	Eficiencia	Índice de Construcción de Aceras, Cordón y Caño	(Cobertura alcanzada + Calidad de la Construcción + Eficiencia en la ejecución) / Porcentaje Objetivo total *100	0	90%	UTS/VM	Pablo Jiménez Ayaya	\$133 850 000,00
Programa III	3.2.34	Realizar al menos 500 metros de construcción de cordón y caño en el distrito de Ciudad Quesada, para el mejoramiento de la infraestructura vial y mejorar la movilidad en la zona	Construcción de cordón y caño en el distrito de Ciudad Quesada	Final	Usuarios de Sitios Públicos del distrito de Ciudad Quesada	metros aceras, cordón y caño construido en CQ	500	Documentos electrónicos que informan / registran la acción realizada	Corresponde a la construcción de aceras, cordón y caño en el distrito de Ciudad Quesada	Eficiencia	Índice de Construcción de Aceras, Cordón y Caño	(Cobertura alcanzada + Calidad de la Construcción + Eficiencia en la ejecución) / Porcentaje Objetivo total *100	0	90%	Servicios Públicos	Alexander Ortiz Quirós	\$23 800 000,00
Programa III	3.5.10	Realizar el servicio de suministro de agua potable de consumo humano en cumplimiento del Plan Maestro	Servicio de suministro de agua potable de consumo humano en cumplimiento del Plan Maestro	Intermedio	Habitantes del cantón	Actividades del plan maestro realizadas	Documentos electrónicos que informan / registran la acción realizada	Se refiere a las actividades de mejora que se van cumpliendo de acuerdo a planificación de largo plazo del Acueducto Municipal	Eficiencia	Cumplimiento de Plan Maestro para el Abastecimiento de Agua Potable	(Calidad de las Intervenciones + Impacto en el abastecimiento / Numero total de actividades) *100	100%	70%	Acueductos	Jeffy Miranda Avila	\$27 500 000,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
						CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA		LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025	DEPARTAMENTO/ UNIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Programa III	3.6.1.1	Procurar el ordenamiento y control urbano del cantón de San Carlos mediante un alto índice de efectividad en la gestión de solicitudes (90%) de acuerdo a las regulaciones de las construcciones en el cantón de San Carlos en el periodo	Gestión para el ordenamiento y control urbano del cantón	Final	Habitantes del cantón	Numero de solicitudes gestionadas	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	Corresponde a la revisión o rechazo según la normativa vigente de las solicitudes presentadas para permisos de obras constructivas en el cantón	Eficiencia	Gestión de Solicitudes de Construcción según Regulaciones Urbanas	(Numero de solicitudes gestionadas + cumplimiento de regulaciones + tiempo de gestión / Numero total de solicitudes recibidas)*100	0	90%	Desarrollo y Control Urbano	Enin Castillo Arauz	\$31 190 463,05
Programa III	3.6.1.2	Procurar un alto índice (90%) en capacidad en la atención de las gestiones administrativas de los proyectos comunales mediante el análisis de necesidades, recursos y supervisión de obras para el desarrollo efectivo de proyectos comunales, en el periodo	Desarrollo de Proyectos Comunales.	Final	Habitantes del cantón	Porcentaje de gestiones atendidas	Documentos físicos y electrónicos que informan y registran la acción realizada	Corresponde al proceso administrativo de coordinación que se realiza desde la Unidad de Enlace Comunal para el aporte de recursos a proyectos de obras comunales de cantón	Eficiencia	Porcentaje de Atención Integral de Gestiones Administrativas de Proyectos Comunales	(Numero de gestiones completadas + Eficiencia en la asignación de recursos + efectividad en la supervisión/ Numero total de gestiones requeridas)*100	0	90%	Enlace Comunal	Laura Gamboa Balcía	\$245 912 917,45

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO	DESCRIPCION DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			ADJUNCIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
						CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA		LINEA BASE PREVISTO 2025	AVANCE PREVISTO 2025	Departamento/ Unidad	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Programa III	3.6.2	Implementar al menos el 85% de las acciones administrativas planificadas del Plan mediante un control riguroso de activos y mejoras específicas en la infraestructura, asegurando el uso eficiente de los recursos municipales en 2025.	Infraestructura mejorada y herramientas manuales de monitoreo para asegurar la eficiencia en la gestión. Plan Municipal	Intermedio	Funcionarios de la Municipalidad de San Carlos	Porcentaje de implementación de acciones	85%	Documentos electrónicos y físicos que informan y registran la acción realizada	Se basa en el trabajo administrativo y de control que realiza la Unidad de Planeación para la regulación de los servicios que brinda, en el cual se encuentran ubicados los Talleres Mecánicos UTGV y Servicio Públicos, Bodega Municipal, Cuadrillas de UTGV y Acueducto.	Índice de cumplimiento de acciones administrativas planificadas	(Número de acciones implementadas / Número total de acciones planificadas) * 100	0		Plantel Municipal	Vicior Rigoni Espinel	\$133.814.473,85
Programa III	3.6.3	Aumentar en un 1% la línea base anual de actualización de fichas en el dibujo de la capa de Cabastro para mejorar la recaudación y contribuir al ordenamiento territorial del cantón durante el año 2025.	Actualización del Cabastro Municipal	Intermedio	Habitantes del cantón, Departamentos, Instituciones públicas, privadas, contribuyentes y usuarios del servicio.	Porcentaje de actualización del dibujo de fichas en el cantón	81%	Documentación digital (Informe mensual de labores y estadística de la Base de Datos del Sistema Integrado Municipal)	Es el proceso por el cual se identifican, registran e incorporan los cambios o inconsistencias proporcionadas por el Registro Nacional en la información cabastral, generada por movimientos cabastrales y registrales de bienes inmuebles. El porcentaje de actualización logrado dependerá de diversos factores propios de cada Municipio.	Porcentaje de Actualización Cabastro	(Número total de fichas en el mapa cabastro / Número total de propiedades en SIMA/100	80%			Andrés Castillo León	\$108.480.543,50

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO	DESCRIPCION DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2026	INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
															DEPARTAMENTO/ UNIDAD	MONTO PREVISTO AÑO 2026			
Programa III	3.6.4	Mantenimiento e instalación de parques infantiles, para el	Mantenimiento e instalación de parques infantiles	Final	Habitantes del cantón	Parques acondicionados	40	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	Se basa en el trabajo para mantener en óptimas condiciones los parques infantiles ubicados en el distrito de Quevedo	Eficiencia	Índice de Progreso en Acondicionamiento de Parques Municipales	(Número de Acondicionados / Número Total de Parques Planificados) * 100	40		Desarrollo Social	William Arte Amores	\$30 000 000,00		
Programa III	3.6.5	Beneficiar a los 1000 estudiantes de 1 y II Ciclo con insuertos escolares para un adecuado acceso a la educación en el 2025	Aporte de insuertos escolares a estudiantes de escasos recursos del cantón	Final	Estudiantes de escasos recursos del cantón	Estudiantes beneficiados con insuertos	1000	Documentos físicos y electrónicos que informan y registran la acción realizada	Consiste en la donación de implementos escolares a niños identificados de escasos recursos del cantón	Eficiencia	Índice de Cobertura de Insuertos Escolares Beneficiarios * 100	(Número de Estudiantes Beneficiados / Objetivo de Estudiantes a Beneficiar) * 100	1000		Desarrollo Social	Pilar Fornas Zuñiga	\$22 000 000,00		
Programa III	3.6.7.1	Realizar al menos 30 gestiones estratégicas para incidir en el desarrollo económico del cantón durante el periodo operativo	Municipio con recaudación efectiva y equitativa	Intermedio	Habitantes del cantón	Tasa de recaudación mínima alcanzada	14,67%	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	Consiste en las acciones implementadas para hacer más efectiva y equitativa la recaudación de los tributos municipales.	Eficiencia	Tasa de cumplimiento de pagos tributarios dentro del plazo establecido	(Total de recaudación en intereses / el total de ingresos) * 100	historico, promedio		Administración Tributaria	Diego Madrigal Cruz	\$165 335 262,00		
Programa III	3.6.7.2	Realizar al menos 30 gestiones estratégicas para incidir en el desarrollo económico del cantón durante el periodo operativo	Gestiones Estratégicas de Articulación público-privada que incentiven el desarrollo económico del cantón, así como gestiones de cooperación nacional e internacional que promuevan la atracción de inversiones	Final	Habitantes del cantón de San Carlos	Gestiones estratégicas realizadas	30	Informes mensuales y documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	Se basa en el trabajo que se realiza desde la Unidad de Alianzas Estratégicas con sectores productivos del cantón / con agencias de cooperación internacional e inversiones para fortalecer el desarrollo económico cantonal	Eficiencia	Índice de Gestión Estratégica para el Desarrollo Económico	(Número de Gestiones Estratégicas Realizadas / Objetivo de Gestiones Estratégicas) * 100	25 (2024)		Alianzas Estratégicas	Diana Murillo Murillo	\$6 800 000,00		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS / UJUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE PREVISTA 2025	AVANCE PREVISTO 2025	DEPARTAMENTO/ UNIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
																	MONTO PREVISTO AÑO 2025	
Programa III	3.6.4	Mantenimiento e instalación de parques infantiles, para el beneficio de los habitantes.	Mantenimiento e instalación de parques infantiles	Final	Habitantes del cantón	Parques acondicionado	40	Documentos electrónicos que informan / registran la acción realizada	Se basa en el trabajo para mantener en óptimas condiciones los parques infantiles ubicados en el distrito de Quitacada	Eficiencia	Índice de Progreso en Acondicionamiento de Parques Municipales	$(\text{Número de Parques Acondicionados} / \text{Número Total de Parques Planificados}) * 100$	40		Servicios Públicos	William Arce Amores	\$30 000 000,00	
Programa III	3.6.6	Beneficiar al menos 1000 estudiantes de 1 y II ciclo con insuamos escolares para un adecuado acceso a la educación en el 2025	Aporte de insuamos escolares a estudiantes de escasos recursos del cantón	Final	Estudiantes de escasos recursos del cantón	Estudiantes beneficiados con insuamos	1000	Documentos físicos y electrónicos que informan / registran la acción realizada	Consiste en la donación de implementos escolares a niños identificados de escasos recursos del cantón	Eficiencia	Índice de Cobertura de Insuamos Escolares	$(\text{Número de Estudiantes Beneficiados} / \text{Objetivo de Estudiantes a Beneficiar}) * 100$	1000		Desarrollo Social	Filipe Formas Zuñiga	\$21 000 000,00	
Programa III	3.6.7.1	Realizar al menos 30 gestiones estratégicas para incidir en el desarrollo económico del cantón durante el periodo operativo	Municipio con recaudación efectiva y equitativa	Intermedio	Habitantes del cantón	Tasa de recaudación mínima alcanzada	14,67%	Documentos electrónicos que informan / registran la acción realizada	Consiste en las acciones implementadas para hacer más efectiva y equitativa la recaudación de los tributos municipales.	Eficiencia	Tasa de cumplimiento de pagos tributarios dentro del plazo establecido	$(\text{Total de recaudación sin intereses} / \text{el total promedio de ingresos}) * 100$			Administración Tributaria	Diego Madrigal Cruz	\$166 335 350,00	
Programa III	3.6.7.2	Realizar al menos 30 gestiones estratégicas para incidir en el desarrollo económico del cantón durante el periodo operativo	Gestiones Estratégicas de Articulación público-privada que incentiven el desarrollo económico del cantón, así como gestiones de cooperación nacional e internacional que promuevan la atracción de inversiones	Final	Habitantes del cantón de San Carlos	Gestiones estratégicas realizadas	30	Informes mensuales y documentos electrónicos que informan / registran la acción realizada	Se basa en el trabajo que se realiza desde la Unidad de Alianzas Estratégicas con sectores productivos de cantón y con agencias de cooperación internacional e inversiones para fortalecer el desarrollo económico cantonal	Eficiencia	Índice de Gestión Estratégica para el Desarrollo Económico	$(\text{Número de Gestiones Estratégicas Realizadas} / \text{Objetivo de Gestiones Estratégicas}) * 100$	25 (2024)		Alianzas Estratégicas	Diana Murillo Murillo	\$8 800 000,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO	DESCRIPCION DE LA META	PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META
			TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS/ USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE PREVISTO 2025	AVANCE PREVISTO 2025	Departamento/ Unidad	
Programa III	3.6.7.3	Aumentar en un 10 % la línea base de la actualización de contribuyentes físicos y jurídicos de la base de datos municipal para el año 2025	Registro Unico de Contribuyentes de la Municipalidad San Carlos	Habitantes del cantón y Departamentos Institucionales	Cantidad de contribuyentes actualizados	6950	Documentos electronicos que informan y registran la acción realizada	Consiste en el trabajo de actualización de los datos personales (Correo, dirección, teléfono y perfil) de los contribuyentes de la Base de datos Municipal	Eficiencia	Índice de Actualización de Contribuyentes	(Actualización Total de Contribuyentes en 2025 - Línea Base de Actualización) / Línea Base de Actualización * 100		Unidad de Registro Unico de Contribuyentes	Juan Gabriel Lopez Cario	\$2.200.000,00
Programa III	3.6.7.4	Mantener un porcentaje de recaudación >= 14% de la cartera de monrosidad de la base de datos Municipal mediante la adecuada gestión de cobro en el periodo 2025.	Administración eficiente de la cartera de monrosidad	Habitantes del cantón	Porcentaje mínimo	0%	Documentos físicos y electronicos que informan y registran la acción realizada	Consiste en las acciones implementadas para lograr mantener una base en cartera de monrosidad del registro Municipal	Eficiencia	Índice de Recaudación de Cartera de Monrosidad	(Monto Recaudado de la Cartera de Monrosidad / Monto Total de la Cartera de Monrosidad) * 100		Cobros	Diego Morfingal Cruz	\$14.500.000,00
Programa III	3.6.7.5	Promover la formalización de al menos 3 tramites (nuevos) en línea por parte de los actores comerciales del cantón a través de la simplificación de tramites, para el año 2025	Organismo de Licencias para actividades lucrativas y de licor en el cantón	Habitantes del cantón	Cantidad de tramites formalizados	3.00	Documentos electronicos que informan y registran la acción realizada	Consiste en el trabajo de seguimiento a las actividades lucrativas para otorgamiento de licencias y permisos para la formalización de las mismas	Eficiencia	Índice de formalización de Tramites en Línea	(cantidad de tramites digitalizados en el periodo / cantidad total de tramites por digitalizar) * 100		Unidad de patentes	Roberto Salas Baranías	\$70.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				AVANCE PREVILO 2024	DEPARTAMENTO/ UNIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ABONACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS/ USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2024	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE 2023	MONTO PREVISTO AÑO 2024					
Programa III	3.6.7.6	Garantizar una atención integral y de alta calidad en la plataforma de servicios, asegurando la resolución efectiva del 100% de los tramites solicitados por los contribuyentes, con	Atención y gestión de tramites municipales	Final	Habitantes del cantón y Departamentos Institucionales	Gestión efectiva de tramites	100%	Documentos físicos y electronicos que informan y registran la acción realizada	Se basa en el servicio de atención al contribuyente desde la Plataforma de Servicios para tramites y gestiones	Eficiencia	Eficiencia en la Resolución de Tramites en la Plataforma de Servicios	(Número de Tramites Resueltos / Número Total de Tramites Solicitados) * 100	100% (2023)	Plataforma	Liduvina Alaman Garcia	\$4.400.000,00		
Programa III	3.6.7.7	Generar una incidencia en los 13 distritos del cantón mediante procesos de fiscalización de actividades comerciales y de construcciones para una eficiente recaudación de tributos municipales	Mecanismos efectivos de fiscalización e inspección de construcciones y actividades comerciales en el cantón	Final	Habitantes del cantón, Departamentos Institucionales, Instituciones publicas, y usuarios del servicio	Distritos con incidencia en la fiscalización	13	Documentos físicos y electronicos que informan y registran la acción realizada	Consta en el proceso de fiscalización, en actividades comerciales, construcciones y modificación de colonias, para una eficiente recaudación de tributos municipales	Eficiencia	Indice de Incidencia en Fiscalización para Recaudación de Tributos	(Número de Distritos con Fiscalización Realizada / Número Total de Distritos) * 100	0	Inspecciones	Jose Jimenez Salazar	\$35.000.000,00		
Programa III	3.6.7.8	Implementar un programa efectivo de atención integral y de alta calidad en la plataforma de servicios, asegurando la resolución efectiva del 100% de los tramites solicitados por los contribuyentes, con	Gestión de la información y publicación cartográfica Cantonal y Correo	Intermedio	Habitantes del cantón, Departamentos Institucionales y organizaciones nacionales e internacionales que hacen uso de la información	Capas del SOTSIG implementadas	35	Documentos electronicos que informan y registran la acción realizada	Consta en la creación y publicación de datos cartograficos y/o mapas digitales	Eficiencia	Indice de Implementación de Capas del SOTSIG	(Número de Capas Implementadas / Objetivo de Capas) * 100	30 (2023)	Sección de Ordenamiento Territorial y SIG	Andre Salas Ramirez	\$3.000.000,00		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO O FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
						CANTIDAD PREVISTA 2024	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE		AVANCE PREVISTO 2024	DEPARTAMENTO/ UNIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Programa III	3.6.8	Lograr al menos un 3,9% de proceso de actualización de Bienes inmuebles, mediante los mecanismos establecidos en la Ley de bienes inmuebles para la generación de Insumos, durante el periodo 2025	Actualización de valores de las propiedades del cantón	Final	Habitantes del cantón, Departamentos, Instituciones públicas, privadas y usuarios del servicio	3,9%	Documentos físicos y electrónicos que informan / registran la acción realizada	Consiste en el proceso de actualización de valor de las propiedades del cantón para el cobro de impuesto de bienes inmuebles por medio la recepción de declaraciones, inclusión de hipotecas y realización de avalúos	Eficiencia	Índice de Incremento en la Actualización de Valores de Bienes Inmuebles	$[(\text{Valor Actualizado Total} - \text{Valor Base}) / \text{Valor Base}] * 100$	3,90%		Bienes Inmuebles	Francisco Miranda Espinoza	\$143.940.018,50
Programa III	3.6.9	Ejecutar acciones de seguridad ciudadana mediante al menos 200 acciones de prevención del delito en materia policial y en la atención de al menos 25% denuncias en el periodo operativo	Servicio de Seguridad Ciudadana en materia de prevención del delito con presencia policial	Final	Habitantes del cantón	200	Documentos electrónicos que informan / registran la acción realizada	Se basa en las acciones en las diferentes comunidades para contribuir con la seguridad ciudadana del cantón	Eficiencia	Índice de Eficiencia en Seguridad Ciudadana	$[(\text{Número de Acciones de Prevención Ejecutadas} * \text{Porcentaje de Denuncias Atendidas}) / (\text{Número Objetivo de Acciones de Prevención} * \text{Porcentaje Objetivo de Denuncias})] * 100$	0		Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Kelvy Castro Viquez	\$698.000.000,00
Programa III	3.6.11	Cercar al menos tres propiedades municipales, para registrar las propiedades públicas de cantón en el periodo 2024	Cercado de Propiedades Municipales	Final	Habitantes del cantón	3	Documentos electrónicos que informan / registran la acción realizada	Consiste en el cercado de propiedades municipales	Eficiencia	Índice de Cercado de Propiedades Municipales	$(\text{Número de Propiedades Cercadas} / \text{Objetivo de Propiedades Cercadas}) * 100$	3		Servicios Públicos	William Arce Amores	\$5.000.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO	DESCRIPCION DE LA META	PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META
			TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025	Departamento / Unidad	
Programa III	3.6.19	Sistemas Informáticos Municipales automatizados	Final	Habitantes del cantón		Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	Se refiere al cumplimiento de los procesos internos para la actualización del plan de largo y mediano plazo (PODL y PELI)	Eficiencia	Cumplimiento actualización de planes	(Cantidad de planes por actualizar / Cantidad de planes actualizados) * 100	0		Tecnología de Información	Henry Brenes Sandoval	\$34.205.795,00
Programa III	3.6.25	Realizar la actualización de 2 planes institucionales (PODL y PELI) y la respectiva Estrategia de Implementación de GEPD en el periodo operativo	Final	Habitantes del cantón	Planes institucionales actualizados	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada		Eficiencia	Cumplimiento actualización de planes	(Cantidad de planes por actualizar / Cantidad de planes actualizados) * 100	0		Desarrollo Estratégico	Dive Amores Saboro	\$18.000.000,00
Programa III	3.6.27	Ampliar la disponibilidad de parques en el cementerio municipal, mediante la construcción de 2 módulos nuevos	Final	Habitantes del cantón	Módulos construidos	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	Se refiere a edificaciones para alojar un cadáver, (restos o cenizas)	Eficiencia	Índice de Disponibilidad de Forzados en el Cementerio	(Número de Módulos Colectivos Construidos / Objetivo de Módulos Colectivos) * 100	100% (2022)		Cementerio	William Arce Amores	\$11.500.000,00
Programa III	3.6.31	Ejecutar al menos 4 proyectos de mejoras en el Relleno Municipal para ampliar la vida útil y el resguardo de la propiedad y sus activos en el período 2025	Final	Habitantes del cantón	Proyectos de mejora realizados	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	Consiste en acciones para mejorar la infraestructura del Relleno Municipal. El relleno sanitario es un método para la eliminación de todo tipo de desechos sólidos rechazados.	Eficiencia	Índice de Ejecución de Proyectos de Mejora en el Relleno Municipal	(Número de Proyectos Ejecutados / Objetivo de Proyectos) * 100	\$0,00		Recolección de Residuos	Harold Herra Bogantes	\$153.000.000,00
Programa III	3.6.32	Beneficiar al menos 12 organizaciones comunales, mediante la contribución de bienes solicitados, para el mejoramiento de parques infantiles del Cantón, en el período 2025.	Final	Habitantes del cantón	Organizaciones comunales beneficiadas	Documentos físicos y electrónicos que informan y registran la acción realizada	Se basa en el aporte que se hace a las organizaciones comunales que gestionan el proceso para mejoramiento de parques infantiles en el cantón de San Carlos.	Eficiencia	Índice de Ejecución de Proyectos de Mejora en el Relleno Municipal	(Número de Proyectos Ejecutados / Objetivo de Proyectos) * 100			Ente Comunal	Laura Gamboa Balsa	\$15.000.000,00

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)																	
PRODUCTO					UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					FUNCIÓNARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PREPUESTARIA POR META		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2024	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	Departamento Unidad	MONTO PREVISTO Año 2024	
Programa III	3.7.5	Compra de Maquinaria (4 Vagones) para el desarrollo obras de infraestructura vial en el cantón	Maquinaria pesada adquirida para el desarrollo de proyectos cantonales	Final	Habitantes del cantón	Maquinaria comprada	4	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	Consiste en la compra de maquinaria pesada para trabajos cantonales	Eficiencia	Índice de Eficiencia en la Compra de Maquinaria y Equipo	$(\text{Número de Equipos Comprados} / \text{Número de Equipos Planificados}) * 100$	0			Pablo Jiménez Araya	\$240 000 000,00
Programa III	3.7.5	Implementación de al menos 2 proyectos de la cartera de proyectos elaborada en la fase diagnóstica para el cumplimiento de las normas Técnicas de MICTT, para	Normas Técnicas de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información para fortalecer la gobernanza	Final	Habitantes del cantón	Proyectos implementados	2	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	Esta línea se relaciona a la implementación de las normas técnicas de MICTT, que resultará en la elaboración y puesta en marcha de políticas, manuales de procedimientos, regulaciones, etc.	Eficiencia	Índice de Implementación de Proyectos de TI	$(\text{Número de Proyectos Implementados} / \text{Objetivo de Proyectos}) * 100$	0		Tecnologías de Información	Henry Brenes Sandoval	\$15 000 000,00

(13 800 000 000,00)

DIXIE LORENA AMORES SABORIO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por DIXIE LORENA AMORES SABORIO (FIRMA)
 Fecha: 2024.09.17 08:15:06 -06'00'

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTE, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –

Raquel Tatiana Marín Cerdas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Juan Diego González Picado
ALCLADE MUNICIPAL